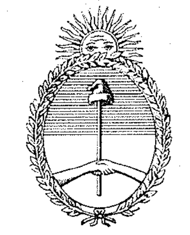

19930414

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 14 DE ABRIL DE 1993 — AÑO CI — $ 0,30

Nº 27.617

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

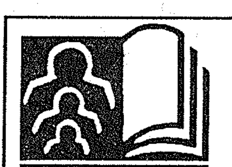
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALBILA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ilaria Lemme, italiana, nacida 23/2/66, ama de casa, Pas. italiano 638.723-D; y Alberto Di Liscia, argentino, nacido 14/12/56, ingeniero agrónomo, D. N. I. Nº 12.713.230, ambos casados y domiciliados en Av. Quintana 250, p. 1º, Capital. 2) 5/3/1993. 4) Av. Quintana 250, piso 1º, Cap. 5) Inmobiliarias: mediante, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Financieras: mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarias y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Agropecuarias: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. Importadora y exportadora: mediante la importación y exportación de animales, productos, mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y repuestos. Comerciales: mediante la compra, venta, consignación y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes y/o componentes relacionados con la industria textil, marroquinería y calzado, artículos de bazar y librería, electricidad, electrónica, óptica, audio y fotografía como así también de los relacionados con la industria de la construcción. Industriales: mediante la fabricación de todo tipo de prendas de vestir y materiales para la construcción. Mandatarias: mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, todos por un año. Se prescinde de la sindicatura. 9) Corresponde al presidente, y en su caso al vicepresidente. 10) 31/12 de cada año. Directorio: Presidente: Ilaria Lemme y Director suplente: Alberto Di Liscia.

El Autorizado
Nº 44.639

AMAYA, BULLRICH, PASTOR Y MONTES & ASOC.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Alejandro Amaya, arg., cas., 23-10-57, abogado, DNI. 13.376.207, Soldado de la Independencia 1343, 1º "B", Cap.; Horacio José Bullrich, arg., divorciado, 15-6-36, abogado, DNI. 4.186.272, Rufino de Elizalde 2848, 1º "B", Cap.; y Miguel Angel Pastor y Montes, arg., cas., 15-1-57, abogado, DNI. 12.601.208, Güemes 3548, 9º "D", Cap.; 2) Nº 40 del 18-2-93, Reg. 359, Cap.; 3) AMAYA, BULLRICH, PASTOR Y MONTES & ASOC. S. A.; 4) Av. Santa Fe 995, 6º Piso, Cap.; 5) 99 años. 6) Prestación de servicios profesionales, jurídicos, contables, financieros y otros que le sean afines, para cuya realización en general podrá celebrar todo tipo de contratos y especialmente con profesionales, entidades profesionales, asociaciones sindicales, asociaciones sin fines de lucro o sociedades comerciales, empresas prestadoras de servicios, de medicina prepaga de seguros, instituciones bancarias y de crédito y otras afines. Cuando el servicio requiera de título universitario sólo podrá ser prestado por profesionales idóneos poseedores del título requerido. Comercialmente podrá en forma directa o a través de asociaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, realizar los actos comerciales o civiles a ese fin. Podrá ejercer y otorgar mandatos, representaciones, pactar comisiones, consignaciones dar en franchaising, otorgar licencias y establecer agencias y sucursales, en el territorio nacional o en el exterior; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares c/mandato por 3 ejerc.; 9) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; 10) Prescinde de la sindicatura; 11) 31 de diciembre de c/año. 12) Presidente: Horacio José Bullrich; Director Suplente: Jorge Alejandro Amaya.

El Escribano
Nº 44.667

AUTOPOWER

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura N. 70 del 1/4/93 ante la Escribana María A. Craviotto de Guthmann, Reg. 219. Socios: Juan Carlos López, nacido el 27/10/39, casado D. N. I. 5.180.561 domiciliado en Damazo Laraniaga 746, piso 2, Cap. Fed. Héctor Higa, nacido el 29/3/53, D. N. I. 10.794.522, soltero, domiciliado en Soler 3551, P. B. 1, Cap. Fed. y Edgardo Melchiori, nac. 22/5/61, soltero, con D. N. I. 14.650.259, domiciliado en Avda. del Valle 318, Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos, todos comerciantes y argentinos. Plazo 99 años; Obj. realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La prestación de toda especie de servicios de ingeniería: anteproyectos, proyectos, direcciones de obra, estudio, investigación, asesoramiento en las ramas de la ingeniería y otras disciplinas del saber humano o actividades públicas o privadas, del país y del extranjero, comprendiendo especialmente las industrias metalúrgicas, eléctrica, electrónica y naval. b) Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones de empresas nacionales y extranjeros dedicadas a la fabricación y comercialización de artefactos navales, equipos, herramientas, accesorios y materia prima utilizada en las industrias metalúrgicas, eléctrica, electrónica y naval. c) Diseño, construcción, montaje, reparación, instalación, adaptación, fabricación de todo tipo de artefacto naval, equipos dispositivos, elementos y materiales eléctricos, electromecánicos y electrónicos. d) Exportador e importador. La enumeración es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación o derive del objeto social. Cap. $ 12.000 rep. por 12.000 acciones de 1 $ valor nominal c/u. Administración: a Directorio compuesto de 2 a 5 miembros por un ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización; se prescinde de sindicatura. Presidente Héctor Higa; Vicepte.: Juan Carlos López; Director Suplente: Edgardo Melchiori. El ejercicio cierra el 30/4 c/año. Sede social: Viamonte 749, piso 13, Of. 1 Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 44.554

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 2/4/93. Denominación: "BANCO PRIVADO DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA" Socios: Alejandro Manuel Estrada, nac. 20/12/39, economista, LE 4.300.504, domic. Cnel. Díaz 2880, p. 1º Cap. Fed.; Alberto Luis Grimoldi, nac. 13/1/42, economista, LE 4.384.770, domic. Posadas 1262, p. 11 A, Cap. Fed.; Héctor Carlos Legarre, nac. 16/11/38, abogado, LE 4.273.523, domic. Billinghurst 2576, p. 1º Cap. Fed.; Manuel Alberto Solanet, nac. 14/12/40, ingeniero, LE 4.359.718, domic. Suipacha 1368, p. 3º Cap. Fed.; y Joaquín Pablo Llambías, nac. 25/1/40, economista, DNI 4.567.624, domic. Arenales 1537, Martínez, Pcia. Bs. As., todos argentinos, casados. Duración 99 años. Objeto: El Banco Privado de Inversiones Sociedad Anónima, de acuerdo a la autorización concedida por el Banco Central de la República Argentina, tiene por objeto en su calidad de Banco Comercial, realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, dentro o fuera del país, todas las operaciones activas, pasivas y de servicios inherentes a la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros inclusive préstamos hipotecarios sin más limitaciones que las establecidas por la Ley, reglamentaciones que se dicten al efecto y los presente Estatutos. Para la consecución de sus objetivos, la sociedad tiene plena capacidad para realizar todas las operaciones y actos que tengan vinculación con los mismos, celebrando negocios jurídicos, contratos y actividades conducentes para ello. Capital: $ 9.000.000.- Administración: Directorio de 3 a 9 titulares, por 2 años. Representación: Presidente. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora de 3 Síndicos Titulares, por 2 años. Ejercicio: cierra 31/12. Directorio: Presidente Alejandro Manuel Estrada. Vicepresidente Alberto Luis Grimoldi. Directores Titulares Manuel Alberto Solanet y Joaquín Pablo Llambías. Directores Suplentes

SUMARIO

Juan Jacinto Malbrán y Alejandro Cozzetti. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares Héctor Carlos Legarre, Raúl Fernández e Ignacio Abel Uriburu. Síndico Suplente Néstor Gerardo Seewald. Sede social: Sarmiento 643 p. 1º Cap. Fed.

El Escribano
Nº 44.547

BASALTOS TERMALES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alberto Santos, arg., 56 años, casado, comerciante, LE 4.183.803, Chacabuco 380, 5º Capital, y Pablo Alejandro Santos, arg., 32 años, casado, comerciante, DNI 14.375.322, Liniers 492, Florida (BA). Denominación: "BASALTOS TERMALES S. A.". Constitución: 6/4/93. Domicilio: Capital Federal. Sede: Chacabuco 380, 5o. Plazo: 99 años. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus modalidades de establecimientos agrícola-ganaderos. b) Forestales: asesoramiento, organización o ejecución de planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales; instalación o explotación de viveros forestales; realización de trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales o recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación, incluyendo los emprendimientos previstos por el IFONA u organismo similar. c) Industriales: mediante cualquier proceso de elaboración, fermentación, desecado, concentración, fabricación, fraccionamiento y envasado de productos en los que intervenga principalmente como materia prima la derivada de los incisos a) y b) y muy especialmente la explotación de fuentes de agua surgente o semisurgente, natural o termal. d) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representaciones y consignaciones de productos primarios y/o industrializados. e) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; la subdivisión o loteo de terrenos; la promoción de urbanizaciones, clubes de campo y construcciones destinadas a la actividad turística. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Administración y fiscalización: Directorio: 1 a 5 titulares, electos por 2 ejercicios. Presidente: Manuel Juan Pedro Cruz. Vicepresidente: Alberto Santos. Director suplente: Eduardo Salvador Ribotta. Sindicatura: prescindencia conforme art. 284 LS. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Abogado - El Escribano
Nº 44.658

BELLCAPTAIN

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad art. 10, Ley 19.550, se hace saber por un día de la constitución de la sociedad: 1) María Julia Scaglione, argentina, nacida el 22/4/1951, comerciante, casada, DNI. 10.711.703 y Julia Gagliardi, argentina, nacida el 9/7/1916, comerciante, viuda, LC. 833.760, ambas domiciliadas en Paraguay 1359, 4º piso, Capital. 2) Escritura número 47, del 31/3/1993, Fº 153, Reg. 248, Cap. Federal. 3) "BELLCAPTAIN SOCIEDAD ANONIMA". 4) Paraguay 1359, 4º piso, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, locación, administración, permuta de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, así como, también las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. 6) 99 años desde inscripción en Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 12.000, divididos en 12.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1, valor nominal c/u y derecho a un voto por acción. 8) Directorio: 2 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, mandato 2 ejercicios. Presidente: María Julia Scaglione; Vicepresidente: Julia Gagliardi; Director suplente: Carlos Enrique Anello. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 10) Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 44.678

BERGITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, pasada en Escritura Pública el 24/11/92, se resolvió: 1o: cambiar la sede social a la Av. Rivadavia 4602, 5to. piso, Capital y modificar así el art. primero: "La sociedad se denomina "BERGITAL SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". 2o: remover al síndico titular Dr. Raúl Alfredo García y nombrar en su reemplazo a la Dra. María del Pilar Cosci de Atterbury. 3o: aceptar la renuncia del Director Fiorito Barolat Luisa, quedando como único Director Luis Scarani. 4o: prescindir de la sindicatura conforme art. 284-ley 19.550.-Autorizada para el diligenciamiento: Dra. Noemí Alicia Del Guasta. Buenos Aires, abril de 1993

Nº 21.520

BTU

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 22/2/93; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 21/9/92; Aumento de capital y Modificación de los siguientes Arts.: 4º:$ 360.000; 5º: El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto, por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de $ 1, cada acción; 8º: Adm.: por 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios.

El Apoderado.
Nº 21.483

CAR'S

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Alberto Tejon, casado, D. N. I. 11.956.868; Pasaje El Carpintero 6947, Capital; Segundo Lucio Huerta, casado, L. E. 4.461.972, Timoteo Gordillo 2182, Capital; Marta Beatriz Citterio, divorciada, L. C. 3.742.331, Formosa 590, Piso 3º, Dto. 14, Capital; Aldo Hugo Smaltini, soltero, D. N. I. 12.945.381, Ayacucho 1589, Piso 1º; Dto. B, Capital; Mónica Noemí Di Lorenzo, soltera, D. N. I. 13.735.203 Avda. Córdoba 1364; Piso 9º; Dto. B, Capital, todos argentinos, comerciantes; 2) 5 marzo 93; CAR'S S. A.; Venezuela 4351, Capital Federal; Obj.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Administración de automóviles taxis, Renta de Automotores con o sin chofer y/o cualquier otra actividad afín; b) Por la compra y venta transacciones y cualquier tipo de negociaciones sobre títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en moneda nacional o extranjera. Por el otorgamiento de créditos con fondos propios y/o de terceros sin garantías o con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Por aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse y a cualquier otra persona para operaciones realizadas o a realizarse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. c) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestión de negocios y administraciones. d) Podrá adquirir, locar, enajenar, o gravar todo tipo de bienes inmuebles, a los efectos del desarrollo de su actividad específica. e) Realizar todas aquellas operaciones comerciales relacionadas a su objeto, por cuenta propia, de terceros y/o asociadas transitoriamente con otros entes. f) Completos de mecánica general, gomería, lavado, engrase, electricidad, chapa y pintura, realizar toda clase de auxilios, sea mecánico y/o de transporte y la explotación de estacionamiento y/o garages. Plazo 99 años; $ 12.000; Directorio 3/5 Titulares, por 2 años; Prescinde Síndico; Pte; Citterio; Vice Smaltini; Dir. Tit.: Di Lorenzo; Tejón; Dir. Sup. Huerta; Pte. o Vice. 31/12.

El Apoderado
Nº 44.618

CRESSON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 4/3/93. Socios directores Presidente: Miguel Enrique Samora, argentino, casado, empleado, 51, CIPF 4766 364, Paraná 326 CF; Suplente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 50, DNI 4.416.009, Maipú 216 CF. Compraventa, representación alimentos, bebidas, químicos, agroquímicos, fertilizantes; plásticos, ferretería, pinturería; maderas, calzado, textiles. Matanza ganado, pesca. Frigoríficos. fabricación, envasado. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal, aserraderos. Mandatos, representaciones, servicios, arrendamientos, transportes, consignaciones. Construcción edificios, estructuras, obras todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, explotación inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones excluido lo previsto en ley 21.526. Importación Exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades Sin Síndicos. Cierre: 30/4. Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Paraná 123.

El Abogado
Nº 21.501

DABI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Accionistas: Berta Slavinsky, argentina, casada, comerciante, nac. 31/10/28, LC 0.082.495, domic. San Martín 4404, 4o. "2", Cap.; Naum Salomón Sterin, argentino, casado, comerciante, nac. 22/3/22, LE 3.027.528, domic. San Martín 4404, Cap.; Claudia Gómez, argentina, soltera, docente, nac. 8/4/61, DNI 14.441.456, domic. Acoyte 275, 6o. "2", Cap. Instrumento público del 18/11/92. Denominación: "DABI S. A.". Duración 99 años desde inscripción R. P. C. Objeto: Inmobiliaria: mediante la compra-venta, permuta, alquiler, subdivisión y administración así como urbanización de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o las leyes de Propiedad Horizontal y/o Prehorizontalidad, así como la administración de bienes inmuebles de terceros. Comerciales: mediante la explotación de negocios de venta de regalos y compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de artículos de bazar, del hogar, electrónicos y/o eléctricos. Financiera: mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para operación a realizarse, otorgamiento de préstamos con intereses y financiaciones de crédito general con o sin garantía. Constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000.- dividido en 1200 acciones ordinarias al portador de V$N 10.- de 1 voto c/u. directorio: 1 a 5 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Designados por acto constitutivo: Presidente: Naum Salomón Sterin; Vicepresidente: Berta Slavinsky; Director titular: Claudia Gómez; Director suplente: Marcelo Svidovsky, argentino, soltero, contador, nac. 18/5/58, MI 4.580.101. Cierre del ejercicio: 31 de agosto. Domicilio: Av. Las Heras 2126, 6o. "35", (1127) Cap. Fed.

El Contador
Nº 44.546

DESIREE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 4/3/93. Socios directores: Presidente: José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 59, DNI 4.950.589, Lima 131 CF; Suplente: Miguel Enrique Samora, argentino, casado, empleado, 51, CIPF 4.766.364, Paraná 326 CF. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves materiales y maquinaria de construcción, vial, agrícola. Hidrocarburos. Equipos gráficos, computación, video, telefonía. Repuestos, accesorios. Fabricación, armado, fundición, reparación. Mandatos, representaciones, servicios. Operación poliductos. Impresos, editoriales. Construcción edificios, estructuras, Obras todo tipo Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Explotación minas, canteras, yacimientos minerales o hidrocarburos. Fundición, refinación, transporte. Exportación Importación productos en estado natural o manufacturado. Capital $ 12.000,oo. Socios suscriben por mitades. Se prescinde Sindicatura. Cierre: 30/4. Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Domicilio: Medrano 25.

El Apoderado
Nº 21.496

DOSSIS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 12/2/93. Socios: Alberto Kattan, argentino, nacido el 28/1/46, casado, comerciante, L. E.: 4.546.076, domiciliado en Av. Gaona 2055 4ºB Cap., Fed., y Ester Sued, argentina, nacida el 26/9/50, casada, comerciante, L. C.: 6.418.857, domiciliada en Boyacá 392 piso 4º. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, el ejercicio de las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, elaboración, tratamiento de todos los productos destinados a la industria de la indumentaria en general, tales como lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas, cueros, plásticos y toda clase de fibras naturales y artificiales, con todo tipo de materia prima nacional o importada, fabricando, estampando o tiñendo toda clase de telas e hilados y confeccionando prendas de vestir y de lencería de cualquier tipo y de sus accesorios, tales como puntillas, cordoné, botonería y encaje. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, y todo otro contrato de adquisición o enajenación, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, representación, comisión y mandato, con relación a toda clase de productos elaborados y semielaborados de la industria de la indumentaria en general, así como de sus accesorios, sobre la base de contrataciones al por mayor y menor. Capital: $ 12.000.- Administración y Representación Legal: Estará a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares. Al Presidente o Vice en su caso. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Cuenca 447, de esta ciudad. Director Presidente: Alberto Kattan; Director Suplente: Ester Sued.

El Abogado
Nº 21.534

EL OLIMPO

SOCIEDAD ANONIMA

Santos Oscar Sarnari, arg., nacido 3/12/45, DNI 5.257.109, casado, Cont. Públ. Nac. y José Francisco Merlo, arg., nac. 5/8/51, LE 8.627.727, soltero, Cont. Púb. Nac., ambos domiciliados en Reconquista 661 Piso 2 Cap. Fed., Escritura Pública N 113 del 21/3/93, folio 324 Reg. N 760, "EL OLIMPO S. A.", Reconquista 661 Piso 2 Cap. Fed. Objeto: a) Financieras e Inversiones: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. c) Computación: mediante la prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante e empleo de medios mecánicos y/o electrónicos Compra venta, locación, importación, exportación, consignación y distribución de equipos y/o accesorios relacionados con la informática. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración 99 años desde la inscripción en el Reg. Públ. Com. Capital: 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1-por acción y con derecho a un voto cada una. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y máximo de cinco y con mandato por dos ejercicios, reelegibles. Fiscalización: Prescinde sindicatura. Director Unico Titular Dr. Santos Oscar Sarnari, Director Unico Suplente: Dr. José Francisco Merlo. Representación Legal corresponde al Director Unico titular. Cierre ejercicio Social 31 de diciembre de cada año.

La Abogada
Nº 44.60[illegible]

ESCARPATRI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, pasada en Escritura Pública el 24/11/92 se resolvió: 1o: Cambiar la sede social a la Av. Rivadavia 4602, 5to. piso, Capital y modifica así el art. primero: "La sociedad se denomina "ESCARPATRI SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". 2o: remover al síndico titular Dr. Raúl Alfredo García y nombrar en su reemplazo a la Dra María del Pilar Cosci de Atterbury. 3o: aceptar la renuncia del Director Fiorito Barolat Luisa

quedando como único Director Luis Scarani. 4o: prescindir de la sindicatura conforme art. 284- ley 19.550. Autorizada para el diligenciamiento: Dra. Noemí Alicia del Guasta. Buenos Aires, abril de 1993.

Nº 21.519

EXPRINTER REPRESENTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 30/3/93. Denominación: "EXPRINTER REPRESENTACIONES S. A.". Socios: Héctor Ramón Lacrampe Suarez, nac. 14/2/43, CI Uruguaya 939.191-5, divorciado, empleado, domic. Tomás Claramount 3646, Montevideo, Rca. O. del Uruguay; Yocelyn Marty Roberto, nac. 12/2/63, CI Uruguaya 1.588.365-7, divorciada, empleada, domic. Orinoco 5282, dep. 101, Montevideo, Rca. O. del Uruguay; Analia Moreda Salomon, nac. 23/4/63, CI Uruguaya 3.364.429-5, casada, contador público, domic. Duvimioso Terra 1038, dep. 201, Montevideo, Rca. O. del Uruguay; todos uruguayos. Duración 99 años. Objeto: Art. 3: La sociedad tiene por objeto representar a "EXPRINTER CASA BANCARIA S. A." de la República Oriental del Uruguay y en tal carácter brindar asesoramiento, estudio y gestión de financiaciones, garantías, asistencia técnica y demás negocios que puedan resultar de interés para las vinculaciones con el exterior de las actividades locales privadas y oficiales, propiciando el intercambio entre los países que integran el Mercosur. Su actuación abarcará todas las funciones que admitan las normas que reglamenta esta actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Ejercicio: cierra 30/9. Directorio: Presidente Héctor Ramón Lacrampe Suárez. Director Titular Fernando Néstor Greco. Director suplente Bernardo Marcelo Pointis. Sede social: San Martín 140, p. 3º Capital Federal.

El Escribano

Nº 44.635

FIAMA INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura número 806 pasada el 7 de diciembre de 1992 ante el Escribano Jorge N. Ledesma al folio 2422 del Registro Notarial número 189 de esta Capital de su adscripción, la sociedad FIAMA INVERSORA S.A. protocolizó el acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 7 de diciembre de 1992, que resolvió: a) El aumento de capital fijándolo en $ 306.000.- y la emisión de 306.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción; b) La reforma integral del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente forma: Denominación- Artículo 1: La Sociedad se denomina "FIAMA INVERSORA S.A.". Domicilio- Artículo 2: Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en el territorio de la República Argentina y en el extranjero. Duración- Artículo 3: Su duración es hasta el 5 de agosto del año 2084. Objeto- Artículo 4: Tiene por objeto la realización de operaciones financieras y de inversión en toda clase de bienes inmuebles, muebles y valores mobiliarios en el país y/o en el exterior con prohibición de recibir depósitos de dinero y de realizar operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y cualquier otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital- Artículo 5: El Capital Social es de $ 306.000.- representado por 306.000 acciones nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal cada una y podrán ser ordinarias con derecho a 1 voto por acción y/o preferidas sin derecho a voto. El Capital puede ser aumentado por decisión de una Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Acciones- Artículo 6: Las acciones ordinarias, estarán divididas en dos (2) clases, denominadas respectivamente "A" y "B" sometidas a limitaciones a su transmisibilidad conforme a lo contemplado en el presente estatuto. Los tenedores de acciones ordinarias de cada clase tendrán preferencia para suscribir las acciones de su categoría en los términos del art. 194 de la Ley 19.550. La proporción de cada clase en el total de las acciones ordinarias serán las siguientes: Clase "A" 75.5 % y clase "B" 24.5 %. Las acciones preferidas podrán ser rescatables o no y tendrán las preferencias que se les acuerde en las respectivas condiciones de emisión. Reducción del Capital - Artículo 7: En toda reducción de capital y consiguiente rescate de acciones para el caso de las acciones ordinarias deberá respetarse el procedimiento y las proporciones establecidas en el artículo anterior sin perjuicio de las acciones preferidas que se ajustarán al procedimiento establecido en las condiciones de emisión. Títulos, Acciones, Certificados, Requisitos Formales - Artículo 8: Los títulos y las acciones que representen se ordenarán por numeración correlativa y serán firmados por el Presidente del Directorio y un Síndico. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. Dichos títulos y los certificados provisorios que se emitan contendrán las siguientes menciones: a) Denominación de la Sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y datos de inscripción registral. b) Capital Social. c) Número, valor nominal y clase de acciones que representa el título y derechos y obligaciones que comportan. d) La mención de que no pueden ser accionistas tenedores de acciones ordinarias o preferidas de la sociedad ni concurrir con derecho de voto a las asambleas, las personas y/o sociedades titulares o vinculadas a/o controlantes de empresas automotrices o directa o indirectamente controladas por algunas de estas empresas (art. 9 inciso (A) del estatuto social). e) La mención de que bajo pena de nulidad de la operación y del decaimiento del derecho de voto las acciones ordinarias o preferidas no pueden ser cedidas o transferidas por ningún título ni dadas en garantía o usufructo ni ser objeto de negociaciones que otorguen el derecho de voto a personas o sociedades titulares y/o vinculadas a/o controlantes de empresas automotrices o directa o indirectamente controladas por alguna de estas empresas (art. 9, inciso (B) del estatuto social). f) La constancia de que los tenedores de acciones de clase "A" y clase "B" tienen recíproco derecho de prelación para la adquisición de las acciones de esas dos clases en caso de ofrecimiento de venta a otros socios o terceros, facultad que se extiende a la cesión de los derechos de suscripción preferente en caso de aumento de capital (art. 10 del estatuto social). g) En los certificados provisionales, además se anotarán las integraciones que se efectúen. Las variaciones que puedan registrar los apartados a, b y c, deberán igualmente constar en los títulos, las acciones serán siempre de igual valor expresado en moneda argentina y conferirán los mismos derechos dentro de su clase. Artículo 9: (A) No podrán ser accionistas tenedores de acciones ordinarias o preferidas de la sociedad ni concurrir con derecho de voto a las asambleas, por cualquier negocio jurídico que sea, las personas y/o sociedades titulares o vinculadas a/o controlantes de empresas automotrices o directa o indirectamente controladas por alguna de estas empresas. (B) Bajo pena de nulidad de la operación y del decaimiento del derecho de voto las acciones ordinarias o preferidas no podrán ser cedidas o transferidas por ningún título ni dadas en garantía o usufructo ni ser objeto de negociaciones que otorguen el derecho de voto a las personas y/o sociedades mencionadas en el párrafo anterior. (C) A los efectos del control de lo precedentemente establecido y en su caso a los fines de su posterior inscripción en el libro de registro de acciones, todo accionista que se proponga transferir o ceder sus acciones por cualquier título deberá notificar tal intención al Directorio mediante la presentación de una declaración jurada del adquirente de no encontrarse encuadrado en ninguna de las condiciones indicadas en el primer párrafo de este artículo indicando todos aquellos datos que sean necesarios y que permitan al Directorio verificar la veracidad de la ante dicha declaración. El Directorio podrá autorizar la inscripción del accionista adquirente en el libro de registro de acciones sólo después de haberse efectuado los necesarios controles. La autorización que otorgue el directorio dejará en todo caso a salvo el derecho de los demás accionistas para demostrar la existencia de los supuestos indicados en el inc. A) de este artículo respecto del accionista adquirente pudiendo pedir la nulidad de la operación y el decaimiento del derecho de voto. Estas limitaciones deberán constar en los títulos accionarios representativos del Capital Social. (D) No quedan comprendidas en las prohibiciones establecidas en los párrafos A) y B) anteriores personas y/o sociedades del Grupo perteneciente a los accionistas tenedores de acciones ordinarias de la clase "B". Tampoco quedan comprendidos en tales prohibiciones los grupos a los que pertenecen los accionistas tenedores de acciones Clase A y B de FIAMA INVERSORA S.A. en Sevel Argentina S.A. Artículo 10: Los accionistas ordinarios de Clase "B" tendrán derecho de prelación para la adquisición de las acciones de Clase "A" y estas últimas tendrán el mismo derecho para la adquisición de las acciones Clase "B" en las condiciones siguientes: Los accionistas titularse de acciones ordinarias de Clase "A" y Clase "B" que deseen vender o transferir por cualquier título todo o parte de su paquete accionario a otros socios o terceros deberán comunicarlo al Directorio quien lo hará saber a los accionistas tenedores de la otra clase de acciones (Clase "B" y/o "A" según el caso) mediante carta documento con aviso de retorno. La comunicación deberá indicar expresamente los datos del potencial adquirente, el precio y las otras condiciones ofrecidas o solicitadas y el número de acciones a transferir. El derecho de prelación deberá ejercerse por parte de los accionistas tenedores de acciones ordinarias Clase "B" o Clase "A", mediante carta documento a enviársele dentro del término de 60 días de la fecha de aviso de entrega de la comunicación del Directorio y no podrá ejercerse parcialmente, sino por la cuota parte que le corresponda a cada accionista. En caso que los accionistas tenedores de acciones ordinarias de Clase "B" o Clase "A" que intenten ejercer el derecho de prelación no estén de acuerdo en el precio indicado en la oferta, deberán indicar en la comunicación en que ejerzan el derecho, el precio que consideren ajustado a la realidad y si no se llega a un acuerdo dentro de los 15 días de recibida la comunicación que contiene el precio propuesto, el mismo será definido en base al valor del patrimonio de la empresa determinado mediante referencia al componente patrimonio y al componente beneficio, para lo cual las partes contarán con 30 días más. Para determinar el valor patrimonial se tomará el último balance aprobado de la Sociedad ajustado por los revisores contables de la Sociedad para tomar en consideración las variaciones verificadas entre la fecha del cierre del balance y la fecha de determinación del precitado valor patrimonial. La determinación del componente beneficio deberá ser efectuada exclusivamente mediante la apreciación de la capacidad de ganancia de la empresa, la que se determinará teniendo en cuenta los beneficios de balances ya aprobados y/o proyectados y por un período total de cuatro años, en el que quedarán comprendidos los tres años anteriores y el año en curso al momento de ejercerse el derecho de prelación. En caso de que dentro de los 30 días aludidos no se llegue a un acuerdo sobre el precio a pagar por las acciones sujetas al derecho de prelación con sujeción a las pautas precedentes, las partes someterán la determinación de dicho precio a un perito árbitro quien deberá determinar el precio dentro de los treinta días de la fecha en que se le confió el arbitraje. En caso de desacuerdo en la elección del perito árbitro éste será nombrado a solicitud de la parte más diligente por el Tribunal Nacional de Primera Instancia en lo Comercial en turno de la Ciudad de Buenos Aires. El árbitro designado deberá indicar el precio dentro de los 30 días de la fecha de su nombramiento. Tanto el perito árbitro nombrado por las partes, como el designado por el Tribunal Comercial deberá fijar el precio tomando como elementos de valuación los indicados más arriba. Transcurrido el plazo de 60 días de la fecha de la comunicación del Directorio aludido al comienzo, sin que ningún socio hubiere ejercido el derecho de prelación, el accionista oferente podrá disponer de las acciones ofrecidas las que podrán ser cedidas sólo al tercero indicado en la oferta de prelación con sujeción a las siguientes condiciones: - que la cesión se realice en las mismas condiciones indicadas en la oferta; - que la cesión se perfeccione dentro de los 90 días de concluido el procedimiento de prelación. La falta de cumplimiento de alguno de estos requisitos determinará que las acciones volverán a estar sujetas al derecho de prelación. Todas estas disposiciones se aplicarán asimismo a la cesión del derecho de preferencia en el caso de aumento de capital. Artículo 11: En caso de mora en la integración del capital, queda facultado el Directorio para proceder de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 193 de la Ley 19.550. Debentures- Artículo 12: La Sociedad podrá emitir debentures de acuerdo al artículo 325 y siguientes de la Ley 19.550. Directorio- Artículo 13: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 9 miembros titulares elegidos por la Asamblea. Elegirá también igual número de suplentes. Durarán un año en el desempeño de sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente, se reunirán cuando lo convoque el Presidente o quien lo reemplace, o lo solicite un director o un síndico, y sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros. Las resoluciones serán aprobadas por mayoría de votos presentes. Para la elección de directores cada clase o categoría de acciones formará un grupo. Dentro de ellos, los accionistas tenedores de acciones clase "A" elegirán seis (6) directores titulares y seis (6) suplentes y los accionistas tenedores de acciones clase "B" tres (3) directores titulares y tres (3) suplentes, cualquiera sea la tenencia de acciones que posean. Dentro de cada grupo, la elección se efectuará por mayoría de votos presentes, cualquiera sea el capital de esa clase que se encontrara presente en el acto. La revocación del mandato de uno o más directores es facultad privativa del grupo que los ha elegido, el que podrá llevarla a cabo reunido en Asamblea General de Accionistas, con las mismas formalidades requeridas para la elección de directores afectados, salvo los casos de los arts. 264 y 276 de la Ley 19.550. La Asamblea General, sin distinción de grupos de accionistas, podrá revocar el mandato de todos los directores simultáneamente, pero no el de uno o más directores determinados. Los directores no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro director a hacerlo en su nombre, si existiera quórum, en cuyo caso su responsabilidad será igual a la de los directores presentes. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares elegidos por su misma categoría de acciones en cada oportunidad en que se produzca una ausencia y cualquiera sea el motivo de la misma. Los directores titulares de la categoría en que se produzca la vacante incorporarán a cualquiera de los suplentes designados dentro de la categoría a que pertenezca el titular. En caso de vacancia y si mediara urgencia, el Síndico elegido por los accionistas ordinarios de la clase en que se produce la vacante designará el suplente, conforme a lo precedentemente establecido durando el mandato hasta la próxima Asamblea que se celebre. En su primera reunión el Directorio designará de entre los miembros a un Presidente y a un Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento del titular. Artículo 14: De los directores que le corresponden a "FIAMA INVERSORA S.A." designar en las sociedades en las que participara, directa o indirectamente, el o los directores que integran el directorio de "FIAMA INVERSORA S.A." en representación de las acciones de clase B, tendrán el derecho de designar un tercio. Para concurrir a las asambleas de accionistas de las sociedades participadas, el Directorio deberá designar dos mandatarios los que habrán de actuar en forma conjunta uno de los cuales deberá ser instituido indefectiblemente a propuesta de o de los directores que integran el órgano en representación de las acciones de clase B. El directorio deberá decidir en cada caso las instrucciones a las que se sujetarán los mandatarios en las asambleas de las sociedades participantes. Artículo 15: No obstante el quórum y la mayoría arriba indicados en el Art. 13 las resoluciones sobre los asuntos del art. 14 así como sobre los asuntos más abajo indicados deberán ser tomadas por el Directorio únicamente con la presencia y el voto unánime de todos sus miembros, sin perjuicio de lo establecido en el art. 24: a) inversiones u operaciones financieras activas o pasivas no relacionadas a la actividad de producción y distribución del sector autovehículos y sus relativos componentes a excepción de habituales colocaciones y provisiones efectuadas en el mercado financiero local. b) constitución de nuevas sociedades. c) adquisición y cesión de participaciones. d) contratos, informe de negocios, o negocios entre la sociedad y los accionistas ordinarios de la Clase A y/o personas o entes directa o indirectamente controlantes de tales accionistas o controladas por los mismos. e) designación del Director Delegado y definición de las atribuciones de sus Poderes en conformidad con el art. 19 del Estatuto. f) decisiones que impliquen la obligación, por parte de la sociedad, de producir y/o comercializar, a través de la red de la misma, modelos de autovehículos de marcas distintas a las marcas de propiedad de las sociedades del grupo al que pertenecen los accionistas tenedores de acciones ordinarias de Clase B, y siempre que estos no sean substitutos, tanto en la sociedad como en la sociedad licenciante, de modelos de otras marcas producidas por la sociedad en virtud de licencia ya existente. g) instrucciones a las que se sujetarán los mandatarios en las asambleas de las sociedades participadas. h) la emisión de obligaciones negociables, convertibles o no en acciones. i) la conversión de la clase y/o categoría de las acciones poseídas en otra clase y/o categoría. j) el retiro de la oferta pública y de la cotización de las acciones. Artículo 16: No pueden ser elegidos como directores titulares o suplentes las personas que representen directa o indirectamente intereses de empresas automotrices excepto a Sevel Argentina S.A. Quedan exceptuados de esta incompatibilidad los directores elegidos por la Clase B de acciones ordinarias. Artículo 17: En el caso que los accionistas tenedores de una clase de acciones no ejerzan en todo o en parte su derecho de designar directores o síndicos titulares y suplentes la designación deberá ser efectuada por los accionistas tenedores de la otra clase. Artículo 18: Cada director, al ser elegido, depositará en la sociedad la cantidad de $ 1.000.- en garantía de su gestión. Artículo 19: Queda facultado el Directorio para delegar total o parcial-

mente y bajo su control, la parte ejecutiva de sus operaciones sociales en un Director delegado, que será elegido entre los miembros del Directorio. El Directorio deberá asignarle funciones específicas precisando el límite de sus facultades en orden: a) firmar acuerdos industriales o comerciales que comprometan el futuro de la empresa; b) dar cauciones, avales o garantías, contratar empréstitos, vender, comprar o hipotecar inmuebles; c) adquirir o desprenderse de participaciones societarias. Artículo 20: La remuneración del Directorio será fijada por la Asamblea. Artículo 21: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos; Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales, privadas y mixtas, del país o del exterior. Podrá otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio podrá designar, con carácter permanente o para cada juicio en particular, al o los directores o apoderados que absolverán posiciones ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, obligando con sus dichos a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel, o bien en caso de ausencia o impedimento de ambos, a dos directores, uno por cada clase de acciones, los que actuarán conjuntamente. Fiscalización. Artículo 22: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de 3 síndicos titulares por el término de un año. La Asamblea debe asimismo elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Dos de los síndicos titulares y suplentes serán elegidos por las acciones ordinarias de Clase A y el restante titular y suplente por las acciones ordinarias de Clase B. La remoción de los mismos será decidida por la Asamblea de accionistas de cada clase, excepto los casos previstos en los artículos 286 y 296 de la Ley 19.550. Los síndicos titulares designados, actuarán en conjunto como cuerpo colegiado con el nombre de Comisión Fiscalizadora y desempeñarán su cometido, sin perjuicio de lo impuesto por la Ley 19.550 de acuerdo a las siguientes normas reglamentarias: 1º) Se reunirá, por lo menos cada dos meses, sin que ello obste para que cada uno de ellos, individualmente, fiscalice la administración de la sociedad en las oportunidades y circunstancias que estimen convenientes, 2º) De cada reunión labrarán un acta que transcribirán en el libro que deberán llevar a ese efecto. Cada acta será comunicada al Directorio, debiendo darse lectura de la misma, en la primera reunión que éste celebre, 3º) Tanto el informe escrito y fundado que, conforme al inciso 5 del art. 294 de la Ley 19.550, deberán presentar a la Asamblea Ordinaria como los actos en que cada dos meses darán cuenta de sus deliberaciones, llevarán la firma de todos los síndicos. En caso de disidencia respecto de uno o varios de los temas o asuntos considerados, cada síndico asentará sus discrepancia fundada en el libro pertinente, la que será sometida a decisión de una Asamblea Extraordinaria. A tal efecto, cualquiera de los síndicos o la Comisión en su conjunto, solicitarán al Directorio la convocatoria de la misma. Si este omitiera hacerlo, el o los síndicos podrán convocarla directamente; 4º) Independientemente de la fiscalización general de la sociedad a que se refiere al art. 294 de la Ley 19.550 la comisión realizará las siguientes tareas: a) fiscalizará la administración de la sociedad y practicará controles contables periódicos mediante el examen de los libros y de la documentación; b) verificará por lo menos cada tres meses el estado de las disponibilidades, la cartera de documentos y valores y el cumplimiento de las obligaciones sociales; c) examinará los balances mensuales, cuadros de explotación, presupuestos y, en general, los estados de situación y comparativos que se confeccionen; y d) verificará y controlará la realización de los inventarios, del balance general, sus anexos y el estado de resultados anuales. 5º) Los síndicos asistirán con voz, pero sin voto, a las reuniones de Directorio y de las Asambleas de accionistas, debiendo ser convocados en cada oportunidad a los fines de dicha asistencia; 6º) En los supuestos de vacancia, inhabilitación o impedimento contemplados en el artículo 291 de la Ley 19.550 los síndicos titulares serán reemplazados por el suplente que corresponda a las acciones ordinarias de la Clase A o B que lo eligieron. En el caso de que ni el titular ni el suplente correspondiente a una misma categoría de acciones ordinarias puedan desempeñarse, el Directorio convocará de inmediato a una Asamblea de dicha clase de acciones ordinarias para la designación de nuevo síndico hasta completar el período. Asambleas- Artículo 23: Toda asamblea será citada, en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el art. 237 de la Ley sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. Artículo 24: Para la Asamblea Ordinaria, rige el quórum establecido por el art. 243 de la Ley 19.550, tanto en primera como en segunda convocatoria. Para la extraordinaria en primera convocatoria el quórum exigible será del sesenta por ciento de las acciones con derecho de voto, en tanto que en segunda convocatoria la Asamblea se reunirá cualquiera sea el número de acciones presentes con voto. En todas las Asambleas ordinarias o extraordinarias, la mayoría exigible para adoptar resoluciones será del cincuenta y uno por ciento de los votos presentes, sin perjuicio de la mayoría prevista para los supuestos especiales en el art. 244 de la Ley 19.550. Artículo 25: Será competencia de la Asamblea General, en el caso de que el Directorio no haya reunido la unanimidad a la que se refieren los artículos 14 y 15 considerar y decidir sobre los siguientes temas: a) inversiones u operaciones financieras activas o pasivas no relacionadas a la actividad de producción y distribución del sector autovehículos y sus relativos componentes a excepción de habituales colocaciones y provisiones efectuadas en el mercado financiero local. b) constitución de nuevas sociedades. c) adquisición y cesión también parciales de participaciones o acciones. d) contratos, informes de negocios, o negocios entre la sociedad y los accionistas ordinarios de la Clase A y/o personas o entes directa o indirectamente controlantes de tales accionistas o controladas por controlantes de tales accionistas o controladas por los mismos. e) decisiones que impliquen la obligación por parte de la sociedad o de las sociedades directa o indirectamente participadas, de producir y/o comercializar, a través de la red de las mismas, modelos de autovehículos de marcas distintas a las marcas de propiedad de las sociedades del grupo al que pertenecen los accionistas tenedores de acciones ordinarias de Clase B, y siempre que estos no sean sustitutos, tanto en la sociedad como en la sociedad licenciante, de modelos de otras marcas producidas por la sociedad en virtud de licencia ya existente. f) cotización en bolsa de las acciones de la sociedad. g) instrucciones a las que se sujetarán los mandatarios en las asambleas de las sociedades participadas. h) la emisión de obligaciones negociables, convertibles o no en acciones. i) la conversión de la clase y/o categoría de las acciones poseídas en otra clase y/o categoría. j) el retiro de la oferta pública y de la cotización de las acciones. Para la aprobación de los asuntos enunciados precedentemente, así como para decidir cualquier modificación al presente Estatuto, deberá contarse con la conformidad o ratificación de la clase de acciones ordinarias Clase B, la que se expresará en Asamblea especial conforme al art. 250 de la ley de sociedades. Ejercicio y Destino de las Ganancias. Artículo 26: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; c) En su caso el pago del dividendo anual de las acciones preferidas y de los dividendos acumulativos atrasados si los hubiera debiendo liquidarse en primer término los acumulativos y luego los del ejercicio, d) El saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o en cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos de las acciones ordinarias deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones de Capital dentro del año de su sanción. Liquidación- Artículo 27: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo se reembolsará el capital y el remanente se repartirá entre los accionistas respetando en lo aplicable el orden de prelación indicado en el artículo anterior y la preferencia que tuvieran en la liquidación las acciones preferidas en su caso.

El Escribano
Nº 44.612

GALERIA STUDIO

SOCIEDAD ANONIMA

GALERIA STUDIO S.A. por A.G.E. del 3/3/93 reforma art. 4º fijando el capital en $ 210.000 y 5º transformando las acciones al portador.

El Apoderado
Nº 44.591

GUDIAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 95 del 25/3/93, Fº 313, Reg. 738, Jaime Luis Aravena, 57 años, casado, comerciante, D.N.I. 17.404.882, Irma Susana Damonte, 54 años, casada, comerciante, L.C. 3.782.903 y María Alejandra Aravena, 30 años, soltera, empresaria, D.N.I. 16.369.418, argentinos y domiciliados en Necochea 551, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. constituyeron "GUDIAR S. A.", domicilio cdad. Bs. As. plazo 99 años, desde inscrip. Insp. Gral. Justicia. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: A la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, y a la administración de propiedades de inmuebles, propias o de terceros. B) Constructora: A la construcción de edificios, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, obras viales, de desagües, de pavimentación, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas, a la refacción de edificios en general, incluyendo los relacionados con el régimen de propiedad horizontal, como asimismo todo tipo de inmuebles y para todo uso, construcción de obras públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, puentes y caminos y todo otro trabajo relacionado con su objeto social. Capital: $ 12.000, rep. por 120.000 acciones ordinarias, al portador, de 100 $ v/n c/u. El directorio se compone de 1 a 3 miembros, con mandato 2 ejercicios. La representación corresponde al Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Mientras la sociedad no esté comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. Caso contrario la fiscalización estará a cargo de un síndico titular y suplente, designado anualmente por la Asamblea. El ejercicio cierra el 30 de setiembre de cada año. Se designa Presidente: Jaime Luis Aravena; Vicepresidente: María Alejandra Aravena; Director suplente: Irma Susana Damonte. Sede social: Av. Córdoba 3223 - 1º piso, Capital. Las 120 acciones suscriptas, son al portador, de $ 100 c/u clase B y de 5 votos por acción.

El Autorizado
Nº 44.665

IMPORTRAP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Francisco Raúl Ramón Posse, arg., viudo, nació 15/3/24, L.E. 4.759.448, domicilio Abdon García 3620, Ciudadela, Pcia. Bs. As. Luis Alberto Novas, arg., naturalizado, soltero, nació 10/7/41, DNI. 12.620.654, domicilio Abdon García 3620, Ciudadela, Pcia. Bs. As. 2) 31/3/93. 3) IMPORTRAP S. A. 4) Lima 131, Pº 5º, "K", Cap. Fed. 5) en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, representación, intermediación, permuta y comercialización de toda clase de rodados de bebés de cualquier clase y tamaño y/o sus partes integrantes en forma parcial o total, sus repuestos, juguetes de todo tipo, materias primas para dichos rubros, comestibles y todo tipo de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, cigarros y cigarrillos; artículos de regalos, bazar, vajilla y artículo para el hogar; artículos de librería y útiles escolares; b) Importación y Exportación: De todos los artículos y productos mencionados en el inciso a) y de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. d) Representaciones y Mandatos: Mediante la obtención de licencias, distribuciones, mandatos y representaciones exclusivas de marcas del exterior o del país de los artículos mencionados en el inciso a). e) Financieras: por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para toda clase de actividades financieras vinculadas con su objeto con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8º y 9º) Presidente: Francisco Raúl Ramón Posse; Director Suplente: Luis Alberto Novas. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 31/3 de cada año.

La Autorizada
Nº 21.565

INDUSTRIAS ALBORADA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de octubre de 1975 transcripta en escritura Nro. 587 y su complementaria Nro. 279 resolvió la adecuación del Estatuto a la Ley 19.550 y modificó: 1) El domicilio social en la calle O'Higgins 1929 - piso 5to. - "B" - Capital Federal. 2) El objeto social: sustituyendo la actividad comercial por la siguiente: Mediante la importación, exportación, compra, venta, y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas indicadas en el objeto industrial de la Sociedad; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicios de representaciones, comisiones, mandatos de cualquier naturaleza. 3) El mandato de los síndicos es por 3 (tres) años.

La Autorizada
Nº 44.659

JUPENHOLD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura de fecha 30/3/93, pasada al folio 3211 del Reg. 15 de Cap. Socios: Ernestina Laura Herrera de Noble, argentina, viuda, empresaria, de 67 años, con DNI 212.543, domiciliada en Eduardo Madero 2558 de la Localidad de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Héctor Horacio Magnetto, argentino, casado, empresario, de 48 años, con LE 4.970.875, domiciliado en Pasaje Martín Coronado 3175 Cap.; José Antonio Aranda, argentino, casado, empresario, de 50 años, con LE 5.054.106, domiciliado en Av. Alvear 1934 piso 3º Cap.; Lucio Rafael Pagliaro, argentino, casado, empresario, de 47 años, con LE 4.645.599, domiciliado en Virrey Loreto 1726, Cap. Denominación: "JUPENHOLD S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Exclusivo la realización de actividades financieras o de inversión, a cuyo fin podrá realizar las siguientes actividades: a) Inversoras: de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, vinculadas a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones, seguros de retiros y seguros de vida o de cualquier otra naturaleza vinculada a dichas actividades; adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y adquisición de bienes para su posterior locación y b) Financieras: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, de Bonos Externos o títulos públicos o privados, a corto y largo plazo, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de créditos creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas por la ley de entidades financieras u otras que recurran al ahorro público. Capital: Cien mil pesos. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por un año. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad del primero. La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Ernestina Laura Herrera de Noble; Vicepresidente: Héctor Horacio Magnetto. Directores Titulares: José Antonio Aranda y Lucio Rafael Pagliaro. Director suplente: Raúl Antonio Morán. Sede Social: Piedras 1743 de esta Ciudad.

El Autorizado
Nº 44.671

KLM AEROCARTO B. V. - SUCURSAL ARGENTINA

Por escritura Nº 20, del 5/4/93, otorgada ante el Esc. Jaime Giralt Font, al Fº 70 del reg. not. 304 de Cap. Fed. a su cargo, se protocolizó: a) el estatuto social de KLM AEROCARTO B. V., con domicilio legal en 9 Fruitweg, 2525, KE, La Haya, Países Bajos, inscripta en el Registro Comercial de La Haya con el Nº 76.397; b) la decisión, adoptada el 30/10/92, de establecer una sucursal en la República Argentina, con sede en la ciudad de Buenos Aires, con la denominación de KLM AEROCARTO B. V. - SUCURSAL ARGENTINA, Sin Asignación de Capital, y de designar al Sr. Jorge Naum Stabholz como gerente general y representante legal de dicha sucursal; c) La certificación expedida por la Cámara de Comercio y de la Industria de

la Haya, Países Bajos, de la que resulta la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país, la fecha de la última modificación de su estatuto, su objeto y capital y que el director que adoptó la decisión a la que se refiere el parágrafo anterior es el director único de la sociedad, a quien corresponde la representación de la misma; y d) el poder general, conferido al Sr. Stabholz el 9/3/93. Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por encargo de terceros o no, realizar o hacer realizar reconocimientos y estudio y mediciones de la superficie terrestre, dentro de lo posible utilizando la fotografía, la electrónica u otros medios de ayuda y la aviación; juntar datos en cuanto a las condiciones y mediciones de la corteza terrestre, eventualmente utilizando fotos aéreas, y confeccionar cartas con los datos mencionados; hacer y reproducir fotografías, y más específicamente, fotos aéreas; comercializar o explotar comercialmente los resultados obtenidos; asesorar a terceros en cuanto a todo lo relacionado con las actividades mencionadas con anterioridad; ejercer el comercio aéreo; uno y otro, en el más amplio sentido de la palabra; y además, realizar todo aquello que pudiera ser necesario y ventajoso para lograr el objetivo mencionado, incluyendo participar en otras empresas con objeto igual o semejante, y constituir oficinas y filiales dentro o fuera del país. Duración: Tiempo indeterminado. Gerente General y Representante Legal de la Sucursal: Jorge Naum Stabholz, argentino nacido el 8/5/32, casado, L.E. 4.084.792, empresario domiciliado en Esmeralda 1261, 1º piso, Dto. 3, Cap. Fed. Domicilio de la Sucursal: Reconquista 887, 9º A, Cap. Fed. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo. Buenos Aires, abril 6 de 1993.

El Escribano
Nº 44.620

LANEROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/3/93. 2) Miguel Dedyn, argentino, casado, nacido el 9/4/50, comerciante, LE. 8.019.999, domiciliado en Jacinto Díaz 683, San Isidro (Bs. As.) y Carlos Alberto Pérez, argentino, casado, nacido el 4/8/50, comerciante, LE. 8.188.497, domiciliado en Alsina 335 - Piso 5º, de Bahía Blanca, (Bs. As.). 3) "LANEROS S. A.". 4) Perú Nº 17 - Planta Sotano - Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de frutos del país, mercaderías y materias primas provenientes de las actividades agropecuarias, de artículos de lana, cuero, piel o todo otro elaborado con materias primas agropecuarias. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación y arrendamiento, administración, subdivisión, fraccionamiento y urbanización de toda clase de inmuebles, ya sea urbanos, suburbanos y/o rurales, y operaciones por el régimen de la Propiedad Horizontal. Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, desmontes agrícolas y ganaderos, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación, invernadas, cabañas, granjas, tambos y chacras, compra venta de hacienda, cereales y oleaginosos, depósito y consignación de los mismos. 7) Pesos Doce Mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por 2 ejercicios. Presidente y/o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Miguel Dedyn; Vicepresidente: Carlos Alberto Pérez; Director Suplente: Francisco Javier Vilagines.

El Autorizado
Nº 44.638

LOVES INFORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 31/3/93 ante Guillermo J. Kent, Fº 185, Reg. 1180 Cap. Fed.; Pablo Antonio Villalba Berzukov, uruguayo, divorciado, nacido el 20/9/53, comerciante, DNI 92.281.162, domiciliado en Juramento 3807, 4º "14"; Bernardo Aleksander, casado, nacido el 7/1/45 - Contador Público, LE 4.517.359, domiciliado en Rivadavia 7113 12º "A"; Elda Raquel Yosver, soltera, nacida el 27/6/57 - comerciante, DNI 12.289.911, domiciliada en Juramento 3807 4º "14"; Rodolfo Angel Ibarra, casado, nacido el 2/5/43, comerciante, LE 7.936.783, domiciliado en Viamonte 1620, 7º "B"; y Juan José Casey, casado, nacido el 27/7/64, comerciante, DNI 16.804.359, domiciliado en Coronel Díaz 1503 2º "A" los 4 últimos argentinos, todos vecinos de Cap. Fed. constituyeron "LOVES INFORMATICA S. A.", duración 99 años desde su inscripción; con el objeto de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Diseñar, producir, distribuir y comercializar todo tipo de máquinas, equipos, accesorios y suministros vinculados con la computación, la informática, la registración, el procesamiento y la transmisión de datos; b) Diseñar y desarrollar soportes lógicos (Software) y físicos (Hardware) en todas sus partes. Efectuar tareas de consultoría de sistema de información, prestar servicios de computación y procesamiento de datos, dictar cursos de capacitación en disciplinas vinculadas con la informática y prestar servicios de selección de personal y c) Importar, exportar, comprar, vender, hacer cesiones, aceptar y otorgar licencias, convenir locaciones de uso de obras y servicios, ejercer representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos o cualquier otra clase de convenio relativo al objeto precitado, pudiendo efectuar instalaciones de equipos de computación y paquetes de programa "llave en mano". Para su cumplimiento la sociedad tiene plana capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Con un Capital Social de $ 12.000. La Administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 2 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Domicilio Social: Libertad 417 8 Piso Capital Federal. Presidente: Pablo Antonio Villalba Berzukov; Vicepresidente: Bernardo Aleksander; Director Titular: Rodolfo Angel Ibarra; y Directores Suplentes: Elda Raquel Yosver y Juan José Casey. Buenos Aires, de abril de 1993.

El Escribano
Nº 21.489

LUMIMAR TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación parcial de Estatuto. Por Asamblea General Extraordinaria del 31/10/91 protocolizada por Escritura Pública Nº 299 - Fº 1075 del 19/5/92, Registro 0930 de Cap. Fed., se modifican los arts. 8º, 11º y 16º del Estatuto Social, por los cuales el Directorio será de 1 a 5 titulares con mandato por 1 año pudiendo reelegirse indefinidamente. Se designa Pte. y Vice. y funciona con presencia de mayoría y resuelve por mayoría de los presentes. Se prescinde Síndico, si al aumentar el Capital Social queda comprendida en art. 299, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente. A la disolución, liquidación por el Directorio o designado por Asamblea y remanente distribuido en orden y preferencia por art. anterior.

El Autorizado
Nº 21.505

M & T HARSHAW ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por asamblea general extraordinaria unánime celebrada el 1º de febrero de 1993 se resolvió reemplazar la denominación social por la de Atotech Argentina S. A. reformándose en consecuencia el artículo 1º de los estatutos sociales y cambiar la fecha de cierre del ejercicio social al 31 de diciembre de cada año, reformándose el artículo 15º de los estatutos sociales.

El Autorizado
Nº 44.653

MAMPUESTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 29/3/1993. 2) Jorge Oscar Schutt, argentino, nacido el 13/9/1937, LE. 4.255.362, comerciante, casado, domiciliado en José Bonifacio 2320 Cap. Fed. y Guido Alfredo Pagani, argentino, casado nacido el 7/12/1952, DNI. 10.623.348, empleado, domiciliado en Jacinto Viera 530 Llavallol Pcia. de Bs. As. 3) "MAMPUESTO S. A.". 4) José Bonifacio 2320 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial e Industrial: mediante la compraventa. Importación, Exportación, comercialización, fraccionamiento, elaboración y distribución de toda clase de productos y materiales y mercaderías en general. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de marzo de cada año. 11) Presidente: Jorge Oscar Schutt, Director Suplente: Guido Alfredo Pagani.

El Autorizado
Nº 44.633

MILENA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 4.3.93. Socios Directores: Presidente: Miguel Enrique Samora, argentino, casado, empleado, 51, CIPF 4.766.364, Paraná 326 CF; Suplente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 38, DNI 11.450.349, Boedo 150 CF. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves; materiales y maquinarias. Hidrocarburos. Equipo gráficos, computación, video, telefonía, repuestos. Fabricación, fundición, reparación. Mandatos, representaciones, servicios. Poliductos, impresos, editoriales. Construcción edificios, estructuras, obras de todo tipo. Compraventa, explotación inmuebles. Aportes inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en ley 21.526. Explotación minas, canteras, yacimientos minerales, hidrocarburos. Fundición, refinación transporte. Exportación importación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000,00. Socios suscriben por mitades. Prescinden Sindicatura. Cierre: 30.4. Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Gallo 149.

El Apoderado
Nº 21.499

MODECRAFT

S.A.C.I. y F.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime autoconvocada del 23/3/93, la sociedad "MODECRAFT S. A. C. I. y F." ha resuelto cambiar su denominación por la de "Arcoplus Argentina S. A." por lo que se reforma el artículo 1º de los estatutos que deberá leerse: Artículo 1º: Bajo la denominación de Arcoplus Argentina S. A. continua funcionando la sociedad anteriormente denominada Modecraft S. A. Comercial Industrial y Financiera. Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior o en el exterior y durará 99 años a contar de la aprobación de sus estatutos por el Gobierno de la Nación, sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea sobre la prórroga del plazo o disolución anticipada.

El Autorizado Especial
Nº 44.573

NAVARRO VIOLA Y COMPAÑIA S. A. AGENTES DE BOLSA

Se hace saber que por esc. del 9-3-93 se protocol. el Acta de Asamb. del 6-10-92, en la que se resolvió modificar los Arts. 3º y 4º del Estat. Soc.: Art. 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada con terceros en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: De Agente de Bolsa, como Sociedad de Agentes de Bolsa con terceros de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811 en el Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. o en cualquier Mercado de Valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos, valores públicos o privados permitidos por las disposiciones reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa, Agente Extrabursátil, conforme a las normas de la precitada ley y a las dictadas o que dicte la Comisión Nacional de Valores efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden, y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales, que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa o Extrabursátiles, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de créditos, títulos, valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero, no podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras. Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros en especial los relacionados con título de créditos, o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento con referencia a estos últimos, quedan excluidos aquellos que, en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Art. 4º: El Capital Social es de doscientos sesenta mil pesos ($ 260.000) representado por doscientas sesenta mil acciones de un peso valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

El Escribano
Nº 44.666

NIPOR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 11/12/92. Marcelo Torres Nosa, arg., solt., com., 28/9/61, DNI. 14.526.233, dom. Callao 1211, 5º piso, Cap. Fed. y Guillermo José Pallache, arg., solt., com., 27/5/68, DNI. 20.383.756, dom. Montevideo 1576, Cap. Fed. 2) "NIPOR S. A.". 3) French 2214, 4º "A", Cap. Fed. 4) La realización por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase. Mandatarias: Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. 5) $ 12.000 rep. por 1.200 acc. ord. al portador, con der. a 1 voto c/u y v/n $ 10 c/acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo, por decisión de la Asamblea, conf. art. 188 Ley 19.550. 6) Administración: Directorio: 1 a 3 miembros por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente. 7) Fiscalización: Prescinde de Sindicatura Conf. art. 55 Ley 19.550. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 cada año. Presidente: Marcelo Carlos Torres Nosa. Director Suplente: Guillermo José Pallache.

La Autorizada
Nº 44.676

ORG. LA SALTEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 24/2/93. Socios: Oscar Antonio Jaime, argentino, nac. 13/9/37, DNI. 4.259.057; Antonio Ríos, argentino, nac. 29/1/50, L.E. 8.077.604; Jorge Rubén Carro, uruguayo, nac. 20/9/58, DNI. 92.264.148, todos casados, comerciantes, dom. calle Victorica 1050, de Moreno, Pcia. de Bs. As. y Carlos Albino Leguizamón, argentino, nac. 26/1/59, DNI. 12.865.326, soltero, comerciante, dom. calle México (sin número) entre Ecuador y Paraguay de Moreno, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: a) Comercial: todo tipo de actividades relacionadas con la elaboración y venta de productos comestibles, comidas, bebidas y postres, que sin ser estas actividades taxativas sino enunciativas comprende: restaurante, parrilla, casa de comidas, cantina, pizzería, cafetería, salón de fiestas, organización de banquetes, y agasajos y cualquier otra actividad relacionada con la gastronomía. Explotación de salones de baile, discotecas, bailantas, boites y similares. Explotación de posadas, hoteles y albergues transitorio o alojamiento por hora. También podrá tomar a su cargo la representación de Empresas Nacionales y Extranjeras cuyos objetos se relacionen directa o indirectamente con el de la sociedad. b) Financiera: Otorgar u obtener préstamos y/o aportes e inversiones del país o del exterior de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general, requiriendo cualquier tipo de garantías; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, usufructo y arrendamiento de inmuebles de todo tipo. Capital: $ 25.000,00. Administración: un Directorio de 1 a 5 miembros, por 3 años. La representación a cargo del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: el 31/3. Directorio: Presidente: Oscar Antonio Jaime. Vicepresidente: Antonio Ríos. Director: Jorge Rubén Carro. Director suplente: Carlos Albino Leguizamón. Domicilio legal: calle Carlos Antonio López 2424, piso 3º, Capital.

El Escribano
Nº 21.538

"O y C"

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Rubén Pagano, 40 años, DNI. 10.479.883; Jorge Salvador Vadacchino, 49 años, DNI. 4.597.083, Francisco Carlos Scalzo, 47 años, DNI. 8.241.413, Eduardo Rubio, 44 años, DNI. 6.188.436, todos arg. casados, comerciantes, dom. Alsina 1343, San Isidro; 2) 22/2/93. 3) "O y C S. A.". 4) Navarro 4115, 1º p. B, Cap. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: Consultoría en capacitación, desarrollo, formación, planificación, y control de gestión de los Recursos Humanos, consultoría en estudios técnicos de administración, ingeniería, ecología, b) Elaboración de Planes y proyectos para el desarrollo de recursos humanos. c) Organización empresaria, planes, normas políticas y estructuras orgánicas (manuales de organización) d) compra, venta de hardware y soft-ware de sistemas de formación y organización. e) Intermediación, representación, y venta de material didáctico, tecnológico. f) Equipos y sistemas de computación y cualquier otra actividad anexa o derivada que se vincule con el objeto. 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares, suplentes, 3 ejercicios. Sindicatura: Prescinde; 9) Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento; 10) 31/12; Presidente: Eduardo Rubio; Vicepresidente: Francisco Carlos Scalzo; Director titular: Roberto Rubén Pagano; Director suplente: Jorge Salvador Vadacchino.

Nº 44.637

PASEO ALCORTA SILVER SOLARIUM S. A. — BIPARE S. A.

Por escritura del 2/4/1993 se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria Unánime que aprobó el cambio de la denominación de "PASEO ALCORTA SILVER SOLARIUM S. A." por el de "BIPARE S. A." y es continuadora de las operaciones de su antecesora y el cambio de su domicilio a Av. Rivadavia 5871, piso 10 dep. B de Capital Federal. Se modifica el art. 1º del estatuto.

El Presidente
Nº 44.663

PESQUERA CATALANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: (Art. 10 Ley 19.550) 1) Juan Alvarez Cornejo, 4/9/1933, casado, español, DNI: 18.739.871; Raúl Rubén Espinosa Feletto, 22/6/49, argentino, casado, DNI: 7.648.215, ambos empresarios, domiciliados: Florida 537, Piso 3 dto. 516 Cap. Federal. 2) Escritura del 10/3/93. 3) "PESQUERA CATALANA S. A.". 4) Hipólito Yrigoyen 1144 2º Piso "A" Cap. Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Pesqueras: La pesca de altura, elaboración de todos los productos extraidos del mar, explotación de instalaciones frigoríficas, transporte frigorífico, exportación, comercialización y distribución de todos los productos del mar, b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos y mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con las actividades de su objeto social. c) Industrial: Mediante la elaboración, producción, transformación de materiales, elementos, productos, aparatos y maquinarias directamente vinculadas con la industria pesquera y mediante la participación en proyectos de promoción industrial. d) Financiera: Podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las Leyes, con la excepción de las previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del Ahorro Público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes y el presente Estatuto. 6) 99 años desde inscripción en RPC. 7) Capital: $ 12.000. 8) Directorio 2/9 titulares, 2/9 suplentes por 2 ejercicios. Presidente: Juan Alvarez Cornejo. Vicepresidente: Raúl Rubén Espinosa Feletto. Director Suplente: Guillermo Roberto Schmid. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 c/año.

El Apoderado
Nº 44.643

PRADOS DEL ESTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Horacio Santilli, argentino, casado, nacido el 10-10-36, empresario, D.N.I. 4.676.136; Jean Paul Santilli Luque, estadounidense, soltero, nacido el 29-9-70, agrónomo, D.N.I. 92.346.601 y Matilde Elvira Luque de Santilli, argentina, casada, empresaria, nacida el 1-10-39, D.N.I. 9.748.933, todos domiciliados en Los Arrayanes 1040 de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2) Constituida por escritura Nº 117 del 2-4-93; 3) Denominación: PRADOS DEL ESTE S.A.; 4) Sede Social: Marcelo T. de Alvear 684, 9º p., Cap. Fed.; 5) Objeto: a) A explotaciones agropecuarias en establecimientos propios y/o de terceros, la comercialización e industrialización primaria de productos y frutos relacionados con dicha actividad y a la exportación e importación de productos e insumos agropecuarios. b) A la compra, venta y/o administración de inmuebles rurales y/o urbanos, propios y/o de terceros. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, mandatos y administraciones relacionadas con el objeto social. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y en toda otra norma o disposición que requiera el concurso del ahorro público.; 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J.; 7) Capital: $ 12.000.-, representado por igual cantidad de acciones ordinarias al portador de 1 voto y valor nominal $ 1.- cada una. 8) Administración: A cargo de un directorio elegido por asamblea compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco por mandato por dos ejercicios. Se podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares.; 9) Representación legal: Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces. 10) Fiscalización: Se prescinde.; 11) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 12) Directorio: Presidente: Horacio Santilli, Vicepresidente: Jean Paul Santilli Luque, y Director Suplente: Matilde Elvira Luque de Santilli.

El Apoderado
Nº 44.568

RAPITAX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. RAPITAX SOCIEDAD ANONIMA 1) Juan Schoo, 39 años, DNI 10.743.571, Córdoba 2281, Bella Vista, Prov. Bs. As.; Hernán Gustavo Iino, 29 años, CI 8.837.830, Freyre 2150; argentinos, casados, comerciantes 2) 1/2/93. 3) RAPITAX SOCIEDAD ANONIMA 4) Freyre 2150, Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: La instalación, explotación y mantenimiento del servicio de radio mensajes, alámbrico o inalámbrico, para el servicio de taxis, remises, transporte de caudales y/o mercaderías y/o bienes de cualquier índole y/o servicios profesionales conforme a disposiciones legales vigentes, mediante el uso de equipos de radio o telefonía, propios o de terceros, y efectuar toda tarea o servicio directa o indirectamente relacionada con ella; a tal fin podrá adquirir, arrendar o de cualquier otra manera tener dominio de automotores de alquiler, remises o vehículos similares para la prestación de los servicios más arriba mencionados. 6) 99 años desde inscrip. R.P. Comercio. 7) $ 12.000. 8) Directorio: Presidente: Juan Schoo. Director: Hernán Gustavo Iino. 2 años. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31/4 c/año.

El Apoderado
Nº 44.550

RECKITT & COLMAN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (antes BRASSOVORA S.A.)

Escritura del 2/4/93 protocoliza Acta de Asamblea Extraordinaria del 31/3/93 que resolvió: 1) Cambiar la denominación por la actual "RECKITT & COLMAN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", 2) Sacar la sede social del Estatuto y fijarla en Cerrito 740 piso 10, 3) Eliminar el cargo de Vicepresidente 2º, quedando la Representación legal a cargo del Presidente y en su ausencia o impedimento del Vicepresidente y 4) Aumentar el capital a $ 1.000.000.-

La Escribana
Nº 44.649

REGINE

SOCIEDAD ANONIMA

REGINE SOCIEDAD ANONIMA: Constitución: Escritura 4.3.93. Socios Directores Presidente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 50, DNI 4.416.009, Maipú 216 CF; Suplente: Miguel Enrique Samora, argentino, casado, empleado, 51, CIPF 4.766.364, Paraná 326 CF. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; Automotores, embarcaciones, aeronaves; materiales, maquinarias. Hidrocarburos. Equipos gráficos, computación, video, telefonía, repuestos. Fabricación, fundición, reparación. Mandatos, representaciones, servicios. Poliductos, Impresos, editoriales. Construcción edificios, estructuras, obras todo tipo. Compraventa, alquiler inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en ley 21.526. Explotación minas, canteras, yacimientos minerales, hidrocarburos, fundición, refinación transportes. Exportación Importación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000,00. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre: 30.4. Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Yapeyú 48.

El Apoderado
Nº 21.500

REMPART

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 1.3.93. Socios Directores Presidente: José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 59, DNI 4.950.589, Lima 131 CF; Suplente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 38, DNI 11.450.349, Boedo 150 CF. Compraventa, distribución bebidas, alimentos, químicos perfumería, cosmética, tocador vidrios, textiles, cueros. Matanza ganado, pesca, Industrialización, envasado. Elaboración, importación, exportación, distribución productos en estado natural o manufacturado. Compraventa, permuta, alquiler inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en ley 21.526. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal, aserraderos. Capital: $ 12.000,00. Socios suscriben por mitades. Sin Sindicatura. Cierre: 30.4. Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Domicilio : Pasteur 251.

El Apoderado
Nº 21.503

ROBBIO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Pub. del 31/3/93. Socios: Nicolás Horacio Robbio, nacido el 11/5/48, LE 4.703.854 y Mónica Ema Mallo, nacida el 11/10/48, LC 5.963.247, ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Cura Alievi 973, Boulogne, Pcia. de Bs. As. Denominación; ROBBIO TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES S.A. - 99 años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios: A) De seguridad, control y vigilancia de inmuebles. Protección y custodia personal o cualquier otra forma o servicio relacionado con la seguridad. b) Custodia o traslado de caudales, bienes, valores, de clearing bancario, servicio "puerta a puerta". c) Maestranza, limpieza de Departamentos, locales, oficinas y edificios en general. Inmobiliaria; compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles en general, colonización, urbanización, parquización, parcelamientos, loteos, formación y administración de Clubs de Campo-country clubs o consorcios de copropietarios, construcción de viviendas únicas o por régimen de propiedad horizontal. 3) Financiera: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar operaciones de crédito con cualquiera de las operaciones previstas en la legislación o sin ella. Queda excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y aquellas que requieran el concurso de ahorro público. a) Licitaciones: podrá presentarse en carácter de licitadora o realizar contrataciones ante o con Organismos Públicos o Privados y los Estados Nacional, Provincial y Municipal. 5) Comercial: implementación y comercialización de programas, sistemas y elementos de seguridad. 6) Importación y exportación: Importación y exportación de cualquier bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional. Mandatos y Representaciones: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes de capital, negocios y empresas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 31/12; Representación Presidente o Vicepresidente en su caso; Prescinde de sindicatura. Presidente. Nicolás H. Robbio Directora Suplente: Ema Mallo, Sede social: Corrientes 1642, piso 9º of. 156.

El Presidente
Nº 44.617

ROCAF

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 75, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "ROCAF S.A." Dcilio Legal: Warnes 1550, Cap. Duración: 99 años Socios: Diego Andrés Piczmañ, nac. 23/5/65, DNI 17.287.461, y Guido Eugenio Piczman, nac. 24/11/66, DNI 18.139.369, ambos arg. casados, comerc. dcilio, Warnes 1550, Cap. Objeto: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos y su subdivisión; fraccionamientos de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, comodato, usufructo, administración inclusive dentro del Régimen de la Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000.- Representado por acciones ordinarias, al portador, de un voto y $ 1.- c/u. Representación Legal: Presidente o Vice. Cierre ejercicio: 31/10 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: Diego A. Piczman; Director Suplente: Guido E. Piczman.

El Autorizado
Nº 44.631

ROLLIE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 4.3.93. Socios Directores: Presidente: José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 59, DNI 4.950.589, Lima 131 CF; Suplente: Miguel Enrique Samora, argentino, casado, empleado, 51, CIPF 4.766.364, Paraná 326 CF. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves maquinarias, herramientas, motores. Equipos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, repuestos. Fabricación, reparación. Compraventa, permuta, alquiler explotación inmuebles. Loteos. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos excluidos los previstos en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Montajes industriales, transportes, viajes, pasajes, hotelería, gastronomía. Importación Exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $12.000,00. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre: 30.4 Dura: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Domicilio: Castillo 273.

El Apoderado
Nº 21.502

SANTIESTRELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, pasada en Escritura Pública el 24-11-92, se resolvió: 1º: cambiar la sede social a la Av. Rivadavia 4602, 5to. piso, Capital y modificar así el art. primero: "La sociedad se denomina SANTIESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". 2º: remover al síndico titular Dr. Raúl Alfredo García y nombrar en su reemplazo a la Dra. María del Pilar Cosci de Atterbury. 3º: aceptar la renuncia del Director Fiorito Barolat Luisa, quedando como único Director Luis Scarani. 4º: prescindir de la sindicatura conforme art. 284 - ley 19.550. Buenos Aires ... abril de 1993.

La Autorizada
Nº 21.559

SERVICIOS EMPRESARIOS METROPOLITANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por Esc. Nº 53 del 29/3/93, ante Esc. Guido Roberto Luconi, se constituyó SERVICIOS EMPRESARIOS METROPOLITANOS S. A." Socios: Silvina Rita Cusinato: arg., soltera, arquitecta, nacida 30/10/65, DNI 17.482.539, Daniel Gerardo López:, arg., casado, comerciante, nacido 31/3/56, DNI 11.998.701, dom. Mercedes 153, Cap. Denominación: "SERVICIOS EMPRESARIOS METROPOLITANOS S. A." Dom. legal: Mercedes 153, Cap. Duración: 99 años contados inscrip.

Reg. Púb.; Com. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del exterior, las siguientes actividades: Inmobiliaria: compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, realización de tareas de intermediación, celebración de contratos de locación, administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcio de propietarios, compraventa, administración y/o urbanización de loteos y realización de fraccionamientos de cualquier índole. Comerciales: compra, venta, distribución, importación y exportación de todos los implementos, mercaderías, herramientas, materiales maquinarias y sus repuestos, utilizados por confiterías, bares, restaurantes, hoteles y todo otro tipo de empresas gastronómicas. Mandatos: El ejercicio de todo tipo de comisiones, representaciones y mandatos por cuenta de personas físicas o jurídicas, asesoramiento, organización y tramitación de permisos, habilitaciones o toda otra clase de gestiones que tengan relación con el objeto citado. Financieras: adquisición y venta de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de las modalidades creadas o a crearse, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, excluyéndose todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ord. portador, Clase A, de 1 peso valor nominal c/u. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Representación legal y uso de la firma social: Presidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Daniel Gerardo López. Director suplente: Silvina Rita Cusinato.

El Escribano
Nº 44.640

SHERWOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Santos Oscar Sarnari, arg., nacido 3/12/45, DNI 5.257.109, casado, Cont. Públ. Nac. y José Francisco Merlo, arg., nacido 5/8/51, LE 8.627.727, soltero, Cont. Públ. Nac. ambos domiciliados en Reconquista 661 Piso 2 Cap. Fed., Escritura Pública Nº 112 del 21/3/93, folio 324 Reg. N 760, "SHERWOOD S. A."; Reconquista 661 Piso 2 Cap. Fed. Objeto: a) Operaciones de importación y exportación: de toda clase de bienes y servicios. A los efectos mencionados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de contrataciones destinadas a la compra venta, consignación de bienes, prestaciones de servicios y demás actos destinados a la exportación. b) Representaciones y mandatos: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación, normas de comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales. Efectuar negocios en calidad de consultores, consejeros, agentes, corredores, operadores o comisionistas, servir como representantes o agentes de fábricas a empresas nacionales o extranjeras, para hacer registrar, vender, transferir, arrendar o explotar en cualquier forma las marcas de fábrica, patentes de invención, privilegios de invención adquiridos o registrados en el país o en el extranjero. c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, obligaciones negociables, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, operaciones de representación, comisión, agencias, consignación, cobranzas, gestión y administración de negocios y promoción de negocios e inversiones. Exceptúandose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. d) Constructora e inmobiliaria: Mediante la compra venta, constitución, reparación, arrendamiento, subdivisión, permuta, administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. e) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración 99 años desde la inscripción en el Reg. Públ. Com. Capital: 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1-por acción y con derecho a un voto cada una. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y máximo de cinco y con mandato por dos ejercicios, reelegibles. Fiscalización: Prescinde sindicatura. Director Unico Titular Dr. Santos Oscar Sarnari, Director Unico Suplente: Dr. José Francisco Merlo. Representación Legal corresponde al Director Unico Titular. Cierre ejercicio Social 31 de diciembre de cada año.

La Abogada
Nº 44.607

SILLY PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Timoteo Malcom Mackern, 38 años, casado, DNI. 10.845.884; Canning 1020, Hurlingham; José Pablo Gil Vázquez, 33 años, soltero, DNI 13.345.677, Tucumán 2782, Olivos, ambos argentinos, comerciantes, domicilios de Provincia de Buenos Aires; 2) 18/diciembre/1992; 3) "SILLY PRODUCCIONES S. A.". 4) Montevideo 708, 7º "38"; 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros todo género de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, musicales, deportivos, televisivos, circenses, radiales; así como instalar salas de exposiciones, juegos mecánicos, y de cuanta manifestación artística, comercial o industrial sea factible de promocionar públicamente a cuyo efecto podrá producir, promover o ejercer por sí sola o en coproducción la realización de todo género de espectáculos, contratación de artistas nacionales o extranjeros, producciones televisivas, representaciones de artistas nacionales o extranjeros y adquirir o enajenar salas teatrales, cinematográficas y de espectáculos públicos. Podrá también realizar operaciones de exportación o importación de bienes de consumo y/o capital relacionados con el objeto preestablecido. Podrá también realizar estudios de mercado, promoción de ventas, creatividad publicitaria, planificación de medios, producción y contratación de avisos y campañas publicitarias, edición de publicidad y cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con la materia publicitaria. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años. Sin Síndicos; Presidente: Mackern-Suplente: Gil Vázquez. 9) Presidente del Directorio o Vice, en su caso. 10) 31 de octubre.

La Escribana
Nº 21.562

TAXME

SOCIEDAD ANONIMA

1) Clara Martiré Palacio, 30 años, DNI 16.454.035, Ruta 9, Km. 39,5, Benavides, Prov. Bs. As.; María Ana Martiré Palacios, 25 años, DNI 18.331.066, Amenábar 1390, San Miguel, Prov. Bs. As. argentinas, casadas, comerciantes. 2) 1/4/93. 3) "TAXME SOCIEDAD ANONIMA". 4) Crámer 1562, Cap. Fed. 5) Transporte terrestre en general de pasajeros y cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transportes autorizados. Alquiler de colectivos, ómnibus, camiones, acoplados, casas rodantes, trailers, remises y automóviles de alquiler, con o sin taxímetros, con o sin chofer, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra autorizada por disposiciones legales vigentes. Su renta por hora, día o por cualquier otra fracción de tiempo. Servicio de Taxis con teléfono, radioteléfono las 24 horas, autos al instante. Compra, venta, permuta, canje o cesión de vehículos automotores y rodados, sean nuevos o usados, ya sea como concesionario, representante, agente gestora y/o cualquier otro título. La comercialización de repuestos, autopartes, herramientas y accesorios. Distribución, almacenamiento, depósito y embalaje de toda clase de mercaderías y productos, su importación y exportación. Reparación, compraventa, permuta, consignación, representación, service y comercialización de toda clase de automotores, sus repuestos, accesorios e insumos. La prestación de servicios de reparación, alistamiento, limpieza, compostura, reparación o pintado de los bienes referidos. 6) 99 años desde inscrip. R. P. Com. 7) $ 12.000. 8) Directorio: Presidente: Clara Martire Palacio Director: María Ana Martiré Palacio. 2 años. 9) Presidente o Vicepresidente, indist. 10) 31/12 c/año.

El Apoderado
Nº 44.552

TELPAT

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Alberto García, argentino, 20/4/48, casado, ingeniero, DNI 4.622.752, Plus Ultra 1515 Mar del Plata y Juan José Di Savino, argentino, 11/1/50, divorciado, ingeniero, L. E. 7.835.981, Marcelo T. de Alvear 963 8o. Capital. Constituida el 10/3/93. Domicilio: Marcelo T. de Alvear 963, 8º, Duración 99 años. cierre 31/12. Objeto: Constructora, Servicios del área telefónica Importación y exportación y Financiera. Presidente Juan José di Savino Suplente Jorge Alberto García. De 1 a 5 por 2 años. Representación legal y firma social corresponde al Presidente. Sin Síndicos.

El Apoderado
Nº 44.590

THE PROFESSIONAL LOBBYING & CONSULTING CENTER - ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Félix Alberto Baccit, argentino, divorciado, nacido el 3/6/1955, Contador Público, C. I. P. F. 10.454.669, Contador Público, domiciliado en Av. Elcano 2776, 2º piso, A, Capital; Juan Manuel Yalj, argentino, casado, nacido el 26/2/1948, abogado, C. I. P. F. 5.904.871, domiciliado en Cerrito 1266, piso 13, departamento 51, Capital; y don Miguel Angel Benazzi, argentino, casado, nacido el 2/10/1946, comerciante, C. I. P. F. 5.715.960, domiciliado en Cerrito 1266, piso 13º, departamento 51, Capital. Denominación: "THE PROFESSIONAL LOBBYNG & CONSULTING CENTER - ARGENTINA S. A.". Objeto: Consultora: Mediante el asesoramiento profesional interdisciplinario, según las normas que, en cada caso, rijan las profesiones involucradas, en todo lo relativo a Proyectos de Inversión, Radicación de Capitales, Comercio e Inversiones Internacionales y especialmente, asesoramiento, organización de campañas, seminarios, promociones publicitarias, difusión en la prensa oral, escrita y televisiva, y todo otro medio lícito con el objeto de obtener la aprobación o el rechazo de una iniciativa legal o reglamentaria, por parte de los poderes públicos. Inversora y Financiera: Comercial y Mandataria. Capital: A 100.000.000. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre. Administración: Presidente: Félix Alberto Baccit. Vicepresidente: Juan Manuel Yalj. Director Titular: Graciela María Lemme de Benazzi. Domicilio: Cerrito 1266, Piso 13º, Dep. 51, Capital. Duración: 99 años.

La Escribana
Nº 44.589

TRESME

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 73 del 31/3/93. Accionistas: Mauricio Rabinovich, argentino, 36 años, casado, Ingeniero, DNI. 13.031.458, Lambaré 1196 2º "C" Capital,; Manuel Calvo, argentino, 57 años, casado, comerciante, CIPF. 3.414.316, Rodríguez Peña 34 3º "A" Capital; Ismael Mario Goldfeler, argentino, 36 años, casado, comerciante, DNI. 12.009.972, Nicasio Oroño 2140 Capital. Denominación "TRESME S. A.".; Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, distribución, representación, consignación, importación, exportación, de todo tipo de maquinarias, productos de latex, caucho, goma, textiles, como así también de aparatos electrónicos y la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos, Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Mauricio Rabinovich; Vicepresidente: Manuel Calvo. Director suplente: Ismael Mario Golsfeler. Sede social: Lambaré 1196 2º "C" Capital.

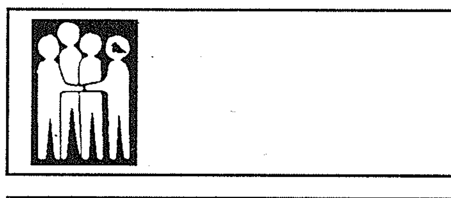
La Autorizada
Nº 44.601

VALCHI HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura del 8/3/93. Socios: Gustavo Walter Valchi, argentino, soltero, D. N. I.: 21.486.881, nacido el 21/4/70, estudiante y Leandro Damián Valchi, argentino, soltero, D. N. I.: 22.847.101, nacido el 22/6/72, quien se encuentra emancipado por escritura de emancipación dativa del 2/8/90. duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comercial: Por la compra, venta, permuta, importación y exportación de mercaderías sin limitación alguna, particularmente las del rubro metalúrgico y siderúrgico y sanitarios y afines, repuestos y accesorios para automotores en general, productos semielaborados, materias primas y sus derivados etc. b) Industriales: Relativas a la fabricación de toda clase de productos relacionados con las actividades comerciales relacionadas. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles. d) Servicios de Mandatos y Representaciones: Mediante la gestión de negocios, operaciones y administración como mandatario, representante, comisionista o consignatario de terceros, ya sea domiciliados o residentes en el país o en el extranjero. Capital: $ 12.000.- Administración y Representación Legal: Estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares. Al presidente o vice en su caso. Cierre del ejercicio: 31/10 de cada año. Sede Social: Paraná 1167 4º A Cap. Fed. Presidente: Gustavo Walter Valchi; Vicepresidente: Leandro Damián Valchi y director suplente: Mirta Inés Eugas, argentina, soltera, L. C.: 4.882.309, nacida el 25/4/44, domiciliada en Paraná 1167 4 piso Cap. Fed.

El Abogado
Nº 21.535



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALTOS DEL BOTANICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 29/3/93 Carlos Asch vende cede y transfiere sus cuotas sociales a Elías Abraham Kaplan Halperin, argentino, divorciado, nació 26/4/46, DNI 8.254.095, empresario, domiciliado en Córdoba 3973, Capital y a Paula María Carrera, argentina, divorciada, nació 24/7/51, DNI 10.083.266, licenciada en psicología, domiciliada en Rocamora 4430, Capital y renuncia a su cargo de gerente. Se modifican las cláusulas 4a. y 5ta. del Contrato social: Capital $ 12.000.- Administración: dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta por el plazo de duración de la sociedad. El socio Oscar Robins renuncia a su cargo de gerente. Quedan designados gerentes Estela Beatriz Fischman de Judkovsky, Paula María Carrera, Eduardo Schmunis y Gerardo Rogelio Judkovsky Gerente médico no socio: Dr. Miguel Gutman.

El Autorizado
Nº 21.564

ARTURO SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital. Por Escritura Pública Nº 271-Fº 0860 del 22/5/1991 se resuelve aumentar el Capital Social en la suma de A 99.975.000 hasta la suma de A 100.000.000 por partes iguales comprendidas por 10.000.000 de cuotas de A 10 cada una, totalmente integradas y suscriptas en partes iguales por cada uno de los socios en la cantidad de 2.500.000 cuotas por A 25.000.000, respectivamente. Se modifica el art. 4º del Estatuto Social.

El Abogado
Nº 21.506

BEAT PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hugo Osvaldo Leguizamón, 50 años, casado, argentino, empleado, Hipólito Yrigoyen 1994, 6, 4, Cap., D.N.I. 4.416.529, Gabriel Angel Viglino, 27 años, soltero, argentino, comerciante, Díaz Vélez 4537, 5, D, Cap., D.N.I. 17.848.985, Gisela Claudia Racedo, 27 años, soltera, argentina, comerciante, Billinghurst 940, 5, 21, Cap.; 2) BEAT PUBLICIDAD S.R.L.; 3) Instrumento privado del 17-2-93; 4) Duración

99 años; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: promoción, servicios y producción de propaganda y publicidad en todos los medios y formas radial, televisiva, cinematográfica, escrita, aérea, vía pública y medios de locomoción; 6) Capital Social $ 3.000 - 3000 cuotas de v/n $ 1 c/u; 7) Dirección y representación ejercida en forma indistinta con carácter de socios gerentes todos; 8) Cierre del ejercicio: 30-6 de c/año; 9) Domicilio legal: Sarmiento 1562, 7º, "A", Cap.

El Abogado
Nº 21.472

BELEN TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 30/3/93. Socios: Enrique Eduardo Coca, 45 años, arg., casado, comerciante, L.E. 7.608.687, dom.: J.E. Uriburu 291, Cap.; Alicia Cabarga de Coca, arg., casada, estudiante, D.N.I. 12.086.090, de 34 años, dom.: J.E. Uriburu 291, Cap. y Enrique Coca, arg., casado, Comerciante, de 83 años, L.E. 1.804.612, dom.: Jujuy 207, P.7, dpto. "D" de Cap. Nombre: BELEN TOUR S.R.L. Dom. Social: J.E. Uriburu 291, Cap. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y cargas mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus, camionetas tipo Trafic y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y sub-productos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. b) Transporte colectivo de pasajeros y cargas por automotor microómnibus, colectivo, trafics, etcétera), por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas. Podrá también operar como agencia de viajes y turismo y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional. c) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, almacenaje, guardamuebles, la de comisionista y representante de toda actividad afín. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales cobrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio y con exclusión de las operaciones previstas en la ley de sociedades financieras. e) Duración 99 años desde la insc. en la Insp. Gral. de Justicia. f) Capital Social: $ 24.000.- Administración y representación: Gerencia, a cargo de los dos socios en forma indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 44.626

BRUMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Brunero Lupidi, italiano, casado, de 70 años, CIPF 2.679.641 Paso de la Patria 426, Vte. López; Roberto Daniel Lupidi, argentino, casado, de 41 años, LE 8.631.073, Uruguay 428, depto. 1 Vte. López; Rubén Alfredo Lupidi, argentino, casado, de 40 años DNI 10.365.516, Uruguay 428, depto. 2, Vte. López; Néstor Oscar Lupidi, argentino, casado, de 37 años, DNI 12.114.342, Paso de la Patria 415, Vte. López. 2) 30-3-93. 3) BRUMET SRL. 4) Libertad 774, p. 14 "Y". Cap. Fed. 5) Fabricación, reparación, exportación e importación, compra y venta de máquinas industriales, viales, agrícolas, automotores y sus repuestos. 6) 99 años desde inscrip. 7) $ 10.000. 8) 1 a 3 Socios Gerentes por 1 ejercicio. 8) Socio Gerente: Rubén Alfredo Lupidi. 9) Repres. Legal: Socio Gerente. 10) 31/3.

El Escribano
Nº 44.627

CENTRO DE DIAGNOSTICO SAN JORGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 1-4-93. Socios: Jesús Asan, argentino, casado, médico, 57 años, DNI. 4.157.058, Acoyte 1450 P.B. "3" Capital; Carlos Alberto Bastien, argentino, casado, técnico radiólogo, 42 años, LE. 8.462.599, Pintos 793 Lomas de Zamora; Oscar Francisco Filippo, argentino, casado, técnico radiólogo, 48 años, DNI 4.439.873, Osvaldo Magnasco, 3560 Laferrere. Denominación: "CENTRO DE DIAGNOSTICO SAN JORGE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto; a) La explotación comercial de un establecimiento dedicado a laboratorio de análisis clínicos y diagnósticos por imágenes, radiología, ecografía, tomografía computada, radiología dental, mamografía y todos los análisis de alta complejidad, propios de los centro de servicios de diagnósticos médicos. b) Comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos, equipos y materiales médicos en general, elementos quirúrgicos y ortopédicos. Capital: $ 3.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Zuviría 4525 Capital.

La Autorizada
Nº 44.604

COR DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 1/4/93, ante Jorge A. Bollini, Reg. 335, Juan Carlos Garaza, cas., arg., 6/4/50, com. LE. 8.189.877, dom: Alvear 2558 R. Mejía, Prov. Bs. As., y Francisco Javier Mallo, cas. , arg., 2/2/58, com., DNI. 12.144.981, dom.: Alvarado 2616, Cap. Fed. hábiles, constituyen COR DISTRIBUIDORA S.R.L. Dom: Alvarado 2616 - Cap. Fed. Dur.: 99 años desde inscripción I.G.J. Objeto: Por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros. a la siguientes actividades: a) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, compra-venta y consignación de productos alimenticios en general. b) Importación y exportación de todos aquellos artículos derivados de la enunciación del párrafo anterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. Capital: Pesos 1.000.- dividido en 1.000 cuotas de un peso c/u/v/n. Administración: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por 3 ejercicios. Cierre ejercicio: 31/marzo c/año.- Gerente: Juan Carlos Garaza, por 3 ejercicios.

El Escribano
Nº 44.595

COVER-CAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Andrés Martino, nacido el 12-10-43, DNI 4.419.945, casado; domicilio: Domingo Millán 95, Villa Madero Prov. Bs. As. y Alfredo Sperk, nacido el 4-11-48, divorciado; L.E. 7.616.145, domiciliado en Echeandía 5034, ambos argentinos. 2) 29-3-93; 3) COVER-CAN S.R.L. 4) México 2756, p. 1º "B". 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, a realizar las siguientes actividades: elaboración, comercialización, importación y exportación de envases, cierra envases y tapas de hojalata y otros envases. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro P. de Comercio. 7) $ 20.000,- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes, firmando cualesquiera de ellos en forma indistinta, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designan Gerentes a los dos socios: Roberto Andrés Martino y Alfredo Sperk. 10) Cierre ejercicio: 30-4 de cada año.

El Escribano
Nº 44.642

DANIEL BOGANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 5 de febrero de 1993 se constituyó la sociedad "DANIEL BOGANI S. R. L.", cuyos socios son: Daniel Bogani, argentino, casado, DNI Nº 14.508.993, comerciante, domicilio Laguna 1273 Ituzaingó Pvcia. de Bs. As., nacido el 23/12/1960 y Claudia Olga Gaudencio, argentina, casada, DNI Nº 16.425.830, comerciante, domicilio Laguna 1273 Ituzaingó Pvcia. de Bs. As., nacida el 26 de febrero de 1963. Domicilio Legal: Culpina 145 2do. Piso Depto. "F". Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto Social: Fabricación, Compra, Venta de tubos y bolsas de polietileno lisos e impresos en todas sus medidas y colores. Capital Social: $ 1.200. Fecha Cierre Ejercicio: 30/11 cada año. Administración y Representación: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes.

La Autorizada
Nº 44.673

DELMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas Sociales: Hace saber que por Esc. del 24/3/93 la Sra. Moira Kaheler, Cede, Vende y Transfiere al Sr. Gabriel Alejandro Terrado, arg., solt., nacido el 17/10/1958, con DNI 12.676.597, Ing. agrónomo, con dom. en Av. Córdoba 1439 7 de Cap. Fed., 1000 Cuotas Sociales de $ 100. Valor Nom. C/U, de las 0,10 que posee y que representan el 50 % de su participación en la sociedad, modificando en consecuencia el Art. Cuarto del Contrato Social, y quedando las restantes cláusulas del Contrato Original sin ser modificadas y continúan con toda su vigencia.

La Apoderada
Nº 21.526

DINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 24/3/93. Socios: Armando Leocadio Serna, nac. 8/10/32, soltero, DNI. 4.093.505, dom. Achaval 364, dpto "B", Cap. y Silvino José Díaz, nac. 3/10/44, casado, LE. 4.442.363, dom. Amenabar 4198, 7º piso "D", Cap. ambos argentinos, comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: a) producción, industrialización, comercialización de productos destinados a bodegas de vino y otras bebidas alcohólicas o no, plantaciones y explotaciones de viñedos, frutales, su comercialización, industrialización, compra-venta de mercaderías en general de almacén, productos alimenticios en general y sus derivados y subproductos, industrialización, elaboración y transformación de productos alimenticios, importación y exportación, compra-venta, permuta y distribución de mercaderías, frutos del país, productos y materias primas en general, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o en el exterior, utilizando los medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad y cualquier otra actividad comercial lícita. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá hacer sin limitación alguna toda clase de operaciones, combinaciones o explotaciones de índole comercial, industrial y financiera en la República Argentina o en el extranjero y realizar todos los actos comerciales, administrativos, jurídicos y sociales permitidos por las leyes que tiendan a su más conveniente desarrollo, con la amplitud de facultades y poderes necesarios a la legítima de sus derechos. Capital: $ 1.000. Administración: a cargo de ambos socios, en forma conjunta, quienes se designan Gerentes, por 5 años. Ejercicio: cierra 31/1. Sede social: calle Lavalle Nº 465, piso 3º, de la Capital Federal.

El Autorizado
Nº 21.537

D. M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escrit. 44 del 1º-IV-993, Folio 130 del Reg. Not. 1149 de Cap. Fed.: 1) María Fernanda Ferreiro, arg., casada, comerciante, nac. 2/3/971, DNI. 22.144.023, domic. Presidente Illía 469 de Victoria, Provincia de Buenos Aires; y Diego Walker, arg., casado, comerciante, nac. 19-IV-993, DNI. 13.926.785, domic. Ricardo Rojas 445 de Victoria, Provincia de Buenos Aires. 2) La sociedad se denomina "D. M. S. R. L.". 3) 99 años inscrip. R.P.C. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas con o sin alcohol y envasados en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y servicios de lunch en salones propios o a domicilio. La producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de alimentos para el consumo humano. La explotación de comedores escolares, fabriles, hospitalarios, sanatoriales, de empresas, clubes u otras instituciones; así como la prestación de servicios de cattering. 5) $ 50.000 div. 1000 ctas. $ 50 v/n cada una, suscripta por los socios en iguales proporciones. 6) La administración, representación legal y uso de la firma social los dos socios gerentes en forma indistinta. 7) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. 8) Sede social en San Martín 899 de esta Capital Federal. 9) Gerentes: María Fernanda Ferreiro y Diego Walker, en forma indistinta.

El Apoderado
Nº 21.550

ECHEANDIA ENVASES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 29/3/93, los únicos integrantes de dicha sociedad Sres. Esteban Sperk y Alfredo Sperk, de común acuerdo decidieron cambiar la sede social de la calle: Echandía 5034 a la calle Oliden 2750 de Capital Federal, reformando el estatuto social.

El Escribano
Nº 44.641

E. S. NICOLINI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado del 11 de marzo de 1993, ratificatorio del acta de reunión de socios del 26/10/92, los socios constituyentes Emilio Santiago Nicolini, casado, de 64 años, argentino, L.E. 4.336.134, y Mónica Patricia Nicolini, divorciada, de 31 años, argentina, D.N.I. 16.143.313, modifican la cláusula 10a. del Contrato Social, quedando la administración y representación de la sociedad a cargo exclusivo del Sr. Emilio Santiago Nicolini, por el plazo de duración de la Sociedad. Domicilio social: Luis M. Campos 317 - 5º - C - Capital Federal.

El Socio Gerente
Nº 44.578

EVERBEAUTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 06/04/93. Socios: Sergio Andrés Massarelli, LE. Nº 8.037.358, nac. 27/12/49, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Tinogasta 3842 Capital Federal y Carina Margarita Haselbauer, DNI. Nº 12.675.810, nac. 01/02/57, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en la calle Siglo XX 1205 Villa Ballester. Denominación: EVERBEAUTY S. R. L. Sede Social: Tinogasta 3842, 1º 5to., Capital Federal. Objeto: Producción, Importación, Exportación, Comercialización y Distribución de artículos para la belleza, tocador y accesorios y todo lo relacionado con perfumería en general. Administración, Representación Legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 50 años a partir inscripción I.G.J. Designación Gerentes: se designan gerentes a Sergio Andrés Massarelli y a Carina Margarita Haselbauer. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Contador
Nº 44.677

GOURMET POPPING CORN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 2/4/1993 se constituyó GOURMET POPPING CORN S. R. L. Socias: Nancy Mabel Silva de Braga, argentina,

casada, nacida 12/10/35, comerciante, DNI 2.622.175, domiciliada en Avda. Figueroa Alcorta 3750, piso 8, Cap. Federal y Beatriz Nidia Heinberg de Martínez, argentina, casada, nacida 17/7/45, comerciante, LC 4.933.747, domiciliada en Juan Francisco Seguí 3560, piso 7, dpto B, Cap. Federal. Plazo: 99 años a partir de la inscripción. Domicilio: Cerrito 1266, piso 2, oficina 11, Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: Industrial: La elaboración de toda clase de comidas, productos alimenticios y alimentos. Comercial: La compra y venta de comidas, productos alimenticios y bebidas; de artículos de bazar, relojería, quioscos, librería, blanco, perfumería y boutiques. Importación y exportación: La importación y exportación de toda clase de bienes que permitan las leyes en vigencia. Mandataria: La realización de todo tipo de mandatos, comisiones y representaciones. Capital Social: $ 12.000. Administración y representación legal: a cargo de ambas socias que revisten el cargo de gerentes, con uso de firma social en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

La Escribana
Nº 44.661

H.D.I. Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Acta de Reunión de Socios de fecha 01/2/93, Gustavo Jorge Palazzo cede, vende y transfiere 33 cuotas de $ 0,001 valor nominal c/u a Hugo Daniel Iaccarino, argentino, casado, comerciante, DNI 13.914.614, domicilio: Quintino Bocayuba 728 - depto. "2", Capital Federal, nacido: 15/1/60.

El Autorizado
Nº 44.559

J. M. INGENIERIA Y PRODUCTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 28-1-93. Socios: María Zulema Bolognese, argentina, casada, 48 años, DNI 4.846.494, María 1384, Don Torcuato y José María Miori, argentino, casado, 52 años, ingeniero, L.E. 4.963.669, María 1384, Don Torcuato. Denominación: "J.M. INGENIERIA Y PRODUCTOS S. R. L.". Duración: 10 años. Objeto: Importación, exportación, compraventa, consignación, representación, comisión, y distribución de elementos, materiales y/o equipos de origen eléctrico, electrónico, mecánico, magnético, hidráulico, químico, agrícolas y ganaderos de aplicación industrial, comercial o doméstico, sus accesorios y repuestos. Objeto Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, ensamble y/o transformación de materias primas, productos, equipos sus partes y repuestos relativos a la industria metalúrgica, mecánica, eléctrica, electrónica, química y/o alimenticia. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos socios. Cierre del ejercicio: 30-06. Sede Social: Viamonte 1345, 4º - "H", Capital Federal.

El Socio Gerente
Nº 44.545

KELITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Isaac Gorlovetzky, nac. 17/4/39, L.E. 4.286.594; Raquel Mazal, nac. 18/8/39, L.C. 3.618.981, ambos arg. comerciantes, casados, dom. Ecuador 1182, Cap. 2) 23/3/93; 3) "KELITA S. R. L.". 4) Pasteur 571; Cap. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, a la importación, exportación, fabricación, compra, venta por mayor y menor de artículos textiles, indumentaria, y cualquier otra actividad anexa o derivada que directamente se vincule con el objeto. 6) 20 años; a contar de su inscripción. 7) $ 2.000; 8) 31/12; 9) Socios Gerentes en forma indistinta: Isaac Gorlovetzky y Raquel Mazal.

El Escribano
Nº 44.636

LIFRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 2-4-93. Socios: José List, polaco, casado, comerciante, 53 años, CIPF. 4.452.502, Honorio Pueyrredón 1552 7º "A" Capital; Jaime List, polaco, casado, comerciante, 48 años, CIPF. 4.452.504, Av. Corrientes 3985 5º "A" Capital; Bernardo Fromer, argentino, casado, comerciante, 65 años, CIPF. 2.420.453, Valentín Gomez 2650 4º "B" Capital. Denominación: "LIFRO S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial e Industrial: Fabricación, industrialización, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos relacionados con el confort de los hogares, oficinas o locales comerciales, sean estos de características electrónicas o no. Compra, venta, permuta, alquiler, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de automotores camiones, tractores, motos, motonetas, ciclomotores demás vehículos terrestres como así también sus repuestos, accesorios y autopiezas. Podrá ser proveedora de organismos y entidades públicas, contratar concesiones públicas y/o privadas y prestar servicios a reparticiones en forma directa, por licitación o por cualquier otra forma jurídica que se encuadre dentro de las normas vigentes para cada caso y que se relacionen con la actividad de la sociedad. b) Representaciones y Mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y todo tipo de intermediación por empresas del país o del exterior. c) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes, inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, constituidas o a constituirse, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 5.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio 31-07. Sede social: Av. Corrientes 4301 Capital.

La Autorizada
Nº 44.602

MAFERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Horacio Abel Carballo, argentino, nacido el 17/11/1949, casado, comerciante, DNI. 8.234.052 y Alicia Lidia Novo, argentina, nacida el 6/1/1953, casada, abogada, DNI. 10.984.611, ambos domiciliados en Los Robles No. 99, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) Doc. Priv. del 2/4/1993. 3) "MAFERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Lavalle 1312, Pso. 3º "A", Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra y venta al por mayor y al por menor de todo tipo de productos textiles y mercaderías afines y vinculadas a los mismos; Importadora y Exportadora: Mediante la importación y/o exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia; Constructora: mediante la ejecución de proyecto, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y/o arquitectura de cualquier naturaleza pública y/o privadas, utilizando para el desarrollo de estas actividades profesionales con título habilitante según la materia. 6) 20 años desde la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 1.000 dividido en 100 cuotas de $ 10 cada una valor nominal. 8) la representación legal, la administración y el uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Horacio Abel Carballo y Alicia Lidia Novo, en forma individual, indistinta y/o alternativa, en su carácter de gerentes sociales. 9) 31/10 de cada año.

La Socia Gerente
Nº 21.548

METALURGICA CABRERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcelo Cabrera, argentino, soltero, nacido el 29/2/68, DNI. 20.068,963, empresario, domicilio Domingo Matheu 686, Matheu, Partido de Escobar; Luis Armando Perotti, argentino, casado, nacido el 20/2/67, DNI. 17.983.561, empleado, domicilio Domingo Matheu y Belgrano, Matheu, Partido de Escobar; Mirta Mabel Ruiz, argentina, nacida el 30/4/49, LC 5.958.951, comerciante. 2) Por instrumento privado de fecha 2 de abril de 1993; METALURGICA CABRERA, S.R.L. 3) Domicilio: Montevideo 581, 1ro. E de Capital; 4) duración 30 años a partir de su inscripción. 5) Objeto: Industrial, fabricación, armado o reparación de carrocerías o contenedores de chapa, hierro, acero o fibra de vidrio. Comerciales: la comercialización de los productos provenientes de la actividad industrial, su importación o exportación. Representaciones y Mandatos de las actividades indicadas. 6) Capital Social: pesos dos mil, dividido en dos mil cuotas de un peso cada una; Administración y representación a cargo de un socio exclusivamente ya designado. Cierre de ejercicio; 31 de agosto de cada año. Buenos Aires, 2/4/93.

El Autorizado
Nº 21.527

METALURGICA QUINTEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gino Antonio Genova Murgo, italiano, casado, 43 años, CIPF 6.655.863; Susana Isabel Monges de Murgo, argentina, casada, 39 años, DNI 10.760.645; Juan Carlos Quinteros, argentino, casado, 50 años, LE 4.591.640, y Sara Teresa Cafferata, argentina, casada, 53 años, LC 3.981.419, todos comerciantes y domic. en Camarones 1899, Cap. 2) 30-3-93. 3) METALURGICA QUINTEROS S. A. 4) Camarones 1899, Cap. Fed. 5) Fabricación, importación, exportación, compra, venta de máquinas industriales, viales y agrícolas, automotores, y sus repuestos. Producción, fabricación, transformación, elaboración de productos relacionados con la herrería de obra y tornería en general. 6) 99 años desde inscrip. 7) $ 1.000. 8) 1 o mas gerentes por 3 años. Gerente: Juan Carlos Quinteros y Gino Antonio Genova Murgo. 9) Repres. Legal: Socio Gerentes. 10) 30-8.

El Escribano
Nº 44.629

MIZLAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 24-03-1993. Socios: Saúl Ruben Mizrahi, argent., cas., nac. el 16-12-1960, comerc., con DNI 13.915.380, con domic. Amenabar 1502, 3-B, Capital Federal, y Eduardo Horacio Mizrahi, argent., cas., nac. 9-12-1963, comerci., con DNI: 16.821.243, con domic. Frías 461 2-A, Capital Federal. Denominación: MIZLAN SRL. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse exclusivamente a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de todo tipo de productos, en forma directa o indirecta, en ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones o consignaciones. B) Industriales: Mediante la explotación de talleres industriales. I) Importación y exportación: Mediante la importación, exportación y comercialización de mercaderías, materias primas y frutos del País que tengan relación directa con productos elaborados o semielaborados, derivados de semovientes y minería. Por último para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 3.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 31-Diciembre c/año. Domicilio social: Azcuénaga 555 7-26 Capital Federal. Designación de Gerentes: Saúl Rubén Mizrahi y Eduardo Horacio Mizrahi.

La Apoderada
Nº 21.525

MONICA IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Oscar Parra, nacido 26/8/52, DNI. 10.605.299; y Mónica Liliana Alvarez, nacida 18/10/56, DNI. Nº 12.587.383, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Juan B. Alberdi 1192, Cap. 2) 16/3/1993. 4) Juan B. Alberdi 1192, Capital. 5) a) Importación y exportación mediante introducción y/o extracción del territorio de la Rep. Argentina o de otros países a través de sus aduanas u organismos públicos o privados que hagan sus veces, de máquinas, equipos, repuestos, herramientas de toda clase, de mercaderías, bienes muebles, semovientes, materias primas semielaboradas o en proceso, comprendiendo su ingreso temporario o definitivo y su reexportación o reimportación en el mismo estado o luego de cambios por procesos industriales o tecnológicos. Se incluyen marcas, patentes, conocimientos científicos, tecnológicos, administrativos y financieros; b) Comercial: mediante compra, venta, intermediación, distribución, consignación y cualquier otro procedimiento de comercialización de bienes, mercaderías, productos primarios agroganaderos, materias primas, automotores, maquinarias, herramientas, accesorios, manufacturas metalúrgicas, siderúrgicas, maderas, químicas, petroquímicas, electrónicas, indumentarias, artículos deportivos, diseños, modelos, marcas, patentes, representaciones y comisiones. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 10.000. 8) Los 2 socios como gerentes, individual e indistintamente. 8) 28/2/ de cada año.

El Autorizado
Nº 44.575

MOVISERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rolando Omar Chavez, soltero, comerciante, 15/04/57, D.N.I. 12.941.542, San Carlos Nº 1198 - Monte Chingolo Prov. Bs. As.; Walter Alberto Arroyo, casado, comerciante, 28/01/63, D.N.I. 16.369.542, Oliden Nº 865 3º "8" - Capital; ambos argentinos. 2) 30/marzo/1993; 3) MOVISERVICE S. R. L.; 4) Oliden 865 3º "8" 5) Brindar directamente o asociada a terceros transporte de mercaderías, alquiler de rodados con o sin chofer, administrar vehículos para taxis y/o remises, transporte de pasajeros, mensajería y distribución puerta a puerta, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 6) 99 años; 7) $ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de $ 10 de valor nominal, suscriptas en partes iguales. (6.000 cada socio); 8) Gerentes ambos socios; 9) A cargo de los socios en forma conjunta con el cargo de gerente; 10) 31/julio.

La Abogada
Nº 21.484

NEW QUALITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: José Eduardo Juhal, argentino, casado, nacido el 27/9/57, profesión comerciante, domicilio: Jaramillo 4524, DNI 13.491.841; Claudio Martín Sanz, argentino, casado, nacido el 25/3/59, profesión comerciante, domicilio: Bolaños 210 PB dto. 4, DNI 13.368.090 y Claudio Alejandro Fumo, argentino, casado, nacido el 21/1/57, profesión comerciante, domicilio: Mariscal Antonio José de Sucre 2525 1º A, todos de esta Capital Federal. 2) Constitución por instrumento privado del 03/12/92. 3) Denominación: NEW QUALITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: Mariscal Antonio José de Sucre 2525 piso 1 dto. A Capital Federal. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, toda clase de instalaciones eléctricas y/o electrónicas, pudiendo a ese fin importar los elementos necesarios para su realización; como así también la compra-venta de los elementos y materiales que componen dichas instalaciones. 6) Duración: 2 años a contar desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Capital Social: Pesos Tres Mil ($ 3.000.00) dividido en 3000 cuotas de Capital de $ 1.00 cada una, suscripto totalmente por los socios en partes iguales, e integrado en un 25 %. 8) Gerentes: Quedan designados los señores socios durante el plazo de duración de la sociedad. Uso de la firma social en forma individual. 9) Cierre del ejercicio social: 30 de noviembre de cada año. Buenos Aires, abril 2 de 1993.

El Autorizado
Nº 44.549

NIVEL TRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 8/3/93, Sulma Alicia Concina cedió a su socia Irene Elisa Machado, la totalidad de las 5000 cuotas de las que era titular. Se reformó el Art. 5º quedando redactado de la siguiente manera: "El capital social es de veinte mil pesos, representado por veinte mil cuotas sociales, de un valor nominal de un peso cada una, de las que son titulares los siguientes socios: Ricardo Real Salas, diez mil cuotas por

valor de diez mil pesos e Irene Elisa Machado, diez mil cuotas por valor de diez mil pesos". El cedente renunció al cargo de gerente.

El Autorizado
Nº 44.567

PLACARDS DECOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Este aviso complimenta publicación del día 15/03/93, recibo Nº 0037-00019753 rectificando documento socio gerente Claudio René Cordero Nº 21.004.930.

La Abogada
Nº 21.487

POST AIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 1º de abril de 1993 se constituyó "POST AIR S. R. L.". 1) Florencia Viviana Cleland, argentina, divorciada, comerciante, 37 años, DNI 11.372.149, Malabia 2362, 12º "G", Cap. Fed. y Graciela Nora Torre, argentina, divorciada, comerciante, 40 años, DNI 10.625.363, Franklin 681, 13º "D", Cap. Fed. 2) 10 años. 3) a) Promover y organizar el turismo en el ámbito provincial, nacional e internacional, operando en la compraventa de pasajes aéreos, terrestres, fluviales y marítimos; la organización de tours y transporte de pasajeros, con vehículos propios o de terceros; la intermediación en reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; la locación de aeronaves para el transporte de pasajeros y carga de mercaderías; la contratación con líneas aéreas regulares y no regulares (charters); la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el exterior; intermediación en la reserva y venta de entradas a espectáculos en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, restaurantes, organización de viajes y giras, de carácter individual o colectivo y la realización de excursiones, cruceros y similares, con o sin la inclusión de todos los servicios propios de los denominados "forfait" en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país; la prestación de servicios de guías turísticos y despacho de equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en nombre cualquiera de estos servicios y la realización de todo negocio vinculado con el turismo, en forma directa o indirecta y sus actividades conexas, en el país o en el exterior, y toda otra actividad relacionada con el objeto social principal; b) La realización de operaciones de carga y descarga de mercaderías por vía aérea, marítima y/o terrestre, ya sea de cabotaje o internacional; c) Mandatos y representaciones: En cuanto sean atinentes a las actividades enunciadas precedentemente y la obtención de concesiones, licencias y permisos. 4) Tucumán 540, 19º "A", Cap. Fed. 5) $ 2.000 . 6) Gerente. 7) 31 de diciembre. 8) Gerentes: Florencia Viviana Cleland y Graciela Nora Torre. 9) La sociedad prescinde de sindicatura.

El Socio Gerente
Nº 44.543

PRODUCCIONES BLANCA PODESTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 11/3/93. Socios: Julio Skrobacky, LE. 4.388.519, Comerciante, 51 años, argentino, casado, Superí 1504 13º Capital; Isaac León Ursztein, DNI. 10.810.681, argentino, comerciante, 40 años, casado, Paso 301 Capital; Gustavo Normando Levit, comerciante, DNI. 11.403.490, argentino, 38 años, soltero, Av. Libertador Gral. San Martín 5322 12º "A", Capital. Denominación: "PRODUCCIONES BLANCA PODESTA S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: La producción de espectáculos artísticos, sea por producción propia o asociada a terceros, explotación de salas de espectáculos, sea en forma propia o sub-arrendando salas previamente locadas, contratar personas para producciones artísticas y representar a las mismas, adquirir y vender derechos de autores nacionales y/o extranjeros, y todo otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Corrientes 1283 Capital.

El Socio Gerente
Nº 44.603

PROTECCION MEDICA VILLA ADELINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26/3/93, los socios Manuel Enrique Fernandes, portugués, nac. 22/2/29, CIPF 3.633.425, dom. Pasco 727 Cap., casado, comerciante; y Emilia Elisa Alvarez, arg., casada, nac. 17/8/35, LC 2.921.721, comerciante, dom. Pavón 3720 2 A Cap., ceden las 100 cuotas de $ 10 valor nominal c/u que en partes iguales le corresponden; a favor de Santiago Gracia, arg., casado, nac. 12/9/25, LE 4.763.752, dom. Llavallol 9 8 A Lanús, Prov. Bs. As. y Carlos Alberto Gracia, Arg., casado, nac. 11/8/50, LE 8.432.215, dom. Llavallol 9, 8 A, Lanús Prov. Bs. As., adquiriendo 50 cuotas c/u. Precio total $ 1.000; Gerentes Renunciantes: Manuel Enrique Fernandes y Emilia Elisa Alvarez; Gerentes Que Asumen: Santiago Gracia y Carlos Alberto Gracia.

El Autorizado
Nº 21.557

RESIDENCIA GERIATRICA NUEVA CORDOBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 2/4/93 Nº 32 del Reg. 500, don Rafael Lattari cedió la totalidad de sus cuotas sociales a las otras integrantes de la sociedad doña Zunilda Opezzo, de Stacco, arg.; viuda; nac. 17/12/27 ama de casa, D.N.I. 3.009.190, domiciliada en J.P. Varela 5512, Cap. y doña Rosa Silvia Castagna, arg.; divorciada; nac. 11/7/58; médica; D.N.I. 12.702.576, dom. Virgilio 1194, Capital, en la suma de quinientos pesos, en la siguiente proporción: a la primera 420- cuotas y a la segunda 80 cuotas de "RESIDENCIA GERIATRICA NUEVA CORDOBA S.R.L.". Las actuales socias deciden modificar la claúsula Cuarta así: "El capital social se fija en la suma de un mil pesos, dividido en mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de las socias de acuerdo al siguiente detalle: Zunilda Opezzo de Stacco suscribe Seiscientas setenta cuotas y Rosa Silvia Castagna suscribe Trescientas treinta cuotas. Las cuotas son integradas por cada una de las socias en un veinticinco por ciento. Las socias se obligan a integrar el saldo, dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

La Escribana
Nº 21.560

ROMULAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 5/3/93, Reg. 1199, Carlos Alberto Lanciotti, arg., 44 años, casado, comerciante, con DNI. 4.697.338, con domicilio en O'Higgins 2191, 24º "B", Capital Federal, cedió a Ronaldo Martín Lewy, arg. 44 años, comerciante, casado, con LE. 6.082.927, con domicilio en Freyre 2425, Capital Federal, 25 cuotas de "ROMULAN S.R.L."

El Autorizado
Nº 44.598

SAINT ROSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Roberto Juan de Dios Yomha, argentino, nacido 8/3/35, médico, casado con Beatriz Ester Argüero, domicilio Anchorena 1342, 6º piso, CIPF 3.509.393; Omar Carlos Isse, argentino, nacido 12/10/34, médico, casado con María Inés Cerino, domicilio Montes de Oca 1103, 6º piso "A", CIPF 3.590.437; María Rosa Cusano, argentina, nacida 10/10/56, comerciante, soltera, domicilio Pasco 4780, Temperley, DNI 12.625.044; Mario Cusano, italiano, nacido 31/1/34, comerciante, casado con Juana Mastrocinque, CIPF 5.213.744, domicilio Pasco 4780, Temperley. 2) Constitución: acto privado del 23/11/92. 3) Denominación: SAINT ROSE S.R.L. 4) Domicilio: Av. Manuel Montes de Oca 1103, 6º piso "A", Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de servicios médicos asistenciales; instalación, explotación y su adquisición, de clínicas neuropsiquiátricas con consultorios externos e internaciones; instalación, explotación y su adquisición, de clínicas de medicina general, diagnóstico y tratamiento con servicios de internación; instalación, explotación y su adquisición, de hogares e institutos geriátricos; operaciones inmobiliarias vinculadas con la actividad específica. 6) Duración: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 4.000, dividido en 400 cuotas de $ 10 cada una y suscriptas totalmente por los socios por partes iguales (100 cuotas cada uno), integradas en su 25 % en dinero efectivo. 8) Dirección y administración: Se designa gerentes a: Roberto Juan de Dios Yomha, Omar Carlos Isse y María Rosa Cusano. 9) Representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma indistinta, designados por los socios por el plazo de duración de la sociedad. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 44.579

SANCHEZ RIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por omisión de datos en aviso Nº 43.586 del 2/4/93. Socios: Ismael Sánchez, casado, chileno, empresario 70 años, Ismael Enrique Sánchez, soltero, argentino, empresario 26 años, ambos domiciliados en Palpa 3163 Capital Federal.

El Autorizado
Nº 44.680

SANIPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día: Que con Escritura Nº 38 del 18/3/93 Reg. Notarial 1043 Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea del 17/3/93 de la sociedad "SANIPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; la cual trató la regularización y o adecuación del Contrato Social; reformando las cláusulas 1ra.; 2da.; 3ra. 5ta.; y 7ma.; derogándose las cláusulas 6ta.; y 13ra.; e introduciendose como nueva la garantía que deben prestar los gerentes. De acuerdo a la modificaciones aprobadas, el Contrato Social ordenado, quedó redactado de la siguiente manera: 1ra.: "La sociedad se denomina "SANIPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República Argentina.". 2do.: "La duración de la sociedad, por su reconducción es de 45 años, contados a partir del 17/6/69, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración original, hasta la nueva inscripción registral.". 3ra.: "El capital social se fija en la suma de $ 21.000.- dividido en 21.000 cuotas de $ 1.- cada una, totalmente suscriptas por los socios de conformidad al siguiente detalle: Julio Sebastián Pereira 7.000 cuotas; Eligio Carlos Zamparo 7.000 cuotas; Emma Lucía Espinoza 4.666 cuotas, Hugo Ricardo Pereira 1.167 cuotas y Gustavo Roque Pereira 1.167 cuotas. La integración del capital se realiza en dinero efectivo por el 25 %, debiéndose integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento. Por asamblea de socios se dispondrá el momento en que se completará la integración.". 4ta.: "El objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de productos metalúrgicos con metales no ferrosos, por fundición, mecanizado y/o mediante cualquier otro proceso de elaboración de los mismos.". 5ta.: "La dirección y administración legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Julio Sebastián Pereira; Eligio Carlos Zamparo y Emma Lucía Espinoza, quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes, gozando cada uno de ellos de la firma social y requiriéndose dos firmas para obligar a la sociedad ...". 6ta.: "Los socios solo podrán cederse las cuotas sociales entres sí y para ser cedidas a terceros extraños a la sociedad se requerirá la conformidad expresa de una mayoría de socios que represente las 3/4 partes del capital.". 7ma.: "Anualmente el último día del mes de febrero se practicará un inventario y balance general del ejercicio ...". 14ta.: "Los gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de $ 500.- o su equivalente en títulos valores".

La Autorizada
Nº 44.587

SANIPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que con Escritura Nº 38 del 18/3/93 Reg. Notarial 1043 Cap. Fed., se protocolizó la cesión de cuotas realizada por acto privado del 16/3/93 de la sociedad "SANIPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA entre Alicia Marta Pereira la cedente; quien vendió, cedió, y transfirió a los cesionarios; Julio Sebastián Pereira; Eligio Carlos Zamparo; Emma Lucía Espinoza; Hugo Ricardo Pereira; y Gustavo Roque Pereira; la cantidad de un mil (1.000) cuotas sociales de la que era titular de SANIPER S.R.L, que representan el 25 % del capital social de la misma. Quedando el Capital Social de SANIPER S.R.L., distribuido de la siguiente manera: Eligio C. Zamparo pasa a ser titular de 1.333 cuotas sociales; Emma L. Espinoza pasa a ser titular de 890 cuotas sociales; Hugo R. Pereira pasa a ser titular de 222 cuotas sociales y Gustavo R. Pereira pasa a ser titular de 222 cuotas sociales.

La Autorizada
Nº 44.588

SIV CALZADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Osvaldo Mario Sottilaro, argentino, soltero, comerciante, nacido el 9/8/52, DNI Nº 10.605.169, domicilio en Andalgala 1166, Depto. "B", Capital Federal y Juan Carlos Vazquez, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/2/54, DNI Nº 11.258.004, domicilio en Yapeyú 1018 piso 1ro., Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires. 1) SIV CALZADOS S.R.L. y tiene domicilio en Capital Federal. 2) Realización por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros: a) fabricación, producción, transformación, tratamiento, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas, productos y subproductos destinados a la industria del calzado, tales como cueros, telas de toda clase, todo tipo de maderas, y cualquier otro material que pueda utilizarse para la confección de zapatos, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos, b) fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo y clase de calzados y c) efectuar aportes de capitales, financiaciones en general, préstamos a interés y toda clase de operaciones con valores mobiliarios, siempre y cuando dichas operaciones se encuentren relacionadas con la actividad precedentemente descripta. 3) 99 años a partir de su inscripción en IGJ. 4) Capital $ 1000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 cada una, a cada socio corresponden 500 cuotas. 5) Administración a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta. 6) Resoluciones sociales conforme art. 159 parr. 2do. ley 19.550. 7) Cuotas libremente transmisibles conforme art. 152 ley 19.550. 8) 30 de junio de cada año. 9) Disolución por causales art. 94 ley sociedades. Se fija la sede social en Soldado de la Independencia 1258, piso 6to. A, Capital Federal.

El Apoderado
Nº 44.668

TCI TECNOLOGIA EN CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 30/3/93. El Sr. Eduardo Pascual Purita, vende cede y transfiere al Sr. Héctor Marcelo Pérez, argentino, nac. 28/5/61, casado, arquitecto, D.N.I. 14.508.416, dom. Miraflores 125, Haedo, Pcia de Bs. As. las 500 cuotas de capital que posee en la sociedad, renunciando al cargo de Gerente. El Sr. Alfredo Amoroso y Héctor Marcelo Pérez, en su carácter de únicos socios, deciden: 1º) Designar Gerente al Sr. Héctor Marcelo Pérez quién actuará en forma indistinta con su consocio Alfredo Amoroso. 2º) Prorrogar por 10 años el contrato social, aumentar el capital en la suma de $ 49.999,- llevándolo de $ 0,10 a la suma de $ 50.000,- y la reforma de los Art. 2º y 4º. Segundo: La sociedad tendrá un plazo de duración de 15 años, contados a partir de su inscripción del 18 de abril de 1988. Cuarto: Capital se fija en $ 50.000,-

El Autorizado
Nº 21.536

TEYCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 28-12-90; El socio Eduardo Rosman, cede a Jorge Schiappapietra comerciante/edad 56.-, argentino, soltero, LE 4.146.086, Dr. Rewizzo 5532, Caseros; el 94 % de las cuotas sociales; la socia Olga Gladys Gómez, cede a Jorge Alberto Katz, argentino, casado, DNI 13.072.150, comerciante, 34 años, Av. San Martín 1596, Capital, el 6 % de las cuotas sociales; Monto total de la cesión ₳ 10.000.000, a quienes colocan en su mismo lugar y grado de prelación.

Apoderado
Nº 44.592

TIYARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 30-3-93; Daniel Abbas, médico, 35 años, DNI 12.011.242, Perdiguero 2226, Caseros; y Mónica Patricia Adris, ama de casa, 30 años, DNI 14.974.051, Pasaje Prilidiano Pueyrredón 4187, PB "2", Capital; argentinos y casados; "TIYARA S.R.L.", Sarmiento 1287, piso 7º, Dpto. 5, Capital; Plazo: 20 años; Obj. Compra-venta, consignación, representación, distribución de toda clase de comestibles y alimentos y mercaderías de comercialización en Supermercados; de artículos de limpieza, perfumería, limpieza corporal, de bazar, menaje y ferretería y artículos de cristalería. Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturados. Cap.: $ 40.000; Adm.: Gerentes: los socios en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-7.

El Apoderado
Nº 21.482

TOCATA Y FUGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 31-3-93, don José Luis Israel, argentino, soltero, estudiante, 26 años, D.N.I. 18.299.527, Ayacucho 505, piso 1º "D", de la Cap. y doña Miriam Ruth Wlosko, argentina, soltera, comerciante, de 30 años de edad, D.N.I. 16.495.117, Ecuador nº 654 P. 9º "F", Cap., TOCATA Y FUGA S.R.L., Dom.: Charcas Nº 2636 Cap., Plazo: 90 años, Obj.: La compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, industrialización al por mayor y menor y alquiler de artículos electrónicos, de audio, video casete y video cine. La reparación de todas sus partes y accesorios relacionados con el objeto social. Cap.: $ 4.000.- Adm.: Gerente, por tiempo indeterminado, Cierre de Ejercicio: 28/2.

El Apoderado
Nº 21.552

TRANS KOHL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 1-4-93. Socios: Silvia Alejandra Valdemoros, argentina, casada, comerciante, 26 años, DNI. 17.998.442, Gral. Pinto 967 San Fernando; Carlos Alfredo Amado Kohli, argentino, casado, comerciante, 36 años DNI. 12.647.041, Gral. Pinto 967 San Fernando. Denominación: "TRANS KOHL S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) La realización de operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, la tarea de matarife, faenamiento, troceo, abastecimiento; fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales, de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. b) Transporte de cargas generales, nacionales e internacionales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. c) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 1.000.- Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30-6. Sede social: Bragado 5138 "2" Capital.

La Autorizada
Nº 44.605

TRIBE INTERNATIONAL CORPORATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Nº 44 del 15.3.93 el Sr. Carlos Gonzalo Carrillo y Trive transfirió a Mabel Susana Carta de Bidabehere; Stella Maris Benchetrit y María Cecilia Fara, 125 cuotas sociales de la mencionada sociedad.

El Abogado
Nº 21.563

YES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 182 del 22/3/1993, pasada ante el Escribano Ricardo M. Bello, Reg. 283 de Capital Federal, se constituyó la sociedad. Socios: 1) Raúl Horacio Bochicchio, argentino, casado, comerciante, nacido el 24-3-1957, domiciliado en Yerbal 2431, 6º C, Cap. Fed., DNI 12.976.736, Eduardo Bochicchio, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13-2-1949, domiciliado en Trelles 1285, Cap. Fed., DNI 7.691.120 y Alejandro Eliseo Paruolo, argentino, casado, Contador Público, nacido el 12-6-1952, domiciliado en Bogotá 2791, 3º D, Cap. Fed., DNI 10.463.400; 2) Fecha de Constitución: 22/3/93. 3) Denominación: YES S.R.L. 4) Domicilio: Avda. Avellaneda 2889, local 10, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a la comercialización de artículos e indumentaria deportiva y afines, todo tipo de calzado y en general la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de los mencionados artículos, toda clase de prendas de vestir y artículos afines a su objeto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 4.200.-, 420 cuotas de $ 10,- c/u, Raúl Horacio Bochicchio 140 cuotas, Eduardo Bochicchio 140 cuotas y Alejandro Eliseo Paruolo 140 cuotas. 8) Administración: A cargo del socio gerente, por el término de la sociedad. 9) Cierre: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 44.625

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGFA-GEVAERT ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día cinco de mayo de 1993, a las 11.00 horas, en la calle Venezuela 4267/69, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 38º ejercicio económico cerrado el 31/12/92. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.
2º) Honorarios Directorio y síndico.
3º) Destino de los resultados asignados.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
5º) Elección síndicos titular y suplente, por un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 14/4 Nº 44.594 v. 20/4/93

ALPARGATAS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No habiéndose obtenido el quórum de ley para la primera convocatoria (12 de Abril de 1993), y por resolución del Directorio y conforme al Estatuto - y sujeto a las conformidades de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se cita a los Señores accionistas de "ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", a Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de abril de 1993, a las 18:30 horas, en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el Salón de Actos de la sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente.
2º) Fusión entre "Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y "Tejidos Argentinos Noreste S. A.".
2. 1 Compromiso previo de fusión por el cual la primera de las sociedades nombradas incorpora a la segunda.
2. 2 Balances especiales de cada sociedad al 30 de setiembre de 1992, y Balance Consolidado de Fusión y sus complementos.
2. 3 Relación de cambio. Dictamen contable. Acciones emitidas de la incorporante a entregar al minoritario de la sociedad a incorporar.
2. 4 Informes del Consejo de Vigilancia sobre los estados indicados en 2. 2 y sobre la fusión.
2. 5 Autorización al Directorio, con las más amplias facultades, para aceptar modificaciones que impongan las autoridades competentes y/o que resulten de los trámites a efectuar.
Buenos Aires, 5 de abril de 1993.

El Directorio

NOTA: Depósito de constancia y certificados: Para concurrir a la Asamblea (art. 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el Banco Roberts S. A. (encargado de llevar el registro), o certificado extendido por la Caja de Valores S. A. (en caso de tener incorporadas sus acciones en el depósito colectivo de esta última). Ello deberá ser hecho en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, dentro de este horario: 9 a 12 horas y 14 a 17 horas de lunes a viernes, y sábado de 9 a 13 horas. El 23 de abril próximo, a las 17 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito.

e. 14/4 Nº 44.583 v. 16/4/93

ANTONIO RUGGERO
S. A.
I.G.J. Nº 8394

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de mayo de 1993 a las 8 y 30 hs. en la sede social de la calle Avda. A. Alcorta 2337/47 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico nº 36 finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Remuneraciones a directores y síndicos.
4º) Disposición de los resultados del ejercicio y/o acumulados.
5º) Elección de directores titulares y suplentes con mandato por los próximos tres ejercicios (1993/95).
6º) Designación de síndicos titular y suplente para los próximos tres ejercicios. (1993/95). Publicar por 5 días. Buenos Aires, 5 de abril de 1993.

El Directorio

NOTA: La asamblea queda simultáneamente citada en segunda convocatoria, para una hora después, a celebrarse con cualquier quórum.

El Presidente
e. 14/4 Nº 44.650 v. 20/4/93

ASOCIACION DE LOS HUNGAROS CATOLICOS EN LA ARGENTINA - Argentinai Katolikus Magyarok Szövetsége

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14º del Estatuto de la ASOCIACION DE LOS HUNGAROS CATOLICOS EN LA ARGENTINA, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en nuestra sede "Mindszentinum", Aráoz 1857, Capital, el día 18 de abril de 1993, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e informe de los revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio vencido al 31/12/1992.
2º) Actualización de la cuota (contribución) mensual de los socios.
3º) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1993.

La Secretaria - El Presidente

Se recuerda a los señores asociados las disposiciones de los Arts. 25: Si no se consiguiera quórum a la hora fijada, la Asamblea quedará constituida media hora después con el número de socios presentes. 26: Para tener voto en la Asamblea el socio deberá estar al día con su obligación de Tesorería.

e. 14/4 Nº 44.630 v. 14/4/93

ASOCIACION DE PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA Y ZONAS DEL LITORAL MARITIMO
Inscripción Nº 134

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de mayo próximo a 09:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria en nuestra sede social de Av. Belgrano 407, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de socios refrendadores del Acta.
2º) Lectura del Acta Anterior.
3º) Reforma de Estatuto y Subsidios.
Buenos Aires, 5 de abril de 1993.

El Capitán de Ultramar

NOTA: Para información de los señores socios se transcribe el Art. 38 de nuestros Estatutos: "El quórum para cualquier Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes. Las Resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes salvo los casos de revocaciones de mandatos contemplados en el artículo 20º o en los que el presente Estatuto societario fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria.

e. 14/4 Nº 44.581 v. 14/4/93

ASOCIACION MUTUAFARM

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el inc. c), art. 19, Título V, de nuestros Estatutos, se convoca a los asociados de la "ASOCIACION MUTUAFARM", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1993, en la sede de la Asociación, Teniente General Juan Domingo Perón 2250, Piso 5, Oficina L., de esta Capital Federal, a las 09,00 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la demora en la convocatoria a la Presente Asamblea.
2º) Consideración del Informe de la Junta Fiscalizadora, de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos, sus notas y anexos, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo y de la Junta fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio y su destino.
5º) Elección parcial de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, por renuncia de los mismos.
6º) elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente

De acuerdo a lo establecido en el art. 33, título XI, de nuestros estatutos, tendrán derecho a voto los socios activos que estén al día con Tesorería.

Art. 37º) El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivo y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Las resoluciones de la asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes.

e. 14/4 Nº 44.564 v. 14/4/93

ASOCIACION UCRANIA "PLAST" JUVENIL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Asociados de la ASOCIACION UCRANIA "PLAST" JUVENIL, para el día 24 de abril de 1993 a las 10:00 hs. en la sede de la entidad, calle José E. Rodó 3868 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización y Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Elección de seis miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años.
3º) Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de dos años.
4º) Consideración de las Cuotas Sociales.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1993.

La Comisión Directiva
e. 14/4 Nº 44.614 v. 14/4/93

"B"

BOLSA DE CEREALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 45º de los Estatutos Sociales convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 28 de abril de 1993, a las 9.45 horas, en el salón San Martín de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123, 3º Piso, con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores socios para que conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y del Inventario, Estado de Situación Patrimonial y Cuenta de Gastos y Recursos y destino del resultado correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1992.
3º) Pase a cuarto intermedio hasta las 17.00 horas mientras se lleva a cabo la votación que corresponda a los efectos señalados en el punto 4º) de este Orden del Día, salvo que se dé el caso de elección por aclamación a que se refiere el Art. 47º de los Estatutos Sociales (1).
4º) Elección para integrar el Consejo Directivo de ocho miembros titulares y ocho miembros suplentes en todos los casos por 3 años y por haber finalizado el mandato de sus respectivos predecesores —salvo indicación en contrario—, que revistan los correspondientes caracteres que se indican a continuación, de acuerdo a los requisitos y a la clasificación establecida por el inciso a) del Art. 25º de los Estatutos sociales en la forma que a continuación se detalla:
Punto 1) Socios de la Bolsa (2): Tres miembros titulares en reemplazo de los señores: José M. Gogna; Antonio J. Calvelo y Hugo A. López, y tres miembros suplentes en reemplazo de los señores: Osvaldo Lucchesi; Rodolfo C. Marincovich (presentó su renuncia al cargo el día 6 de abril de 1992); y Oscar Degiorgi, por haber terminado sus mandatos y dos miembros titulares y dos miembros suplentes, que deberán pertenecer un titular y un suplente a los gremios que representan a la oferta y un titular y un suplente que representan a la demanda (*).
Punto 3) Corredores Comisionistas y Consignatarios de Granos y de Aceites y Subproductos Oleaginosos: Un miembro titular del ramo aceites, en reemplazo del señor Jorge Cort y un miembro suplente en reemplazo del señor Cesareo Rekusz, por haber terminado su mandato.
Punto 7) Industrial de Oleaginosos: Un miembro titular en reemplazo del señor Jorge O. Fernández y un miembro suplente en reemplazo del señor Mario J. M. Goldaracena, por haber terminado su mandato.
Punto 8) Industrial de Productos Agrícolas, sus Derivados y/o rubros Afines: Un miembro titular en reemplazo del señor Carlos A. Proetto (no reelegible) y un miembro suplente en reemplazo del señor Juan C. Arias, por haber terminado su mandato.
5º) Elección para integrar la Comisión Revisora de Cuentas de un miembro titular en reemplazo del señor Fioravanti P. Tamagnone y un miembro suplente en reemplazo del señor José L. Monfort (h.), por haber finalizado su mandato, conforme lo establecido en el artículo 43º de los Estatutos Sociales.

El Secretario Honorario-El Presidente

(1) "Art. 47. La votación para elegir miembros del Consejo Directivo y/o de la Comisión Revisora de Cuentas deberá verificarse secretamente y en la forma que determine el Reglamento Interno. Podrá prescindirse de esta forma de votar si caso de existir una sola lista oficializada se mocionara para que la elección se efectúe por aclamación y no existiese oposición alguna. Con una anticipación mínima de diez días hábiles anteriores al fijado para la celebración de la Asamblea, se registrarán en la Presidencia de la Institución las listas con los nombres de los candidatos y la conformidad de los mismos. Las listas deberán ser presentadas y firmadas por dos socios con una antigüedad mínima de cinco años. No se computarán los votos a favor de los candidatos que no hayan sido así oficializados".

(2) Conforme lo determinado oportunamente por el Consejo Directivo, los "Socios de la Bolsa" a ser electos en consecuencia del precedente punto 1) de la clasificación del Art. 25º, inc. A) de los Estatutos Sociales, deberán pertenecer a alguno de los siguientes gremios: Productor

agrícola, acopiador de granos, corredor o comisionista de granos, por la oferta y por la demanda: exportador de granos o industrial de molienda de trigo o industrial de oleaginosos.

(*) Artículo 25: "El número de miembros a elegirse conforme al precedente inc. A) punto 1) se aumentará, en la primera Asamblea que se realice, en la proporción necesaria para mantener la no inferioridad numérica del inc. A) respecto al B) y el equilibrio —que se pasa a referir— entre representantes de oferta y demanda en el seno del Consejo Directivo. El Consejo Directivo determinará cada vez los gremios a que deberán pertenecer los miembros a ser elegidos en consecuencia del inc. A) punto 1) a fin de mantener el equilibrio entre representantes de oferta y demanda dentro de su seno".

"Por cada una de las personas electas conforme el precedente inc. A) se elegirá un miembro suplente de respectivo igual carácter".

e. 14/4 Nº 44.777 v. 14/4/93

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de la BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º del Estatuto, convoca a los señores socios de la Asociación a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1993, a las 11 horas, en su sede, Sarmiento 299, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La Presidencia designará dos socios para suscribir el acta de la Asamblea y dos socios escrutadores, y además dará cuenta de la constitución de la Comisión Electoral.

2º) Elección de doce miembros titulares por tres años para reemplazar a los señores: Carlos E. Dietl (*), Juan Carlos F. Rodríguez, Carlos Pedro Blaquier, Aldo Tomás Blardone, Nelson Jesús Llorente, Miguel Angel Brea, Alcides López Aufranc, Adalbert Krieger Vasena (*), Mario A. Bustillo, Hernán Milberg, Martín Pedro Beloqui (*) y Luis María Flynn (*), quienes finalizan su mandato.

3º) Elección de doce miembros suplentes por tres años para reemplazar a los señores: Osvaldo Rodolfo de Miguel, José David Schweber, Ricardo Martínez, Inocencio Fernández Echevarría, Fausto Marión, Alberto José Coppa, Diego Eric Wade, Enrique C. Lainz, Germán Auletta, Emilio A. Begue, Ricardo Luis Baccarín, y Víctor Horacio Pereyra Murray, quienes finalizan su mandato.

De acuerdo con lo expresado en los puntos 2º) y 3º) de la presente Convocatoria, las representaciones a elegir son las siguientes:

TITULARES:

Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación, por tres años.

Por el inciso 2º: Un agente de bolsa o presidente o vicepresidente de sociedades de bolsa, por tres años.

Por el inciso 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizadas por la Asociación, por tres años.

Por el inciso 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.

Por el inciso 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.

Por el inciso 6º: Un comerciante, por tres años.

Por el inciso 7º: Un industrial, por tres años.

Por el inciso 8º: Un financista, por tres años.

Por el inciso 9º: Un productor, por tres años.

Por el inciso 10º: Un corredor de cambio, por tres años.

Por el inciso 11º: Un cerealista, por tres años.

Por el inciso 12º: Un exportador, por tres años.

(*) No puede ser reelecto.

SUPLENTES:

Por el inciso 1º: Un socio de la Asociación por tres años.

Por el inciso 2º: Un agente de bolsa o presidente o vicepresidente de sociedades de bolsa, por tres años.

Por el inciso 3º: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizadas por la Asociación, por tres años.

Por el inciso 4º: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.

Por el inciso 5º: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.

Por el inciso 6º: Un comerciante, por tres años.

Por el inciso 7º: Un industrial, por tres años.

Por el inciso 8º: Un financista, por tres años.

Por el inciso 9º: Un productor, por tres años.

Por el inciso 10º: Un corredor de cambio, por tres años.

Por el inciso 11º: Un cerealista, por tres años.

Por el inciso 12º: Un exportador, por tres años.

4º) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de Cuentas Suplente, ambos por un año.

5º) Consideración de:

a) Memoria - Movimiento Interno y Administrativo.

b) Estados contables ajustados según las normas de la Resolución técnica Nro. 6 de la F.A.C.P.C.E.: Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos "A", "C", "D", "E", "G", "H" y demás documentación relacionada con dichos estados contables, correspondientes al ejercicio Nro. 110 cerrado al 31 de diciembre de 1992, como así también el informe del Revisor de Cuentas y del Auditor Contable.

c) Destino del resultado del Balance al 31/12/92.

6º) Proclamación de los miembros electos: Se recuerda a los señores socios que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15º del Estatuto de la Asociación, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse ese quórum a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de socios que se halle presente. Buenos Aires, 31 de marzo de 1993.

El Secretario - El Presidente

NOTAS:

1) Se recuerda que unas vez que la Presidencia invite a los señores socios a votar, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 18 hs., a fin de considerar los restantes asuntos consignados en el Orden del Día.

2) Para asistir a la Asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse previamente en los libros de asistencia habilitados al efecto desde las 10.30 horas hasta las 17.30 horas de dicho día. La votación se efectuará a partir de la iniciación del cuarto intermedio hasta las 17.45 horas.

3) A los efectos de la inscripción, los socios activos deberán presentar el carnet que los acredite en tal carácter y el recibo de la última cuota puesta al cobro. Los socios honorarios y vitalicios, exhibirán el carnet especial de que están munidos.

4) Sólo podrán inscribirse en los libros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la celebración de esta Asamblea y no estén inhabilitados por ningún motivo.

5) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por dos socios de la Asociación con más de cinco años de antigüedad, quienes serán considerados a todo efecto como los representantes de los candidatos incluidos en las listas. La presentación podrá hacerse en cualquier momento a partir de esta Convocatoria, pero antes de los siete días corridos anteriores a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo ser acompañada por la conformidad escrita, postal o telegráfica de todos los candidatos que las integren expresando que autorizan su inclusión en las respectivas listas y que, con carácter de declaración jurada, manifiesten que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Esta autorización podrá obviarse mediante la presentación de la lista con la firma de todos los candidatos, la cual, asimismo revestirá el carácter de declaración jurada en lo que concierne a que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Los candidatos que no cumplan con estos requisitos no serán oficializados y los votos que obtuvieran en la Asamblea no serán computados. Al ser presentadas las listas, el Gerente Administrativo y Financiero y a cargo de la Secretaría General, otorgará una constancia de su presentación a los representantes de las mismas. Las listas presentadas serán publicadas diariamente en el órgano informativo de la Asociación desde su presentación hasta el día de la Asamblea inclusive y serán exhibidas por igual lapso en el recinto de la Asociación.

6) Votación para elegir autoridades se practicará por medio de boletas, estando a cargo de la Asociación la impresión de las mismas, que serán iguales en cuanto a forma y tipografía. La Asociacion asegurará la existencia de boletas suficientes para utilizar dentro del recinto de votación en el acto eleccionario y, a solicitud de los representantes de las listas y a cargo de los mismos, ordenará la confección de la cantidad adicional de boletas que soliciten, las que serán entregadas dentro de un plazo no mayor de 48 horas.

7) Para poder ser electos, los candidatos deberán tener por lo menos tres años de antigüedad como socios, al 31 de diciembre de 1992.

8) Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aún representando incisos diferentes, hasta tanto hayan transcurrido once o más meses contando a partir del vencimiento del período para el que hubiesen sido reelectos. En consecuencia, no pueden ser reelectos los señores: Carlos E. Dietl, Adalbert Krieger Vasena, Martín Pedro Beloqui y Luis María Flynn.

Se pone en conocimiento de los señores socios, que de acuerdo al Dictamen emitido por la Inspección General de Justicia de fecha 3 de abril de 1985, no procederá la aceptación de listas incompletas que puedan ser presentadas para ser votadas en la Asamblea que se convoca.

e. 14/4 Nº 44.548 v. 16/4/93

"C"

CIA. MADERERA ICFISA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de mayo de 1993, a las 15 horas, en la sede social, Lavalle 1454, planta baja, oficinas 3 y 4, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.

3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

4º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º) Honorarios del directorio y fijación del alquiler de la oficina.

El Directorio

e. 14/4 Nº 44.544 v. 20/4/93

CLUB ATLETICO ALL BOYS-SAAVEDRA
Sociedad Civil
I.G.J. Nº 2961

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 9 de Mayo de 1993, a las 11 horas, en las instalaciones sociales sitas en Pinto 4127, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 3 asociados para control de escrutinio y firmas de actas.

2º) Aprobación Balances e Inventarios y Memoria de los ejercicios sociales cerrados el 30/06/91 y 30/06/92.

3º) Renovación total de miembros de comisión directiva, 11 miembros titulares, 4 miembros suplentes y 2 Revisores de Cuentas.

El Presidente

NOTA: Se recuerdan disposiciones estatutarias sobre presentación de listas de candidatos y pagos de las cuotas sociales.

e. 14/4 Nº 44.585 v. 14/4/93

CODAR
S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1993 a las 10 horas en Balcarce 244, 3º Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1992.

3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.

4º) Consideración de los Honorarios del Directorio y su eventual retribución en exceso de lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.

5º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su Destino.

6º) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1993.

El Presidente

e. 14/4 Nº 44.675 v. 20/4/93

COFIA
S. A. I. y C. Tintorería Industrial y Estampería

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria para el 28 de Abril de 1993 a las 9.00 horas, en su domicilio legal, calle Reconquista 336 Piso 2º, oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.

2º) Resultado del ejercicio y su destino, honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora, conforme lo proponga y resuelva la asamblea.

3º) Aprobación gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

4º) Reforma artículos 5º, 7º, 10º y 23º de los estatutos.

5º) Aumento del capital social y emisión de acciones.

6º) Fijación del número y elección de los miembros del directorio.

7º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, en Reconquista 336, piso 2º, oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 22 de abril de 1993 a la 18 horas. Se aclara que solamente para la consideración de los puntos 4o y 5o del orden día se, requiere quórum de asamblea extraordinaria.

e. 14/4 Nº 44.646 v. 20/4/93

COLEGIO SAN JUAN
S. A. E. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria que se celebrará el día 26 de abril de 1993 a las dieciocho horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 250 P. 4to "B" Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 ejerc. al 30/11/92.

2º) Distribución de resultados.

3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y Síndicos.

4º) Elección Directores y Síndicos por un año y de dos Accionistas para firmar el acta.

6 de Abril de 1993.

El Directorio

e. 14/4 Nº 44.597 v. 16/4/93

CORDONSED ARGENTINA
S. A. Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1993 a las 17 horas, en nuestra sede social, sita en Tinogasta 5242, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al

ejercicio económico Nº 34 finalizado el 31 de diciembre de 1992 y aprobación de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Consideración de la actualización del Revalúo Técnico al 31 de diciembre de 1992.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los miembros del directorio todos por el término de un año.
4º) Consideración de la remuneración a los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativo por $ 141.594 y a la Comisión Fiscalizadora por $ 1.700, correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.92, el cual arrojó quebranto.
(*) 5º) Ratificación del retiro de oferta pública aprobado por Asamblea del 06/01/93 y estado del trámite ante la Comisión Nacional de Valores.
6º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.
Buenos Aires, Abril de 1993.
(*) Será tratado en asamblea extraordinaria.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S. A. en nuestra sede social, Tinogasta 5242, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 13 horas, venciendo dicho plazo el 26/04/93.
e. 14/4 Nº 44.623 v. 20/4/93

CORMASA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de mayo de 1993 a las 10,30 horas, en Maipú 1300, Piso 10º de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital en $ 6.000.000. Reforma del art. 4º del Estatuto, a los efectos de adecuar el valor nominal de las acciones a la nueva unidad monetaria. Canje y conversión de las acciones en circulación. Emisión de acciones: fijación de la época, forma y condición de pago.
2º) Reforma de los arts. 4º, 5º, 6º y 8º del estatuto.
3º) Revalúo técnico de los Bienes de Uso al 28 de febrero de 1993. Su consideración.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 14/4 Nº 44.613 v. 20/4/93

"D"

DAGAS DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE GAS
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 3/5/93, 10 horas en Bolivar 187, 3º "C", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de un Director Suplente por un ejercicio.
El Directorio
e. 14/4 Nº 44.600 v. 20/4/93

DUBIN-HASKELL-JACOBSON DE ARGENTINA
S. A.
Registro I.G.J. Nº 17.551

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, para el día 03 de mayo de 1993, a la 10.00 hs. en la sede de la sociedad Brasil 2543, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aumento del capital social a la suma de pesos diez mil ($ 10.000) mediante la emisión de acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso ($ 1) y un (1) voto por acción liberadas en pago de la capitalización parcial de la reserva "Ajuste del Capital". Canje de las acciones en circulación. Reforma del Estatuto Social (art. 6º).
3º) Aumento del capital social a la suma de pesos cien mil ($ 100.000). Suscripción de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso cada una. Forma de integración. Integración de prima de emisión de acciones. Reforma del estatuto Social (art. 6º). Delegación en el Directorio de las pertinentes facultades para clausurar el período de suscripción preferente.
El Directorio
e. 14/4 Nº 44.565 v. 16/4/93

"E"

EL RETIRO
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Mayo de 1993, a la hora doce, en Esmeralda 1075 4º, of. "45", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 al 31/12/92.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1992. Destino del resultado.
3º) Elección de Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 6 de abril de 1993.
El Socio Comanditado
e. 14/4 Nº 44.599 v. 20/4/93

"E"

EXPLOTACIONES PARANA DE LAS PALMAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a sus socios a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de mayo de 1993 a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda, en la sede social sita en Paraná 123, piso 2do. of. 52 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Integración de aportes.
2º) Aumento de capital y emisión de acciones.
3º) Tratamiento de ventas accionarias y renuncias a los cargos y composición del nuevo Directorio.
El Presidente
e. 14/4 Nº 21.510 v. 20/4/93

"F"

FRIGOCAR
S. A.
I. G. J. Nº 14.289

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de mayo de 1993 a las 9 y 30 Hs. en el domicilio de la calle Avda. A. Alcorta 2337/47 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 31 finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Remuneraciones a directores y síndicos.
4º) Disposición de los resultados del ejercicio y/o acumulados.
5º) Elección de directores titulares y suplentes con mandato por los próximos tres ejercicios (1993/95).
6º) Designación de síndicos titular y suplente para los próximos tres ejercicios (1993/95).
Buenos Aires, 5 de abril de 1993.
El Directorio

NOTA: La asamblea queda simultáneamente citada en segunda convocatoria, para una hora después, a celebrarse con cualquier quórum.
e. 14/4 Nº 44.651 v. 20/4/93

"G"

GOMASA
S. A.
Expte. A-45.485

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria —en segunda convocatoria— a celebrarse el día 29 de abril de 1993, a las 10 horas, en el local social de Córdoba 5700, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 20, cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia.
e. 14/4 Nº 44.610 v. 16/4/93

"M"

METALES JOMMAC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de mayo de 1993 en su local social sito en Larrazábal 1599, Capital Federal. Fíjase la primera convocatoria para las 9 horas, y en caso de no reunir el quórum necesario determínase una segunda convocatoria para una hora después, es decir las 10 horas, en las que las decisiones serán válidas cualesquiera fuere el número de accionistas presentes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Causas de realizar las Asambleas fuera de término.
3º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1991 y 1992, respectivamente.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura hasta el cierre de cada ejercicio conforme a lo dispuesto en el art. 275 de la Ley 19.550 y normas concordantes.
5º) Consideración del destino de los resultados de cada ejercicio.
6º) Consideración de las retribuciones de los Directores y Síndico Titular.
7º) Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la Asamblea.
8º) Designación de Directorio y distribución de cargos.
9º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
El Presidente

Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia y depositar las acciones en la sede social con no menos de un día hábil de anticipación a la fecha fijada a efectos de su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas (art. 238 Ley 19.550).
e. 14/4 Nº 44.572 v. 20/4/93

MUSICA FUNCIONAL
S. A. C.
Registro Nº 10.751

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de mayo de 1993 a las 11 en la sede de la sociedad, Av. Callao 1046, Piso 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, sus anexos, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Variación del Capital Corriente, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al trigésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Distribución de Utilidades y Retribución al Directorio de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y eventual exceso de lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Retribución a la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Directores y Cargos para el período 1994/1996.
5º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
El Presidente
e. 14/4 Nº 44.558 v. 20/4/93

MUTUAL DEL PERSONAL DE EXIMIA INDUSTRIAS CLARK ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la MUTUAL DEL PERSONAL DE EXIMIA INDUSTRIAS CLARK ARGENTINA, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 30 de abril de 1993, a las 20:00 hs. en la oficias de la calle San Martín 345 - 2º Piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos presentados por el Consejo Directivo e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes el ejercicio 1992.
3º) Renovación de Autoridades.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1993.
El Presidente
e. 14/4 Nº 44.606 v. 14/4/93

"S"

SISTEMAS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1993 a las 14 hs. en Sarmiento 643 - 7º Piso Of. 730/8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550 y sus modificaciones por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Resolución respecto del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la actuación de los Directores y Síndico.
5º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos de acuerdo con el art. 8º de los Estatutos Sociales.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7º) Determinación de las remuneraciones de los Directores y de los Síndicos. Aprobación de las remuneraciones de directores que exceden los límites de la ley 19.550.
El Directorio

NOTA: El accionista que no pueda asistir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante poder suficiente o carta poder otorgada al efecto de acuerdo con el art. 239 de la ley 19.550.
e. 14/4 Nº 629 v. 20/4/93

SOCIEDAD ARGENTINA DE PROFESIONALES DE LA ESTETICA MUTUALIDAD "SAPEM"
Mat. 1714 C.F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llamado a Asamblea General Ordinaria de la SOCIEDAD ARGENTINA DE PROFESIONALES DE LA ESTETICA MUTUALIDAD "SAPEM" Mat. 1714 C. F.
Para el día 16 de mayo a las 10 hs. en Cabildo 1131 Dep. 8º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de dos socios para que en forma conjunta con Presidente y Secretario firmen el acta.
B) Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria inventario general e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
C) Inclusión al programa federal de solidaridad "PROSOL".
D) Consideración de Convenios.
E) Consideración causa del llamado a Asamblea fuera de término.

La Comisión Directiva
e. 14/4 Nº 44.557 v. 14/4/93

"V"

VOLVER A VIVIR
Mutual de Jubilados y Pensionados

CONVOCATORIA

Convócase a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 11 de mayo del año 1993 a las 16 horas en la calle Antezana 340 de esta Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
2º) Nombramiento de la Junta Escrutadora y elección del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización.
3º) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Junta Fiscalizadora.
4º) Aprobación de la Cuota Social.
5º) Nombramiento de Socio Honorario, aprobación de la Asamblea.

El Directorio
e. 14/4 Nº 44.611 v. 14/4/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

Humberto Mannina Páez - Martillero Público Nacional oficina Vera 675 avisa - que Sergio Amable Rodríguez domiciliado en América 1236 Ramos Mejía - vende su negocio sito en BOYACA Nº 1096, Capita Federal, del rubro de "venta de aves muertas y peladas productos de granja, chivitos, huevos hasta 60 docenas" a doña María de las Mercedes Pisani y Don Carlos Omar Di Gaudio, domiciliados en Gaceta de Buenos Aires 3973 Ciudadela, libre de todas deudas y gravámenes y sin personal - oposiciones Vera 675.
e. 14/4 Nº 21.541 v. 20/4/93

"C"

Daniel Sergio Valentino, domiciliado en Av. Eva Perón 1761 - Capital vende a Graciela Maria Crouch, domiciliada en Mendoza 5049 - Capital, su quiosco sito en CORRIENTES 1208 - Capital - Oposiciones: Corrientes 1250 6º "J".
e. 14/4 Nº 21.568 v. 20/4/93

"E"

Navarro J. Humberto, martillero público, con domicilio en J. E. Uriburu 496 - "F" avisa que Germano Osvaldo Oscar domiciliado en Escalada 1684 Cap. vende su negocio de "Elaboración de Pan Productos de Graham centeno y similares Elaboración de masas pasteles sandwiches y similares" sito en ESCALADA 1684/86 y SAN PEDRO 4885 con personal, a Lico Gabriel Osvaldo domiciliado en Homero 1051 de Cap. Reclamos de ley y domicilios de partes en mi oficina.
e. 14/4 Nº 44.571 v. 20/4/93

Alicia Romero, domiciliada en Tuyutí 1562 - Lanús, vende Eduardo Pascual Lettieri, domiciliado en M. Rodríguez 1171 - Capital su quiosco sito en ESMERALDA 771 - Capital - Oposiciones: Corrientes 1250 - 6º "J" - Capital Federal.
e. 14/4 Nº 21.567 v. 20/4/93

"P"

Javier Ma. Guerrico Wichmann, Escribano, con domicilio en la Av. Pte. R. S. Peña 1110, piso 4º, of. "2" comunica que la Sra. Dora Elena Caitak Pérez, con domicilio en la calle Paraguay 581, Cap. Fed., vende a "D.E.C. Travel S. A.", con domicilio en Lavalle 437, piso 1º "A" de esta Capital, libre de deuda el Fondo de Comercio de la Empresa de Viajes y Turismo "D.E.C. Travel", sita en PARAGUAY 581, Cap. Fed. Legajo 4656 de la Secretaría de Turismo de la Nación. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 14/4 Nº 21.543 v. 20/4/93

"R"

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que Manuel Peña, Antonio González Rodríguez y Salvador Catanese, domiciliados en Rivadavia 711, Capital, venden a Manuel Castro y Luis Angel Sosa, domiciliados en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital su negocio de (602010) Casa de Lunch, (602020) Café, Bar (602030) Despacho de Bebidas, whisquería, cervecería, sito en RIVADAVIA 707 PB PU 711, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 14/4 Nº 44.654 v. 20/4/93

"S"

Francisco Osvaldo Salvador Virardi, domiciliado en R. S. Ortiz 3257 - Capital Federal vende a Mirta San Martín, domiciliada en E. del Campo 1780 - Avellaneda, su quiosco sito en SARMIENTO 816 - Capital Federal - Oposiciones: Corrientes 1250 - 6º Capital Federal.
e. 14/4 Nº 21.566 v. 20/4/93

Se hace saber por 3 días que Toba S.A.M.C.F.I. mediante Escritura Nº 17 del 1/4/1993, pasada ante Escrib. María E. Fontán, Reg. 111 de Avellaneda, al Fº 61, transfirió a Antares Naviera S.A. el Buque "Toba Namuncurá", Matrícula: 5829, en cumplimiento del art. 484, Inc. c) de la Ley 20.094.
e. 14/4 Nº 44.553 v. 16/4/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACORDAR
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica el resultado de su acto de adjudicación Nº 10 realizado el día 31 de marzo de 1993, con fondos a esa fecha. Solicitudes adjudicadas por puntaje: 1455 - 2091 - 1363 - 1633 - 1800 - 1319 - 2233 - 1464 - 1983 - 2354 - 2000 - 2476 - 2475 - 1731 - 1797 - 1165. Solicitudes adjudicadas por sorteo: 2839 - 2843. El resultado de la adjudicación está sujeto a la verificación de los pagos. Próximo acto de adjudicación 30/04/93.
El Directorio
e. 14/4 Nº 44.556 v. 14/4/93

ALPARGATAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

ALPARGATAS S.A.I.C., Olavarria 1256, Buenos Aires, hace saber por un día que a raíz de la opción ejercida por un obligacionista, en el primer trimestre de 1993, de conversión en acciones ordinarias, escriturales, de un peso valor nominal cada una, de obligaciones negociables convertibles por un valor nominal U$S 235, emitidas por la Asamblea de octubre 10 de 1991, se ha generado el consiguiente aumento de capital en aquella clase de acciones, por un monto de V$N 118. Por lo cual el capital social ordinario pasa de V$N 268.479.298 (totalmente inscripto), a V$N 268.479.416. Buenos Aires, abril 1º de 1993.
El Directorio
e. 14/4 Nº 44.584 v. 14/4/93

"B"

BELLA VISTA
S. A. I. y C.

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que de acuerdo a lo resuelto por el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 16 de Noviembre de 1992, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Miguel María de Larminat; Vicepresidente: Nicolás Vicente Gallo. Directores Titulares; Horacio Adolfo García Belsunce y Ricardo Urbano Siri; Director Suplente: Felipe Castro Cranwell; Síndico Titular: Héctor E. Filgueira, Síndico Suplente: Ricardo De Lellis, todos por un ejercicio.
El Apoderado
e. 14/4 Nº 44.609 v. 14/4/93

BESOL
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 17 y 18-12-92, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó integrado así: Presidente: Jorge Alfredo Bovino; Vicepresidente: Carlos Alberto Canzani; Directores Titulares: Próspero Bovino; José Eduardo Jane; Daniel Jorge Bovino; Directoras Suplentes: Catalina Bovino de Jane; Mabel Ana María Rondano de Bovino; Síndico Titular; Héctor Tisocco; Síndico Suplente: Jorge Eduardo Tisocco.
El Autorizado
e. 14/4 Nº 44.669 v. 14/4/93

"C"

CEMENTERIO PARQUE JARDIN DEL SOL
S. A.

Se hace saber por tres (3) días que la sociedad por resolución de Asamblea de Accionistas del día 2 de abril de 1993 aumentó el capital a $ 1.000.000.- en acciones ordinarias al portador - 1 voto por acción - y emitió las acciones respectivas. El capital se integró en dinero efectivo el 25 %. Los accionistas en el plazo legal podrán ejercer su derecho de preferencia. Domicilio Social Bartolomé Mitre 559 5º Piso 527 Cap.
El Directorio
e. 14/4 Nº 44.664 v. 16/4/93

"F"

FINAIQUE
S. A.

Comunica que por Asamblea ordinaria y Reunión de Directorio del 26.2.93 se designaron las siguientes autoridades: Presidente; Sr. José Manuel García González; Vicepresidente: Sr. Augusto Julián Paz; Director Suplente: Marcelo Lobo Viaña y Ernesto García González; Síndico Titular: Dr. Jorge Roberto Vargas; Síndico Suplente: Dr. Manuel O. Milberg.
El Abogado
e. 14/4 Nº 21.561 v. 14/4/93

FRAGANCIA
S. A.

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 4/11/1991 se aceptó las renuncias presentadas por el director Carlos Alberto Bernet y por el síndico titular Dr. Gerardo Mario Pulleira, eligiéndose como directores titulares a: Atilio Modesto Viacava; Mario Bellotti Carnales y María Teresita Moreira y como síndico titular a: Héctor Elías Fernández.
El Directorio
e. 14/4 Nº 44.644 v. 14/4/93

"I"

INVERSORA DEL GUALEGUAY
S. A.
I.G.J. Nº 1.512.602

Se hace saber por tres días y como complemento del Aviso Nº 35.158 aparecido del 14/12/92 al 16/12/92: Activo 31/5/92: $ 3.713.183,23.- Pasivos: No existe. Activo Balance 31/5/92 (Después de la reducción): $ 10.000.- Pasivo: No existe. El Directorio. Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.
El Presidente
e. 14/4 Nº 44.628 v. 16/4/93

IOA
S. A. C. I.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los Señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23 de Octubre de 1992, se aumentó el Capital Social a la suma de pesos Un Millón ($ 1.000.000.-) mediante la capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajustes al Capital" por $ 999.999,73, resolviéndose asimismo el canje de las láminas actualmente en circulación. En uso de la facultad concedida al Directorio, éste, por reunión del 2 de Abril de 1993 resolvió fijar el mencionado canje de láminas a partir del 3 de Mayo y hasta el 5 de Junio de 1993 en nuestra sede de Hipólito Yrigoyen 4168 de la Capital Federal, de Lunes a Viernes, en el horario de 9 a 12 horas, debiendo los Señores Accionistas presentarse munidos de las láminas que obren en su poder.
El Directorio
e. 14/4 Nº 44.634 v. 16/4/93

"L"

LABORATORIO OPOTERAPICO ARGENTINO
S. A.

Conforme art. 60 Le 19.550 se comunica que por asamblea ordinaria del 14/12/92 se designó único director titular al Dr. Jorge Alberto Millán y directora suplente a la señora Graciela Ana María Rocchia. Buenos Aires, 5 de abril de 1993.
El Apoderado
e. 14/4 Nº 44.619 v. 14/4/93

LUDENCO
S. A.

Constituida en Montevideo (República Oriental de Uruguay), Establece una representación en la República Argentina en los Términos del Artículo 118 de la Ley 19.550. Fija su Domicilio en la calle Anchorena 1726, Piso 7º Cap. Fed., y como representante Srta. Zulema Campomar, L.C. Argentina Nº 2.930.564, C.I. 2.240.521.
e. 14/4 Nº 44.593 v. 14/4/93

"O"

OCCIDENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro

Sarmiento 1190 - Capital Federal

Sorteo: 3/4/93 Símbolo: 679 Plan: "2002".
El Directorio
e. 14/4 Nº 44.672 v. 14/4/93

"P"

PESQUERA CONSTANZA
S. A.

Comunica: que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Nº 6 del 31.7.92, debidamente protocolizada, se resolvió designar como Directores titulares a Guillermo Federico Schwarz y Enrique J. Grieben y como Directores suplentes a los Dres. Mariana Carbone y Guillermo J. Osterberg.
La Autorizada
e. 14/4 Nº 44.652 v. 14/4/93

"R"

ROBERTS MANAGEMENT
S. A.

Por Asamblea del 28/12/92 se designan 3 Directores Titulares: Pte. Enrique W. Ruete Aguirre, Vicepresidente Luis E. Giménez, Pablo L. M. De Estrada y Directores Suplentes: Miguel N. Paz, Angela M. de Serricchio.
La Autorizada
e. 14/4 Nº 21.539 v. 14/4/93

"S"

SERVIMAC
S. A.

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 1/4/1992 se resolvió elegir tres directores titulares y uno suplente con mandato hasta el 20/10/1993 en la forma siguiente: Presidente: Mario Bellotti Carnales; Vicepresidente: Atilio Modesto Viacava; Directores titulares: María Teresita Moreira, y suplente: Stella Maris Ballon.

El Directorio

e. 14/4 Nº 44.645 v. 14/4/93

SURGICAL
S. A.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 9 de octubre de 1992 resolvió: 1) Disolver anticipadamente a la Sociedad; 2) Designar liquidadores a las Dras. Rosana del Carmen Marafioti y Sandra Patricia De Cicco; 3) Aprobar el Balance Final al 4/10/92; 4) Realizar la liquidación final y cancelar su inscripción registral.

El Directorio

e. 14/4 Nº 44.586 v. 14/4/93

"T"

TATA JUAN
S. A.

Conforme acta de Asamblea de fecha 5-2-93 comunica que a partir del 5-2-1993 se designa nuevo Directorio: Presidente: Claudio César Leandri, Vicepresidente: Alejandro Silbert, Directores Titulares: Fabián Marcelo Castro y Claudio Fabián Sultani; Director Suplente: Marcelo Bello.

El Presidente

e. 14/4 Nº 44.657 v. 14/4/93

"V"

VIVIENDA FEDERAL
S. A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

Resultado correspondiente al cuadragésimo segundo Acto de Adjudicación de Círculo Federal realizado el 31 de marzo de 1993:

GPO	ORD	MOD
0042	03	S.T.
0053	23	S.T.
0057	33	S.T.
0058	38	S.T.
0063	03	S.T.
0068	23	S.T.
0072	23	S.T.
0073	40	S.T.
0075	23	S.T.
0076	20	S.T.
0077	22	S.T.
0084	16	S.C.
0084	22	L.D.T.
0085	20	S.T.
0086	23	S.T.
0087	05	S.T.
0088	09	S.T.
0088	22	L.T.
0089	23	S.T.
0089	02	L.T.
0090	20	S.T.
0090	26	L.T.
1001	35	S.C.
1002	20	S.T.
1002	37	L.T.
1003	20	S.T.
1004	16	S.T.
1005	58	S.T.
1005	20	L.T.
1006	35	S.T.
1006	29	L.T.
1007	20	S.T.
1007	37	L.T.
1008	16	S.T.
1008	22	L.D.T.
1009	20	S.T.
1009	09	L.T.
1010	12	S.T.
1010	03	L.T.
1012	20	S.T.
1013	20	S.T.
1013	05	L.T.
1014	20	S.T.
1014	19	L.D.T.
1015	12	S.T.
1016	20	S.T.
1016	38	L.T.
1017	16	S.T.
1018	20	S.C.
1019	16	S.T.
1020	20	S.T.
1020	36	L.T.
1021	23	S.T.
1022	12	S.C.
1022	04	L.T.
1023	20	S.T.
1023	02	L.T.
1024	58	S.T.
1024	60	L.T.
1025	12	S.T.
1025	60	L.T.
1026	12	S.T.
1026	40	L.C.
1027	20	S.T.
1027	15	L.T.
1028	23	S.T.
1028	08	L.T.
1029	22	S.T.
1029	19	L.T.
1030	20	S.C.
1030	11	L.T.
1031	12	S.T.
1031	60	L.T.
1032	12	S.T.
1032	30	L.C.
1033	35	L.D.T.
1034	35	S.T.
1034	23	L.T.
1035	20	S.C.
1035	36	L.T.
1036	09	S.T.
1036	11	L.T.
1037	20	S.T.
1038	12	S.T.
1038	19	L.T.
1039	12	S.T.
1039	38	L.T.
1040	12	S.C.
1040	60	L.T.
1041	58	S.T.
1041	54	L.T.
1042	58	S.C.
1042	50	L.T.
1043	12	S.T.
1043	04	L.T.
1044	20	S.T.
1044	15	L.T.
1045	12	S.T.
1046	20	S.T.
1047	12	S.C.
1047	25	L.T.
1048	58	S.T.
1048	21	L.T.
1049	58	S.T.
1049	39	L.T.
1050	19	L.T.
1051	20	S.T.
1051	13	L.T.
1052	12	S.T.
1052	23	L.T.
1053	12	S.T.
1053	09	L.T.
1054	20	S.T.
1054	39	L.T.
1055	58	S.T.
1055	40	L.T.
1056	58	S.T.
1056	53	L.T.
1057	58	S.T.
1057	29	L.T.
1058	58	S.T.
1058	49	L.T.
1059	12	S.T.
1059	20	L.T.
1060	12	S.T.
1061	12	S.T.
1061	20	L.T.
1062	58	S.T.
1062	34	L.T.
1063	58	S.T.
1063	53	L.T.
1064	58	S.T.
1064	46	L.T.
1065	12	S.T.
1065	17	L.T.
1066	39	L.T.
1067	12	S.T.
1067	21	L.T.
1068	58	S.T.
1068	60	L.T.
1069	58	S.T.
1069	38	L.T.
1070	20	S.T.
1070	06	L.T.
1071	58	S.T.
1071	24	L.T.
1072	12	S.T.
1072	09	L.T.
1073	58	S.C.
1073	48	L.T.
1074	12	S.T.
1074	16	L.T.

IMPORTANTE: La presente adjudicción tendrá validez sólo si el adjudicado está en conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud de Adhesión.

El Apoderado

e. 14/4 Nº 44.615 v. 14/4/93

2.5 BALANCES

AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S. A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 7/6/2087

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/92

(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	1992	1991
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	601	341
— Bancos y corresponsales	326	1.042
	927	1.383
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	—	10
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Otros préstamos sector financiero	580	446
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	1	2
	581	448
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Compras de cambio ctdo. a liquidar	320	—
— Comisiones devengadas a cobrar	90	23
— Diversos	14	3
	424	26
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— Otras	5	5
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Anticipos al personal	2	—
— Pagos efectuados por adelantado	—	3
	2	3
H. BIENES DE USO - (Anexo D)	433	449
I. BIENES DIVERSOS - (Anexo D)	8.623	8.814
J. BIENES INTANGIBLES - (Anexo E)	19	25
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1	—
TOTAL DEL ACTIVO	11.015	11.163

PASIVO		
L. DEPOSITOS		
— Otros	78	—

N. OBLIGACIONES DIVERSAS	1992	1991
Capitales:		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	35	13
— Impuestos a pagar	68	20
— Acreedores varios	57	66
— Otras	5	3
	165	102
TOTAL DEL PASIVO	243	102
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL - (Anexo G)	7.558	7.558
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	25	25
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	3.603	3.603
SUB-TOTAL	11.186	11.186
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(414)	(125)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	10.772	11.061
TOTAL DEL PASIVO MAS EL PATRIMONIO NETO	11.015	11.163

CUENTAS DE ORDEN

— Valores en custodia	747	445

Nota:

— El Balance General incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país.

— Los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/92

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total 1992	Total 1991
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	94	18	112	107
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	—	—	—	1
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	—	41	41	25
	94	59	153	133
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	—	435	435	199
— Otros	12	—	12	
	12	435	447	199
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(24)	(30)	(54)	(6)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales	—	—	(235)	(104)
— Honorarios y servicios administrativos contratados	—	—	(134)	(56)
— Depreciación de bienes de uso	—	—	(20)	(10)
— Impuestos	—	—	(115)	(24)
— Servicios al personal	—	—	(51)	(19)
— Otros	—	—	(87)	(37)
			—	—
			(642)	(250)
Resultado monetario vinc. c/egr. operativos			1	
Ver notas a los estados contables.				
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(559)	464	(95)	74
H. UTILIDADES DIVERSAS	—	2	2	—
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Depreciación de bienes diversos	—	—	(196)	(113)
— Otras	—	—	—	(1)
			(196)	(114)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (PERDIDA)			(289)	(*) (40)

(*) Corresponde a los resultados originados en el período 14/6/91 al 31/12/91. Ver Nota 7.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/92

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1992	1991
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	499	1.089
TITULOS PUBLICOS	—	10
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	409	26
PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES	5	5
TOTAL	913	1.130
CUENTAS DE ORDEN		
— Valores en custodia	747	445
TOTAL	747	445

Ver notas a los estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S. A.

31 de diciembre de 1992

Cifras en miles de pesos

NOTA 1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Estados Contables en Moneda Constante: Los estados contables están expresados en moneda constante. Con el objeto de considerar los efectos de la inflación se los ha ajustado en forma integral de acuerdo con la Circular "A" 551 del Banco Central de la República Argentina, mediante la aplicación del Indice de Precios Mayoristas Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Se suministra a continuación un resumen de los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre seguidos en su preparación.

Activos y Pasivos en Moneda Extranjera: Se valúan conforme al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del período.

Devengamiento de Intereses: Los intereses por operaciones a plazos menores o iguales a 92 días se devengan en base a la distribución lineal de los intereses generados tanto en operaciones activas como pasivas.

Participaciones en Otras Sociedades: Las participaciones en otras sociedades se encuentran registradas por su valor de costo.

Bienes de Uso y Bienes Diversos: Se valúan al costo reexpresado en moneda de cierre del período. Las amortizaciones se calculan por el método de línea recta teniendo en cuenta la vida útil estimada de los bienes.

Bienes Intangibles: Gastos de Organización y Desarrollo: Corresponden básicamente a gastos de constitución que se ajustan desde la fecha de cada desembolso. Las amortizaciones se calculan por el método de línea recta.

Patrimonio Neto:

— Capital Social: se mantiene por su valor nominal.

— Ajustes al Patrimonio: Están constituidos por la actualización de los saldos efectivamente integrados de Capital Social y aportes no capitalizados, neto de capitalizaciones y disminuido por la absorción del saldo negativo de resultados no asignados de ejercicios anteriores.

— Resultados no asignados: Se reexpresan en moneda de cierre del ejercicio.

— Resultados: Las cuentas del estado de resultados se encuentran expresadas en moneda de cierre del ejercicio.

El efecto resultante del mantenimiento de activos y pasivos monetarios se refleja en las cuentas "Resultado Monetario por Otras Operaciones".

NOTA 2 - CONTINGENCIAS

Quebranto Impositivo: La entidad posee quebrantos impositivos acumulados al 31 de diciembre de 1990 que serán susceptibles de conversión en bonos de la deuda pública por aproximadamente $ 2.100.000 de valor nominal, conforme a normas vigentes en caso de cumplimentarse todos los requisitos exigibles.

Existen asimismo quebrantos impositivos surgidos a partir del ejercicio 1991, que serán compensables con utilidades impositivas futuras en plazo de 5 años contado a partir del año de origen del quebranto.

NOTA 3 — CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

La entidad calcula el devengamiento de la contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios conforme a lo establecido por la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina.

NOTA 4 — RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y REMESA DE CAPITAL

El aporte de los propietarios de fecha 31 de mayo de 1988 consistió en la aplicación de obligaciones externas con el fin de capitalizarlas de acuerdo con lo establecido en la opción 2 del capítulo III de la Comunicación "A" 1056 del Banco Central de la República Argentina.

De acuerdo con esto, se estableció que el capital no será repatriado antes de vencido el plazo originalmente previsto en la obligación que se cancela, o diez años, el que fuere posterior.

Asimismo, tampoco podrán pagarse utilidades durante los primeros cuatro años. Las utilidades no pagadas durante dicho período podrán ser transferidas como mínimo en ocho cuotas iguales y semestrales contadas a partir de los cuatro años y seis meses de efectuado el aporte de capital, con sujeción a las disposiciones que en la materia rijan en el momento del pago.

NOTA 5 — ESTADO DE CAPITALES

A la fecha se encuentra totalmente integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio.

NOTA 6 — OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 - LEY Nº 19.550

El resultado de las operaciones con la sociedad controlante AMERICAN EXPRESS BANK LTD., originó para la entidad una ganancia de aproximadamente miles de pesos 18.

NOTA 7 — RESULTADOS GENERADOS POR LA ENTIDAD EJERCICIO 1991

Por nota del 13 de junio de 1991 el Banco Central de la República Argentina autorizó a AMERICAN EXPRESS BANK LTD. SOCIEDAD ANONIMA a iniciar, a partir del 14 de junio de 1991, actividades como banco comercial local de capital extranjero.

A tal efecto los resultados originados desde el 1º de enero de 1991 hasta la iniciación de las actividades como banco comercial se exponen en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto bajo la denominación "Resultados originados desde 1/1/91 hasta la iniciación de actividades como banco comercial".

El Estado de Resultados incluye los resultados generados desde la fecha de habilitación, 14 de junio de 1991, hasta el 31 de diciembre de 1991.

NOTA 8 — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 9/2/93.

HENRY MARTIN Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 7. — CARLOS A. MAJLIS (Socio) - Contador Público (U. B. A.) - C. P. C. E. C. F. Tº LXXIX Fº 183. — JORGE O. PURICELLI, Síndico. — ORLANDO H. LARATRO, Síndico. — CARLOS A. MAJLIS, Síndico. — CHERYL McDOWELL, Directora. — HECTOR E. BELOTTI, Gerente de Operaciones.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores
AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S. A.
Arenales 707
Capital

Hemos examinado el Balance General de AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S. A. al 31 de diciembre de 1992 y el estado de resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, así como el correspondiente estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de fondos, notas y anexos. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y los requerimientos del Banco Central de la República Argentina.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de la referida entidad al 31 de diciembre de 1992, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los flujos de fondos generados durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Dichas normas y principios fueron aplicados sobre bases uniformes respecto del ejercicio anterior.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Los estados contables concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la entidad, los cuales son llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) En base a pruebas selectivas realizadas, opinamos que los cargos devengados durante el ejercicio a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido razonablemente calculados de acuerdo con lo expuesto en la Nota 3 a los estados contables.

c) Al 31 de diciembre de 1992 las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, que surgen de los registros de la entidad ascienden a $ 6.674, no existiendo importes exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1993. — HENRY MARTIN Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 7. — CARLOS A. MAJLIS (Socio) - Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº LXXIX Fº 183.

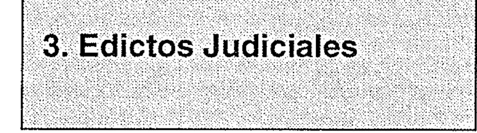
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476.

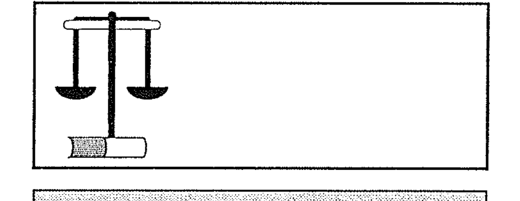
Buenos Aires, 02/04/93 01 0 T. 75 Legalización Nº 423300.

Certificamos, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (art. 9, incs. a y j) y 20.488 (art. 21, inc. i), que la firma inserta el 9/2/93 en BALANCE de fecha 31/12/92 perteneciente a AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S. A. se corresponde con la que el Dr. MAJLIS CARLOS ALBERTO tiene registrado en la matrícula CP Tº 0079 Fº 183 y que se han efectuado los controles de jurisdicción, matrícula vigente, autenticidad de firma, incumbencias y control formal del informe profesional. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 44.562







3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Filgueira de Casares, Secretaría única a mi cargo, en los autos caratulados "AREBALO ROSA AMELIA s/Adopción", cita a ANA DIONISIA AREBALO, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho. Ello bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerla por conforme con la adopción que se persigue. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1993.
Marcela Eiff, secretaria.
e. 14/4 Nº 21.533 v. 15/4/93

Nº 51

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 51 cita a JUAN CARLOS ERNESTO QUEVEDO en expte. 58.175/90 (art. 25 Ley 14.394). Publíquese una vez por mes por 6 meses.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1992.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del 15-3-93.
e. 14/4 Nº 37.872 v. 14/4/93

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 14, Piso 6, Capital Federal cita y emplaza, en autos "OBRAS SANITARIAS DE LA NACION c/ABBOUD YARROUY SILVIA NANCY s/Ejecución Fiscal", a ABBOUDD YARROUY, SILVIA NANCY, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1992.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 14/4 Nº 630 v. 15/4/93

Nº 85

El Señor Juez en lo Civil, Dr. Gustavo Smuclir a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 85, Secretaría Nº 23 a cargo de la Dra. Alicia Marta Rival, sito en la calle Lavalle 1212, 3º piso, Capital Federal, en autos caratulados "GRANILLO OCAMPO, RAUL ENRIQUE y BARROS REYES, NELIDA MARIA RITA s/Información sumaria", se comunica que se ha solicitado el cambio de apellido de los siguientes menores adultos a saber: Raúl Enrique Granillo Barros por Raúl Enrique Granillo Ocampo; Victoria Granillo Barros por Victoria Granillo Ocampo y Lucas Granillo Barros por Lucas Granillo Ocampo. Publíquese una (1) vez al mes en el lapso de dos (2) meses.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1993.
Alicia Marta Rival, secretaria.
e. 14/4 Nº 44.566 v. 14/4/93

Nº 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 92 - Secretaría Nº 8, cita y emplaza a LUIS ANTONIO ANCE PEREZ para que en un plazo de quince días se presente a estar a derecho en autos: "ESPOSITO CLAUDIA P. c/ANCE PEREZ LUIS A. s/Divorcio vincular", Expte. Nº 71.996/91, bajo apercibimiento de nombrar defensor de pobres y ausentes para que le represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1992.
María Del Carmen Aguirre, secretaria.
e. 14/4 Nº 44.674 v. 15/4/93

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Nº 56, sito en Talcahuano 490, piso 3º, en los autos caratulados: "BETTINELLI RICARDO JORGE y Otra c/ZURRO RICARDO JOSE y Otros s/Sumario", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 4 de Julio de 1992 ... Por ello y lo que prevén los arts. 486 y 339 del Código citado de la demanda interpuesta traslado a los efectos de comparecer y contestarla dentro del tiempo de 10 días bajo apercibimiento de lo que previenen los arts. 59 y 356 del mismo. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. José Luis Golmarini. Juez". "Buenos Aires, 14 de Agosto de 1990. Por ampliada la demanda córrase traslado juntamente con el ya dispuesto a fs. 59. Fdo.: Dr. José Luis Golmarini. Juez". Buenos Aires, 15 de octubre de 1992 ... Respecto a Ricardo José Zurro y Florencia Helena Quiroz Buschiazzo, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Cronista Comercial por 2 días de conformidad con lo dispuesto por el art. 146 CPCC. Fdo.: Carlos F. Balerdi. Juez". "Buenos Aires, 11 de febrero de 1993. Téngase presente el dictamen que antecede y atento a ello y en virtud de lo expuesto, corresponde librar nuevos edictos en el Boletín Oficial y en el Cronista Comercial a los mismos fines y efectos que los ordenados a fs. 386, por 2 días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial, en caso de incomparecencia lo que se hace así saber. Fdo.: Dr. Carlos F. Balerdi. Juez". Publíquese por 2 días .
Buenos Aires, febrero 24 de 1993.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 14/4 Nº 21.495 v. 15/4/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, 7º piso de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/FLEISCHMAN, HILDA s/Sumario", declara rebelde a la demandada Hilda Fleischman, en los términos del art. 59 del CPCC, atento no haber evacuado en término el traslado de demanda conferido en autos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 14/4 Nº 21.546 v. 15/4/93

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia, Comercial Nº 21, Secret. Nº 41, sito en Talcahuano 550 Piso 7 Cap. Fed., comunica por quince días en autos: "ROCA NEGRA S.A. s/Cancelación", Expte. 28.561/92 que se ha decretado la cancelación de los siguientes cheques librados por ROCA NEGRA S.A. en Buenos Aires, al portador: I- Contra el Banco Ciudad de Buenos Aires Sucursal Nº 14 con dlio. en Avda. Regimiento Patricios 902, Capital Federal, serie J: Nº

16.406.722 monto $ 5000 emitido el 16/11/92; Nº 16.406.723 monto $ 5000 emitido el 23/11/92; Nº 16.406.724 monto $ 5000 emitido el 27/11/92. II- Contra la Banca Nazionale del Lavoro Sucursal "Avellaneda", con domicilio en Belgrano 306, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Serie A: Nº 28.935.745 monto $ 3000 emitido el 23/11/92 y Nº 28.935.746 monto $ 2000 emitido el 12/11/92.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1993.

Germán Páez Castañeda, secretario interino.

e. 14/4 Nº 44.574 v. 4/5/93

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de la Capital Federal, cita y emplaza a PEDRO JOSE LICERA, en calidad de tercero de intervención obligada (art. 94 del C.P.C.C.) a fin de que comparezca dentro de los quince días en autos a tomar la intervención que le pudiera corresponder, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en los autos "FARINA, LUIS CARLOS c/ESSO S.A. PETROLERA ARGENTINA y otro s/Ordinario". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1993.

Marcos F. Roca, secretario.

e. 14/4 Nº 44.660 v. 15/4/93

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3 Secretaría Nº 5 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a GRACIELA MARIA FLIESS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1993.

Ana Selva, secretaria.

e. 14/4 Nº 858 v. 20/4/93

JUZGADO FEDERAL

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la publicación del presente a MIGUEL ROSARIO VALENTE (L. E. 4798072) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.

La Plata, 26 de marzo de 1993.

Rubén Mario Sarlo, secretario.

e. 14/4 Nº 859 v. 14/4/93

Juzgado Federal Nº 3 Secretaría Nº 7 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MALDONADO ULISES ELOY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.

La Plata, 29 de marzo de 1993.

Gustavo E. Duró, secretario.

e. 14/4 Nº 860 v. 16/4/93

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de la ciudad de la Plata, en autos: "NOCHITTO ANTONIO contra ESTADO NACIONAL. Usucapión", inmueble calle 33 entre 5 y 6 de La Plata, individualizado según plano de mensura 55-78-77- como parcelas 14 y 15 de la Manzana 256, Circ. I; Secc. D; cita y emplaza a los co-herederos y co-poseedores, Amancio Nochitto; Soccorro Sonia Nochitto; Enrique Raúl Nochitto; Juan Cuchinelli; Juan Angel Cuchinelli y Nochitto; Domingo Cuchinelli y Nochitto y Florencia Nochitto, para que comparezcan a juicio dentro del plazo de diez días, bao apercibimiento de tener por decaído el derecho que dejaren de usar. El presente edicto se ordena publicar por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Día" de esta Ciudad. La Plata, octubre 16 de 1992. Angel Carlos Gronda, secretario.

Dr. Ricardo Omar Ferrer, juez federal.

e. 14/4 Nº 44.560 v. 20/4/93

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza a ANDRES MARIO ZASPE para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ZASPE, ANDRES MARIO s/Ejecución", Expediente 20.370, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación o Boletín Oficial de la Capital Federal.

Mar del Plata, 9 de marzo de 1993.

María Adela Esparza, secretaria.

e. 14/4 Nº 21.553 v. 14/4/93

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Dr. Luis M. Vila, juez federal, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, Secretaría Civil, se cita y emplaza al Sr. Rubén Osvaldo Duarte, mediante Edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario Crónica, de esta ciudad, para que dentro del término de once (11) días, comparezca al proceso: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RUBEN OSVALDO DUARTE s/Sumario" Expte. Nº 13.743/92, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en Juicio si no compareciere.

Comodoro Rivadavia, Chubut, 15 de febrero de 1993.

Graciela M. G. Blanco de Bellver, secretaria.

e. 14/4 Nº 21.554 v. 15/4/93

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín cita y emplaza a JORGE PALACIOS, en la causa instruida por el delito de defraudación registrada bajo el Nº 20 de la Secretaría Nº 1, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal a objeto de declarar en las presentes actuaciones a tenor del art. 294 del Código Procesal Penal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal.

Juan Carlos Duré, secretario.

e. 14/4 Nº 861 v. 20/4/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citación	Causa de
31	115	Carlos Stagnaro	12.03.93	JORGE GIORGI	1	ASOCIACION ILICITA EXTORSION
31	115	Carlos Stagnaro	12.03.93	JORGE FAINSTEIN	1	ASOCIACION ILICITA EXTORSION
31	115	Carlos Stagnaro	12.03.93	ROBERTO BENFENATTI	1	ASOCIACION ILICITA EXTORSION, ETC.

e. 14/4 Nº 22 v. 16/4/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citación	Causa de
1	105	Julio Panelo	11-03-93	RICARDO PELUFFO	3	DEFRAUDACION
2	107	Gabriel Presa	15-02-93	FABIAN SERGIO CARDOZO	5	TENT. DE ESTAFA
2	107	Gabriel Presa	15-02-93	RAMON ELIAS AYALA	5	TENT. DE ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	24-03-93	HECTOR DAVID MIRANDA	5	MALVERSACION DE CAUDALES
2	107	Juan Carlos Lodeiro	24-03-93	SERGIO CELSO MONTAÑA	5	MALVERSACION DE CAUDALES
2	107	Juan Carlos Lodeiro	17-03-93	HUGO OSUNA	3	DELITO DE HOMICIDIO
2	107	Gabriel M. Presa	16-02-93	JOSE TITO VELAZQUEZ	5	TENTATIVA DE ROBO
9	108	Alejandro Esmoris	24-03-93	ALFREDO MARIO MARTINEZ	3	DELITO DE ESTAFA
9	108	Alejandro Esmoris	24-03-93	MARCELO TAREA C. I. 8.614.129	3	DELITO DE ESTAFA
13	138	Alicia Noemí Martin	19-03-93	ALBERTO WEISTEIN	5	DEFRAUDACION
13	138	Alicia Noemí Martin	19-03-93	OSCAR RUBEN SOUTO	5	DEFRAUDACION
21	165	Elena do Pico Farrell	25-02-93	AMADO OSVALDO RAYA	3	ESTAFA
21	165	Elena do Pico Farrell	08-03-93	ALFREDO CLAUDIO MARTINEZ Y AUGUSTO ANIBAL CARRILLO	5	Nº 34.588/6
22	148	Raúl Eduardo Jurado	29-03-93	ADA LUZ LILIANA GIL	5	DEFRAUDACION
22	148	Raúl Eduardo Jurado	31-03-93	WALTER DA ROLD Y JOSE JUAN DA ROLD	10	Nº 21.057 INFRAC. AL ART. 173 INC. 11º DEL COD. PENAL
22	148	Raúl Eduardo Jurado	02-04-93	JUAN BAUTISTA MADALA (D. N. I. 17.434.862)	10	INFRACCION AL ARTICULO 33 DEL DECRETO LEY 6582/58
29	152	Julio César Castro	01-04-93	LUCILA JOSEFINA PEREYRA	3	DELITO DE DEFRAUDACION
31	119	Graciela Gils Carbó	17-03-93	WALTER CEPEDA	5	Nº 24.962 DELITO DE ESTAFA
31	119	Graciela Gils Carbó	19-03-93	GUILLERMO JUAN BETANCORZ	5	Nº 24.930 DELITO DE ROBO

e. 14/4 Nº 23 v. 20/4/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9, Capital Federal, comunica que con fecha 19 de marzo de 1993, se ha decretado la quiebra de ENRIQUE CLODOMIRO ARANGUREN (C. I. 12.270.477), en los autos "TOPSACA S. A. s/Quiebra s/Incidente de Declaración de Quiebra del Unico Socio ARANGUREN, ENRIQUE CLODOMIRO". Se hace saber a los acreedores que se ha fijado plazo hasta el día 9 de junio de 1993 para que soliciten verificación ante el síndico, Dra. Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, primer piso "C", Capital Federal, y que, en caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se efectuará el 1 de setiembre de 1993 a las 10 hs. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 2 de julio y 9 de agosto de 1993, respectivamente. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de aquél, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima al deudor para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, Ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviese en su poder, en 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal. d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 1 de abril de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 14/4 Nº 856 v. 20/4/93

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, en autos: "SALAVERRY, CARLOS A. s/Quiebra", comunica que se ha procedido a la conclusión del presente juicio falencial. Publíquese por un día.
Atilio C. González, Juez.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1993.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 14/4 Nº 21.545 v. 14/4/93

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Callao 635, piso 4º, hace saber en los autos HASSAN ALFREDO JUAN s/Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 25 de febrero de 1993 el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Marcos Liuszyc, con domicilio en Núñez 6387, Portero 1, Capital Federal, hasta el día 18 de mayo de 1993. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de agosto de 1993 a las 11,00 horas la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993.
Emilio Perea, secretario.

e. 14/4 Nº 44.648 v. 20/4/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, con domicilio en la calle Callao 635 - piso 3º de la Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "JUAN D. CAVALLO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", se ha resuelto declarar culpable y fraudulenta la conducta de los directores: Juan Donato Cavallo; Gabriel Eduardo Cavallo y síndico, Juan Carlos Solana; y culpable la conducta del síndico Jorge Andrés Pujol (conf. arts. 235 parte general e incs. 5 y 11 y art. 236 incs. 3, 5, 8 y 12 de la ley 19.551).

Buenos Aires, 1º de abril de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 14/4 Nº 857 v. 14/4/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 - Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, cita y emplaza a GUALTERIO ARTURO ROESLI para que dentro del plazo de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los términos del art. 91 de la Ley 19.551, en los autos "ROESLI, GUALTERIO ARTURO le pide la quiebra DIMURO, MIGUEL ANGEL", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1993.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 14/4 Nº 21.494 v. 14/4/93

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL - DECIMA NOMINACION - ROSARIO

El Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, Dr. Mario Chaumet, hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 214 de la ley 19.551, que en autos "ESCOBIO, SCHMITT, TUERO Y CIA. S.R.L. s/Quiebra Indirecta" se ha presentado proyecto de distribución parcial provisoria de acuerdo a lo normado por el art. 215 L.C."
Eduardo Oroño, secretario subgte.

e. 14/4 Nº 44.570 v. 15/4/93

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

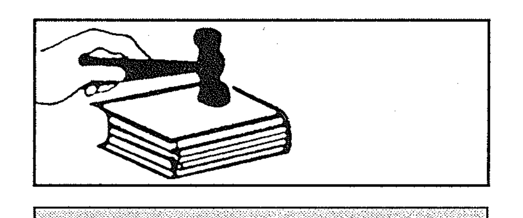
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/4/93 - Vence: 16/4/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	28.12.92	DOMINGO MARE	21.393
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	26.03.93	CONCEPCION JUANA RUSSO de BERNAOLA y JOSE ANTONIO BERNAOLA	21.466
5	UNICA	María Celia García Zubillaga	26.03.93	TERESA ANTINUCCI, DOMINGO ANTONIO ANTINUCCI Y ADELA ANTINUCCI	21.467
11		María Isabel Benavente	30.03.93	ISABEL POLITO	21.387
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	16.02.93	AMELIA MARTINEZ Viuda de SUAREZ, ALBERTO ANDRES SUAREZ y EDITD EVE SUAREZ de MANZO	21.451
21	41	Luis Guillermo Köhler	05.03.93	JOSE RAFAEL SERRA	21.426
22	UNICA	Fernando L. Spano	02.04.93	MELITON CIRILO PALAVECINO	21.420
27	UNICA	Roberto Parrilli	26.03.93	LUIS ATENOR GARROFALO	21.424
29	57	Vilma G. Greco	26.03.93	FORMOSO, YOLANDA	21.422
30		Santiago González Balcarce	10.03.93	VICENTE ROQUE DI BENEDETTO	21.391
31	UNICA	José María Pérez	30.03.93	CARMEN NATALE, ARCANGEL INGUI, Y MIGUEL ARCANGEL INGUI	21.400
31		Ricardo Adolfo Leyba	04.03.93	ZULEMA AURORA MARESCA	20.735
33		Fabián Horacio Zampone	30.03.93	JUANA RAQUEL MARI	21.396
34	UNICA	José María Pérez	02.04.93	LEANDRO ISAIAS TOMAS PRACK	21.447
35	65	Alejandra D. Abrevaya	24.03.93	URSULA MAURO	21.445
37	UNICA	Gustavo Daniele	31.03.93	CELIA RAQUEL PERES DE CAMBIASO	627
37	UNICA	Gustavo Daniele	29.03.93	GREGORIO GENARO CAFFASSO	21.465
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	17.03.93	ALVAREZ CONSUELO	21.450
41	UNICA	José Antonio Charlín	03.03.93	JOSE BARBUSCIA Y FELIPA DIELI	44.453
41		José Antonio Charlín	31.03.93	JOSE DI NUNZIO	21.434
47	77	Silvia R. Rey	22.02.93	EDGARDO CESAR CASAMIAN	21.407
54		Paula I. Stanislavsky	15.03.93	ANNELLA PAZZI	21.388
58	88	Viviana Fernández Seoane	25.03.93	HECTOR OSCAR ARAGUNDY	21.437
60	UNICA	Enrique C. Virto	01.04.93	OSCAR ETCHEVERRY	44.425
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	30.03.93	HERMINIO SANTIAGO VAIRO	21.409
62		Mirta Lucía Alchini	24.02.93	JULIO MONTERO Y BLANCA ELEUTERIA SEQUEIROS	21.403
68	UNICA	Patricia Barbieri	25.03.93	ORLANDO POCHETTINO	21.415
69	99	Nora C. González de Roselló	29.03.93	JUAN CARLOS LEIVA	21.440
71		Susana A. Nóvile	04.03.93	JUAN CARLOS ITURRIOZ	44.480
72	UNICA	Daniel H. Russo	01.04.93	RICARDO ENRIQUE GILANDORNE Y MARIA LUISA SCAPPARONE	44.395
72	102	Daniel H. Russo	25.03.93	JOSE MARIA OLIVES	21.468
73		Dolores Miguens	04.02.93	DOMINGO MESUTTI	21.446
73		Dolores Miguens	29.03.93	VICTOR JOSE GROSSI	44.439
78		Isabel E. Núñez	29.03.93	OSVALDO POUSA	21.418
79		Ana M. Kruls de Molina Portela	31.03.93	CECILIA ELSA LOPEZ	21.410
89		Daniel Guillermo Alioto	03.03.93	JUAN VILLAZON ESPINOSA	21.444
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	17.02.93	ELVA DIONE AGUILAR ZAPATA	21.408
91	UNICA	Alberto Ugarte	02.03.93	INES LOPOLITO	21.386
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	01.04.93	MANUEL RIANCHO	21.458
94	UNICA	Eduardo Parody	30.03.93	MARIA CARMEN TABOADA	21.394
94		Eduardo Parody	23.03.93	WALTER LLENTILIN CUITIÑO	21.399
94		Eduardo Parody	22.03.93	JUAN PEREZ	21.419
94	UNICA	Eduardo Parody	31.03.93	MARGARITA RODOLFA RUBY	44.479
95	UNICA	Gustavo Caramelo	17.12.92	BRIGIDA AGRIPINA FORESTELLO	21.401
96	25	Ricardo A. Busto	22.03.93	FERNANDEZ, AGUSTIN RICARDO	21.463
100	UNICA	María Cristina Battaini	26.10.92	VICENTE CONTE y ROSARIO CONSTANTINA CONTE Vda. de DALTO	21.405
101	UNICA	María Isabel Millán	24.03.93	MARIA LUISA ROMEO DE GOMEZ	21.428
103	UNICA	Luis José Carballido	30.03.93	AMELIA BEATRIZ VIALE DE CAZZANIGA	21.398

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo
104	42	Ramiro E. Rodríguez	12.03.93	ANGELA LIBERATORE DE DI LAURO	21.425
105	44	Daniel Ricardo López	02.04.93	BENJAMIN MOLDAVER	21.411
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	26.02.93	ERNESTA DOMINICI	21.404
110	UNICA	María Clara Lagache	29.03.93	CELIA MARIA DEL PILAR MANSO SOTO	44.511
110		María Clara Lagache	29.03.93	GUILLERMINA VICTORIA ELENA GIACOBINI	21.390

e. 14/4 Nº 57 v. 16/4/93



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos "GOLDMAN, ERNESTO TEODORO c/DIESER, ANDREA FABIANA s/Ejec. Hipotecaria" que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día lunes 19 de abril de 1993, a las 10,30 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal (Corporación de Rematadores) lo siguiente: el inmueble sito en la calle Azcuénaga 490, esq. Lavalle, piso 6º, unidad 23 "R" de la Capital Federal, y se compone de living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero. Ad Corpus. Sup. total 67,63 m². Porcentual 3,82 %. Nom. Cat.: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 29, Parc. 1. Partida 1.005.619. Se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Zavaleta, su esposa y sus hijas s/ ningún tipo de contrato, del mutuo hipotecario surge que el inmueble saldrá a la venta completamente desocupado. Según constancias obrantes a fs. 60 adeuda por expensas $ 414,70, por O.S.N. a fs. 58 $ 166,82 y a fs. 56/57 por Rentas $ 8.402,53055, todas las deudas están sujetas a reajuste. Se puede visitar de 14 a 18 hs. Base: U$S 23.000. Seña 30 %. Comisión 4 %. Al contado y mejor postor en dinero en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de abril de 1993.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 14/4 Nº 44.561 v. 15/4/93

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica, sito en Av. Callao Nº 635, piso 6º, Capital, comunica por tres días en autos: "LAVORATO TERESA y Otros c/SARRAGUIA OSORIO JOSE ADRIAN y Otro sobre Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 028.112/90 (Reservado), que el martillero Roberto Bianchi (Tel. 782-0670) rematará el día 21 de abril de 1993 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital, la Unidad Funcional Nº 1 del inmueble sito en la Capital Federal, calle Jujuy Nº 252, planta baja, departamento "A". Nomenclatura Catastral: Circ. 10, Sec. 20, Manz. 5, Parc. 15A.- Matrícula FR. 10-405/1.- Sup. cubierta 23,82 m², semi-cubierta 1,25 m² y total 25,07 m². Según dichos del martillero consta de dos ambientes al frente, cocina y baño completos y lavadero, todo en buen estado de conservación. Posee línea telefónica, hallándose ocupado por Ricardo Daniel Luiz Calvinho, María José Franca y un hijo de ésta, habiéndose exhibido contrato de locación con alquileres abonados hasta el final de la prórroga (7 de setiembre de 1994). Deudas: por expensas comunes $ 43,85 al 9/6/92; O.S.N.: $ 61,30 al 7/4/92; Municipales: $ 230,93 al 20/4/92. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de las deudas que por cualquier concepto pudieran existir sobre el inmueble. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 6.437,68. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El adquirente deberá constituir domicilio en esta Capital y depositar el saldo de precio dentro de los diez días de realizada la subasta. La actora se halla facultada para designar escribano. Visitar días 16, 17 y 19 de abril de 1993, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de abril de 1993.
Olga M. Schelotto, secretaria.

e. 14/4 Nº 44.569 v. 16/4/93

Nº 97

Juzgado Civil Nº 97, Secretaría Nº 28 de Capital, comunica por 2 días en autos "MECCA OSVALDO c/MUÑOZ EDUARDO E. y Otro s/Incumplimiento de Contrato" Exp. Nº 46.642, que el Martillero Honorio M. Marino, rematará el día 23/4/93 a las 12 hs. en la calle Tacuarí Nº 647 Capital: Un inmueble Ley 13.512, ubicado en la calle Martiniano Leguizamón 3202/12/14/16 esquina Echandía 5894 de Capital Unidad Nº 2 de la planta baja y unidad Nº 1 de la azotea. Matrícula 4348800-2 Nom. cat., Circ. 1, Secc. 78, Manz. 128, Parc. 9, Sup. Ad-corpus 119,43 m², Porcentual 57/100 avas partes. Debe Municipales $ 681,28 al 11/91 O.S.N. $ 48,48 al 10/91. Sup. Planta Baja 114,53 m². Porcentual 55,13 centésimos %. Base $ 15.000,00, seña 30 %, Comisión 3 %. Dinero de contado y mejor postor. Se encuentra ocupado por el demandado. Exhibe de 10 a 11 hs. días hábiles. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las notificaciones sucesivas y providencias serán notificadas por ministerio de Ley. Sellado 5 ‰ de Ley. Mayores informes consultar el Exp. y/o Of. del Sr. Martillero Te. 765-4730. Publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1993.
Guillermo C. Mercado, secretario.

e. 14/4 Nº 21.549 v. 15/4/93

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Nº 36, con asiento en Paraguay 1536 Piso 7º de esta Capital, comunica por dos días en autos caratulados "BERDULLAS, OSCAR ROBERTO c/LOZA, FELIPE TOMAS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 10.838, que el martillero Horacio Alfredo Mason, rematará el día 20 de abril de 1993, a las 11.00 hs., en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado con frente a la calle Estanislao del Campo entre las de Esmeralda e Iguazú, identificado como lote 2 de la manzana 9, Paraje denominado "La Choza", Partido de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. Consta de 545,40 metros cuadrados. El inmueble se encuentra ubicado a tres cuadras y media de la Ruta Nº 8, altura kilómetro 39,5 y a cuatro cuadras aproximadamente de la calle Buenos Aires, antes Directorio, que une Ruta Panamericana con Ruta Nº 8, es una zona de muy buenas casas, de gran categoría con calle hecha de mejorado y luz de gas a mercurio. Carece de agua y gas. En el lote se encuentran edificadas dos casas. Una ocupada a título de préstamo, y consta de cocina, living comedor con chimenea, tres dormitorios y un baño instalado, está edificada en material y posee pisos cerámicos, y baño y cocina azulejados, techo de loza y una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. La casa de adelante es de material con una gran cocina sin terminar, tiene un hall de circulación con piso de granito, tres dormitorios con piso de parquet, y baño sin terminar, living comedor con piso de cerámica provenzal posee dos amplios ventanales y estufa a leña con ladrillos refractarios y techo de loza y una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Base $ 7.124.- Al contado y al mejor postor. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Deuda en concepto de alumbrado, limpieza, conservación de la vía pública y servicios indirectos al mes de marzo de 1992 $ 944,95. Deuda de impuesto inmobiliario al 31/3/92 $ 195,37. Sellado de ley. La exhibición se efectuará los días 17 y 18 de abril de 1993 en el horario de 15.30 a 17.30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y en su caso denunciar el nombre del comitente dentro del tercer día (art. 571 CPCC). Saldo de precio a integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de hacerlo declarar postor remiso (art. 580 CPCC) 584 del CPCC. El martillero se encuentra autorizado a hacer uso de la fuerza pública a los efectos del mantenimiento del orden durante la exhibición y subasta. El presente edicto deberá publicarse por dos días en diario Cronista Comercial.

Buenos Aires, 5 de abril de 1993.
María Isabel Millán, secretaria.

e. 14/4 Nº 44.577 v. 15/4/93

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Sec. Nº 60, comunica por dos días en el Juicio "ZIMERMAN de FISCHER ROSA s/Testamentaria" (Expte. 1528) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, Sala Nº 3, a las 10 hs., el día 23 de abril de 1993: Anillos, collares, prendedores, pulseras, relojes, etc., exhibición Esmeralda 660, Cap. Fed., de 10 a 18 hs., desde el día 16 al 22 de abril de 1993, Condiciones de Venta, Sin base, al contado y al mejor postor, Seña 30 %, Comisión 10 %. Informes y catálogos, Esmeralda 660, 6º piso de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1993.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 14/4 Nº 619 v. 15/4/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "LOS CAUQUENES S.A. c/GIL PABLO FRANCISCO s/Ejecutivo" Expediente Nº 60.343 que el martillero Eduardo Saravia rematará el día 27 de abril de 1993, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, una Fracción de campo (el 100 %) de 284 Ha. 59 a. 20 ca. con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo ubicada en el Centro Agrícola "La Elvira" del Cuartel 13 del Pdo. de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires. Está integrada por los lotes 230, 231, 233, 253 y 254 con Nom. Catastral: Parcelas 1225, 1205 y 1226 de la Circ. XIII. Dista 39 Km. de Trenque Lauquen, 4 Km. de la Ruta 33 y 35 Km. de la Ruta 5. El campo está dividido en 8 potreros y consta de 2 molinos con tanque, bebederos en todos los potreros y casco con monte donde hay una casa principal de 80 años de antigüedad, un galpón nuevo de 8 x 6 mts., una manga y dos corrales. Actualmente tiene más de la mitad de su superficie con pastura y el resto es campo natural. No tiene electrificación pero la misma pasa por su frente. Se encuentra explotado por el demandado en calidad de propietario. Visitar de lunes a sábado de 9 a 12 horas. Adeuda por Imp. Inmobiliario a la Dirección de Rentas de la Pcia. de Buenos Aires, al 30/11/92 $ 14.358,26 (informes de fs. 65, 68 y 71) y a la Municip. de Trenque Lauquen al 31/12/92 $ 1.236,23 (informe de fs. 75). Venta al contado y mejor postor. Base $ 140.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal Civ. y Com. de la Nación. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C. Procesal. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. del fuero (Cám. Com. del 13/12/89) hasta 2 días antes de la subasta en el tribunal o domicilio del martillero (Av. Córdoba 1352 piso 6º Cap. Fed.). En tal caso la actuaria procederá a la apertura de los sobres el día anterior a la subasta a las 11 horas en presencia del martillero. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 14/4 Nº 44.681 v. 15/4/93

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por un día en los autos "CITIBANK N.A. c/FORD MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo" (Exp. Nº 19.632), que la Martillera Ana Amalia Garano, rematará el día viernes 16 de abril de 1993, a las 11,00 hs., en el "Depósito San Cayetano", sito en la calle Humberto I 2042, de Capital Federal, el siguiente bien, una televisión super color, marca "Grundig" de 20 pulgadas, caja de madera, en buenas condiciones de uso y funcionamiento. Exhibición: los días 7, 8, 12 y 14 de abril de 1993 en horario de 10 a 12 hs., en la calle Humberto I 2042 de Capital Federal. La subasta se efectuará en las siguientes condiciones: al contado y al mejor postor, sin base, comisión 10 %. El bien se entregará al que resulte comprador, previo pago total del precio, en la calle Humberto I 2042 de Capital Federal. El comprador deberá denunciar domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 1º de abril de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 14/4 Nº 44.731 v. 14/4/93

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, Sec. Nº 1 de Mar del Plata. Autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c. CUGAT, JUAN CARLOS y Otra s/Ejecución", Exp. 30.653. Se hace saber por dos días que el martillero Juan José Díaz Reg. 80, rematará el 22 de abril de 1993, a las 11 hs. en el Colegio de Martilleros de Mar del Plata, calle Bolívar 2958, el 50 % proindiviso de dos fracciones de campo sitas en el Pdo. de Gral. Alvarado, Pcia. de Bs. As. inmediaciones de Estación Mechongué del Ferrocarril Roca, designadas s/ plano 33-32-58, como parcelas 65-n y 65-m, con las siguientes medidas: Parcela 65-n: lado j-k: 77,16 ms. al SE. calle en medio con varios. Lado k-b: 793,58 ms. al SO. c/parcela 65-p. Lado b-c: 79,20 ms. al NO. Lado c-j: 795,22 ms. al NE. con Parc. 65-m. o sean 6 Hs. 21 As. Parcela 65-m: Lado i-j: 78,01 al SE., calle en medio. Lado j-c: 795,22 ms. al SO. con parc. 75-n. Lado c-f: 78,03 ms. al NO. Lado f-i: 796,83 ms. al NE. con parc. 75-k. o sean 6 Hs. 21 As. Nom. Catastral: Circ. IV. Parcelas 65-n y 65-m. Títulos en autos donde pueden examinarse. En el estado de ocupación en que se encuentran y que surge de mandamiento agregado. Bases $ 2.358,20 cada fracción. Seña 10 %. Comisión 3 % c/parte. Anticipo fiscal cinco por mil. Revisar sin limitación por tratarse de fracciones rurales de libre acceso. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento. Impuestos pagos al día de la posesión.

Mar del Plata, 31 de marzo de 1993.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 14/4 Nº 44.624 v. 15/4/93

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Sociedades Intervenidas — Naturaleza jurídica — Empresas del Estado — Improcedencia.

EMPLEADOS PUBLICOS: Diferencias salariales — Procuración del Tesoro — Precedente de interés general.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo: concepto — Casos concretos.

CONVENIO DE PRESTAMO: Ley extranjera — Aplicación — Estados extranjeros — Jurisdicción: sometimiento — Ley de convertibilidad — Art. 6º — Procuración del Tesoro: competencia.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Procedimiento Administrativo — Razones de urgencia.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — Dictamen previo.

TRANSACCIONES: Costas — Distribución — Cosa juzgada — Procuración del Tesoro — Dictamen previo — Fundamentos.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Sociedades Intervenidas — Naturaleza jurídica — Empresas del Estado — Improcedencia.

Dictamen 227/92

El asesoramiento de la Procuración del Tesoro se encuentra reservado, en principio, al Presidente de la Nación, Ministros, Secretarios y Subsecretarios y Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, quedando asimismo facultados a solicitarlo los Directores de los servicios jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado. (Ley 12.954 y decreto 34.952/47) (conf. Dict. 189:3; 197:51).

Las sociedades intervenidas por el Estado para asegurar la continuidad de la empresa, no pueden considerarse empresas del Estado, ya que en ellas sólo existe un desplazamiento de sus órganos de gobierno y administración para evitar que el cierre del establecimiento genere perturbaciones sociales de magnitud. (conf. Dict. 141:365).

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de la ley 19.983 las empresas intervenidas o administradas por el Estado Nacional que, claro está, no integran su patrimonio y siguen siendo entes del sector privado (conf. Dict. 141:283).

DICT. 227/92
3/12/92

Expte. Judicial Nº 592/89, en 4 cuerpos.
Juzgado Nacional de Primera Instancia en
lo Civil y Comercial Federal Nº 5,
Secretaría Nº 15, ... (en liquidación)
c/... e/1. y Estado Nacional s/ordinario".

Buenos Aires, 3 Dic. 1992

SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL Nº 5:

I. — Vienen a esta Procuración del Tesoro las actuaciones judiciales en las que se sustancia la demanda que por cobro de arriendos promovió ..., en liquidación, contra ... —también en liquidación— y el Estado Nacional.

El Juez que conoce en ese proceso, por providencia del 30 de octubre ppdo., dispuso correr vista de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación por el término de cinco días, al advertir que diversas constancias agregadas a la causa permitían interpretar que en el caso podría hallarse configurado un conflicto interadministrativo en los términos de la ley 19.983 (fs. 817 vta.).

A solicitud de este organismo asesor, el magistrado actuante amplió en 20 días hábiles el término para contestar la vista otorgada.

II. — Con el objeto de facilitar la comprensión del problema traído a consideración, creo oportuno formular una reseña de los antecedentes más relevantes de la cuestión.

1. Comenzaré por destacar que, mediante su demanda (fs. 40/44), ... (e.1.) persigue el cobro del crédito que determinó en su favor la Comisión creada por el artículo 3º del decreto 3088/77 (B.O. 12/X/77).

Recuerda la actora que durante el año 1970 celebró con ..., que es "... una sociedad anónima estatal creada y dependiente del Ministerio de Economía ... (art. 3º, decreto 761/80)", dos contratos de locación en virtud de los cuales le cedió la explotación del ingenio y de la parte rural de su propiedad. Una vez concluida la vigencia de dichos convenios, sin ponerse las partes de acuerdo sobre las condiciones que regirían su relación comercial, la demandada continuó de hecho explotando ese complejo hasta 1979. Es en ese año que se perfeccionó la venta de la planta industrial y de la casi totalidad de las tierras a la empresa ...

Agrega la actora que, a raíz de las diferencias de criterio que mantenía con ... en torno a la apuntada situación de hecho, el Poder Ejecutivo mediante el ya mencionado decreto 3088/77 creó una comisión especial a la que encomendó la determinación del estado de cuenta entre ambas empresas. Añade que esta comisión estableció en su favor un crédito por arrendamientos que la demandada jamás se avino a pagar y que constituye el objeto de su reclamo.

Finalmente hace extensiva su demanda al Estado Nacional fundándose en que el decreto 761/80 (B.O. 23/IV/80) adjudicó a éste responsabilidad por las obligaciones contraídas por ... Este decreto también determinó que el liquidador de esa empresa se habría de desempeñar en el ámbito de la "... Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica".

A esta altura de la exposición de los hechos, considero oportuno recordar la condición de las empresas enfrentadas en la contienda judicial; como así también los regímenes jurídicos que han gobernado los procesos liquidatorios que las afectaron.

Se relata en la demanda que ... es una empresa privada que, a raíz de graves dificultades financieras, se habría visto obligada, en su momento, a caucionar la totalidad de sus acciones en favor de la empresa estatal ... De ese modo los accionistas fueron desplazados del control de la sociedad y posteriormente, como consecuencia de haber perdido el 75 % de su capital social, la misma fue declarada en estado de liquidación a cargo de un fideicomisario designado por la entonces Secretaría de Estado de Seguridad Social, en razón de las disposiciones de la ley 17.122 (B.O. 25/1/67, en especial sus arts. 31 y 34).

2. Con posterioridad, el decreto 3088/77 dispuso que la ..., continúe liquidándose por intermedio del fiduciario liquidador que designase la ex-Secretaría de Estado de Seguridad Social y que su pasivo sería actualizado aplicando analógicamente las normas de la ley 21.688.

Asimismo, el decreto mencionado estableció que el estado de cuentas entre esa ... y ..., sería determinado dentro de los treinta días, a partir de su vigencia, por una comisión integrada por un funcionario designado por el liquidador de ésta, otro por el fiduciario liquidador en la ..., y un tercero por la Gobernación de la Provincia de Tucumán.

3. Con fecha 30 de marzo de 1977 se sancionó la ley 21.550 (B.O. 6/IV/77) —de presupuesto general para el ejercicio de ese año—, cuyo artículo 21 dispuso que, dentro de un plazo máximo de ciento ochenta (180) días a partir de su sanción, el Poder Ejecutivo debía disponer "... la liquidación, venta o cese de la administración estatal de las Sociedades que a la fecha se encuentran intervenidas o administradas por el Estado, en forma global o por partes, siempre que no existan inconvenientes de orden legal para ello." Entre las empresas comprendidas por la citada disposición, el artículo menciona al Ingenio Bella Vista.

Más tarde la ley 21.976 (B.O. 16/IV/79) estableció las pautas a que debía sujetarse la liquidación de la ..., y además dispuso que el fiduciario-liquidador encargado de efectuarla debía ajustar su cometido a las directivas que le impartiera la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Se sigue de lo expuesto que ... es una sociedad cuya totalidad de acciones pertenece a manos privadas pero sometida a liquidación por el Estado.

4. Por su parte, la ..., se constituyó como empresa del estado regida por la ley 18.685 (B.O. 1/VI/70), y su proceso de liquidación también reconoce origen en el artículo 21 de la Ley 21.550.

En el marco de este último régimen normativo, el Poder Ejecutivo mediante el decreto 2299/77 (B.O. 11/VIII/77) dispuso la disolución de esa compañía, estableciendo que su liquidación debía llevarse a cabo en los términos de los artículos 39 de los Estatutos Sociales (ley Nº 18.685) y 314 de la ley 19.550.

Posteriormente, el decreto 761/80 encomendó al liquidador designado la conclusión del proceso liquidatorio de ..., determinando que se desempeñaría en el ámbito de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

5. Efectuadas las consideraciones precedentes, entiendo oportuno indicar que las razones que motivaron al juez actuante para conferir vista a esta Procuración del Tesoro parecen estar dadas por las presentaciones que la actora formuló a fojas 756/757 y a fojas 806/9. Por intermedio de tales presentaciones puso en conocimiento que el Ministro de Economía y de Obras y Servicios Públicos, mediante la Resolución 1017/92 había aprobado la propuesta transaccional que, en el marco del procedimiento previsto por el decreto 1105/89 (B.O. 24/X/89), formularan los accionistas mayoritarios de la ... con el objeto de poner fin al pleito que mantenía con el Estado Nacional en la causa: "GETTAS, José y otros c/ESTADO NACIONAL s/reivindicación de acciones y rendición de cuentas", en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14.

Señaló la actora, que del contenido de dicho acuerdo transaccional, ya presentado —según expresó— para su homologación judicial, se seguiría que el Estado Nacional se comprometió a abonar directamente a los accionistas de ... el crédito que por arriendos se reclama en estas actuaciones, con lo cual se dejarían de lado las preferencias de pago que la ley 21.976 acuerda a otros acreedores de la sociedad.

6. A solicitud de la accionante se agregaron a las actuaciones en consulta copias certificadas de las sentencias de primera instancia, de la Sala III de la Excma. Cámara de Apelaciones y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación recaídas en los autos: "GETTAS, José Roberto y FIAD, Elías c/ESTADO NACIONAL s/ reivindicación de acciones", así como también la propuesta transaccional y su acto aprobatorio (ver fs. 762/794).

De tales copias se desprende que los señores ... y ... demandaron al Estado Nacional la reivindicación de las acciones de ..., de la que eran titulares —y que en su momento habían sido caucionados en favor de al empresa estatal ...— como también para que se declarase la mora del Estado en practicar la liquidación de dicha empresa y se la condenare a rendir cuentas de su gestión.

Corresponde señalar que por la sentencia de primera instancia de fecha 11 de marzo de 1986, se condenó al Estado Nacional a concluir la liquidación de la ... y a presentar la rendición de cuentas final dentro de los noventa días corridos de su notificación (fs. 762/771).

Tal decisión fue confirmada, el 7 de abril de 1987, por la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, habiendo declarado improcedente la Corte Suprema de Justicia el recurso ordinario que dedujo el Estado Nacional contra la decisión de ese Tribunal de Alzada (fs. 772/78).

Posteriormente y siempre estando a las constancias de autos, por resolución del 22 de junio de 1989, se tuvo por no cumplida la sentencia de esa causa, decisión confirmada por el Tribunal de apelación el 13 de marzo de 1990 (confr. 779/785).

7. En estas condiciones y de acuerdo a lo que surge del expediente Nº 13.400/90 del registro de Economía y Obras y Servicios Públicos cuyas fotocopias se acompañan a las actuaciones, los allí actores formularon en el seno de la Comisión Asesora de Transacciones actuante en la Procuración del Tesoro de la Nación, una propuesta transaccional, que con diversas modificaciones finalmente fue aprobada por la resolución ya mencionada del Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos (fs. 787/794).

Por la propuesta transaccional indicada, el Estado Nacional se comprometió a abonar a los accionistas la suma de $ 142.187.715, pagaderos en Bonos de Consolidación en pesos (art. 1º y 2º de la resolución indicada agregada en copia a fs. 787/790). También se dejó establecido que la transacción tendría efecto recién después de su homologación judicial.

Finalmente, el artículo 5º del citado acto, expresa que: "La Propuesta Transaccional aprobada por el artículo 1º de la presente resolución implica la transferencia al ESTADO NACIONAL de la propiedad de la totalidad de las acciones de la ...".

8. Concluyendo con esta reseña de antecedentes, cuadra señalar que el juez que conoce en los autos glosados en los párrafos precedentes, por pronunciamiento del 28 de setiembre de 1992 (fs. 811/813), declinó homologar el acuerdo y consideró necesario que las partes aclarasen sus alcances, como así también que el Tribunal de Cuentas se expidiese sobre el mismo.

Entre otras consideraciones el citado magistrado expresó que: "... lo que **en autos ha quedado firme, y con autoridad de cosa juzgada,** es que el Estado **debe dar fin a la liquidación** de la ..., con el objeto de **poder establecer si se abonó la deuda que tenía con ...,** momento en que resurgiría el derecho de los actores de reclamar la devolución de las acciones caucionadas y, **estando determinados los activos y pasivos de aquella empresa, para el caso de que existiera un remanente,** distribuir éste entre los titulares de las acciones" (punto III). A ello añadió que "... si lo que resulta del convenio arribado fuera que las partes se han puesto de acuerdo en cuál sería el remanente a favor del Ingenio, una vez terminada la liquidación y que dicho remanente sería de $ 144.118.904 (por redondeo) y que, por ende, a los accionistas titulares del 98,66 % de aquél le correspondería percibir $ 142.187.715, tampoco el proveyente podría homologar lo acordado por las partes", pues —continuó expresando— "... nada se dice de si se abonó la deuda con ... si el Estado la condonó (en su carácter de sucesor de ésta) ni respecto de los acreedores del Ingenio (en lo que hace a quiénes son y el monto de su crédito, ni cuándo ha de abonarse a éstos o a cargo de quién está el pago), lo que impide hacer la mencionada distribución puesto que ello está vedado por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 (Capítulo I, Sección XIII, arts. 101 y s.s., en especial arts. 107, 108, 109, 110, 111 y 112) y lo mismo sucede en la Ley de Concursos Nº 19.551 (Título III, Capítulo VI y VII, Sección I y II, arts. 197 y s.s., en especial art. 217)". (punto V).

En estas condiciones paso a expresar mi opinión sobre la cuestión planteada.

IV. — 1. En primer lugar, es menester recordar que el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro se encuentra en principio reservado al Presidente de la Nación, Ministros, Secretarios, Subsecretarios y Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, quedando asimismo facultados a solicitarlo los Directores de los servicios jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado (v. ley 12.954 y decreto 34.942 y Dictámenes 189: 3 y 197:51, entre muchos otros).

Sin embargo, la trascendencia institucional del caso, en el que se me consulta sobre la competencia del Poder Ejecutivo para dirimir en la contienda que mantienen dos empresas —una de ellas estatal, y la otra sometida a liquidación por el Estado— torna necesario brindar el asesoramiento solicitado.

2. Cabe señalar que, con motivo de la controversia señalada este Organismo Asesor, en un estadio anterior de aquélla, emitió el dictamen del 19 de enero de 1982 en el expediente 20.100/80 del entonces Ministerio de Economía, que en copia agrego y a cuyos términos me remito.

Parece conveniente, sin embargo, recordar que en el indicado dictamen este Organismo Asesor expresó que "El solo control de la voluntad societaria de una empresa privada adquirida por el Estado a través del mecanismo establecido por la ley 17.122 (un fiduciario-liquidador designado por la entonces Secretaría de Estado de Seguridad Social como acreedora de los debentures emitidos para cancelar deudas previsionales) e incluso el control de la mayoría de su paquete accionario, en poder también del Estado como consecuencia de la caución de acciones en garantía de obligaciones financieras, no son en mi opinión suficientes para que una sociedad anónima privada, regida solamente por el derecho comercial, pueda ser considerada una empresa o sociedad del Estado... Sobre el particular esta Procuración del Tesoro ha sostenido de manera constante que no están sometidas a la ley 19.983 las empresas intervenidas o administradas por el Estado en tanto éste no sea, en todo o en parte, propietario de su capital..." (El subrayado me pertenece).

3. La opinión allí vertida encuentra su origen en dictámenes anteriores en los que esta Procuración del Tesoro expresó que: "La misma solución se impone —y con mayor razón— en el caso de las sociedades intervenidas por el Estado para asegurar la continuidad de la empresa. Al respecto, esta Procuración ha dicho que estas sociedades no pueden considerarse empresas del Estado, ya que en ellas sólo existe un desplazamiento de sus órganos de gobierno y administración, sustituidos por el Estado como un medio de asegurar la continuidad de los negocios sociales y evitando, así, que el cierre del establecimiento genere perturbaciones sociales de magnitud (Dictámenes 135:204) (Dictámenes 141:365).

En otra intervención señaló, al definir el ámbito de aplicación de la ley 19.983 que quedaban excluidas las empresas "intervenidas o administradas por el Estado nacional que, claro está, no integran su patrimonio y siguen siendo entes del sector privado" (Dictámenes 141:283).

4. Lo expuesto en los parágrafos anteriores me lleva a concluir que la controversia judicial que mantiene la ... con ... no reúne, al menos por ahora, los presupuestos susceptibles de habilitar la instancia prevista en la ley 19.983, si la propiedad de su paquete accionario permanece en manos de particulares.

La precedente conclusión, claro está, no obsta a la posibilidad de que el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades discrecionales que le son propias —y que encuentran sustento en el artículo 86 inciso 1º de la Constitución Nacional—, imparta a los liquidadores de las entidades en conflicto las directivas que considere convenientes para compatibilizar y armonizar sus diferencias. Pero, en definitiva, esta posibilidad en ningún caso constituirá una circunstancia inhibitoria de la competencia de V.S. para continuar conociendo del litigio en examen.

5. No obstante, la conclusión a la que arribo podría quedar alcanzada por la eventual homologación judicial de la transacción celebrada por el Estado Nacional con los accionistas de la ..., y de la que dan cuenta las actuaciones a las que hice referencia.

Al estipular la ya mencionada cláusula quinta de la propuesta transaccional la transferencia de las acciones a favor del Estado Nacional, y estar también ese efecto previsto en el artículo 5º de la resolución 1017/92, forzoso es concluir que —de concretarse— dicho traspaso proporcionaría a la compañía en cuestión la calidad estatal requerida como presupuesto de aplicación por la ley 19.983.

6. La consideración que vengo de expresar me lleva a estimar que, para sentar una opinión concluyente respecto de la competencia —administrativa o judicial— que faculta a resolver el presente conflicto, resultaría prudente aguardar la decisión que en definitiva adopte el Juez a cuya homologación se ha sometido la transacción.

De compartir V.S. este criterio, y producido el evento, no tendré inconveniente en expedirme nuevamente si se considerase necesario.

Saludo a Ud. muy atte.

DICTAMEN Nº 227

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Diferencias salariales — Procuración del Tesoro — Precedente de interés general.

Dictamen 228/92

Habiendo ya establecido este órgano de asesoramiento un precedente de interés general en la materia, tanto los reclamos de los que se da cuenta en estos actuados, cuanto los de similar tenor que se encuentren en trámite, deberán ser resueltos de conformidad con las conclusiones obtenidas en los dictámenes ya emitidos.

Señor Subsecretario de Coordinación Administrativa:

I. Se solicita la opinión de este organismo asesor acerca de diversos reclamos administrativos tendientes al pago de diferencias salariales, interpuestos por varios agentes de la Delegación Chubut de la Dirección Nacional de Migraciones de ese Ministerio.

II. Obran en el expediente de la referencia los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. En las presentaciones glosadas a fojas 1/24, los allí peticionantes dedujeron dos pretensiones diferentes.

La primera de ellas tiene por objeto la liquidación de sus adicionales particulares sobre una base salarial de cálculo integrada por los aumentos sucesivamente dispuestos por los decretos 192/83 (B.O. 20.XII.83), 2.262/84 (B.O. 2.VIII.84), 3.513/84 (B.O. 30.XI.84), 2.528/85 (B.O. 24.I.86), 1.282/86 (B.O. 22.IX.86), 1.713/86 (B.O. 5.I.87), 2.193/86 (B.O. 2.XII.86), 701/88 (B.O. 7.VI.88) Y 907/88 (B.O. 1.VIII.88).

En cuanto a la segunda, el planteo de los presentantes radica, en lo sustancial, en que —en su condición de personal alcanzado por el adicional por reestructuración instituido por el decreto 2.193/86— se les abonen las diferencias reconocidas por el decreto 362/90 (B.O. 1.III.90) a los agentes que perciban el adicional designado como del artículo 4º del decreto 2.192/86 (B.O. 2.XII.86), a mérito de la equiparación emergente del decreto 907/88.

2. Con posterioridad se expidieron en autos solamente sobre el primero de los reclamos "supra" sintetizados —la Dirección General de Contabilidad y Finanzas— organismo éste que entendió que las liquidaciones objeto de impugnación se habían ajustado a los decretos antes citados (ver fojas 27/28)— y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, la que se pronunció, en principio, en forma favorable a los pretensores (ver fojas 30/37).

3. Finalmente, a fojas 38 se requirió el dictamen de este organismo asesor.

III. Reseñadas brevemente como antecede las constancias de autos, corresponde recordar que esta Procuración del Tesoro de la Nación ya ha vertido su opinión sobre las cuestiones de fondo suscitadas en la especie.

En efecto, respecto de la primera de las peticiones este organismo ha dejado sentado su criterio en los asesoramientos registrados en Dictámenes 196:194; 197:7 y 17 y 199:80 —los que se adjuntan en copia al presente, sin perjuicio de señalar que el primero ha sido publicado en el Boletín Oficial del 20.XI.91, el segundo en el del 27.XI.91 y el cuarto en el del 22.IV.92—, entre muchos otros.

En cuanto a la segunda, también sobre el particular esta Procuración ha expuesto su parecer en Dictámenes 199:88, publicado en el Boletín Oficial del 29:IV.92, pieza que también se acompaña en copia.

IV. Por consiguiente, habiendo ya establecido este órgano de asesoramiento un precedente de interés general en la materia, estimo que tanto los reclamos de los que se da cuenta en estos actuados, cuanto los de similar tenor que se encuentren en trámite, deberán ser resueltos de conformidad con las conclusiones obtenidas en los dictámenes precedentemente individualizados.

DICTAMEN Nº 228

DR. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo: concepto — Casos concretos.

Dictamen 229/92

Con el dictamen previo de los servicios jurídicos permanentes de los Ministerios y Secretarías de Estado con competencia específica en el tema que se debate, se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presumen con conocimiento especializado de las materias de su incumbencia, resultando entonces de mucho valor su estudio del problema (conf. Dict. 163:434; 257/91; 218/91).

El dictamen jurídico, que deben emitir los servicios jurídicos permanentes de los Ministerios y Secretarías de Estado con competencia específica en el tema que se debate, no es un mero informe de antecedentes ni una colección de afirmaciones dogmáticas sino el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuado a la luz de las normas vigentes y de los principios generales que las informan, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta (conf. Dict. 184:8; 182:174; 179:83).

La competencia de la Procuración del Tesoro se ciñe exclusivamete a los casos concretos, debido a que las características de cada situación particular —no siempre previsibles— pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas, lo que torna inconveniente la emisión de dictamen sobre cuestiones abstractas, en razón de la relatividad de las conclusiones que se obtengan (conf. Dict. 266/91); 257/91).

En forma previa a la intervención de la Procuración del Tesoro es menester que se acompañe el dictamen debidamente fundado y circunstanciado de los servicios jurídicos permanentes de los Ministerios y Secretarías de Estado con competencia específica en el tema que se debate (conf. Dict. 192/92).

DICT. 229/92
4/12/92

Expte. Nº 11.098
CIJ 452-92
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 4 Dic. 1992

SEÑOR SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

I. — En las presentes actuaciones se consulta a esta Procuración del Tesoro si diversas deudas, contraídas por ... con la ex Dirección Nacional de Recaudación Provisional y con la Dirección de Bienestar de la Armada, se encuentran comprendidas en la consolidación dispuesta por la ley 23.982.

1. De las actuaciones acompañadas se desprende que, por la resolución 505/92, del 31 de marzo de 1992 (fs. 6/7), el señor Ministro de Defensa autorizó la transferencia de $ 3.851.601 a la Dirección de Bienestar de Armada, para cancelar la deuda que mantenía ... La transferencia mencionada debía efectuarse en cinco cuotas mensuales iguales y consecutivas de $ 770.320,20 cada una, de acuerdo al cronograma de pagos indicado por la misma resolución (art. 2º).

A su vez, por medio de la resolución 485 (fs. 10/11), modificada por la resolución 486 (fs. 8/9), ambas de fecha 31 de marzo de 1992, el mismo Ministro dispuso también la transferencia

de $ 30.000.000 a la Dirección de Recaudación Previsional como pago a cuenta de la deuda que el Astillero citado mantendría con esa otra entidad.

2. De acuerdo con lo informado en estos actuados, la transferencia ordenada por las resoluciones 485/92 y 486/92 se habría efectuado en su totalidad el día 31 de marzo de 1992, mientras que la autorizada por la resolución 505/92, solamente se cumplió con el pago de la primera y segunda cuotas, adeudándose en cambio las restantes (fs. 18 y 19).

3. A fojas 2, el Sub-Interventor de ..., se dirigió al señor Secretario de Planeamiento indicando que las deudas cuya cancelación se autorizó podrían considerarse comprendidas en la ley 23.982 de consolidación.

Llamada a intervenir, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de dicha empresa consideró, a fojas 4/5, que las obligaciones contraídas con la Dirección de Bienestar de la Armada, se encuentran alcanzadas por la Ley de Consolidación.

Respecto de las otras obligaciones de carácter previsional, admitió la existencia de dos interpretaciones posibles, aun cuando recordó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 2140/91, en caso de duda debería resolverse a favor de la consolidación. No obstante condicionó su pronunciamiento, al supuesto de que se cumplan, respecto de las deudas en cuestión, los recaudos generales previstos por la ley 23.982.

Por su parte, el servicio de asesoramiento legal del Ministerio de Defensa (fs. 21), se inclinó por considerar que la totalidad de las obligaciones referidas habrían quedado consolidadas en cabeza del Estado Nacional.

II. — En lo que atañe el aspecto formal de la cuestión materia de consulta debo puntualizar que las actuaciones no aportan suficientes elementos de juicio que me permitan emitir un asesoramiento adecuadamente fundado.

En efecto, cabe recordar que el artículo 1º de la ley 23.982 dispuso la consolidación en el Estado Nacional —entre otras— de "... las obligaciones vencidas o de causa anterior al 1º de abril de 1991 que consistan en el pago de sumas de dinero... cuando medie o hubiese mediado controversia reclamada judicial o administrativamente conforme a las leyes vigentes acerca de los hechos o el derecho aplicable "(inciso c). Más adelante, la citada disposición agrega que: "Las obligaciones mencionadas sólo quedarán consolidadas luego de su reconocimiento firme en sede administrativa o judicial". Por su parte, el artículo 2º individualiza a los deudores cuyas obligaciones quedan comprendidas en el régimen comentado.

Ahora bien, de las actuaciones acompañadas no surgen elementos de juicio suficientes que permitan determinar con certeza si las obligaciones en cuestión reconocen causa y título anterior al 1º de abril de 1991, ni si su procedencia ha sido reconocida en alguna de las formas que prescribe el ordenamiento citado. El conocimiento de estas circunstancias es indispensable a los fines de emitir un dictamen adecuado sobre la materia en consulta. Siendo ello así, resulta imprescindible que se formulen mayores precisiones sobre el particular.

En este orden de ideas, cabe destacar que no resulta factible ni prudente proceder al análisis del presente caso a partir de hipótesis que suplieran los antecedentes documentales y fácticos faltantes, pues ello equivaldría —a mi entender— a expedirse sobre una cuestión de marcado carácter general y abstracto. En este sentido es doctrina de este organismo asesor que "... su competencia se ciñe exclusivamente a los casos concretos, debido a que las características de cada situación particular —no siempre previsibles— pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas, lo que torna inconveniente la emisión de dictamen sobre cuestiones abstractas, en razón de la relatividad de las conclusiones que se obtengan" (dictamen Nº 266/91 y 257/91 entre muchos otros).

El requerimiento previo que dejo expuesto, se ajusta a la antigua doctrina de este organismo, según la cual, "... es menester que se reúnan en las actuaciones de que se trate todos los antecedentes de hecho vinculados a la cuestión consultada..." (dictamen 175/92 y Dictámenes 196:83 entre muchos otros).

Por otra parte, recuerdo que de conformidad con la doctrina expuesta reiteradamente por esta Procuración del Tesoro, es menester que se acompañe el dictamen debidamente fundado y circunstanciado de los Servicios Jurídicos permanentes de los Ministerios y Secretarías de Estado con competencia específica en el tema que se debate (dictamen Nº 192/92 entre muchos otros).

Esta exigencia dista de revestir un carácter meramente formal, sino que por el contrario, tiene por objeto "... evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, ... las que se presumen con conocimiento especializado de las materias de su incumbencia, resultando entonces de mucho valor su estudio del problema" (Dictámenes 163:434 y dictamen 257/91 y 218/91 entre muchos otros).

Va de suyo, que sólo resulta útil al propósito comentado aquel asesoramiento que no consiste en un mero "... informe de antecedentes ni una colección de afirmaciones dogmáticas sino el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuado a la luz de las normas vigentes y de los principios generales que las informan, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta..." (Dictámenes 184:8; v. Dictámenes 182:174 y 179:83 entre muchos otros).

En este sentido, no puedo dejar de resaltar que la opinión brindada a fojas 21 no satisface los requisitos necesarios para ser considerada como un dictamen jurídico.

En efecto, en dicha pieza se soslaya totalmente la consideración de aspectos de la cuestión, cuyo tratamiento resulta indispensable a fin de poder establecer si las obligaciones sub-examen se encuentran consolidadas. Ejemplo de ello es que no se analizan las fechas en que se han originado las deudas; si ha existido respecto de ellas situación de controversia; los efectos que podrían tener sobre la materia las resoluciones ministeriales antes comentadas; si resulta aplicable en la especie lo dispuesto por el artículo 25 de la ley 23.990 —incorporado a la ley permanente de presupuesto 11.682— y si resulta procedente, en cuanto hace a la solución del presente caso, efectuar una distinción entre las deudas de naturaleza previsional y aquellas que reconocen como acreedora a la Dirección de Bienestar de la Armada.

III. En virtud de las razones expuestas remito en devolución los presentes actuados señalando que, a fin de reunir los recaudos para la producción del asesoramiento que se me requiere deberán en primer lugar, agregarse los antecedentes faltantes a los que se ha hecho abundante referencia y posteriormente dar una nueva intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, a fin de que produzca nuevo dictamen sobre el problema bajo examen.

DICTAMEN Nº 229

FERNANDO GARCIA PULLES

Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONVENIO DE PRESTAMO: Ley extranjera — Aplicación — Estados extranjeros — Jurisdicción: sometimiento — Ley de convertibilidad — Art. 6º — Procuración del Tesoro: competencia.

DICTAMEN 231/92

Corresponde incluir explícitamente en la cláusula contractual del convenio de Conciliación de la Deuda suscripto entre la República Argentina, el Banco Central de la República Argentina y Morgan Guaranty Trust Company of New York la alusión del art. 6º de la Ley de Convertibilidad 23.928 que establece la inembargabilidad de las reservas en oro y divisas, en los casos en que se acordara la aplicación de legislación extranjera o el sometimiento a tribunales extranjeros. (art. 1º Dec. 2006/92).

El artículo 2º del decreto 2006/92 (convenios de préstamo) modifica la redacción del artículo 3º de su similar 1088/92, disponiendo que la Procuración del Tesoro de la Nación a los servicios jurídicos permanentes de la Administración Pública, según corresponda, deberán dictaminar en cada caso sobre el cumplimiento de la ley 23.928.

Expediente Nº 19.855/92 en
3 cuerpos c/proyecto de decreto.
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA
ARGENTINA.

Buenos Aires, 7 Dic. 1992

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Se solicita el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación al proyecto de decreto individualizado como Provisorio Nº 13996/92, por el cual se autoriza la inclusión en el texto del Convenio de Agencia de Reconciliación de "...", a celebrarse con Morgan Guaranty Trust Company of New York, de cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción en favor de tribunales estaduales y federales con asiento en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

II. — Surgen de las actuaciones de la referencia los siguientes antecedentes de la cuestión planteada:

1. A fojas 13/39 corre agregada copia del texto final del Convenio de Conciliación de la Deuda en idioma inglés, fechado en setiembre de 1992, a suscribirse entre la República Argentina, el ... como Agente de Reconciliación, y a fojas 40/82 su correspondiente traducción oficial al español.

2. Al ser convocada a expedirse en la especie, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación observó la falta de documentación necesaria para la evaluación del contrato sometido a su consideración, por lo que recomendó la devolución de las actuaciones al organismo de origen (ver fojas 9).

3. A fojas 12 luce el dictamen del Area Estudios y Dictámenes Jurídicos del ..., donde se hace constar que el proyecto de convenio en análisis recepta los lineamientos trazados en el Plan Financiero de 1992 en materia de inmunidad de reservas, conforme con lo previsto en el artículo 5º de la Ley de Convertibilidad 23.928 (B. O. 28.III.91).

4. A su turno, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos señaló que, conforme surge expresamente de la cláusula 10º del Convenio, la Argentina no renunciará a su inmunidad con respecto a:

a. Los activos que constituyen las reservas de libre disponibilidad a que alude la Ley de Convertibilidad, cuyos montos, composición e inversión se reflejan en el balance y estado contable del ..., preparados en forma consistente de acuerdo al artículo 5º de la ley citada;

b. Los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la Argentina;

c. Los bienes afectados a la prestación de servicios públicos esenciales (ver fojas 85/86).

5. Cabe destacar, por otra parte, que el ... cumplimentó lo requerido por la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, con el agregado de las comunicaciones "A" 251, "A" 695, "A" 696, "A" 697, "A" 790, "A" 893, "A" 894, "A" 895, "A" 946, "A" 956 y sus complementarias, así como las "A" 1084 y "A" 11.222 y sus complementarias, conforme a las cuales se emitieron los títulos de referencia, que figuran en el "Visto" del proyecto de decreto (ver fojas 87/187).

También acompañó, en su versión original en idioma inglés y su pertinente traducción al español, el Plan Financiero Argentino 1992 (ver fojas 188/518).

6. En una nueva intervención, el servicio jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos expresó que en atención a que se había procedido a incorporar a las actuaciones copia de la documentación mencionada en el "Visto" de la medida proyectada, no tenía reparos que formular, toda vez que "...como surge de la Sección 10 ap. d) del Convenio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 1088/92." (fojas 520).

7. Finalmente, el Subsecretario Técnico de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación solicitó la intervención de este organismo asesor, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3º del decreto 1088/92 (B. O. 6.VII.92).

III. — 1. Liminarmente es dable recordar que el origen de los denominados "..." se encuentra en el endeudamiento, asumido por el Estado, de aquellos deudores que poseían seguros de cambio. En noviembre de 1982 dicha deuda se plasmó en los pagarés o "..." del Gobierno Nacional y del ... y en los Bonos Nominativos Denominados en Dólares Estadounidenses o "Bonods". Estos últimos instrumentos fueron refinanciados en 1987 y consolidados en "...", de conformidad con la Comunicación "A" 1122 del ... (ver Roberto E. Silva (h.), "El Plan Brady para la República Argentina", en Revista "El Derecho" del 24.VIII.92).

Entre otros aspectos de la renegociación de la deuda externa argentina contemplada en el Plan Financiero 1992, se prevé la designación de un agente de reconciliación a efectos de llevar a cabo un relevamiento de la situación actual de dichos pagarés que, junto con otros instrumentos de la deuda externa argentina, serán oportunamente canjeados por los denominados "Bonos Brady" (ver fojas 188/517).

2. A tal fin se realiza el ..., cuyo texto, como asimismo el proyecto de decreto que aprueba esta operación, se someten a la consideración de este organismo asesor, con fundamento en lo dispuesto por el decreto 1088/92.

IV. — 1. En atención a que el citado decreto presentaba un problema para su comprensión —por cuanto de su letra no podía inferirse con claridad que la mención a la inembargabilidad de las reservas en oro y divisas del artículo 6º de la Ley de Convertibilidad se ordenara solamente en los casos en que se acordara la aplicación de la legislación extranjera o el sometimiento a tribunales extranjeros —se dictó en su reemplazo el decreto 2006/92 (B.O. 3.XI.92), que zanjó la dificultad interpretativa suscitada:

En efecto, consecuentemente con el propósito indicado, el nuevo texto dispone, en su artículo 1º, que "En los Convenios de préstamo en los que se comprometa el crédito de la REPUBLICA ARGENTINA, del ... o de cualquier otro organismo público, en los que se acuerde la aplicación de legislación de Estados extranjeros o el sometimiento a la jurisdicción de tribunales de Estados extranjeros deberá hacerse constar la inembargabilidad de la reservas de oro y divisas dispuesta por la Ley 23.928".

2. Dado que en el convenio bajo examen se pacta justamente la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros, resulta de aplicación el artículo precedentemente transcripto.

3. Sin perjuicio de lo expuesto, es menester señalar que el artículo 2º del decreto 2006/92 modifica la redacción del artículo 3º de su similar 1088/92, disponiendo que la Procuración del Tesoro de la Nación "o" los servicios jurídicos permanentes de la Administración Pública, según corresponda, deberán dictaminar en cada caso sobre el cumplimiento de la ley 23.928 y lo establecido en el decreto modificatorio.

Por tal motivo, y habida cuenta de que en el presente caso ya se han pronunciado, sin formular observaciones, las asesorías jurídicas del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y del ..., estimo que el recaudo establecido en la norma ha sido cumplimentado.

4. Advierto, empero, que en el convenio sobre el que se consulta a esta Procuración del Tesoro no se ha hecho mención expresa del artículo 6º de la Ley de Convertibilidad. Al respecto, soy de opinión que tal alusión debe ser incluida explícitamente en la cláusula contractual pertinente, de conformidad con lo que es de práctica en nuestras últimas certificaciones sobre préstamos internacionales.

V. — Con lo hasta aquí expuesto, considero evacuado el requerimiento de dictamen formulado a este organismo asesor.

DICTAMEN Nº 231

DR. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Buenos Aires,..................

VISTO la necesidad de cumplimentar la reconciliación de Bonos Nominativos en Dólares Estadounidenses ("BONODS") y de Pagarés en Dólares Estadounidenses ("Promissory Notes") emitidos por la REPUBLICA ARGENTINA y el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA de conformidad con las Comunicaciones "A" 251, "A" 695, "A" 696, "A" 697, "A" 790, "A" 893, "A" 894, "A" 895, "A" 946, "A" 956 y sus complementarias y "Promissory Notes" emitidos o a ser emitidos de acuerdo a las Comunicaciones "A" 1084 y "A" 1122 y complementarias, propósito que impone la designación de un agente de reconciliación conforme a los términos expuesto en el Plan Financiero de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado a someter eventuales controversias con personas extranjeras a tribunales no argentinos y a renunciar a oponer la defensa de inmunidad soberana conforme lo establecido en el artículo 48 de la Ley Nº 16.432 modificado por el artículo 7 de la Ley Nº 20.548.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º. - Autorízase la inclusión en el texto del Convenio de Agencia de Reconciliación de Promissory Notes a celebrarse con MORGAN GUARANTY TRUST COMPANY OF NEW YORK de cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción en favor de tribunales estaduales y federales con asiento en la Ciudad de NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

ARTICULO 2º. - El presente decreto comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 3º. - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº:

Dr. DOMINGO F. CAVALLO
Ministro de Economía y Obras y
Servicios Públicos

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Procedimiento Administrativo — Razones de urgencia.

Reitera doctrina—

Si bien correspondería devolver el presente expediente a la Universidad Nacional del Nordeste para su debido encausamiento procedimental, las razones de urgencia expuestas a fojas 9/10 conducen a obviar, como excepción, dichos obstáculos y disponer tomando en consideración que el Ministerio de Trabajo y Seguridad social es una de las partes del Acuerdo, la remisión de las actuaciones directamente al Señor Director de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado. Asimismo y previa constatación de la autenticidad del contenido del Acuerdo, emita opinión.

DICTAMEN 233/92

Expte. Nº 9960-700025/92

Buenos Aires, 15 Dic. 1992

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

I. — 1. En las presentes actuaciones el Rector de la ... solicita se dé opinión acerca del alcance que corresponde acordar al inciso D) del artículo 2º del Acuerdo que obra a fojas 4/7 (en fotocopia), suscripto el 17 de diciembre de 1990 entre el Gobierno Nacional, representado por el ex-Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, representado por el entonces gobernador.

El precepto sobre el que se requiere dictamen, estipuló que a la provincia de Corrientes le corresponderá "Realizar la gestión administrativa completa de los infortunios laborales que se produzcan en su ámbito territorial, debiendo suministrar la información estadística a la Nación, con el fin de crear el Registro Nacional Unificado de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales;"

2. Cabe señalar que la consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación, se efectúa a raíz de la citación formulada al representante legal de la ... por el Departamento Provincial del Trabajo, Sección Accidentes y Enfermedades Profesionales de la provincia de Corrientes en los autos caratulados ... Facultad de Ciencias Agrarias s/Accidente de Trabajo" Expte. Nº 216-28-09-2464/92 (v. fs. 1), a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones.

En virtud de ello, el apoderado de la referida Universidad, se presentó el 18 de noviembre de 1992 ante el organismo convocante y solicitó, y le fue concedida, una suspensión por treinta (30) días hábiles en el trámite de las actuaciones, a fin de informar al señor Rector sobre ellas, y para que aquella autoridad pudiera disponer lo que correspondiese conforme a derecho (v. fs. 2).

3. En virtud de ello, a fojas 3 obra una nota emitida por la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la ... dirigida al señor Rector, en la que se le informó lo siguiente:

a) todos los reclamos de indemnización por accidentes de trabajo fundados en la ley 9688 y sus reformas (ley especial) realizados por vía administrativa, en los cuales fueron parte agentes no docentes de la ..., se efectuaban a través de la oficina de Accidente de Trabajo de la Delegación Corrientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, aplicándoseles para el trámite procedimental, "las normas contenidas en la ley especial y en el decreto Nº 1005/49 (PEN).".

b) no obstante que con motivo del Acuerdo suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, celebrado el 17 de diciembre de 1990, en virtud del cual le fue transferida a la provincia citada, entre otras competencias, la relativa a la "gestión administrativa completa de los infortunios laborales que se produzcan en su ámbito territorial", la Delegación Corrientes de la cartera laboral siguió ejerciendo, como lo venía haciendo hasta entonces, la competencia en dicha materia.

c) tal situación se modificó a partir de las actuaciones obrantes en el expediente 216-28-09-2464/92, ya que si bien se iniciaron ante el organismo Nacional, fueron remitidas —en virtud el citado Acuerdo— a la dependencia provincial.

e) En virtud de ello, expresó, se plantea el siguiente interrogante "Deberá someterse la Nación, en este caso un ente público nacional descentralizado como es la ... a la competencia de un organismo público provincial, cuya resolución en el supuesto de allanarse a su jurisdicción, le obligará (acreditados los extremos de ley) a erogar recursos de su presupuesto en conceptos de indemnización por accidentes de trabajo".

Sin dar respuesta a dicho planteo, solicitó al señor Rector que, en atención a las consecuencias jurídicas y patrimoniales que un error podría irrogar a la Universidad, se eleve el presente expediente en consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación.

4. Compartiendo lo sostenido por su servicio jurídico, el Rector de la ... formuló a este organismo la referida consulta en los términos expuestos por el mismo (fs. 8 y 9/10).

II. 1. En primer lugar, se impone aclarar que no obstante que la nota de fojas 9/10 está dirigida al señor Procurador General de la Nación, tomaré la intervención que me compete, en virtud de entender que ello ha obedecido a un error, toda vez que tanto a fojas 3 como a fojas 8 se menciona a esta Procuración del Tesoro de la Nación.

2. En segundo término, cabe señalar que las actuaciones remitidas en consulta no reúnen los requisitos que habilitan la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

En efecto: a) cabe señalar que quien suscribe el pedido de dictamen no se encuentra comprendido entre los funcionarios autorizados para solicitarlo, ya que "el Procurador del Tesoro es el asesor legal del Poder Ejecutivo y Director del Cuerpo de Abogados del Estado (cfr. art. 2º Ley Nº 12.954) y, en tal carácter, sólo pueden requerir su intervención los ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los Servicios Jurídicos correspondientes" (Cfr. art. 6º Ley 12.954 y art. 8º inc. 'a' del decreto Nº 34.952/47; Dictámenes 191:80, 195:156, entre otros).

En consecuencia, la solicitud de asesoramiento requerida debería canalizarse a través de la vía jerárquica correspondiente; en el caso, el Ministerio de Educación.

b) Debo recordar, además, que este organismo asesor también ha puntualizado en reiteradas oportunidades la necesidad de que, con carácter previo a su asesoramiento, se emita en las actuaciones el dictamen debidamente fundado y circunstanciado de los servicios jurídicos permanentes de los ministerios y secretarías con competencia específica en el tema que se debate (Dictámenes 161:407 y 196:83, entre otros); exigencia ésta que se funda no sólo en razones de procedencia legal (art. 6º de la Ley 12.954 y art. 8º, inciso 'a' del decreto 34.952/47), sino también porque así lo aconsejan evidentes motivos que hacen a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas (v. Dictámenes 191:60 y 196:83, también entre otros).

Cuadra advertir, al respecto, que en las actuaciones bajo examen no se han expedido sobre la cuestión objeto de consulta los servicios jurídicos de las áreas con competencia en la materia, a saber, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, el Ministerio de Educación y el Servicio Jurídico de la ..., quien se limitó a plantear la cuestión sin emitir juicio al respecto.

c) Por otra parte, el Acuerdo celebrado entre las autoridades nacionales y provinciales al que se hace referencia, fue agregado a fs. 4 a 7 en fotocopia sin autenticar y, el decreto 2256/92 (B. O. 9/12/92) por el cual se convalida aquél (v. art. 1º) fue publicado en el Boletín Oficial sin anexos, todo lo cual impide conocer con certeza los términos fehacientes de la norma que se somete a consideración de este organismo asesor.

3. Si bien bajo tal cuadro de observaciones correspondería, devolver el presente expediente a la ... para su debido encausamiento procedimental, las razones de urgencia expuestas a fojas 9/10 conducen a obviar, como excepción, dichos obstáculos y disponer —tomando en consideración que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es una de las partes del Acuerdo, la remisión de las actuaciones directamente al señor Director General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado, a fin de que —previa constatación de la autenticidad de su contenido— emita opinión con carácter urgente acerca del alcance que corresponde asignar a la cláusula contenida en el artículo 2º inciso "D" del mencionado "Acuerdo", teniendo en cuenta el planteo formulado por la citada ...

Cumplido que sea el referido trámite, solicitó al señor Director quiera tener a bien disponer la devolución de las actuaciones a este organismo asesor.

Previo a todo ello, remítase copia de este asesoramiento al señor Rector de la ....

DICTAMEN Nº 233

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictámenes

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — funcionarios autorizados — Dictamen previo.

"...El Procurador del Tesoro de la Nación es el Asesor Legal del Poder Ejecutivo y Director del Cuerpo de Abogados del Estado... en tal carácter, sólo pueden solicitar su opinión los ministros, secretarios, subsecretarios, jefes del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos correspondientes..." (Dictamen 266/91 entre muchos otros).

Con carácter previo al asesoramiento de este organismo deben agregarse a las actuaciones los asesoramientos producidos por los servicios jurídicos permanentes de los ministerios y secretarías con competencia específica en el tema que se debate (ver Dictámenes 191:60 y 196:83 entre muchos otros).

DICTAMEN 234/92

Expte. Nº 106.007.00108/92
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Buenos Aires, 15 Dic. 1992

SEÑOR JEFE DE LA POLICIA
FEDERAL ARGENTINA:

I— En las presentes actuaciones se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de si el personal contratado de la Obra Social de la Policía Federal Argentina se encuentra comprendido dentro del régimen asistencial reglado por la Ley 19.032.

De la nota agregada a fojas 1/3 se desprende que esta consulta se ha suscitado a raíz del pedido de informes formulado, a la Policía Federal, por el Delegado fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación ante ese organismo de seguridad, tendiente a establecer si éste registraba deudas con el Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados (INSSJ y P) por el pago de los aportes que contempla la Ley 19.032. (B. O. 28.5.71)

En la nota indicada, la Policía Federal expresó que ella no se encuentra obligada a cumplir con tales aportes, pues todo su personal —dijo—, se halla comprendido dentro del sistema asistencialista de la obra social de esa institución reglado por los decretos 1866/83 (B. O. 11.8.83) y 610/76 (B. O. 20.2.76)

Al ser consultado sobre la cuestión, el Tribunal de Cuentas de la Nación, se remitió a lo expresado en un asesoramiento anterior, en el que sostuvo en discrepancia que, en el caso de los jubilados y pensionados de la Policía Federal es de aplicación el régimen previsto por la mencionada ley 19.032, pues la afiliación de esos agentes a la obra social de la institución policial reviste carácter optativo.

En estas condiciones, a fojas 15/19 se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro.

II. — Considero que en el caso particular bajo examen no se encuentran reunidos los presupuestos necesarios para brindar el asesoramiento jurídico que se requiere.

En efecto, conforme a inveterada doctrina de este Organismo asesor "... El Procurador del Tesoro es el Asesor Legal del Poder Ejecutivo y Director del Cuerpo de Abogados del Estado (cfr. art. 6º de la Ley 12.954) y, en tal carácter, sólo pueden solicitar su opinión los Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los Directores de los Servicios Jurídicos correspondientes (confr. art. 6º Ley 12.954 y art. 8º inc. a) del decreto Nº 34.952/47; Dictámenes 155:185; 174:38; 184:165; 191:80, entre otros)" (Dictamen Nº 266/91 entre muchos otros).

Dentro del señalado orden de ideas, advierto que el Jefe de la Policía Federal no se encuentra entre aquellos funcionarios habilitados para solicitar el dictamen de esta Procuración del Tesoro, por lo que su solicitud de asesoramiento debería ser canalizada a través de la vía jerárquica correspondiente.

Debo recordar, además, que este Organismo asesor también ha puntualizado en reiteradas oportunidades la necesidad de que, con carácter previo a su asesoramiento, se emita en las actuaciones el dictamen debidamente fundado y circunstanciado de los servicios jurídicos permanentes de los ministerios y secretarías con competencia específica en el tema que se debate (Dictámenes 161:407 y 196:83, entre muchos otros); exigencia ésta que se funda, no sólo en razones de procedencia legal (art. 6º, de la Ley 12.954 y art. 8º, inciso a), del decreto 34.952/47), sino también en evidentes consideraciones relacionadas con la mejor elucidación de las cuestiones planteadas (v. Dictámenes 191:60 y 196: 83, entre muchos otros).

Cuadra señalar al respecto que, en estas actuaciones no se han expedido sobre la cuestión en consulta los Servicios Jurídicos de las áreas con competencia en la materia, a saber, los ministerios del Interior y de Salud y Acción Social, cuya intervención deberá por ende recabarse a los fines antes indicados.

III. — En virtud de las razones expuestas, remito en devolución los presentes obrados a efectos de que se satisfagan las exigencias precedentemente indicadas, destacando que, una vez cumplidos tales requisitos, no habrá inconveniente en brindar el asesoramiento solicitado.

DICTAMEN Nº 234

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictámenes

TRANSACCIONES: Costas — Distribución — Cosa juzgada — Procuración del Tesoro — Dictamen previo — Fundamentos.

Previo al dictamen de la Procuración del Tesoro, es necesario que se emitan en las actuaciones las opiniones de las asesorías jurídicas de los departamentos de Estado vinculados al tema de que se trate, no sólo porque así lo disponen la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado y su decreto reglamentario, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas, procurándose, de esta manera, que este organismo no se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones. (conf. Dict. 121/91; 214/91; 11/92).

La ley 23.982 y su decreto reglamentario 2140/91, como así también la ley 24.133 modificada por la ley 24.154 en lo que se refiere a las transacciones no autorizan a distinguir entre los pleitos según cuenten o no con sentencia firme, por lo que el requisito de la distribución de las costas en el orden causado y de las comunes por mitades, rige también para las transacciones arribadas en aquellos casos en que exista una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.

Los abogados del Estado Nacional sólo poseen derecho sobre los honorarios que se les determinen judicialmente cuando las costas sean impuestas a la parte contraria y por ella abonadas, por cuanto en su condición de empleados públicos no pueden reclamar honorarios a su empleador cuando éste es el obligado a soportar las costas. (conf. Dict. 77/92).

DICT. 235/92
15-12-92

Nota SSRFP Nº 254/92
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Buenos Aires, 15 Dic. 1992

SEÑOR SUBSECRETARIO
DE RELACIONES FISCALES CON LAS PROVINCIAS,
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

I. — El señor Subsecretario de Relaciones Fiscales con las provincias del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos requiere mi opinión acerca de la procedencia jurídica de formalizar, por acuerdo de partes, una redistribución de las costas impuestas al Estado Nacional por sentencia firme recaída en un juicio promovido en contra de éste por una Provincia, posibilidad que se plantea con motivo del proceso de conciliación de las deudas y acreencias recíprocas al 31 de marzo de 1991, entre el Estado Nacional y las provincias, tendiente al sinceramiento y saneamiento de las finanzas públicas de stas últimas.

La cuestión planteada exige determinar si resulta un imperativo de la ley 23.982 y su decreto reglamentario 2140/91 que, en toda transacción a celebrarse, las costas impuestas al Estado Nacional deban redistribuirse por su orden y las comunes por mitades (conf. art. 32, inc. c. 2 del decreto indicado) Aun cuando se hubiese establecido de otra manera en sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada; o si, por el contrario, debe entenderse que el decisorio judicial modifica el concepto de la deuda, desvinculándola del juicio que la originara.

II. — Antes de abordar el análisis del problema expuesto, debo destacar, que en la especie, no se encuentran cumplidos los recaudos necesarios para la emisión de mi asesoramiento.

1. En efecto, desde antiguo y reiteradamente esta Procuración del Tesoro ha establecido que es necesario que previo a su dictamen, se emitan en las actuaciones las opiniones de las asesorías jurídicas de los departamentos de Estado vinculados al tema de que se trate, no sólo porque así lo disponen la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado y su decreto reglamentario, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas, procurándose asimismo, de esta manera, que este organismo no se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones (v. dictámenes nros. 121/91, 214/91 y 11/92 entre muchos otros).

2. Tampoco se ha dado cumplimiento en estos autos con el requisito de acompañar la totalidad de los antecedentes que generan el presente pedido de dictamen, exigencia que también ha sido inveteradamente puntualizada por este organismo asesor (ver dictámenes nros. 96/92 y 127/92, entre muchos otros).

3. Por otra parte es del caso advertir que, tal como se halla planteada, la consulta que se me formula reviste un marcado carácter genérico y abstracto, circunstancia ésta que obstaría la emisión del correspondiente asesoramiento (v. Dictámenes 191:136 y 196:121).

4. A pesar de estas objeciones, en atención a las trascendencia del problema, me expediré sobre el misma a título de colaboración, bien que con las limitaciones impuestas por la carencia de los antecedentes señalada y cuya agregación puede, eventualmente y en cada caso concreto, producir variantes en estas apreciaciones que necesariamente deben así considerarse generales.

III. — En primer término, estimo conveniente recordar algunos preceptos de la ley de consolidación nº 23.982 (B. O. 23.VIII.91) y su decreto reglamentario nº 2140/91 (B. O. 25.X.91), relacionados con el tema en consulta.

1. Así, dispone el artículo 1º de la mencionada ley que quedan consolidadas en el Estado Nacional "... las obligaciones vencidas o de causa o título anterior al 1º de abril de 1991, que consistan en el pago de sumas de dinero, o que se resuelvan en el pago de sumas de dinero, en cualquiera de los siguientes casos: a) Cuando medie o hubiese mediado controversia reclamada judicial o administrativamente conforme a leyes vigentes acerca de los hechos o el derecho aplicable... c) Cuando el crédito sea o haya sido reconocido por pronunciamiento judicial...".

El segundo párrafo del mencionado artículo reitera este último concepto al establecer que dichas obligaciones sólo quedarán consolidadas luego de su reconocimiento firme en sede judicial.

A esta altura y en razón de no tener a la vista los antecedentes de las causas judiciales a que hace referencia la consulta, me veo en la necesidad, para poder continuar el análisis, de considerar que las deudas a que se refieren estos actuados habrían reunido las condiciones indicadas y, por ende, que han entrado en el ámbito de la consolidación.

2. Admitido lo que precede, resulta de plena vigencia lo expresado por el inciso d) del artículo en consideración, que establece que también quedan consolidadas las obligaciones accesorias a la principal que fuere alcanzada por la preceptiva legal, como lo son, en este caso, las costas de los respectivos juicios. Esta solución se reitera en la ley con motivo del segundo párrafo del artículo 16, que determine que no será exigible a los titulares de créditos consolidados el cumplimiento de sus obligaciones accesorias a dichos créditos, sino en las condiciones de esa ley.

En este orden de ideas resulta relevante recordar, confirmando esta aplicación, que el artículo 3º del decreto Nº 2140/91 dispone que "Las obligaciones ... están consolidadas de pleno de derecho, cualquiera sea el acreedor, incluyendo las provincias ... En caso de duda se resolverá en favor de la consolidación" (el subrayado me pertenece); y que el artículo 6º del mismo cuerpo normativo, determina que la consolidación también alcanza "los efectos no cumplidos de las sentencias, laudos arbitrales y demás actos jurisdiccionales, administrativos o transaccionales, dictados o acordados con anterioridad a la promulgación de la ley respecto a obligaciones consolidadas, aunque hubiesen tenido principio de ejecución; ..." (el subrayado también me pertenece).

3. Ahora bien, es de otro lado necesario señalar que el artículo 19 de la ley 23.982 autoriza al Poder Ejecutivo Nacional o a cualquiera de sus Ministros a acordar transacciones como forma de dirimir las obligaciones a su cargo, todo ello previo cumplimiento de una serie de recaudos que esa norma enumera. Tal disposición establece que "Los medios para la cancelación de las obligaciones dinerarias emergentes de la transacción serán los previstos por esta ley, salvo que existieren partidas presupuestarias específicas.

Los preceptos apuntados se ven complementados por el artículo 32 del decreto 2140/91, cuyo inciso c). 2. establece que en las transacciones a las que se arribe, las costas deberán ser distribuidas "... por su orden, y las comunes por mitades."

En forma corroborante con lo indicado, cabe consignar que la ley 24.133, sancionada con fecha 3 de setiembre de 1992 y modificada por la ley 24.154 (B. O. 1.X.92 y 23.X.92, respectivamente) — que facultara al Poder Ejecutivo Nacional a proponer y efectivizar el saneamiento definitivo de la situación financiera al 31 de marzo de 1991 entre las Provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Estado nacional— dispuso, en su artículo 2º, que a tales fines "... podrán

proponerse y acordarse conciliaciones, transacciones... y toda operativa que propenda a la determinación y cancelación de las deudas y/o créditos que vinculen a las partes..."

El artículo 6º de este régimen legal dispone que en los supuestos de reclamaciones judiciales que tuvieran como origen créditos y débitos abarcados en esa ley, las partes están obligadas a instrumentar el desistimiento de las acciones promovidas, y a establecer que las costas serán distribuidas en el orden causado y las comunes soportadas por mitades.

4. En este orden de ideas resulta relevante destacar, asimismo, que al abordar el tema de las transacciones, las normas parcialmente transcriptas no autorizan a distinguir entre los pleitos según cuenten o no con sentencia firme. Dicha circunstancia, sumada a la reseña normativa precedentemente realizada, lleva a colegir que el requisito de la distribución de las costas en el orden causado y de las comunes por mitades, rige también para las transacciones arribadas en aquellos casos en que exista una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.

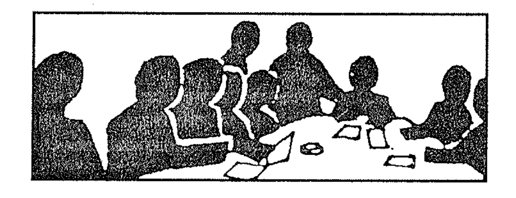
5. Desde otra perspectiva, es necesario tener presente que los abogados del Estado Nacional sólo poseen derecho sobre los honorarios que se les determinen judicialmente cuando las costas sean impuestas a la parte contraria y por ella abonadas, por cuanto en su condición de empleados públicos no pueden reclamar honorarios a su empleador cuando éste es el obligado a soportar las costas (ley 21.8309, art. 2º; decreto 34.952/47, artículo 40; dictamen nº 77/92 y sus citas).

IV. - Efectuadas las consideraciones que anteceden, creo oportuno destacar que las cuestiones aquí ventiladas podrían generar opiniones diversas en los casos que se planteen, por lo que una vez integradas las actuaciones y teniendo en cuenta que el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos es la autoridad de aplicación del régimen de consolidación y está facultado para resolver las cuestiones específicas que su aplicación genere, así como para dictar las normas aclaratorias, interpretativas o complementarias que requiera su reglamentación (confr. art. 36 del decreto 2140/91), sugiero se considere la posibilidad de darle la intervención correspondiente.

DICTAMEN Nº 235

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGENCIA DE TURISMO INTEGRAL "SWING S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 4 mayo de 1993 a las 10:00 horas, o en su defecto en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día, en la sede social sita en la calle Marcelo T. de Alvear 445, Piso 6º, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/8/1988, 31/8/1989, 31/8/1990, 31/8/1991 y 31/8/1992 inclusive.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Directores.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Elección de nuevas autoridades.

El Directorio

e. 6/4 Nº 43.914 v. 14/4/93

ANAIRE S. A.
Reg. Nº 90.153

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ANAIRE S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1993, a las 10:00 horas, en Av. Córdoba 484, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1992.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes, elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1992, en exceso del límite del 5 % de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

NOTA: Deberán los señores accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 30 de Abril de 1993. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

e. 7/4 Nº 44.090 v. 15/4/93

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A. para el día 30 de Abril de 1993, a las 18 horas, en la Sede Social de la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1992.
2º) Remuneración al Directorio.
3º) Remuneración de los Síndicos.
4º) Distribución de dividendos.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Fijación de número y elección de Directores.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
8º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
9º) Aprobación de la gestión desarrollada por los directores que representan a la sociedad en las sociedades controladas y/o vinculadas.
10º) Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

e. 7/4 Nº 44.182 v. 15/4/93

ABC TRADING S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ABC TRADING S. A. para el próximo 30 de abril de 1993 a las 10 horas en Thames 1826/28 4º "A" Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social. Reforma del art. 4º del estatuto social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Vice-presidente

NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados provisorios con no menos de tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea en Thames 1826/28 4º "A".

e. 12/4 Nº 44.285 v. 16/4/93

ACEC ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1993 a las 10 horas en Tacuarí 560 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, de los resultados y su destino correspondiente al ejercicio Nº 46 cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por $ 40.037 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992 el cual arrojó quebranto.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondieran. Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Retribución del Contador Certificante del Balance al 31 de diciembre de 1992 y designación del Contador Certificante del próximo ejercicio.

El Directorio

Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia y quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores S. A. deberán remitir certificados de depósito a la sede social calle Tacuarí 560 Capital hasta el día 26 de abril de 1993, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12/4 Nº 43.847 v. 16/4/93

ALPARGATAS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas de ALPARGATAS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, para el 28 de abril de 1993, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el Salón de Actos de la Sociedad, con entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
2º) Ratificación o rectificación de la decisión de la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1992 en relación al tratamiento de pérdidas acumuladas. Consideración de la absorción parcial de pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 1991, mediante la aplicación parcial de la Reserva "Revalúo Técnico de Bienes de uso", según el artículo 64 de la Resolución General Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores.
3º) Memoria, Estados Contables, Reseña Informativa, Dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992, con las rectificaciones al "Estado de Evolución del Patrimonio Neto" que en su caso resulten de la decisión sobre el punto segundo. Honorarios de los Directores y de los miembros del Consejo de Vigilancia por el mismo período. Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Propuesta del Directorio sobre el destino de las utilidades contenidas en la Memoria.
5º) Fijación de la retribución de la Auditoría Anual por su cometido en relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
6º) Determinación del número de Directores Titulares para el ejercicio en curso y elección de los que corresponda. Determinación del número de Directores Suplentes y elección de los que corresponda.
7º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer, en toda oportunidad que lo considere conveniente, la capitalización de las cuentas ajuste integral del capital social, acciones ordinarias y acciones preferidas, y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según la Resolución Nº 146/90 de la Comisión Nacional de Valores y con las limitaciones que determine la propia Asamblea.
8.1 Autorización de la emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones), por hasta un monto máximo de capital en circulación de U$S 120.000.000 (dólares estadounidenses ciento veinte millones), con garantía común, con destino a refinanciación de pasivos y/o a integración de capital de trabajo.
8.2 Autorización al Directorio para optar por emitir las Obligaciones Negociables, en cualquiera de los casos que se indican a continuación, por hasta el monto máximo de capital en circulación indicado en el punto 8.1.: a) de conformidad a las normas generales, o bien, b) en el marco de un Programa Global, que prevea la emisión y re-emisión de las Obligaciones Negociables, en una o más series, acumulativas o no.
8.3 Delegación en el Directorio de la determinación y modificación de todas las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables dentro del monto autorizado, sea dentro del régimen general o de un Programa Global, incluyendo la solicitud o no de autorización de oferta pública de las Obligaciones Negociables a la Comisión Nacional de Valores, y de cotización en entidades autorreguladas nacionales o en bolsas o mercados extranjeros.

Buenos Aires, 1º de abril de 1993.

El Directorio

NOTAS: A. Depósito de constancia y certificados: Para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por el Banco Roberts S. A. (encargado de llegar el registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S. A. (en caso de tener incorporadas sus acciones en el depósito colectivo de esta última). Ello deberá ser hecho en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256 - Capital Federal, dentro de este horario: 9 a 12 horas y 14 a 17 horas de lunes a viernes, y sábado de 9 a 13 horas. El 23 de abril próximo, a las 17 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito.
B. Citación simultánea y para una misma fecha, para la primera y segunda convocatoria: Se recuerda que por dichas circunstancias, y conforme al artículo 237 de la ley de sociedades comerciales y modificatoria, y al artículo 26 del Estatuto, en esta oportunidad existe un único plazo para efectuar el depósito antes mencionado; y que el mismo vencerá en la fecha y hora antes indicadas.

e. 12/4 Nº 44.238 v. 16/4/93

ATANOR Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria el día 29 de abril de 1993 a las 10.00 horas en el local social sito en la calle Sarmiento 329, 5to. piso, Buenos Aires.
Para el caso que en primera convocatoria no pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria por falta de quórum, el Directorio por unanimidad resuelve fijar como fecha de realización de la misma en Segunda Convocatoria el 29 de abril de 1993 a las 11.00 horas en el mismo lugar, conforme lo dispone el Art. 25 del Estatuto Social y considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550. Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/92.
4º) Fijación del número de Directores. Elección de los que resulten necesarios para completar dicho número como así también de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer en toda oportunidad que lo considere conveniente, la capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según la Resolución Nro. 146/90 de la Comisión Nacional de Valores y con las limitaciones que determine la propia Asamblea.
6) Remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31/12/92. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1ro. de enero de 1993 y determinación de su retribución.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550 en 25 de Mayo 501, 8vo. piso, Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 y de 14.00 a 16.00 horas hasta el 23 de abril de 1993 inclusive.

e. 12/4 Nº 44.360 v. 16/4/93

ABB MEDIDORES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1993, a las 17,30 hs., en la calle Leandro N. Alem 822 9 Piso para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1992;
2º) Aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio y los síndicos durante el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1992.
3º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1992.
4º) Retribución a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1992.
5º) Aprobación honorarios Contador Certificante del Balance cerrado el día 30 de noviembre de 1992.
6º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1992.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes con Mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
8º) Designación de Miembros de Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación del Contador Certificante del Balance que cierra el día 30 de noviembre de 1993.
10º) Designación de dos Accionistas para la firma del acta de asamblea.

El Directorio

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que en virtud de lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la sede social de la Avda. L. N. Alem 822, 9 Piso, Capital Federal, en

el horario de 9 a 12 horas, hasta el día 23 de Abril de 1993 inclusive. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299, de la Ley Nº 19.550.

e. 13/4 Nº 44.484 v. 19/4/93

ALMAFUERTE
Sociedad Anónima de Transporte Automotor Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ALMAFUERTE SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL", a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1993 a las 16 hs. en Juan Bautista Alberdi 2040 Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección de siete Directores Titulares y siete Suplentes.
5º) Elección del Consejo de Vigilancia, tres miembros Titulares y tres Suplentes.

El Directorio

e. 13/4 Nº 44.506 v. 19/4/93

ANATUR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de abril de 1993 a las 10:00 hs., en Lavalle 482 5to. Piso de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, de los ejercicios finalizados el 31/12/91 y el 31/12/92.
3º) Aprobación de Aportes Irrevocables de Capital.
4º) Designación de nuevo Directorio para los ejercicios 3º y 4º.
5º) Designación de Síndico Titular Suplente para los ejercicios 3º y 4º.

El Presidente

e. 13/4 Nº 44.523 v. 19/4/93

ARMATAP
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1993, a las 17 horas, en Lima 115, 9º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1992 y de su resultado.
2º) Consideración de los honorarios de los directores (artículo 261, ley 19.550) y de los Síndicos.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Presidente

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238, 2º párrafo, de la ley 19.550.

e. 13/4 Nº 44.426 v. 19/4/93

ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA para el próximo 30 de abril de 1993, a la hora 15 en la sede social de la calle Viamonte 1546 oficina 302 Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso primero de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio número 19 cerrado el 31 de diciembre de 1992 y de la gestión del Directorio.
2º) Destino de las utilidades acumuladas.
3º) Honorarios de Directores.
4º) Honorarios del Síndico.
5º) Fijación del número y elección de Directores.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en la sede social, calle Viamonte 1546 oficina 302 Buenos Aires, en el horario de 11 a 19.

El Directorio

e. 13/4 Nº 44.580 v. 19/4/93

"B"

BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S. A.

CONVOCATORIA

El directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1993 a las 16 horas, en la sede del Banco, Reconquista 330, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 53er. ejercicio cerrado el 31/12/92.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el pasado ejercicio.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/92 por $ 428.164,26, en exceso de $ 266.895,51 de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el mismo período.
6º) Autorización para la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones ordinarias de la sociedad, por hasta un monto de U$S 20.000.000.- Delegación en el Directorio de la determinación de las condiciones de emisión que estime pertinentes, incluyendo monto, época, precio, forma, condiciones de pago y demás características del procedimiento que hagan a esta resolución.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan en función de ello, a la vez que para reemplazar a quienes cesan en sus mandatos. Designación de uno o más Directores Suplentes.
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación del Contador Público Certificante, titular y suplente, para el ejercicio de 1993 y fijación de honorarios para el actuante en el 53er. ejercicio.

El Directorio

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea, los Accionistas que notificaren su asistencia a la Sociedad con una antelación de tres días hábiles al de la fecha fijada para su celebración en Reconquista 330, Capital Federal, en horario bancario, hasta el 23 de abril de 1993, depositando la constancia correspondiente de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.

e. 6/4 Nº 43.980 v. 14/4/93

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo las pertinentes disposiciones Estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de Abril de 1993, a las 15, a celebrarse en el Salón de Actos ubicado en el 7º piso de la Casa Central, Avenida Corrientes 629, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración de la actualización del Revalúo Contable, conforme lo dispuesto por la ley 19.742, modificada por la Ley 21.525 y su destino.
3º) Destino de las utilidades del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Honorable Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Honorable Directorio que exceden el límite del art. 261 de la ley 19.550.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
7º) Elección de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 1 abril de 1993.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberá cursarse comunicación a la Sociedad en el domicilio antes indicado, para su inscripción en el Libro de Asistencia, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

e. 7/4 Nº 44.174 v. 15/4/93

BANCO PATRICIOS
Banco el Hogar de Parque Patricios Coop. Ltdo.

CONVOCATORIA A LOS DELEGADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo de Administración y de acuerdo al Estatuto Social y a las normas legales vigentes, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de abril de 1993, a las 20 horas, en el local de Florida 101, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos delegados para aprobar y firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Designación de tres delegados que formarán la Comisión de Credenciales.
3º) Despacho de la Comisión de Credenciales y constitución definitiva de la Asamblea.
4º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos del Ejercicio Nº 60. - Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor. - Revalúo Contable.- Distribución de excedentes.
5º) Consideración de la renuncia que los miembros del Consejo de Administración presentaron para posibilitar la adecuación del mismo a la nueva redacción de los Estatutos Sociales.
6º) Lectura del Artículo 10 de la ley 21.526 sobre régimen de inhabilitados.
7º) Elección de seis consejeros titulares por el término de dos ejercicios y de seis consejeros titulares por el término de un ejercicio; elección de dos consejeros suplentes por el término de dos ejercicios y de dos consejeros suplentes por el término de un ejercicio; elección de Tres Síndicos Titulares por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato y de Tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato.

Buenos Aires, marzo 25 de 1993.

El Secretario - El Presidente

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de delegados presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se ha reunido el quórum legal.

e. 12/4 Nº 44.369 v. 16/4/93

BANESPA
S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria, a reunirse en Reconquista 144, 7º piso, Capital, el 30 de abril de 1993, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31/12/92.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Consideración y destino a dar a los Resultados no asignados.
4º) Remuneraciones de los Directores y de la Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores y su designación.
6º) Elección de la Sindicatura.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad en su Sede Social, de lunes a viernes y en el horario de 10 a 17 horas, para su inscripción en el Libro de Asistencia y con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea

e. 12/4 Nº 44.341 v. 16/4/93

BRIDAS
S. A. P. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de BRIDAS S.A.P.I.C. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el 30 de abril de 1993, a las 15:00 horas, en Av. Leandro N. Alem 1180 Pº 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta";
2º) "Aprobación de la documentación contable exigida por el art. 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 45, cerrado el 31 de diciembre de 1992";
3º) "Decisión sobre los resultados y sobre las remuneraciones para el Directorio - aún en exceso del art. 261 de la ley 19.550 - y la Sindicatura";
4º) "Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación";
5º) "Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes";
6º) "Designación del Contador certificante que dictaminará sobre la documentación contable anual correspondiente al Ejercicio Económico Nº 46, que cerrará el 31 de diciembre de 1993". Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.

El Directorio

e. 13/4 Nº 44.582 v. 19/4/93

BUNGE Y BORN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1993, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. distribución de utilidades y remuneración Comisión Fiscalizadora, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1992.
3º) Remuneración al Directorio (Art. 261, Ley Nº 19.550).
4º) Elección del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse, a más tardar, el día 26 de abril de 1993 inclusive, en 25 de Mayo 501, piso principal, Capital Federal, en el horario administrativo de 9 a 18 horas.

e. 13/4 Nº 44.458 v. 19/4/93

"C"

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES (BRITISH CEMETERY CORPORATION)

CONVOCATORIA

Se invita a los Señores Miembros de la CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1993, a las diecisiete horas, en el salón del Club Inglés,

sito en la calle 25 de Mayo Nº 586, Capital Federal, con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Miembros para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Elección de cuatro Miembros por el término de dos años en reemplazo de los Sres. Roberto Enrique Rasmussen, José Juan Milton Walker, Dennis Cliford Crisp y Edmundo Marciano Beckford.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1993.
El Secretario Honorario
e. 31/3 Nº 43.088 v. 14/4/93

CENTRAL PUERTO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas de la Compañía Central Puerto S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Casino de la Central Puerto Nuevo, Avenida Edison 2001 Capital Federal, el día 30 de abril de 1993 a las 11:00 horas (primer llamado), habiéndose previsto el segundo llamado para la hora 12:00 del mismo día, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992;
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración;
5º) Honorarios de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 1993;
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 1993.
El Directorio

A los Señores Accionistas se les informa que el plazo para cursar la comunicación para que sean inscriptos en el Libro de Asistencia a Asambleas, de acuerdo a los términos del art. 238 de la Ley 19.550 vence tres días hábiles anteriores al de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo de lunes a viernes en la Sede Social de la compañía, en el horario de atención de administración, de 8:30 a 17:30 horas y hasta el día 23 de abril de 1993 inclusive.
e. 6/4 Nº 44.009 v. 14/4/93

CIBERT IMPORTADORA Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1993 a las 10:00 horas en Bouchard 644, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1992.
2º) Elección de autoridades por nuevo período de tres años.
3º) Elección de Síndicos por nuevo período de un año.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y sus remuneraciones.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 6/4 Nº 44.001 v. 14/4/93

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26 de abril de 1993, a las 10 horas, en Florida 256, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992. Distribución de las utilidades.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y Miembros de la comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por el próximo ejercicio.
6º) Designación de tres (3) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Retribución de los Contadores Certificantes de los Estados Contables al 31 de diciembre de 1992.
8º) Designación de los Contadores Públicos para la certificación de los Estados Contables correspondientes al nuevo Ejercicio. Determinación de su retribución.
El Directorio

NOTA: La Asamblea no se realiza en la Sede Social. Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus constancias de acciones escriturales, emitidas por la Caja de Valores, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el 20 de abril de 1993 inclusive, en Maipú 311, Piso 6º, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.
El Presidente
e. 6/4 Nº 44.048 v. 14/4/93

CALANDER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de "CALANDER S. A." a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 26/4/93 a las 13.30 hs. en la sede social: Av. Federico Lacroze 1755/63 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30-11-92.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
3º) Destino de los Resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la razones de la demora en la convocatoria a Asamblea sobre el balance y documentación contables correspondiente al ejercicio cerrado el 30-11-92.
5º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Directores y elección de nuevos Directores titulares y suplentes y su designación.
6º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas: a) No habiendo quórum reglamentario la Asamblea dará comienzo, en segunda convocatoria, el 26/4/93 a las 14.30 hs. cualquiera sea el número de accionistas presentes. b) Para participar en la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, en horario hábil, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea (art. 238, Ley 19.550, c) Todos los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante Carta Poder o Poder, dirigidos al Directorio con los recaudos del art. 239, Ley 19.550.
e. 7/4 Nº 21.294 v. 15/4/93

CERESOL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1993, a las 19 horas, en pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 140, 4º piso, oficina 7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Determinación del número de directores y su elección por el término de dos años.
4º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un año.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1993.
El Directorio
e. 7/4 Nº 625 v. 15/4/93

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES RECEPCIONES Y EMBARQUES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1993, a las 10 horas en el local social de 25 de Mayo 267, piso 1º Of. 105, de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Distribución de Utilidades, Estados Contables, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros, Informe del Síndico y Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura correspondientes al Ejercicio Económico Nº 55 cerrado el 31 de Diciembre de 1992.
3º) Aprobación de la Actualización de los Bienes de Uso y destino del resultado de la misma.
4º) Fijación provisoria de los honorarios del Directorio por el ejercicio en curso, que cierra el 31 de diciembre de 1993.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1993.
El Presidente
e. 7/4 Nº 44.131 v. 15/4/93

CABO ROJO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30/04/93 a las 10 horas en Lavalle 1646 - 4º piso - Capital, a efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar acta.
2º) Documentación ejercicio cerrado 31/12/92.
3º) Distribución utilidades. Remuneración Directorio.
4º) Elección Directores y fijación de su número.
El Directorio
e. 12/4 Nº 44.317 v. 16/4/93

CERAMICA PLATENSE S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de Abril de 1993 a las 17 hs. en Alvarado 3081, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/92.
2º) Elección de Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 12/4 Nº 44.316 v. 16/4/93

CITICORP EQUITY INVESTMENTS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas, en forma simultánea para la primera y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1993, a las 11 horas para la primera convocatoria y a las 12 horas para la segunda convocatoria en la sede social de San Martín 140 Piso 13 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Puntos ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas a efectos de firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1o. de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio irregular de tres meses iniciado el 1ro. de Octubre de 1992 y finalizado el 31 de Diciembre de 1992.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio irregular de tres meses cerrado al 31.12.92. Destino de los resultados.
4º) Retribución del Contador Dictaminante de los Estados contables cerrados al 31.12.92.
5º) Designación del Contador Dictaminante para el período del próximo ejercicio que finalizará el 31.12.93, según lo previsto en el artículo 13, inciso b) del "Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para autorización, suspensión, retiro y cancelación de la cotización de títulos valores".
6º) Consideración de la duración del mandato de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, que fueran designados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el día 29 de Enero de 1993.

Punto ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

7º) Consideración de las modificaciones a lo resuelto en el punto 8o. del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 29.01.93, cuyo texto expresaba: "8. Capitalización de los aportes irrevocables efectuados por Banco Mercantil Argentino S.A. ("BM") de U$S 29.000.000, de los W S.A. (los "W") de U$S 10.000.000, y de United Finance Company. Ltd. ("UFCO") de U$S 121.000.000, los cuales fueran aceptados por el Directorio en su reunión del día 30.12.92; aumento del capital social de $ 245.596.144 (Pesos doscientos cuarenta y cinco millones quinientos noventa y seis mil ciento cuarenta y cuatro) a $ 306.050.580 (Pesos trescientos seis millones cincuenta mil quinientos ochenta), y consecuente emisión de 60.454.436 (sesenta millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis) acciones ordinarias clase "B" de valor nominal $ 1 c/u y un voto por acción, con una prima de emisión total de $ 99.385.564 (Pesos noventa y nueve millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro). Consideración de la renuncia de los derechos de suscripción preferente y de acrecer correspondientes a los accionistas de la Sociedad en relación a la emisión referida."
El Presidente

NOTA: En razón de que el Libro de Acciones es llevado en forma computarizada por la Caja de Valores S.A., se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a esta asamblea deberán depositar los certificados correspondientes emitidos por dicha entidad, a fin de acreditar su calidad de accionista de la Sociedad, en San Martín 140, Piso 13, Capital Federal, en el horario de 9 a 18:00 hs., hasta el día 23 de abril a las 18:00 hs. inclusive.
e. 12/4 Nº 44.361 v. 16/4/93

CLUB DE CAMPO ARMENIA Sociedad Anónima I. G. J. Nº 108.717

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de mayo de 1993, a las 18:30 horas en Avenida Callao 1162, Buenos Aires, simultáneamente en 1º y 2º convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 8 finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Renovación parcial del directorio (Art. 8º del Estatuto Social).
- Elección de cuatro (4) Directores Titulares por dos años.
- Elección de tres (3) Directores Suplentes por dos años.
- Elección de Síndico Titular por dos años.
- Elección de Síndico Suplente por dos años.
El Directorio
e. 12/4 Nº 43.552 v. 16/4/93

COMINCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocatorias a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1993 a las 17:00 horas en la Sede Social de Avenida Belgrano 1580, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Documentación Prescripta en el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 35º ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1992.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Retribución a Directores y Síndico en exceso de lo previsto en el Art. 261 Ley 19.550.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 12/4 Nº 44.253 v. 16/4/93

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en la sede social de Avda. Belgrano Nº 894, piso 3ro., Capital Federal, el día 30 de Abril de 1993, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio concluido el 31/12/92.
3º) Consideración de los resultados no asignados al 31-12-92.
4º) Consideración del destino a dar al saldo de la cuenta ajuste integral del capital: propuesta de transferencia a nuevo ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y la de la Comisión Liquidadora que lo reemplazó.
6º) Consideración de las remuneraciones abonadas en exceso del art. 261 de la Ley 19.550, a los Directores y Liquidadores que se desempeñaron durante el Ejercicio concluido el 31/12/92, el cual arrojó quebranto.
7º) Consideración de la gestión de la Comisión Fizcalizadora y de sus respectivos honorarios, por el Ejercicio 1992.
8º) Determinación de los honorarios de los Liquidadores para el ejercicio 1993.
9º) Elección de los Síndicos Titulares y suplentes.
10) Designación de los Contadores Públicos Certificantes de los estados contables correspondientes al Ejercicio a cerrar el 31/12/93 y determinación de su remuneración, así como de la que corresponde a los que se desempeñaron durante el Ejercicio concluido el 31/12/92.

El Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada en Avda. Belgrano Nº 894, piso 3ro., Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. El plazo vence el 26 de Abril de 1993 a las 17 horas.
e. 12/4 Nº 44.327 v. 16/4/93

COMPAÑIA SALINERA ARGENTINA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de Mayo de 1993 a las 17 horas, en Callao 420 7º Piso "A", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/1992.
2º) Resultado del ejercicio y su destino, honorarios Directores y Síndicos. Aprobación de sus gestiones.
3º) Elección de Directores que correspondan y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 12/4 Nº 44.333 v. 16/4/93

CAPUTO
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1993, a las 11:30 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón Nº 482 piso 2º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 54º ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración del resultado positivo del ejercicio y su destino. Aumento de capital y emisión de acciones.
5º) Consideración de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de Contador Certificante, para el próximo ejercicio y determinación de la remuneración por el balance cerrado el 31 de diciembre de 1992.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
8º) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
9º) Consideración de la transformación de las acciones cartulares actualmente en circulación por acciones escriturales.
10º) Aumento de capital y emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, valor nominal de $ 1,- cada una, con dividendo a partir del 1º de enero de 1993 por la suma de $ 2.300.000,- o el monto que en más o menos apruebe la Asamblea Ordinaria, para ser colocado por suscripción pública a la par.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea. Las presentaciones se efectuarán en la sede social de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y 15 a 17 horas, hasta el día 26 de abril de 1993 inclusive.
e. 13/4 Nº 44.404 v. 19/4/93

CERCOOP
S. A. C. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CERCOOP S.A.C.A., en su sede social, San Martín 492, 9vo. piso, Capital Federal, a celebrarse el 30 de abril de 1993, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable según Art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Tratamiento del proyecto de distribución de utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio en exceso del porcentaje fijado en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
5º) Resolución sobre número de directores conforme al Artículo Nº 8 del Estatuto Social y elección de los mismos.

El Directorio
e. 13/4 Nº 44.402 v. 19/4/93

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Señor Asociado: La Comisión Directiva, según lo decidido en la sesión del día 9 de marzo de 1993, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria (Art. 41 incs. a, b y c), la que se celebrará en nuestra Sede Social sita en Bernardo de Irigoyen 172 de la Capital Federal, el día 18 de abril de 1993, a las 10:00 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores asociados, para firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario.
2º) Ratificación de las sucesivas modificaciones y ajustes de las cuotas sociales (Art. 10).
3º) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión de Hacienda.

Podrán participar de la Asamblea los socios Vitalicios y los Activos Plenos que hayan ingresado al Club antes del 18 de octubre de 1991, hasta el Nº 1333.

El Secretario - El Presidente
e. 13/4 Nº 44.386 v. 15/4/93

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Señor Asociado: La Comisión Directiva, según lo decidido en la sesión del día 9 de marzo de 1993, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria (Art. 42º), la que se celebrará en nuestra Sede Social sita en Bernardo de Irigoyen 172 de la Capital Federal, el día 18 de abril de 1993, a las 11:00 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores asociados, para firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario.
2º) Modificar el texto del artículo 55º del Estatuto del Club Español, según se propone a continuación.

Texto Actual: Artículo 55º. La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras existan diez socios dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometerán en perseverar en el cumplimiento de los objetivos sociales. De hacerse efectiva la disolución se designarán los liquidadores, que podrán ser de la misma Comisión Directiva o cualquier otro asociado que la Asamblea elija. La Comisión de Hacienda deberá vigilar las operaciones de liquidaciones de la Asociación. Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente de los bienes se destinará a la o las instituciones de beneficencia que posean personería jurídica y que decida la Asamblea.

Texto Modificado. Artículo 55º. — La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras existan diez socios dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometerán en perseverar en el cumplimiento de los objetivos sociales. De hacerse efectiva la disolución se designarán los liquidadores, que podrán ser de la misma Comisión Directiva o cualquier otro asociado que la Asamblea elija. La Comisión de Hacienda deberá vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación. Una vez pagadas las deudas sociales, el remate de los bienes se destinará a la o las instituciones de beneficencia que posean personería jurídica y que esté exenta, reconocida por la Dirección General Impositiva, o a poder de la Nación, Provincias o Municipios, que decida la Asamblea.

Podrán participar en la Asamblea los socios Vitalicios y los Activos Plenos que hayan ingresado al Club antes del 18 de octubre de 1992, hasta el Nº 1333.

El Secretario - El Presidente
e. 13/4 Nº 44.389 v. 15/4/93

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO
S. A. M. I. C. I. y F.
Nº de Registro: 1341

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria simultánea para el 30 de abril de 1993 a las 16.30 horas en Primera Convocatoria y para el mismo día a las 17.30 horas en Segunda Convocatoria en el local social San Martín 66 esc. 513 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe del señor Presidente sobre su desempeño de tareas administrativas y financieras en la UTE Petrominera Chubut S. E., Misahar Argentina S. A., para las que fuera designado por el operador.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación que establece el Art. 234 de la Ley 19.550 relativos al ejercicio Nº 77 finalizado el 31 de diciembre 1992 y la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Distribución de utilidades y en su caso aumento de capital y emisión de acciones para el pago de dividendos.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/92 por $ 86.054,- en exceso de $ 21.932,- del límite del 25 % de las utilidades conforme al Art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de repartición de la totalidad de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos.
5º) Fijación del número de Directores titulares y elección de los que correspondan por tres años. Elección de los Directores suplentes por un año.
6º) Elección de tres síndicos y tres suplentes por un año.
7º) Designación del profesional que certificará el Balance General el próximo ejercicio y fijación de sus honorarios. Remuneración del Contador Certificante del ejercicio Nº 77.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado, de 14 a 18 horas hasta el 26 de abril de 1993.

El Directorio
e. 13/4 Nº 626 v. 19/4/93

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1993 a las 11 horas, en la sede social de Av. de Mayo 701, Piso 23, Capital Federal, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable enunciada por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración y destino de los resultados del Ejercicio. Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
5º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

El Presidente Suplente
e. 13/4 Nº 44.529 v. 19/4/93

"CH"

CHARCAS
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de "CHARCAS S. A. C. e I." a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1993 a las 18:00 Hs., en la sede social de la Calle Marcelo T. de Alvear 767 - Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903, correspondiente al Ejercicio Económico número 32, finalizado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios al Directorio según lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550, último párrafo.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio que se incia.

5º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 6/4 Nº 44.052 v. 14/4/93

"D"

DESACI, DIESEL ELECTROMECANICA COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
S. A. C. I. (I. G. J. Nº Registro 77559)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de abril de 1993, a las 11 horas en nuestra sede social de la calle Viamonte 1133 - Piso 4 - Capital Federal, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Aprobación de la actualización contable de los bienes de uso.
3º) Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1992.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y la Sindicatura correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1992.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.
7º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo.
8º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la inscripción en el libro de registro de asistencia a asambleas y de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 segundo párrafo de la Ley de Sociedades, deben cursar a la Sociedad la pertinente comunicación de asistencia hasta el día 26 de abril de 1993 a las 17 horas.

e. 12/4 Nº 44.309 v. 16/4/93

D.O.T.A.
S. A. de Transporte Automotor
Registro Nº 16.015

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1993 a las 20,00 hs. en la calle Echauri 1567 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1992.
3º) Elección de cuatro (4) Directores Titulares, duración en el cargo dos años y del Consejo de Vigilancia integrado por tres accionistas titulares y tres accionistas suplentes.

El Directorio

e. 12/4 Nº 44.370 v. 16/4/93

DANIEL CALZADO
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 15.776

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1993, a las 18 y 30 hs., en la Avda. Rivadavia 2214, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 13/4 Nº 44.510 v. 19/4/93

DIHELA
Sociedad Anónima
Registro Nº 20.376

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1993, a las 17 hs. en el local de la sociedad, calle Nicasio Oroño 2463, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992. Gestión del Directorio y aprobación en su caso. Distribución de Utilidades.
3º) Asignación de Honorarios a Directores y Síndico en exceso art. 261, ley 19.550. Buenos Aires, 10 de febrero de 1993.

El Directorio

e. 13/4 Nº 44.463 v. 19/4/93

DOVIBA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrarse día 30 abril 1993 hora 13 primer convocatoria y hora 14 segunda convocatoria, sede social Honduras 4034 Dto. 2 Capital Federal tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para suscribir acta; disolución anticipada de la sociedad y nombramiento y retribución liquidador; consideración de las cuentas; remoción cargo presidente y acción responsabilidad; rendición cuentas por los directores debiéndose acreditar carácter accionista acto de asamblea. De no poderse ingresar sede social se efectuará las mismas hora 15 y 30 y 16 y 30 respectivamente del mismo día y mes en Tucumán 1538 planta baja C Capital Federal.

Los Directores

e. 13/4 Nº 44.452 v. 19/4/93

"E"

EDITORIAL ATLANTIDA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1993 a las 9 horas, en la sede social, calle Azopardo 579, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicaciones de Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Destino del saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992 por $ 1.540.557 en exceso de $ 955.698 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
5º) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de sus honorarios.
6º) Autorización a los Directores para desempeñar cargos en otras sociedades.
7º) Aumento del capital social y emisión de las acciones correspondientes, de acuerdo a lo resuelto al tratar los puntos 2) y 3) del Orden Día.
8º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
9º) Elección de los Síndicos titulares y suplentes que integran la Comisión Fiscalizadora.
10º) Determinación de la retribución al Contador Certificante del Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1992 y designación del Contador Certificante del Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1993.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.

El Directorio

NOTA: Para participar de la Asamblea lo señores accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificados de depósito hasta el 21 de abril de 1993 en las oficinas de la sociedad, calle Azopardo 579, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas.

e. 6/4 Nº 43.979 v. 14/4/93

ESTANCIAS SAN JAVIER DE CATAMARCA
S. A.
Registro Nº 9278

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1993, a la hora 11, en la sede legal sita en la calle Sarmiento 459, piso 9º Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 36, cerrado al 30 de noviembre de 1992. Ratificación de la gestión del directorio y de la sindicatura;
3º) Consideración y resolución acerca de los resultados que arroja el Balance General cerrado al 30 de noviembre de 1992;
4º) Consideración y resolución con respecto a las retribuciones a directores y síndico;
5º) Consideración y resolución acerca del destino a dar al Ajuste Integral del Capital Social que surge del Balance General cerrado al 30 de noviembre de 1992;
6º) Determinación del número de directores y su elección;
7º) Designación de síndicos;
8º) Aumento del capital social con reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales y consiguiente emisión de acciones, en función de lo que se resuelva al tratar el quinto punto del orden del día.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.

El Directorio

e. 6/4 Nº 44.004 v. 14/4/93

ETERNIT ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de abril de 1993 a las 10 horas en el local social, calle Av. Santa Fe 1102 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 31/12/92. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Ratificación de la absorción de las pérdidas de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
4º) Retribución del Directorio en exceso al límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de directores. Su designación.
6º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley. 19.550

e. 6/4 Nº 44.019 v. 14/4/93

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1993 a las 17 horas, en la sede de la empresa, calle Rincón 686/8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1992, del proyecto sobre gratificación al Directorio y Honorarios del Síndico, y proyecto de distribución de utilidades.
2º) Elección de Directores Titulares por el término de 3 (tres) años.
3º) Elección de Síndico Titular por el término de 1 (un) año, y del Síndico Suplente por el término de 1 (un) año.
4º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e. 12/4 Nº 44.373 v. 16/4/93

EL CARDO
S. A.
Registro Nº 75.704

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1993, a las 15 hs. en Av. Córdoba 1844, 2do. Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos arts. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/92.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 12/4 Nº 44.265 v. 16/4/93

EQUIMAC
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria para el día 28 de Abril de 1993, a las 18 y 19 horas, respectivamente, en la sede social de Av. Corrientes 545 piso 4º de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance General al 30 de Noviembre de 1991, confeccionado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 45 inc. a) de la Res. Gral. 6/80 de la IGJ, con la incorporación de las variaciones impuestas por la reducción de capital.
2º) Consideración del informe del Síndico.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 12/4 Nº 44.329 v. 16/4/93

EXTEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Abril de 1993, a las 13 horas en primera convocatoria, y a las 14 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Florida Nº 537/71, 22º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social y emisión de las acciones.
3º) Reforma de los puntos 4º, 5º y 8º del Estatuto.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1993.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.

e. 12/4 Nº 44.348 v. 16/4/93

EXTEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1993, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Florida Nº 537/71, 22º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta de Asamblea.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 3, 4 y 5 cerrados el 28 de Febrero de 1990, 28 de Febrero de 1991 y 29 de Febrero de 1992.
4º) Consideración de la gestión de los Directores.
5º) Consideración de los Resultados no Asignados.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto y su elección.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
e. 12/4 Nº 44.349 v. 16/4/93

E. A. D. A.
S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1993, a las 20.30 horas, en Avda. Olazábal 5316/A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234, inciso 1º), Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/92.
2º) Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, 5 de abril de 1993.
El Directorio
e. 13/4 Nº 44.451 v. 19/4/93

ENAMOUR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria, a celebrarse el día 30 de abril de 1993 en Deán Funes 1362 de Capital Federal, a las 10 hs. y 11 hs. respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 y de la gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Designación y remoción de directores y consejo de vigilancia por el nuevo período estatutario, y fijación de su retribución.
El Presidente
e. 13/4 Nº 44.519 v. 19/4/93

ESTEBAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1993 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en la calle Córdoba 836 2do. piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social hasta la suma de $ 100.000 (pesos cien mil) y modificación de la pertinente cláusula en el Estatuto Social.
El Directorio
e. 13/4 Nº 44.422 v. 19/4/93

"F"

FADEMAC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1993 a las 9,30 horas en el local social, calle Av. Santa Fe 1102 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31.12.92. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Ratificación de la absorción de las pérdidas de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
4º) Fijación del número de directores. Su designación.
5º) Elección de síndicos, titular y suplente.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 6/4 Nº 44.017 v. 14/4/93

FRIGORIFICO SERSALE
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del FRIGORIFICO SERSALE S.C.A. para el día 30 de abril de 1993, a las 17 hs. en valle 88 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234 Inc. 1º ley 19.550 ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1992.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de los Accionistas para firmar el acta.
El Socio Comanditario
e. 7/4 Nº 42.670 v. 15/4/93

"FOREST 4.4.4."
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria Registro Nº 10.602

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en la sede social, Avda. Forest Nº 444, Capital Federal, para el 29 de Abril de 1993, a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Gestión del Directorio y Síndico titular.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992. Retribución a Directores y Síndico titular, art. 261 ley 19.550.
4º) Elección de Síndico titular y suplente por un año.
Buenos Aires, 1º de abril de 1993.
El Presidente
e. 12/4 Nº 44.252 v. 16/4/93

"G"

GEOWELL
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26.04.93 a las 11 horas en Tte. Gral. Perón 725 - 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31.03.92 y de las gestiones del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración del saldo de la Cuenta de Capital y su destino.
5º) Consideración del Estado de Resultados del Ejercicio.
6º) Retribución a los Directores y Síndicos y aprobación según art. 261 de la Ley Nº 19.550.
7º) Fijar y designar Directores y Síndicos, Titular y Suplente.
8º) Autorización art. 273 Ley Nº 19.550.
El Presidente
e. 6/4 Nº 44.028 v. 14/4/93

GER
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Abril de 1993 a las 14.30 hs. en su sede social, Tandil 6006/22 - Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la marcha de los negocios sociales. Lectura y análisis de los informes del Directorio.
3º) Análisis de la posibilidad de resolver la disolución anticipada de la Sociedad y la designación de liquidadores.
El Directorio
e. 7/4 Nº 44.183 v. 15/4/93

GRAFEAR
S. A. F. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1993 a las 18 horas en Avda. de Mayo 651, 3er. Piso Unidad 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inciso 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/92.
3º) Remuneración Señores Directores y Síndico Titular.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el próximo ejercicio.
El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 en Avda. de Mayo 651 3er. Piso Unidad 13, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
e. 6/4 Nº 43.951 v. 14/4/93

GRANOTEC ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase en primera convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 26 de abril de 1993, a las 16 horas a celebrarse en Florida 622, 6to. piso, oficina 24, Capital Federal, y en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que hace referencia el inciso 1ero del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991 y razones que motivaron esta convocatoria fuera de términos.
3º) Consideración de la documentación a que hace referencia el inciso 1ero del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991 y honorarios del Directorio.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992 y honorarios del Directorio.
6º) Designación de directores titulares y suplentes.
7º) Aumento del capital social.
8º) Reforma del artículo cuarto de los estatutos.
9º) Aumento del quórum necesario para asambleas extraordinarias en segunda convocatoria.
10º) Reforma del artículo décimoquinto de los estatutos.
11º) Representación de la sociedad.
12º) Reforma del artículo undécimo de los estatutos.
El Directorio

Cualquier comunicación a la Sociedad con motivo de esta Asamblea, se practicará en la dirección indicada, en días hábiles de 10 a 18 horas.
e. 6/4 Nº 44.013 v. 14/4/93

GUASCOR ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (GASA)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas en primera convocatoria para el día 28 de Abril de 1993, a las hora 9, y en segunda convocatoria para el mismo día a la hora 10, a celebrarse en la sede social de la calle Olavarría Nro. 130/150, de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea con el presidente.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro., de ley Nro. 19.550 (t. o. en 1984), correspondiente al décimosegundo ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 1992 y destino de los resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Determinación de la remuneración de los señores Directores y retribución por el cumplimiento de tareas de especial consideración al vicepresidente, ingeniero Domingo Cancio Martinez, de acuerdo con el art. 261 de la ley Nro. 19.550 (t.o. en 1984).
5º) Designación de Directores titulares y de Directores suplentes, por tres ejercicios.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la sociedad, dentro del horario de 14 a 17, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para aquélla.
e. 7/4 Nº 44.190 v. 15/4/93

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 30 de abril de 1993 a las 15 horas en la Cámara de Sociedades Anónimas - Florida 1 3er. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que se convoca fuera de término.
2º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la incorporación de las cifras del Revalúo Técnico sobre Bines de Uso al 30-6-92 por $ 3.151.608, aprobado por la Comisión Nacional de Valores.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros, Anexos y Reseña Informativa, el Inventario y el Informe de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 83 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
5º) Consideración de las remuneraciones a los señores Directores por $ 114.930 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1992, el cual arrojó quebranto.
6º) Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por

$ 1.193,10 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30-6-92, el cual arrojó quebranto.

7º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos (Art. 23 de los Estatutos).

8º) Elección de la Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia.

9º) Designación o ratificación del Contador que certificará los Balances del Ejercicio iniciado el 01-07-92 y que finalizará el 30-06-93.

10) Consideración del texto correspondiente a la reforma de los Estatutos aprobados el 29 de diciembre de 1992.

11) Consideración del acuerdo comercial celebrado con Sava S. A.

El Directorio

NOTA: Para la consideración de los puntos 10 y 11 corresponde computar el quórum establecido por el artículo 244, primer párrafo de la Ley Nro. 19.550. Se comunica a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de Asistencia a la Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (Artículo 238 de la Ley Nro. 19.550). La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea. Las Acciones como así también los certificados deberán ser entregados en 25 de Mayo 347 Piso 7mo. of. 702 - Capital Federal - en el horario de 9 a 13 horas hasta el 26 de abril de 1993 inclusive.

e. 12/4 Nº 44.246 v. 16/4/93

GLASTRA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1993, a las 11 horas, en Olavarría 3040, Capital Federal, sede de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos y asuntos Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 46º Ejercicio Económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1992.

2º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección de tres Síndicos Titulares y tres suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

e. 13/4 Nº 44.450 v. 19/4/93

GUIBOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1993, a las 16 horas, en el local social calle Valentín Gómez 3560, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-1992, y remuneración del Directorio.

3º) Elección de directores titulares y suplente.

El Directorio

e. 13/4 Nº 44.493 v. 19/4/93

"H"

HILANDERIA PASO DEL REY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de HILANDERIA PASO DEL REY SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de abril de 1993 a las 10 horas en el local social de la calle Córdoba 836 Piso 12º Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Adecuación de los Estatutos Sociales al Nuevo Signo Monetario y Aumento del Capital.

2º) Canje de las acciones en circulación representadas en títulos nominativos por títulos al portador.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 6/4 Nº 43.947 v. 14/4/93

HULYTEGO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 29 de abril de 1993 a las 10,00 horas en su domicilio legal, Reconquista 336, 2º piso, Oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aclaraciones sobre suscripción dispuesta por asamblea extraordinaria de fecha 6 de octubre de 1992, aprobadas por el Directorio en su reunión del 3 de febrero de 1993.

2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.

3º) Destino de los resultados no asignados.

4º) Aprobación gestión del directorio y comisión fiscalizadora y de las remuneraciones al directorio por función técnico-administrativas (pesos 79.500) y de la comisión fiscalizadora (pesos 5.250) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1992.

5º) Elección directores conforme con el artículo 10º de los estatutos.

6º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.

7º) Elección contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1993 y determinación de su remuneración.

8º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en Reconquista 336, 2º piso, Oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 23 de abril de 1993, a las 18 horas.

e. 6/4 Nº 44.031 v. 14/4/93

HIERROMAT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1993, a las 15.00 horas, en la Sede Social 25 de Mayo 401 Piso 1ero., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.

3º) Consideración de la absorción de las pérdidas acumuladas, mediante la aplicación del Saldo de Reserva General, Saldo de Reserva de Revalúo Técnico, Saldo de la Reserva Legal y parcial del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital", según lo dispuesto por el Art. 64 de la Resolución Nro. 110, de la Comisión Nacional de Valores.

4º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

5º) Consideración de las remuneraciones a los directores (Pesos 379.035) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1992, el cual arrojó quebrantos. Consideración de los honorarios por $ 900 a la Comisión Fiscalizadora.

6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por un año.

7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora, por un año.

8º) Retribución de los Contadores Certificantes de los Estados Contables al 31 de diciembre de 1992.

9º) Designación de los Contadores Públicos para la certificación de los Estados Contables correspondientes al nuevo ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1993. Determinación de su retribución. El Punto 3 será tratado en Asamblea Extraordinaria.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones, o las constancias de depósito emitidas por la Caja de Valores S. A., Bancos u otra Institución autorizada, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el 26 de abril de 1993, inclusive, en 25 de Mayo 401, P. B. Capital Federal, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

e. 12/4 Nº 44.125 v. 16/4/93

HOMO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30, de abril de 1993 a las 20 horas, en la calle Junín 357 de esta Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio el 31 de diciembre de 1992.

2º) Designación de Directores y Síndicos.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 12/4 Nº 44.364 v. 16/4/93

HANNAH COLLINS ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a efectuarse el día 30 de abril de 1993, a las 18 hs. en primera convocatoria, y a las 19 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Maipú 474 1º "E" Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prescindencia de la Sindicatura.

2º) Modificación del estatuto.

3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.

4º) Elección de Directores y suplentes, previa fijación de su número.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993.

El Director

e. 13/4 Nº 44.443 v. 19/4/93

"I"

INALRUCO
S. A. Petrolera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 1993 a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, la Ordinaria, en el domicilio de la calle Lavalle 465 Piso 2 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1o. de la Ley 19.550 y 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico No. 39 de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1992.

3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores las que ascenderían a la suma de $ 15.000, correspondiente al Ejercicio Económico No. 39 cerrado al 31 de diciembre de 1992, el cual arrojó quebranto.

5º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico No. 39 cerrado al 31 de diciembre de 1992.

6º) Consideración de los honorarios del contador certificante correspondiente al ejercicio económico Nº 39 cerrado al 31 de diciembre de 1992.

7º) Consideración del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un año.

8º) Consideración de la elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un año.

9º) Consideración de la designación de Contador Certificante y Suplente para el Ejercicio Económico Nº 40 que finaliza el 31 de diciembre de 1993.

10º) Consideración de la reforma del Artículo 5to. del Estatuto social.

El Directorio

NOTA: a. El punto 10 del orden del día, será tratado por la Asamblea Extraordinaria.

b. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificados de Tenencia extendidos por la Caja de Valores S. A. en nuestras oficinas de la calle Lavalle No. 465 Piso 2 de la Capital Federal, hasta el día 22 de abril de 1993 en el horario de: 12,00 a 16,00 horas de Lunes a Viernes.

e. 6/4 Nº 44.012 v. 14/4/93

INDO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de abril de 1993, a las 11,00 horas, en Reconquista 458, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del compromiso previo de fusión con La Plata Cereal Co. SACIAF e I., correspondiente a los balances cerrados al 31 de diciembre de 1992 de cada sociedad y el balance consolidado de las mismas al 31 de diciembre de 1992.

2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo de su monto (art. 4º de los estatutos sociales).

3º) Adecuación del valor nominal de las acciones.

4º) Canje de las acciones en circulación.

5º) Reforma de los artículos 1o, 2o, 3o, 8o y 9o de los Estatutos Sociales.

6º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para concretar lo resuelto en los puntos anteriores.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).

La comunicación se efectuará en la sede social de Reconquista Nº 458, piso 10, los días hábiles de 9 a 18 horas.

e. 6/4 Nº 43.825 v. 14/4/93

INDUSTRIAS MATER
S. A.

CONVOCATORIA

Hace saber por cinco días que convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 26 de Abril de 1993 a las 15 horas en Lavalle 1290, piso 3, oficina 305 de la Ciudad de Buenos Aires, y media hora después, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550. Estados contables, informe del Síndico, Memoria.

3º) Asignación de resultados del ejercicio.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

5º) Aumento del capital social por encima del quíntuplo del suscripto e integrado. En su caso, condiciones de suscripción e integración. Modificación del estatuto social. Autorizaciones para protocolizar el acta.

6º) Modificación del régimen de fiscalización.

7º) Determinación del número de directores y su designación.

8º) Designación de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.
El Presidente
e. 7/4 Nº 44.064 v. 15/4/93

INDUSTRIAS METALURGICAS CERRINI S. A. I. y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de abril de 1993 a las 10 horas, en la Sede Social de la calle Juan Bautista Alberdi 7334 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta.
2) Aumento del Capital Social de $ 250,03.- a $ 250.000.- por suscripción y/o aplicación de aportes irrevocables para futuras suscripciones. Fijación del Valor Nominal de las Acciones. Emisión de nuevas acciones en reemplazo de las existentes.
El Director
e. 7/4 Nº 44.127 v. 15/4/93

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A. de Biología Experimental Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1993 a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, piso 3ro., Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Documentación del art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al 46 ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1992 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio ($ 300.000.-), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992, el cual arrojó quebranto.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
5º) Determinación de la retribución al Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio 1992 y designación del que emitirá Dictamen Profesional sobre los Estados Contables del ejercicio 1993, estableciendo su remuneración.
6º) Consideración de absorción parcial del quebranto acumulado al 31 de diciembre de 1992 con la Reserva Legal.
7º) Consideración de la absorción del saldo del quebranto acumulado al 31 de diciembre de 1992 con el "Ajuste Integral del Capital Social".
Buenos Aires, 1 de abril de 1993
El Presidente

NOTAS: A) De acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificados de depósitos de las acciones en Hipólito Yrigoyen 1628, piso 3ro., Capital Federal, de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 26 de abril de 1993 a las 17 horas.
B) Teniendo en cuenta las disposiciones vigentes, para el tratamiento del punto 7) del Orden del Día, la Asamblea se constituirá con las formalidades legales correspondientes a Asamblea Extraordinaria.
12/4 Nº 44.326 v. 16/4/93

INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1993, a las 9 horas, en la sede social Avda. Santa Fe 1970, 3o. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1o. ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/92.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el período en consideración.
4º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/92 por $ 60.000, en exceso de $ 50.564,10 sobre el límite del 5 % de las utilidades fijado por el art. 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Determinación de honorarios de la Comisión fiscalizadora por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1992.
6º) Destino de resultados no asignados.
7º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
8º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año.
9º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Cuenta de Resultados y Anexos, por el ejercicio iniciado el 1o. de Enero de 1993 y determinación de su retribución.
El Directorio

Se llama la atención de los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado para la Asamblea los accionistas deben comunicar su asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito de acciones. Esta comunicación y/o presentación debe efectuarse por escrito en Av. Santa Fe 1970 2o. piso, Capital Federal. Horario de atención: días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 15 horas. El plazo para efectuar dicha comunicación vence el día 26 de abril de 1993, a las 15 horas.
e. 12/4 Nº 44.213 v. 16/4/93

ITACO S. A. I. C. F. A. é I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "ITACO S. A. I. C. F. A. é I." a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 29 de abril de 1993 a las 11 horas en la Sede Social, calle San Martín 551 2º piso Oficina 25, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Venta del Fondo de Comercio de la desmotadora de Algodón ubicada en la Localidad de Santa Sylvina, Pcia. del Chaco y términos contractuales.
El Directorio
12/4 Nº 44.365 v. 16/4/93

IVA S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 1992, a las nueve horas, en la sede social de "IVA S. A. C. I. F. I.", Adolfo Alsina 1440, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable a que hace referencia el art. 234, inc. 1ro., de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico nro. 50, cerrado al 31/12/92.
3º) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en cuanto a la absorción parcial de pérdidas acumuladas al 31/12/92, aplicando los ajustes integrales de adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones y del capital social a dicha fecha.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones abonadas a directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (en total $ 126.620 en valores ajustados al 31/12/92) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/92, el cual arrojó quebrantos.
5º) Renovación del Directorio por 3 (tres) años. Fijación del número de sus miembros y elección de los mismos.
6º) Determinación del número y elección de los miembros de la Comisión fiscalizadora por un año. Fijación de sus retribuciones.
7º) Designación del profesional o del estudio contable que certificará el Balance General y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico nro. 51, que cerrara al 31/12/93, y fijación de sus honorarios.
8º) Modificación del art. 19 del Estatuto Social, para adecuarlo a la unificación de clase de acción resuelta por la Asamblea de Accionistas de fecha 30/4/92. Consideración de lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores en cuanto a la ratificación de la suspensión de las acciones Clase A.
9º) Consideración del retiro voluntario del régimen de la oferta pública y de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La Resolución asamblearia deberá ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto. No existe pluralidad de voto. Los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la Asamblea podrán ejercer el derecho de receso. Aprobación del valor de reembolso por acción y su forma de ajuste hasta la fecha de pago. Los puntos 3º), 8º) y 9º) serán tratados en asamblea extraordinaria.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada y mencionará el número de acciones. Quienes tengan depositados sus títulos en la Caja de Valores deberán presentar el certificado correspondiente. Las presentaciones se efectuarán en Adolfo Alsina 1440, Capital, los días hábiles, entre las 14 y las 18 horas, hasta el día 22 de abril de 1992 inclusive.
12/4 Nº 44.029 v. 16/4/93

INGRATTA S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de abril de 1993, a la hora 18, en la sede social, calle Vallejos 3043, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 27 cerrado al 31 de diciembre de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
4º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio y del Síndico.
5º) Elección de directores titulares y suplentes (art. 11º del Estatuto). Duración del cargo.
6º) Nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Directorio.
7º) Elección de síndico titular y suplente.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Título III punto 19.01 esta convocatoria a asamblea ordinaria comprende la convocatoria a asamblea especial de los grupos accionarios.
Asimismo, según el mismo artículo del Estatuto Título III, punto 03, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, venciendo el plazo el día 26 de abril próximo a la hora 17.
e. 13/4 Nº 44.149 v. 19/4/93

ITALGERENT Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1993 en la sede social de 25 de Mayo 552 1er. piso Capital Federal a las 9,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la realización de Asamblea fuera de los términos de ley.
3º) Aprobación de los documentos del art. 234 de la Ley de Sociedades correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1992.
4º) Elección de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
El Directorio
e. 13/4 Nº 44.537 v. 19/4/93

ITALPAPELERA S. A.

CONVOCATORIA

A los señores accionistas de ITALPAPELERA S. A., que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 26 de noviembre de 1992 se dispuso un incremento del Patrimonio Neto de $ 380.000 compuesto por un aumento en el Capital Social de $ 5.000 y una Prima de emisión de $ 375.000.
Invítase a los señores accionistas a ejercer dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación su derecho de preferencia y de acrecer conforme a sus respectivas tenencias, en el domicilio legal de H. Primo 986 segundo piso Capital Federal. A estos efectos deberán suscribir dentro de dichos plazos el contrato previsto por el art. 186 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, debiendo abonar el 25 % al contado y en efectivo y el saldo dentro de los 60 días de la fecha de suscripción.
Los aportes irrevocables percibidos hasta la fecha serán computados como pago a cuenta de la suscripción.
Las condiciones de emisión son las siguientes: 1) Acciones a emitir 5.000; ordinarias clase A 5 votos 1.250 y ordinarias clase B 1 voto $ 3.750. 2) Prima de Emisión $ 75 - valor nominal $ 1. Precio de c/acción $ 76.
El Directorio
e. 13/4 Nº 44.387 v. 15/4/93

"L"

LA OXIGENA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA OXIGENA S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, sita en Boulogne Sur Mer 345, Buenos Aires, el día 26 de abril de 1993, a las 9.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234, inc. 1o. de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de resultados.
5º) Fijación de la retribución del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores y su elección por un año.
7º) Elección de la Sindicatura.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán efectuar el depósito de acciones de acuerdo a lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
e. 6/4 Nº 43.802 v. 14/4/93

LA OXIGENA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA OXIGENA S.A.I.C. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su sede social, sita en Boulogne Sur Mer 345, Buenos Aires, el día 26 de abril de 1993, a las 10.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fusión de La Oxigena S.A.I.C. con Imox S.A.I.C., Citogeno S.A.I.C. y Ozono S.A.I.C. por absorción de la primera.
2º) Aprobación de los balances de base para la fusión, inclusive el consolidado, cerrados el 31/12/92.
3º) Aprobación del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 30 de marzo de 1993.
4º) Aumento del capital por la incorporación de Imox S.A.I.C., Citogeno S.A.I.C. y Ozono S.A.I.C.
5º) Adecuación estatutaria conforme lo dispuesto por la Ley 19.550 y sus modificatorias.
6º) Emisión de acciones.
7º) Autorización para formalizar la fusión y gestionar su aprobación, la de la reforma estatutaria y las consecuentes inscripciones.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán efectuar el depósito de acciones de acuerdo a lo

previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

e. 6/4 Nº 43.803 v. 14/4/93

LONGVIE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1993, a las 15 hs., en Av. Callao 2034, Buenos Aires, domicilio social de la Empresa, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Información Complementaria Art. 62 Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio nº 54 cerrado el 31 de diciembre de 1992 y aprobación de la gestión del Directorio y de la mencionada Comisión en el indicado ejercicio.
2º) Reintegro de la reserva Legal que fuera destinada a absorber pérdidas por el ejercicio finalizado el 31/12/89.
3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/92 por $ 740.653,29, en exceso de $ 665.149,29 sobre límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/92.
6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de dos años.
7º) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes por el término de un año.
8º) Determinación de los honorarios del Contador Público Certificante de la documentación contable del ejercicio 1992 y designación del Contador Público que certificará la misma correspondiente al ejercicio 1993.
9º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para considerar la designación de los Síndicos, todas las acciones tienen derecho a un voto. Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la sociedad una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S. A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Las presentaciones se deberán efectuar hasta el día 26/4/93 inclusive, a cuyos efectos la Sociedad atenderá en las oficinas de Farran y Zimmermann, Av. Callao 2034, Capital Federal, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs.

12/4 Nº 44.236 v. 16/4/93

LUBI
S. C. A.

CONVOCATORIA

El Administrador Judicial Provisorio de "LUBI S. C. A.", llama Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de abril de 1993, a las 11 horas, en la sede social Nicasio Oroño 1817, de la Capital Federal. A fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación de un socio solidario.
3º) Designación del Síndico titular. Los Accionistas deberán hacer saber su participación mediante el depósito de sus acciones dentro de los tres días anteriores a la realización de la misma, ante el Administrador Judicial Provisorio.

El Administrador Judicial Provisorio

12/4 Nº 44.320 v. 16/4/93

LA PLATENSE MOGYANA CALZADO Y CIA.
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 12.583

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1993, a las 18 horas, en la Av. Rivadavia 2214, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 13/4 Nº 44.509 v. 19/4/93

"M"

MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1993, a las 17,00 horas, en el local de la calle Montesquieu Nº 384, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/92; 3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 4º) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativa (art. 261, punto 3º) de la Ley 19.550; 5º) Designación de Directores que culminan su mandato; 6º) Designación del Consejo de Vigilancia.

El Directorio

e. 7/4 Nº 44.167 v. 15/4/93

MICRO OMNIBUS GENERAL PACHECO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1993, a las 18,00 horas, en el local de la calle Pico Nº 2951, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/92; 3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes que finalizan su mandato. 4º) Designación del Consejo de Vigilancia.

El Directorio

e. 7/4 Nº 44.166 v. 15/4/93

MOLINOS RIO DE LA PLATA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1993, a las 9.30 horas, en su local social, Paseo Colón 476, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados, Reseña Informativa, Declaración del Directorio e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio irregular cerrado el 31 de diciembre de 1992 y consideración de los resultados no asignados. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora y Auditor Externo.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores $ 623.543.- correspondientes al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 1992, en exceso de $ 538.648, sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el Artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4º) Elección del Directorio y Síndicos titulares y suplentes.
5º) Designación del Auditor Externo, que dictamine sobre los Estados Contables, correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 1993 y determinación de su retribución.
6º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer en toda oportunidad que lo considere conveniente, la capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según la Resolución Nº 146/90 de la Comisión Nacional de Valores y con las limitaciones que determine la propia Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar hasta el día 22 de abril de 1993 inclusive, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 746, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores.

e. 7/4 Nº 44.169 v. 15/4/93

MACCAFERRI GAVIONES DE ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de abril de 1993 a las 10,30 hs. en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 relativa al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992;
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio;
3º) Aprobación de la gestión de los integrantes del directorio y sindicatura;
4º) Honorarios de directores y síndicos;
5º) elección de directores titulares y fijación del número y elección de directores suplentes;
6º) elección de síndico titular y suplente;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 12/4 Nº 44.280 v. 16/4/93

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO
S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1993 a las 16:15 horas, en primera convocatoria y a las 17:30 horas, en segunda convocatoria, en el Club Inglés 25 de Mayo 586, 1º Piso, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y resolución sobre el Balance General, Cuentas y Recursos e Inventario, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1993.
2º) Designación de siete miembros titulares y siete miembros suplentes del Directorio, a fin de proceder a la renovación de la mitad del mismo, conforme por lo dispuesto por los artículos 13 y 27 de los Estatutos.
Designación de dos miembros suplentes del Directorio para completar período por vacancias producidas.
3º) Designación de cinco miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia conforme a lo dispuesto por el art. 18 de los Estatutos y determinación de su remuneración.
4º) Consideración y resolución sobre el proyecto de distribución de utilidades.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1992 por $ 182.067.- en exceso de $ 164.500.- sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el art. 261 de la ley 19.550 y las normas de la CNV ante la propuesta de no repartición de dividendos.
6º) Designación especial de dos encargados, para que en representación de la Asamblea suscriban juntamente con el Sr. Presidente la respectiva acta y desempeñen, de resultar necesario, el cargo de escrutadores.

El Directorio

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas):
Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, 25 de Mayo 565 4º piso, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 13/4 Nº 44.466 v. 19/4/93

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO
S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1993 a las 18:00 horas, en el Club Inglés 25 de Mayo 586, 1º Piso, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Convenio suscripto el 18-3-93 entre entidades representativas de Agentes de Mercado Abierto y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Mercado de Valores de Buenos Aires.
2º) Autorización al Directorio para dotar en el orden interno o en su caso gestionar ante autoridades competentes las medidas que resulten conducentes para su mejor cumplimiento.

El Directorio

NOTA A: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas):
Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, 25 de Mayo 565 4º piso, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

NOTA B: Quórum (Art. 244 de la Ley de Sociedades Anónimas):
La Asamblea Extraordinaria se reúne en esta primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60 % de las acciones con derecho a voto.

e. 13/4 Nº 44.468 v. 19/4/93

MILENE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Financiera, Exportadora, Editora, Impresora y Mandataria
Registro Nº 38.140

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril a las 17,30 horas, en el domicilio de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y planillas anexas, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de variación del capital corriente, inventario e informe de los síndicos correspondientes al vigésimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Distribución de utilidades. Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Renovación del Directorio y la sindicatura.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

El Directorio

e. 13/4 Nº 44.454 v. 19/4/93

MOSAICOS ASSALI
S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 42.809

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1993 a la 12 Hs. en Av. del Trabajo 4443, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1992. Consideración del Resultado No Asignado del Ejercicio.
3º) Honorarios Directorio y Sindicatura según Art. 261 Ley 19.550.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Consideración de la Gestión de la Sindicatura.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 2 de abril de 1993.
El Directorio
e. 13/4 Nº 44.501 v. 19/4/93

"N"

NICOLL ETERPLAST S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de abril de 1993 a las 10,30 horas en el local social, calle Av. Santa Fe 1102 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31.12.92. Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Retribución del directorio en exceso al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Aumento del capital social. Llamado a suscripción. Emisión de acciones, su destino.
6º) Reforma del art. 5to. de los estatutos sociales.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 6/4 Nº 44.015 v. 14/4/93

NAVENOR Sociedad Anónima Comercial e Industrial Registro Nº 7.739

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1993 a las 10 Horas en Piedras 172 4º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1992. Consideración del Resultado No Asignado del Ejercicio.
3) Honorarios Directorio y Sindicatura según Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4) Consideración de la Gestión del Directorio.
5) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
6) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 1 de abril de 1993.
El Directorio
e. 7/4 Nº 624 v. 15/4/93

NATALIO ALBA S. A. C. I. F. A. y de M. Registro Nº 16.857

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1993, a las 17 horas, en Bulnes 892, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Fijación de los honorarios del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Elección de directores titulares y suplentes por tres años.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.
Buenos Aires, 2 de abril de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que según los Estatutos Societarios, deberán depositar sus acciones o certificados, 3 días hábiles antes de la fecha de Asamblea en nuestro domicilio Bulnes 892 - en el horario de 8 hs. a 13 hs.
e. 12/4 Nº 44.278 v. 16/4/93

NOBLEZA PICCARDO S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1993, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/1992.
3º) Destino del saldo de la cuenta "Resultados no Asignados".
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/92 por $ 1.186.871 (total remuneraciones) en exceso de $ 715.824 sobre el límite del 5 % (cinco por ciento) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartir dividendos.
6º) Remuneración de los Síndicos Titulares y Suplentes.
7º) Remuneración del contador certificante de la documentación correspondiente al ejercicio 1992.
8º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
9º) Elección de 3 síndicos titulares y 3 suplentes por el término de un año para integrar la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del contador que certificará el balance del ejercicio 1993 y determinación de su remuneración.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.
El Directorio
Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, de 9 a 13 horas y hasta el 26 de abril de 1993 inclusive, una constancia de la cuenta de acciones escriturales abierta a su nombre librada al efecto por el Banco Roberts S. A. o la Caja de Valores S. A., a cuyo fin deberán solicitar la misma en las citadas instituciones.
e. 12/4 Nº 44.115 v. 16/4/93

"O"

OBRA SOCIAL E. W. HOPE

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la OBRA SOCIAL E. W. HOPE, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de abril de 1993 a las 18.30 horas en la calle Lavalle 1171 piso 7- Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Informe sobre expropiación sede social y autorización compra del inmueble sito en Avda. Córdoba 1345 piso 5 unidad 125 - Capital Federal - (artículo 5 del estatuto).
Buenos Aires, 31 de marzo de 1993.
El Secretario - El Presidente

Se recuerda a los señores asociados: "Las asambleas se celebrarán válidamente aun en el caso de reforma del estatuto, sea cual fuere el número de afiliados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto, salvo en aquellos casos que el estatuto fije un quórum especial".
e. 13/4 Nº 44.515 v. 15/4/93

OBRA SOCIAL E. W. HOPE

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la OBRA SOCIAL E. W. HOPE, en cumplimiento de lo dispuesto en lo artículos 16, 17 y 18 de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 21 de abril de 1993 a las 17.30 horas en la calle Lavalle 1171 piso 7 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al vigésimo primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Lectura y consideración del Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos, Inventario y Cálculo de Recursos para el ejercicio próximo.
4º) Elección de dos vocales titulares para un período de 4 años, 2 vocales suplentes para un período de 4 años, 1 vocal suplente por un período de 2 años, 2 revisores de cuentas titulares y 2 revisores de cuentas suplentes para un período de 2 años.
5º) Informe sobre aplicación ley 23.949 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino al Poder Judicial de la Nación, el inmueble de Lavalle 1165/71, Capital Federal y compra de inmueble con destino a sede social.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.
El Secretario - El Presidente

Se recuerda a los señores asociados lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en el caso de reforma del Estatuto, sea cual fuere el número de afiliados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto, salvo en aquellos casos que el Estatuto fije un quórum especial."
e. 13/4 Nº 44.516 v. 15/4/93

ODOL Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de abril de 1993, a las 11.00 horas, en la sede social sita en la calle Viamonte 1465, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Síndicos.
5º) Distribución de utilidades (dividendo en acciones).
6º) Consideración de la capitalización parcial del rubro "Ajuste Integral del Capital".
7º) Emisión de acciones, aumentando el Capital Social, en la suma que resulta para atender la distribución del dividendo en acciones y la capitalización parcial del rubro "Ajuste Integral del Capital" de acuerdo con lo que resolviera la Asamblea en los puntos 5º y 6º del Orden del Día.
8º) Elección de Directores y Síndicos (Comisión Fiscalizadora), titulares y suplentes.
9º) Designación del Contador que certificará el Balance General al 31 de diciembre de 1993 y fijación de sus honorarios.
El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización los que serán recibidos hasta el día 26 de abril de 1993, en Viamonte 1465, 4º piso, oficina 42, Capital, en el horario de 9 a 16 horas.
e. 13/4 Nº 44.406 v. 19/4/93

"P"

PIRELLI CABLES S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PIRELLI CABLES S.A.I.C. a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1993 a las 11,00 horas, en Av. Argentina 6745, Capital Federal, que no es el domicilio de su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Inventario General, Estados Contables con sus notas y anexos, Memoria del Directorio, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de las remuneraciones a los directores ($ 839.661) importe asignado, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 1992, el cual arrojó quebrantos.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de directores y su elección
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.
8º) Fijación de honorarios al contador certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
9º) Designación del contador que certificará el Balance General al 31 de diciembre de 1992.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán presentar constancia de titularidad extendida por la Caja de Valores S.A. en Av. Argentina 6784, piso 3ro., Capital Federal, dentro del horario de 14 a 18, hasta el día 22 de abril de 1993.
e. 6/4 Nº 43.946 v. 14/4/93

PETERS HNOS. - COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los art. 236 y 237 de la ley 19.550, convócase a los señores accionistas de PETERS HERMANOS COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General extraordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1993, a las 17 horas, en primera convocatoria, en la sede de Av. Santa Fe Nº 1780, 4º piso Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que firmen juntamente con el presidente el acta de asamblea.
2º) Consideración de la reducción voluntaria del capital por ejercicio del derecho del receso del Señor Carlos Miguel Tachi. Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora y de la Contadora Pública Nacional Dra. Luisa Sawicki al respecto.
3º) En su caso, consideración del balance especial cerrado al 30 de setiembre de 1992, con la incorporación de las variaciones que impone la reducción; la documentación complementaria pertinente y los informes de la Comisión Fiscalizadora y Contadora Pública Nacional certificante Dra. Luisa Sawicki.

4º) Reforma de los arts. 5º - Capital, 11º - Directorio, 16º - Fiscalización y 17º - Asambleas, todos del estatuto social de Peters Hnos. C. C. I. S. A.
5º) En su caso, caducidad de los mandatos de los síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora al aprobarse la reforma del art. 16º, y consecuente cese de sus funciones.
6º) En su caso, mantenimiento de una sindicatura unipersonal y designación de un síndico titular y un síndico suplente, que entrarán en funciones al aprobarse la reforma del art. 16º del estatuto y caducidad de los mandatos de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora y consecuente cese de sus funciones.
7º) En su caso, autorización a los Dres. Fernando M. Guerin y Mario Rosemblit, a la Contadora Pública Dra. Luisa Sawicki y al Señor Ignacio Alonso (C. I. P. F. Nº 2.119.152) para que en forma indistinta realicen los trámites que la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio y otros organismos si correspondiere, tendientes a la aprobación de los resuelto en la asamblea.

El Directorio

NOTA: Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, los señores accionistas, por ser acciones nominativas, deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el "Libro de Asistencia a Asambleas" dirigida al presidente del directorio al domicilio de Av. Santa Fe 1780 4º piso, Capital Federal por correo o entrega personal, en este último supuesto en días hábiles y dentro del horario de 11 a 16 horas. En ambos casos la comunicación deberá realizarse hasta el día 26 de abril de 1993 a las 16 horas - art. 218, 2º parte Ley 19.550. Para el tratamiento de los puntos 5º y 6º del orden del día los accionistas tendrán un solo voto por acción.

e. 7/4 Nº 44.079 v. 15/4/93

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1993 a las 9 horas, en la sede social de la calle L. N. Alem 1002, piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable enunciada por el art. 234 inc. 1, de la Ley 19.550. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio. Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Director

e. 7/4 Nº 44.085 v. 15/4/93

POLLEDO
Sociedad Anónima Industrial, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1993, a las 17 horas, en la calle Venezuela 925, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la aprobación de la documentación contable exigida por las normas vigentes, ley 19.550 artículo 234 inciso 1º correspondiente al 58º ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1992. Consideración de la gestión del directorio y la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Consideración del importe a capitalizar de la cuenta de resultados no asignados.
5º) Consideración del aumento del capital social, emisión de las acciones en caso de corresponder (Para cumplimentar el punto 4º).
6º) Consideración de la remuneración a Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Revalúo técnico.
8º) Consideración del contrato celebrado entre la Sociedad y el Presidente del directorio, respecto del desempeño por parte de éste, de funciones técnico administrativas (ley 19.550 art. 271)
9º) Elección del Directorio.
10º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
11º) Elección del contador certificante y consideración de sus honorarios.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas titulares de acciones, que deberán presentar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad calle Venezuela 925, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 13 horas, hasta el día 20 de abril de 1993.

e. 7/4 Nº 44.136 v. 15/4/93

PUJANTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de PUJANTE S. A. para el día 30 de abril de 1993 a las 16 hs. en Senillosa 667, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 Inc. 1º ley 19.550, ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Designación de los accionistas para formar el acta.

El Presidente

e. 7/4 Nº 42.667 v. 15/4/93

PARAMIO HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los accionistas de Paramio Hnos. S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1993 a las 17 horas en la sede social de Avda. de Mayo 1229 5to. Piso A de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550, ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 1992.
2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1993.

El Directorio

NOTA: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.

e. 12/4 Nº 44.307 v. 16/4/93

PERFUMISTAS DETALLISTAS ASOCIADOS

CONVOCATORIA

Acta Nº 464 - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1993, a las 19,30 horas en nuestra sede social Bonpland 2331 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar (2) dos socios asistentes para firmar el Acta.
2º) Considerar la Memoria y Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al ejercicio Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Elección de 4 miembros titulares, 6 suplentes y 3 revisores de cuentas.
4º) Elección de 1 miembro titular por fallecimiento por 1 año.
5º) Elección de 1 miembro titular por renuncia por 2 años.

Dejamos constancia que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 se requiere en la primera convocatoria, la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, si pasada una hora de la fijada para sesionar no hubiere quórum, se sesionará con cualquier número de los socios presentes

El Secretario - El Presidente

e. 12/4 Nº 44.294 v. 14/4/93

POL, AMBROSIO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1993 a las 10 horas, en Reconquista 458, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1. de la Ley 19.550 (t. o. 1984) y resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992. Aprobación Gestión Directorio y Sindicatura.
2º) Remuneraciones Directorio y Sindicatura, Art. 261 Ley 19.550 (t. o. 1984).
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por tres ejercicios.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la dirección indicada para que que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 (t. o. 1984).

e. 12/4 Nº 44.374 v. 16/4/93

PRIMER MERCADO ABIERTO DE LANAS CUMBRE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1993 a las 15.00 horas en la sede social de la Av. Rivadavia 789, piso 4to., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1992;
3º) Destino del quebranto;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y de su retribución aún en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550;
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por un año;
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año;
7º) Aumento del Capital Social dentro de los límites del artículo 4to. del Estatuto Social, con prima de emisión y reforma del Artículo Cuarto.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1993.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, cuyo vencimiento se operará el día 14 de abril de 1993. A tal efecto, se atenderá en el domicilio de la sociedad de 10.00 a 18.00 horas.

e. 12/4 Nº 44.216 v. 16/4/93

PANAMERICANA AUTOCINES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1993, a las 11 horas en Lavalle 869 (Altos), a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración para su aprobación o rechazo de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1992.
3º) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

El Directorio

e. 13/4 Nº 44.525 v. 19/4/93

"Q"

QUILGER S. A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1993 a las 10.00 horas en la Sede Social, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, piso 3º de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al 14º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992. Distribución de utilidades.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación de los Honorarios a Directores y Síndicos.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de sus miembros.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1993.

El Directorio

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea:
a) Los Señores Accionistas deben depositar en la Sociedad sus acciones o certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
b) Los titulares de acciones depositadas en custodia en la Sociedad deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia dentro del mismo término.
c) Depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia de 10 a 15 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 555, 3º "A", ciudad de Buenos Aires.
d) Vencimiento de depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: 21 de abril de 1993.

e. 12/4 Nº 44.371 v. 16/4/93

"R"

RADIO LLAMADA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Inscripción I. G. J. Nº 17.575

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 1993 a las 18,30 horas en la sede legal de Avda. Leandro N. Alem 651, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Retribución de Directores y Síndicos.
3º) Aplicación de las utilidades.
4º) Elección de Directores y Síndico.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones con por lo menos 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 12/4 Nº 44.229 v. 16/4/93

RATTO-HUMPHREYS, CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de la calle San Martín Nº 390, Piso 10º, Of. 1 y 2, Capital

Federal, el día 28 de abril de 1993, a las 15 y 16 horas respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/11/92;
3º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos;
4º) Consideración de los Resultados no Asignados.
5º) Retribución de Directores y Síndicos;
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente, por vencimiento de sus respectivos mandatos.
Buenos Aires, 1º de abril de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238, Ley 19.550.
e. 12/4 Nº 44.350 v. 16/4/93

RATTO-HUMPHREYS, CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para celebrarse en la sede social de la calle San Martín Nº 90, Piso 10º, Of. 1 y 2, Capital Federal, el día 28 de abril de 1993, a las 16,30 y 17,30 horas respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración del aumento del número de miembros titulares y suplentes del Consejo de Calificación y consecuentemente modificación del Estatuto en esta materia.
3º) Ratificación de los miembros titulares y suplentes designados por el Directorio el 1/4/93 "ad-referendum" de la Comisión Nacional de Valores.
Bs. As., 1º/4/93.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238 - Ley 19.550.
e. 12/4 Nº 44.351 v. 16/4/93

RECAMIER
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas en primera y segunda convocatoria, simultáneamente a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1993 a las 18,30 y 19 horas respectivamente en Viamonte 1716 Piso 3º, Capital Federal. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social a $ 20.000, mediante la capitalización del "ajuste del capital" y reforma de los artículos 5to. y 6to. del Estatuto. Emisión y canje de las acciones en circulación.
2º) Modificación del monto de la garantía de los directores y modificación del art. 9no. del Estatuto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 12/4 Nº 44.237 v. 16/4/93

REDEX
Sociedad Anónima Comercial
(Registro Nº 27.732)

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de abril de 1993 a las 10 y 11 horas respectivamente, en Bernardo de Irigoyen 132 - Planta Baja - Capital Federal, para considerar los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 234 de la Ley 19.550, honorarios al Directorio en exceso de los límites del art. 261 de la citada Ley y distribución de utilidades: ejercicio al 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum de la Asamblea que trate el Balance General al 31 de diciembre de 1993.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de parte de los Bienes de Uso de la sociedad (Inmuebles, maquinarias, moldes y matrices e Instalaciones) y su destino.
Depósito de acciones: según art. 238 de la Ley 19.550.
El Directorio
e. 12/4 Nº 44.312 v. 16/4/93

ROLLING FORMS
S. A. Formularios

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1993 a las 10 horas en Apolinario Figueroa 1843, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
El Presidente

NOTA: Conforme con el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia hasta el día 26 de abril de 1993.
e. 13/4 Nº 44.438 v. 19/4/93

"S"

SEVEL ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas de "SEVEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1993, a las 10 horas en Sarmiento 299 primer entrepiso (Microcine) Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de Fondos, Estados contables consolidados, Anexos, Notas, Reseña Informativa, Declaración del directorio, Informes de la Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante por el ejercicio irregular cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3) Consideración de las gestiones desarrolladas por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora a los efectos de los Arts. 275 y 298 de la Ley Nro. 19.550.
4) Consideración del resultado del ejercicio - Destino de las utilidades. Distribución de dividendos en efectivo y en acciones clase C.
5) Capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital. Aumento del capital social. Emisión de Acciones clases A, B y C.
6) Remuneración al Directorio, a la Comisión Fiscalizadora y al Contador Certificante.
7) Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por vencimiento del mandato (Art. 11 del Estatuto Social) y miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8) Elección del Contador Certificante para los estados contables del ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 1993.
El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas, que para su registro en el libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550 y Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores hasta el 21 de abril de 1993 inclusive en Avenida del Libertador Nº 498 piso 7º Capital Federal en el horario de 14,00 a 18,00 horas de lunes a viernes.
e. 7/4 Nº 44.077 v. 15/4/93

SCANIA PLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1993, a las 10 horas, en la calle Tacuarí 147, Piso 1º, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Destino de los resultados del ejercicio y de la cuenta ajuste de capital.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Retribución de los Directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de directores titulares y determinación del número de directores suplentes y su elección por un año.
6º) Determinación del número y elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Vicepresidente

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.
e. 12/4 Nº 44.245 v. 16/4/93

SEDALANA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1993 a las 11 horas en su domicilio legal, calle Reconquista 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración absorción del quebranto que arrojan los resultados no asignados mediante reserva técnica.
3º) Consideración de las remuneraciones a Directores incluso las ya percibidas ($ 102.155,-) y miembros de la Com. Fiscaliz. ($ 5.822,-) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1992 el cual arrojó quebrantos.
4º) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la observación de la Bolsa de Comercio en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 1991.
6º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio.
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
8º) Elección de Contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1993 y determinación de su remuneración.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sede social para que se inscriba, la constancia de titularidad de las cuentas de acciones escriturales, librado por Banco Roberts o Caja de Valores. Las comunicaciones y presentaciones, se efectuarán en la sede social sita en la calle Reconquista 336, Piso 2º, Oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 22 de abril de 1993 a las 18 horas.
e. 12/4 Nº 44.414 v. 16/4/93

SISTEMA INTEGRADO DE EXTENSION MEDICA PREVENTIVA SIEMPRE
S. A.
Registro I. G. J. 250.459

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7-5-93 a las 20,00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria para una hora después, o sea a las 21,00 hs. en el "Gran Salón" del Hotel Continental sito en la Av. Roque S. Peña 725, entrepiso Cap. Fed. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-92.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Destino de las utilidades del ejercicio.
5º) Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.
6º) Designación de los miembros del Directorio y la sindicatura.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas la obligación de cumplir con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 12/4 Nº 44.256 v. 16/4/93

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17º Inc. d) del Estatuto Social el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1993, a las 11 horas, en su sede social, calle Marcelo T. de Alvear 684 - 5º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para refrendar las deliberaciones y decisiones que consten en el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, Secretario u otro Director y Comisión Fiscalizadora;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos A, C, D, E, G, H, la Información Contable Complementaria, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Destino de las Utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1992;
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio, el Comité de Dirección y la Comisión Fiscalizadora, en los términos del artículo 275 y 298 de la Ley Nº 19.550;
4º) Elección de Directores Titulares por el término de dos años, previa fijación del número de miembros del Directorio;
5º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año;
6º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora-Autorización;
7º) Designación del Contador Público Nacional que certificará los Balances trimestrales y el General del ejercicio 1993 y fijación de sus honorarios.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito en Caja de Valores o Bancos, hasta el 26 de abril de 1993 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 13 a 17 horas, recabando de la secretaría de la misma la boleta en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1993.
e. 13/4 Nº 44.670 v. 19/4/93

SURMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de abril de 1993 a las 10,30 horas en Timoteo Gordillo 2421 al 2431 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables y Cuadros Técnicos del cierre 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Aprobación de los honorarios percibidos por los Directores en concepto de retribuciones por su gestión de negocios efectuada para la

Sociedad durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Fijación de remuneraciones al Directorio por el Ejercicio 1993.
5º) Ratificación de lo actuado por la Asamblea.
Buenos Aires, 1º de abril de 1993.
El Presidente
e. 12/4 Nº 44.224 v. 16/4/93

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RAGOR"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1993, a las 17 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 853, Piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/92. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Absorción de las pérdidas acumuladas al 31/12/92 con afectación a las cuentas Reservas y parcialmente al Ajuste al Capital.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/92, por $ 42.267, el cual arrojó quebrantos.
5º) Consideración de las remuneraciones de los Síndicos.
6º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/12/92. Designación de Contador Certificante Titular y Suplente para el ejercicio siguiente y determinación de sus remuneraciones.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora y determinación de sus remuneraciones.
El punto 3º) será tratado con carácter extraordinario.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia. Quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán presentar certificado de depósito. Las comunicaciones y presentaciones se realizarán en la sede social, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas, hasta el día 26/4/93 inclusive.
e. 13/4 Nº 21.430 v. 19/4/93

SALADERO LA CAPITAL
S. A. C. I. F. A.
Reg. 20.414

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1993 a las 12 horas en Larrazábal 2047, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicio 31/12/92.
3º) Consideración resultados del ejercicio. Honorarios Directorio s/art. 261 Ley 19.550. Honorarios Síndico.
4º) Aprobación gestión del Directorio y actuación sindicatura.
5º) Elección de Síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 5 de abril de 1993.
El Directorio
e. 13/4 Nº 44.531 v. 19/4/93

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices Industriales y Afines

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1993, a las 11 horas, en el local social, calle Maipú 942, 17º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Cuadro I, Reseña Informativa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992.
Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Destino de las utilidades.
3º) Aprobación de las remuneraciones abonadas a los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio Económico Nº 48, finalizado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio iniciado el 1º de enero de 1993 y fijación de sus honorarios.
5º) Fijación del número de Directores y, en su caso, revocación de mandato a elección de nuevos Directores.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación del Art. 21 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea. Los certificados de titularidad, expedidos por la Caja de Valores, deberán ser depositados en la sede social calle Maipú 942, piso 17º, Capital Federal en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. El plazo para la presentación vence el día 26 de abril de 1993 a las 17 horas.
e. 13/4 Nº 44.262 v. 19/4/93

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
Registro Nº 870

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril, a las 17 horas, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y planillas anexas, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de variaciones del capital corriente, e informe de los síndicos correspondientes al octogesimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Distribución de utilidades. Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Elección de un síndico suplente por dos años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio
e. 13/4 Nº 44.455 v. 19/4/93

SUDAMERICANA
S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1993, las 15 horas en nuestra sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234 incs. 1 y 2 de la ley 22.902, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Tratamiento de la remuneración a Directores y Síndicos.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de síndico titular y suplente.
Declaramos no estar comprendida la sociedad dentro del art. 299 de la ley 22.903 de sociedades comerciales
El Presidente
e. 13/4 Nº 44.520 v. 19/4/93

"T"

TELESPEAKER ARGENTINA
S. A. C.I. F. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1993, a las diez horas en la sede social, de la calle Güemes número 4275, Capital Federal. En caso de falta de quórum, quedan convocados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las once hora en la misma sede Social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234, inciso I, Ley Nº 19.550 (y sus modificaciones).
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Remuneración del Directorio y Sindicatura, Art. 261, Ley Nº 19.550 (y sus modificaciones).
4º) Destino del resultado del Ejercicio.
5º) Elección de Directores y Síndicos por haber finalizado sus mandatos.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 6/4 Nº 616 v. 14/4/93

TELEVISION FEDERAL
S. A. TELEFE

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de Abril de 1993 a las 9.00 horas en el local social de Pavón 2444 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea con el Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.92.
3º) Destino de las utilidades correspondientes al ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.
5º) Remuneración de los Directores y Síndicos.
6º) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes. Se acuerda asimismo efectuar las publicaciones pertinentes en la forma y plazos de Ley, con lo que se declara levantada la sesión siendo las 12.30 hs.
El Directorio
e. 6/4 Nº 43.916 v. 14/4/93

TRES PALENQUES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1993 en Callao 420 - 8º "A", Capital Federal, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento del capital dentro del quíntuplo del capital social actual.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
El Directorio
e. 6/4 Nº 43.894 v. 14/4/93

TRANSUR ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de "TRANSUR ARGENTINA S. A." a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 7 de mayo de 1993, a las 16 y 17 horas, respectivamente, en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 308, piso 5to. Dpto. "A", Capital Federal, para el tratamiento de:

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de memoria, Balance, inventario y estados Contables correspondientes al cierre del primer ejercicio con cierre 31/8/1992;
2) Tratamiento a dar a los resultados;
3) Análisis de la gestión de la sociedad;
4) Aumento de Capital;
5) Tratamiento de memoria sobre comportamiento de los miembros del directorio.

Se hace saber con las prevenciones de ley establecidas en el art. 6º inc. h) de la ley 22.903 que ... "la obligación de los titulares de acciones nominativas o escriturales de comunicar su asistencia ...".

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de TRANSUR ARGENTINA S. A. a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de mayo de 1993, a las 18 horas en Bernardo de Irigoyen 308 5to. piso-Dpto. "A", Capital Federal con el siguiente temario;

ORDEN DEL DIA:

1) Tratamiento cuestiones planteadas por colacionado del 6/3/1993, sobre cumplimiento del objeto social y estado social;
2) Situación social a la fecha;
3) Designación de vocales suplentes.
El Presidente
e. 7/4 Nº 43.934 v. 15/4/93

TERMAS VILLAVICENCIO
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 1993

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en la Sede Social, calle Godoy Cruz 2670, Capital Federal, el día 30 (treinta) de abril de 1993 a las 13 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, con relación al ejercicio (de duración irregular de seis meses) finalizado el 31/12/92.
3º) Destino del resultado del ejercicio y absorción de quebrantos conforme a lo indicado en el capítulo IV de la Memoria del Directorio, con reservas estatutarias hasta agotarlas ($ 45.372) y con reservas por revalúo técnico ($ 2.537.088).
4º) Ratificación del acta de Directorio Nº 1239 del 20 de noviembre de 1992, en la que se aclaró que el porcentaje de capitalización aprobado por asamblea de fecha 3.11.92 es el 999.999.999.900 % y no el 999.999.999.700 % y que el ejercicio a partir del cual gozan de dividendos las acciones cuya emisión fue aprobada en la citada asamblea es el iniciado el 1.7.92 y que cierra el 31.12.92.
5º) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables al 31/12/92.
6º) Designación de Contador Certificante de los Estados Contables al 31 de diciembre de 1993 y determinación de su retribución.
7º) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes.
El Vice-presidente

NOTA: Para formar parte de la Asamblea, los Accionistas deben cursar comunicación a la sede social, Godoy Cruz 2670, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 hs., hasta el día 26 de abril de 1993, para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asamblea (art. 238 Ley 19.550). En todos los casos, quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificados de depósito.
e. 12/4 Nº 44.248 v. 16/4/93

TINAREN
Sociedad Anónima
Registro Nº 88.623

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1993, a las 15 hs. en Viamonte 749 piso 15 of. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/92.
2º) Consideración remuneración al Directorio.
3º) Consideración gestión Directorio y Síndico.
4º) Destino resultados no asignados.
5º) Determinación del número de Directores Titulares, su elección y designación de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 12/4 Nº 44.261 v. 16/4/93

TRANSPORTES POMPEYA
C. I. S. A.
Registro Nº 15.231

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1993 a las 19,30 hs.

en la calle Echauri 1567 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Suscripto a la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000.00).
3º) Modificación y Reforma de los Artículos: Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Undécimo, Duodécimo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Décimo Noveno del Estatuto Social.

El Directorio
e. 12/4 Nº 44.367 v. 16/4/93

TRANSPORTES POMPEYA
C. I. S. A.
Registro Nº 15.231

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1993 a las 19,00 hs. en la calle Echauri 1567 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y Consejo de Vigilancia por el término de un año.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Determinación de las remuneraciones del Directorio.

El Directorio
e. 12/4 Nº 44.368 v. 16/4/93

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1993, a las 18,30 horas, en el local sito en Dr. Ramón Carrillo —ex Barracas— 256, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Tratamiento de Resultados Acumulados.
4º) Ratificación remuneraciones percibidas por Directores en función ejecutiva.
5º) Aprobación gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Designación de Consejeros de Vigilancia Titulares y Suplentes.

El Directorio
e. 13/4 Nº 44.526 v. 19/4/93

TRANSPORTES COLEGIALES
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 30/4/93, 18 hs., en Av. Amancio Alcorta 3447, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos Art. 234, inc. 1º Ley 19.550, al 31/12/92.
2º) Designación Directorio y Síndicos.

El Directorio
e. 13/4 Nº 44.499 v. 19/4/93

"V"

VICTORIO DE BERNARDI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27/4/93 de abril de 1993 a las 18 horas, en la sede social Honduras 5954, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del Revalúo Técnico de los Activos de la Sociedad.
Buenos Aires, 1º de abril de 1993.

El Directorio
e. 12/4 Nº 44.201 v. 16/4/93

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Marsalo Propiedades, con oficinas en Av. de los Incas 4146 Capital Federal, representada por Juan Carlos Salomone, dom. Triunvirato 3785, Martillero Público, comunica que Antonio Alfonso Silva vende su negocio de Café, bar y casa de lunch sito en AV. TRIUNVIRATO 3785 a Tie Xiong Shi dom. Matheu 16. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

e. 12/4 Nº 44.244 v. 16/4/93

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, Mart. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Gonzalo García Arroyo, María Luz Andrade Tedin, Enrique Andrade Tedin y María del Carmen Andrade Tedin, domic. Independencia 2776, venden a Fresnedo S.R.L., domic. Independencia 2774, con Activo y Pasivo, negocio Panadería, Elaboración y Venta de Masas y Emparedados, Bebidas Envasadas en Gral., denominado "La Flor de San Cristóbal", sito en AVDA. INDEPENDENCIA 2776 Cap. Reclamos mismos negocio. Se publica nuevamente por haberse publicado con error parte vendedora, en aviso Nº 13620 del 27/05 al 02/06/1992.

e. 13/4 Nº 44.400 v. 19/4/93

"B"

Humberto Mannina Páez - martillero público nacional oficina Vera 675 avisa que Alejandro Jacobo Goldecher domiciliado en Paso Nº 422 Capital - vende libre de todas las deudas y gravámenes y sin personal a doña Noemí López su domicilio Altolaguirre 2771 Capital - su negocio sito en BOMPLAND Nº 2350 - del rubro de "Comercio minorista despacho de pan masas bombonería sandwiches (sin elaboración)" Oposiciones de ley en nuestra oficina.

e. 13/4 Nº 21.448 v. 19/4/93

"C"

Se comunica que la Sra. Susana María Sulic, domiciliada en la calle Zapiola Nro. 3217, Capital Federal, vende a la Sra. María Elena Guariglia, domiciliada en la calle Juana Azurduy Nro. 2490, Capital Federal, su negocio de kiosco, librería, juguetería, sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 1801, de la Capital Federal. Reclamos de Ley, Monroe Nro. 2602, Capital Federal.

e. 7/4 Nº 44.086 v. 15/4/93

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, Te 40-4168, avisa: Que "Merci S. R. L." domiciliada en Carlos Calvo 3022, de esta ciudad, vende a Héctor Rodríguez domiciliado en Rivadavia 3959 6º "F" Capital, el negocio del ramo de restaurante, cantina (602.000) casa de lunch (602.010) café bar (602.020) despacho de bebidas, whisquería, cervecería (602.030) comercio minorista elaboración y venta pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill (602.050) sito en esta ciudad, calle CARLOS CALVO 3002 P.B. Reclamos ley mis oficinas.

e. 12/4 Nº 44.250 v. 16/4/93

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital Te 49-4255 avisa: Que Walter Puente García y Sergio Puente García, domiciliados en Holmberg 3381 Capital Federal vende a Eladino Muleiro y José Pérez Rodríguez, domiciliados en Pasaje El Artesano 1176 Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de café bar, casa de lunch, despacho de bebidas, whiskería cervecería sito en Capital Federal calle COMBATE DE LOS POZOS 105/7 PB. y sótano, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 12/4 Nº 44.338 v. 16/4/93

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital Te 49-4255 avisa: Que Antonino Antón López, domiciliado en Timoteo Gordillo 541 Capital Federal, vende a Juan Carlos Barreiro Calo, domiciliado en Pasaje Floresta 471 Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de café bar, casa de lunch, despacho de bebidas y helados (sin elaboración) sito en Capital Federal, calle COMBATE DE LOS POZOS Nº 443 PB., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 12/4 Nº 44.339 v. 16/4/93

"CH"

Génesis Negocios S. A., representada por martillero público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1827 piso 3, of. "A" y "B" Capital Federal avisa que "Casaicic Compañía Americana S.A.C.I. y C.", representada por su presidente sr. Ramón Eduardo Venencio, con domicilio en Charcas 2601, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "estación de servicio y garage" ubicado en la calle CHARCAS Nº 2601, Capital Federal, a "Charcas 2601 S. A. (en formación)" con domicilio en Perú 2054, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Libre de toda deuda y con personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 12/4 Nº 44.321 v. 16/4/93

Génesis Negocios S. A., representada por martillero público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1827 Piso 3, of. "A" y "B", Capital Federal avisa que "Pampley S. A.", representada por su presidente Sr. Héctor Manuel Alonso con domicilio en Chorroarín 514, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Estación de servicio" marca Shell ubicado en la calle CHORROARIN Nº 514, esquina BUCARELLI, Capital Federal, al sr. Florencio Eduardo Coira, domiciliado en Callao 322, Piso 6, "C", quien compra "en comisión". Libre de toda deuda y con personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 12/4 Nº 44.323 v. 16/4/93

"E"

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Santiago Sanroman Martínez, domiciliado en Esmeralda 368 Capital vende a: Guido Roberto Vega, domiciliado en; Avda. Callao 384 EP 1 Capital, su negocio de; Hotel (SSC) (concedido conforme los términos Ord. 25755/71 s/carpeta 24126/IG/83) sito en: ESMERALDA Nº 368 1º, 2º y 3º Pisos, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas término legal.

e. 6/4 Nº 43.953 v. 14/4/93

"F"

Café Adrián SRL, con domicilio real en Florida 165 local 20, vende a Miguel Angel De Santis, con domicilio real en Combate de San Carlos 5.436 Piso 14 Dto. "A" Capital Federal, negocio de Restaurant, Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas sito en FLORIDA 165, Local 20 Capital Federal, reclamos de ley y domicilio de partes Manuel Ugarte 2418 2º "B".

e. 7/4 Nº 44.078 v. 15/4/93

"LL"

Se avisa que la Sra. Carmen Lea Liñares de Torres, el Sr. Roberto Antonio Catena, ambos domiciliados en Bazurco Nº 3419 Cap - Fed. venden a "Marycarmen S.R.L." con domicilio legal Llavallol Nº 5408 Cap. Fed. el negocio sito en la calle LLAVALLOL Nº 5402 y BAZURCO 3403 de Cap. Fed. de: Restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas, domicilio de partes y reclamos de ley, mismo local.

e. 6/4 Nº 43.968 v. 14/4/93

"M"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. TE: 381-0990 Avisa: Modesto León dom. Sánchez de Loria 335 Cap. vende a Mauricio Ragno dom. Galileo 2465 Cap. su negocio de Hotel Alojamiento sito en MEJICO 1482 piso 2º Dto. 2 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/ oficinas.

e. 6/4 Nº 44.060 v. 14/4/93

Se avisa que la firma Karsilo SRL dom. México 1861, Transfiere su local sito en la calle MEXICO 1861/63, en carácter de local de baile clase "C" conforme a lo determinado por el art. 10.2.20 de la Ordenanza 33.266, A la firma Mejiríos S. A. dom. V. Cevallos 411 P. 1 "G" reclamos de ley de Karsilo SRL en México 1861 y de Mejiríos SA. en Virrey Cevallos 411 Piso 1 "C".

e. 12/4 Nº 44.308 v. 16/4/93

"N"

Martha Beatriz Preide, con domicilio en la calle Gral. Artigas 1172 de Capital Federal, transfiere su parte del establecimiento geriátrico sito en la calle NUÑEZ 5346 planta baja de Capital Federal a Ana Baidal, con domicilio en Núñez 5346 Capital Federal. Reclamos de ley en el Establecimiento.

e. 12/4 Nº 44.240 v. 16/4/93

"P"

Se comunica que el señor Eduardo Medina con dom. en Portela 135 Capital, transfiere su negocio de Café bar, casa de lunch sito de la calle PORTELA 143, Capital Federal al señor Carlos Pascual Reyes con domicilio en la calle Portela 135 departamento 2. Reclamos de ley en Portela 143 Capital.

e. 12/4 Nº 44.303 v. 16/4/93

"T"

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, Mart. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Gonzalo García Arroyo, María Luz Andrade Tedin, Enrique Andrade Tedin y María del Carmen Andrade Tedin, domic. Independencia 2776, venden a Fresnedo S.R.L. domic. Independencia 2774, con Activo y Pasivo, negocio Despacho de Pan y Facturas, Vta. de Helados en Envases de Unico Uso. Ampliación: Vta. de Alimentos y Bebidas Envasadas, denominado "San Jorge", sito calle TALCAHUANO 61. Cap. Reclamos mismo negocio. Se publica nuevamente por haberse publicado con error parte vendedora, en aviso 13617 del 27/5 al 2/6/1992.

e. 13/4 Nº 44.398 v. 19/4/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CARCARAÑA
S. A. C. I.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 3 de febrero de 1993 elevada a Escritura Pública Nº 102 del 2/3/93 pasada por ante la Escribana Graciela Esther Amura titular del Registro Notarial Nº 952, se resolvió: 1) reexpresar el capital social de A 43.200.000.000 a $ 4.320.000 y modificar el valor nominal de las acciones en circulación, fijándose las mismas en $ 10 por acción. 2) Aumentar el capital social en $ 5.480.000 vale decir $ 4.320.000 a $ 9.800.000, emitiéndose 548.000 nuevas Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de $ 10 valor nominal cada una. 3) Emitir un total de 980.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10 de las cuales 367.500 son Clase A con 1 voto por acción, 231.378 son Clase B con 1 voto por acción, 263.854 son Clase C con 2 votos por acción y 117.268 corresponden a Clase D con 1 voto por acción, como consecuencia del nuevo valor nominal que se adjudicó a las acciones en circulación y del aumento a $ 980.000 4) fijar una prima global de emisión de $ 2.470.000 correspondiendo pagar a los titulares de la clase A $ 1.735.000, a los de clase B $ 723.020, a los de clase C $ 8.294 y a los de clase D $ 3.686. 5) Reformar los artículos Cuarto, Séptimo, Noveno y Décimo Primero de los estatutos sociales cuyo nuevo texto es el siguiente: "Artículo cuarto: El Capital Social es de $ 9.800.000 (pesos nueve millones ochocientos mil), representado por 367.500 acciones ordinarias Clase A, 231.378 acciones ordinarias Clase B, 263.854 acciones ordinarias Clase C, y 117.268 acciones ordinarias Clase D. Todas las acciones son nominativas, no endosables y de valor nominal $ 10 por acción. Las acciones Clase A, B y D tienen derecho a un (1) voto por acción y las acciones Clase C tienen derecho a dos (2) votos por acción. Las acciones ordinarias que correspondan a cualquier emisión futura, si fueran suscriptas por quienes entonces sean accionistas de la Sociedad o se tratare de acciones liberadas a ser distribuidas a prorrata de anteriores tenencias, serán de la misma clase que las poseídas con anterioridad por el accionista suscriptor o receptor de las acciones. Si fueran suscriptas por terceros ajenos a la Sociedad, la Asamblea que las emita resolverá a qué clase corresponden. Salvo acuerdo unánime en contrario de todos lo accionistas de la Sociedad, cualquier capitalización de aportes efectuados por los actuales o futuros accionistas de la Sociedad deberá hacerse teniendo en cuenta la relación que tales aportes tengan con el patrimonio neto de la Sociedad conforme al balance trimestral de la Sociedad cuya fecha de cierre no sea superior a tres meses de la fecha en la cual se capitalicen tales aportes. Artículo séptimo: La transferencia de acciones tiene efecto frente a la Sociedad y a los terceros desde que se tome nota de la transferencia en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad librando a favor del nuevo accionista el comprobante respectivo. Todos los accionistas de la Sociedad gozarán de un derecho de preferencia para adquirir las acciones de la misma que otro accionista deben vender en idénticos términos y condiciones a los ofrecidos por el tercero interesado en adquirirlas. A tal efecto, y como condición de validez de tal transferencia de acciones, deberá aplicarse el siguiente procedimiento: 1) Todo accionista que quiera transferir sus acciones (en adelante el "Accionista Transfiriente) deberá notificar en forma fehaciente por escrito a los que entonces sean accionistas de la Sociedad (en adelante los "Otros Accionistas") su voluntad de transferir sus acciones, en todo o en parte indicando la cantidad de acciones y el precio, expresado exclusivamente en moneda de curso legal, por cual el Accionista Transfiriente desea transferir tales acciones. En caso que ninguno de los Otros accionistas decidiera adquirir las acciones ofrecidas en venta por el Accionista Transfiriente dentro de un plazo de diez días corridos contados desde la recepción de tal notificación fehaciente, entonces el Accionista Transfiriente podrá vender a un tercero las acciones ofrecidas en venta a los Otros Accionistas. Con tal motivo y dentro de los siguientes cuarenta y cinco días corridos contados desde el vencimiento del plazo de diez días antes referido, el Accionista Transfiriente deberá notificar en forma fehaciente, por escrito, a los Otros Accionistas su voluntad de transferir tales acciones a un tercero, debiendo comunicar: (i) la cantidad de acciones a transferir; (ii) el precio de venta que deberá expresarse exclusivamente en moneda de curso legal; (iii) los términos y condiciones de la transferencia; y (iv) el nombre y domicilio de la persona interesada en adquirir las acciones en cuestión. Dicha comunicación deberá ser acompañada por una copia de la oferta irrevocable de compra, debidamente firmada por el interesado en adquirir las acciones a ser transferidas, la que también deberá indicar los términos de la operación. 2) Recibida la notificación indicada precedentemente, los Otros Accionistas deberán, dentro de los treinta días corridos contados desde la recepción de la notificación respectiva, comunicar al Accionista Transfiriente su decisión de ejercer el derecho de preferencia de adquirir las acciones a ser transferidas en los mismos términos y condiciones a los indicados en la oferta irrevocable que se acompañe a la notificación. 3) Vencido el plazo de treinta días indicado en el apartado 2) precedente, sin que ninguno de los Otros Accionistas haya ejercido su derecho de preferencia, el Accionista Transferente podrá proceder con la venta de las acciones identificadas en la notificación al tercero interesado en adquirirlas que haya firmado la oferta irrevocable adjunta a la notificación y en los mismos términos y condiciones allí indicados. Como condición de validez de la transferencia de las acciones, dicha operación deberá efectuarse dentro de los quince días corridos contados desde el vencimiento del término de treinta días mencionado en el apartado 2) precedente. Toda transferencia de acciones efectuada en violación al procedimiento establecido en este artículo será nula e inoponible frente a la Sociedad y a los Otros Accionistas. Este artículo sólo podrá ser modificado con la concurrencia del voto de los accionistas de todas las clases; Artículo noveno: (a) La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por siete (7) miembros Titulares y hasta siete (7) Suplentes quienes reemplazarán a los titulares correspondientes a su clase de acuerdo con el orden de su designación. Los accionistas titulares de las acciones Clase A tendrán derecho a elegir dos (2) Directores Titulares y hasta dos (2) Suplentes. Los accionistas titulares de las acciones Clase B tendrán derecho a elegir un (1) Director Titular y hasta un (1) Suplente. Los accionistas titulares de las acciones Clase C tendrán derecho a elegir tres (3) Directores Titulares y hasta tres (3) Suplentes. Los accionistas titulares de las acciones Clase D tendrán derecho a elegir un (1) Director Titular y un (1)

Suplente. (b) La duración del mandato de los Directores será de un ejercicio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. (c) El Directorio sesionará convocado previamente por escrito, válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría absoluta de los presentes. (d) El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar o proseguir, contestar o desistir cualquier tipo de demandas, incluso denuncias y querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. (e) La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente elegido por el Directorio en su primera sesión. El Directorio podrá nombrar un Vice-Presidente quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de carácter temporal o permanente. (f) En las actuaciones ante la Justicia de cualquier jurisdicción o fuero, incluyendo, en particular, pero no únicamente, la Justicia Federal, del Trabajo, Penal, Correccional, o Municipal, la representación legal de la Sociedad estará a cargo de cualquier Director o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio; Artículo décimo primero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo un (1) Síndico Titular y hasta un (1) Suplente designados por los accionistas titulares de la Clase C y D, el que durará un ejercicio en sus funciones y podra ser reelecto indefinidamente. Cuando disposiciones legales requieran que la fiscalización deba ser colegiada se elegirán tres (3) Síndicos Titulares y hasta tres (3) Suplentes, dos (2) de los cuales, tanto Titulares como Suplentes, serán elegidos por los accionistas titulares de la Clase C y D, y un (1) Titular y un (1) Suplente por los accionistas titulares de las Clases A y B. Mientras subsista la disposición o causa que la origine, los Síndicos colegiados serán elegidos por períodos de un año actuando en forma colegiada bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora, la que se reunirá cada vez que la convoque uno de sus miembros. Sesionará válidamente y adoptará sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley otorga al disidente. La Comisión Fiscalizadora podrá designar a uno o más de sus miembros elegidos por los accionistas titulares de las Clases C y D para que en su representación concurra a las reuniones del Directorio.

La Autorizada

e. 12/4 Nº 44.232 v. 14/4/93

"D"

D.D.A. DE INVERSIONES
S. A.

A los fines de las leyes 19.550 y 11.867 se hace saber que D.D.A. DE INVERSIONES S.A., con domicilio legal en Tte. Gral. J. D. Perón 667, de la Ciudad de Buenos, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3.891 del Libro 108 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con fecha 21 de junio de 1990, en Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 24 de marzo de 1993 resolvió la escisión de su patrimonio social compuesto al 31 de diciembre de 1992 por un Activo de $ 99.108.147, un Pasivo de $ 188.633, y un patrimonio neto de $ 98.919.514, destinando bienes y activos para constituir las siguientes sociedades: Cyn S.A. de Inversiones con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, of. 23, de la Ciudad de Buenos Aires: Activo $ 27.673.530, sin Pasivo, con un Patrimonio Neto de $ 27.673.530; BP Inversiones S. A., con domicilio en M. T. de Alvear 624, piso 1, de la Ciudad de Buenos Aires: Activo $ 14.737.875, sin pasivo, con un Patrimonio Neto de $ 14.737.875. Como consecuencia de dicha escisión, y los referidos aportes de capital, D.D.A. DE INVERSIONES S. A. ha reducido su capital suscripto e integrado en $ 15.864, quedando fijado en la cantidad de $ 21.136, no habiendo existido socios recedentes, y continuando el giro de su explotación. Reclamo u oposiciones en Avda. Corrientes Nº 531, piso 5, Capital Federal.

El Directorio

e. 12/4 Nº 44.325 v. 14/4/93

DISTRIBUIDORA CUMMINS
S. A.

A los señores Accionistas de DISTRIBUIDORA CUMMINS S.A., titulares de acciones ordinarias, se les informa por tres días, que dentro de los 30 días siguientes a la última publicación, podrán ejercer el derecho preferente a la suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital de la suma de $ 200.000, a la suma de $ 600.000, y la consiguiente emisión de 4.000 acciones ordinarias al portador de v/n $ 100 cada una, de 1 voto por acción, aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, Unánime Nº 1 del 18.12.1992, en proporción a sus tenencias, y el derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto oportunamente, en los términos del art. 194 de la ley 19.550. En el momento de suscribir, se deberá integrar al contado, la totalidad de las acciones que se suscriban.

El Autorizado

e. 13/4 Nº 44.396 v. 15/4/93

"I"

INDUSTRIAS GUIDI
S. A. C. I. F.

—EMISION DE ACCIONES - PAGO DE DIVIDENDO - CANJE DE LAMINAS—

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 16 de noviembre de 1992 resolvió:
1) El aumento del capital social de $ 7,781 a $ 1.000.000.- y la emisión de acciones liberadas correspondiente mediante la capitalización parcial del rubro ajuste de capital.
2) La reforma del artículo 4º del estatuto social fijando el capital en $ 1.000.000.-
3) El canje de la totalidad de las acciones en circulación por nuevos títulos en pesos.
Conforme al mandato de la Asamblea el Directorio pone a disposición de los Señores Accionistas, a partir del 6 de abril de 1993, en Cerrito 1320, P. 12 "A", Buenos Aires:
a) Contra cupón nº 47 el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/92 que consiste en el 10.000.000 % y las acciones liberadas correspondientes a la capitalización parcial del rubro ajuste de capital que consiste en el 12.851.718,53 %.
b) Contra láminas en circulación el canje total de las acciones por acciones de la misma clase expresadas en australes. Se entregarán títulos provisorios hasta que se efectúe la impresión de las nuevas láminas.
Los nuevos títulos llevarán adheridos los cupones Nº 48 al 60 con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1992. Las fracciones menores de 1 acción de valor nominal $ 1.- se liquidarán a $ 7.- cada una.

El Directorio

e. 12/4 Nº 44.324 v. 14/4/93

"L"

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA
Sociedad Anónima
ESTANAR ESTANCIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Rural, Industrial y Comercial
ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS
S. A.
EL PEHUAL
S. A.
ESTANCIA LA ELISA
S. A.
BELLAMAR ESTANCIAS
S. A.

ESCISION-FUSION POR INCORPORACION

LA MERCANTIL SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA (Lavalle 310, 5º piso, Capital Federal, inscripta el 10/12/36, Nº 260, Fº 556, Lº 44, Tº A); COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA (Lavalle 310, 6º piso, Capital Federal, inscripta el 8/2/1917, Nº 6, Fº 412, Lº 39, Tº A); ESTANAR ESTANCIAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA, RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (Lavalle 310, 6º piso, Capital Federal, inscripta el 20/11/1936, Nº 243, Fº 548, Lº 44, Tº A); ESTANCIAS Y CABAÑA LAS LILAS S.A. (Lavalle 310, 3º piso, Capital Federal, inscripta el 26/10/1992, Nº 10.232, Lº 112, Tº A); EL PEHUAL S.A. (Lavalle 310, 2º piso, Capital Federal, inscripta el 27/10/92, Nº 10.322, Lº 112, Tº A); ESTANCIA LA ELISA S.A. (Lavalle 310, 2º piso Capital Federal, inscripta el 26/10/92, Nº 10.231, Lº 112, Tº A) y EXPLOTACIONES BELLAMAR S.A. (Lavalle 310, 2º piso, Capital Federal, inscripta el 21/10/92, Nº 10.075, Lº 112, Tº A) cuya actual denominación social es BELLAMAR ESTANCIAS S.A. (inscripta el 27/11/92, Nº 11.522, Lº 112, Tº A), Comunican: 1º) Que sus respectivas Asambleas Unánimes celebradas todas el día 30/3/1993, aprobaron lo siguiente: a) la escisión-fusión por incorporación, mediante la cual Comega Cía. Mercantil y Ganadera Sociedad Anónima y Estanar Estancias Argentinas Sociedad Anónima, Rural, Industrial y Comercial escindirán parte de su patrimonio como aporte para Estancias y Cabaña Las Lilas S.A., Estancias La Elisa S.A., Bellamar Estancias S.A. y El Pehual S.A., mientras que La Mercantil Sud Americana Sociedad Anónima escindirá parte de su patrimonio como aporte para Estancia y Cabaña Las Lilas S.A., Estancia La Elisa S.A. y Bellamar Estancias S.A. Finalmente Comega Compañía Mercantil y Ganadera Sociedad Anónima destinará parte de su patrimonio a Estanar Estancias Argentinas Sociedad Anónima, Rural, Industrial y Comercial y a La Mercantil Sud Americana Sociedad Anónima, empresa esta última que además recibirá un aporte patrimonial de Estanar Estancias Argentinas Sociedad Anónima Rural, Industrial y Comercial. Todo lo expresado precedentemente de conformidad con el "Compromiso Previo de Escisión-Fusión por Incorporación" suscripto el 28/1/1993; b) Mantener sin modificación sus actuales capitales sociales y estatutos. 2º) a) Valuación de Activos y Pasivos antes de la escisión-fusión por incorporación 30/11/92: La Mercantil Sud Americana Sociedad Anónima: $ 36.880.061,59 y $ 53.574,74; Comega Compañía Mercantil y Ganadera Sociedad Anónima: $ 97.035.143,21 y $ 10.016.583,22; Estanar Estancias Argentinas Sociedad Anónima Rural, Industrial y Comercial: $ 19.183.381,09 y $ 5.721.184,67; Estancias y Cabaña Las Lilas S.A.: $ 23.433,96 y $ 12.246,12; El Pehual S.A.: $ 8.981,92 y $ 790,60; Estancia La Elisa S.A.: $ 8.579,78 y $ 578,20; Bellamar Estancias S. A.: $ 12.000 y $ 0,00; b) Valuación de Activos y Pasivos después de la escisión-fusión por incorporación 1/12/92: La Mercantil Sud Americana Sociedad Anónima: $ 89.915.074,81 y $ 8.646.023,49; Comega Compañía Mercantil y Ganadera Sociedad Anónima: $ 5.286.752,25 y $ 1.424.134,47; Estanar Estancias Argentinas Sociedad Anónima Rural, Industrial y Comercial: $ 6.227.632,55 y $ 1.766.178,88; Estancias y Cabaña Las Lilas S. A.: $ 21.761.396,15 y $ 1.330.581,38; El Pehual S.A.: $ 5.337.561,83 y $ 790,60; Estancia La Elisa S.A.: $ 6.834.516,70 y $ 879.116,82; y Bellamar Estancias S.A.: $ 14.491.920,91 y $ 1.758.131,91. 3º) Reclamos y oposiciones, en el domicilio del escribano interviniente, Benjamín Vitaver, Calle Maipú 535, 5º piso, Capital Federal.

Los Directores

e. 13/4 Nº 44.427 v. 15/4/93

"M"

MATTY
S. A.
LAS MATILDES
S. A.
ESTABLECIMIENTO SANTA BARBARA
S. A.

AVISO DE ESCISION-FUSION

MATTY S.A. Con sede social en Av. Paseo Colón 357, 8º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2650, Libro 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, comunica su escisión a partir del día 1-1-93.

LAS MATILDES S.A. con sede social en Av. Paseo Colón 357, 8º Piso, Capital Federal, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 4604, Libro 91, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; ESTABLECIMIENTO SANTA BARBARA S.A. con sede social en Av. Belgrano 265, 9º Piso, Capital Federal, inscripta bajo el Nº 10.346, Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, comunican la incorporación por fusión del Patrimonio escindido de MATTY S.A.

Asimismo, se comunica que:

1º) Al 31.12.92 el total de los activos era el siguiente: de MATTY S.A. $ 602.237,91; de LAS MATILDES S.A. $ 27.777.851,97 y de ESTABLECIMIENTO SANTA BARBARA S.A. $ 20.248,33.

2º) A igual fecha el total de los pasivos era el siguiente: de MATTY S.A. $ 517.876,67, de LAS MATILDES S.A. $ 672.758,38 y de ESTABLECIMIENTO SANTA BARBARA S.A. $ 1.000.

3º) MATTY S.A. destina la totalidad de su Capital de $ 560 v/n a LAS MATILDES S.A. y ESTABLECIMIENTO SANTA BARBARA S.A., disolviéndose sin liquidarse.

4º) LAS MATILDES S.A. aumenta su capital en $ 82 incorporando un activo de $ 326.344,12 y un pasivo de $ 284.163,50.

5º) ESTABLECIMIENTO SANTA BARBARA S.A. aumenta su capital en $ 280 incorporando un activo de $ 275.893,79 y un pasivo de $ 233.713,17.

6º) El compromiso previo de escisión-fusión suscripto por estas sociedades es de fecha 30 de diciembre de 1992.

7º) Las respectivas resoluciones sociales que lo aprobaron son de las siguientes fechas: de MATTY S.A. el día 29 de marzo de 1993; de LAS MATILDES S.A. el día 29 de marzo de 1993 y de ESTABLECIMIENTO SANTA BARBARA S.A. el día 29 de marzo de 1993.

8º) Los acreedores tendrán el plazo de quince días previsto por el art. 83, párrafo 4º de la ley 19.550 para ejercer su oposición.

Los Presidentes

e. 13/4 Nº 44.467 v. 15/4/93

"P"

PRODAM
S. A.

Hace saber por 3 días, ampliando los avisos publicados del 7/ al 10/7/92 Recibo Nº 18.199 que PRODAM S.A. al 30/6/91 tenía un activo de $ 15.958,81 y un pasivo de $ 15.958.181 y TUALANA CENTRAL S.A. al 30/6/91 tenía un activo de $ 6.782.378 y un pasivo de $ 6.782.378.

e. 13/4 Nº 21.457 v. 15/4/93

"S"

SANTAGRO
Sociedad Anónima Agropecuaria

Con domicilio legal en Arroyo 863, 2º, B, Capital, inscripta en el R.P.C. bajo el Nº 4250, del Libro 94, Tomo A, de S.A., el 29/10/81, redujo su capital; Composición Patrimonial. Activo. Pasivo. Patrimonio Neto. Antes reducción: $ 249.817,70; $ 10.847.-; $ 238.970,70; Después reducción: $ 186.926,70; $ 11.825.-; $ 186.926,70.

El Apoderado

e. 12/4 Nº 21.330 v. 16/4/93

"T"

TUBIO TUCUMAN
S. A.

NORMELEC
S. A.

FUSION POR ABSORCION

A) A efectos dar cumplimiento con lo previsto por el art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se comunica que TUBIO TUCUMAN S.A., con domicilio legal en Ruta 157 Km. 1233 de Bella Vista, Prov. de Tucumán, inscripta ante Pers. Jurídica de Tucumán Dto. 2037/14 (556) y Exp. 345/15-5-72 P.E. DE TUC. Y NORMELEC S.A. con domicilio legal en Avda. Córdoba 6063 Cap. Fed. inscripto ante la I.G.J. bajo el Nº 36.498, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la última por parte de la primera, que queda como sociedad subsistente. B) La sociedad incorporante modifica el artículo 4º de sus estatutos y aumenta su capital nominal en $ 6.000.- (seis mil), con motivo de la fusión por absorción.

C) La valuación al 31 de diciembre de 1992 de Activos y Pasivos de ambas sociedades:

	ACTIVO	PASIVO
TUBIO TUCUMAN S.A.	$ 8.094.502,54	$ 5.012.643,80
NORMELEC S.A.	$ 18.271,84	$ 0,00

D) La sociedad incorporante no modifica su actual denominación, manteniendo su tipo, su domicilio legal y su sede social, que no se modifican.

E) El compromiso previo de fusión se suscribió con fecha 22 de marzo de 1993, en tanto las Asambleas Generales Extraordinarias que lo aprobaron, fueron celebradas el 2 de abril de 1993 por TUBIO TUCUMAN S.A. y el 1 de abril de 1993 por NORMELEC S.A.

El Apoderado

e. 12/4 Nº 44.251 v. 14/4/93

TIENDAS LA ECONOMIA
Sociedad Anónima

Por escritura pública del 2.3.93 Esc. Clara F. Saltzman y asamblea unánime del 15.12.92 se aumentó el capital a $ 50.000 mediante capitalización de $ 49.997 tomados de "Ajuste de Capital $ 152.915,02" del Balance 31.7.92.

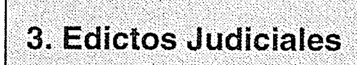
El Presidente

e. 13/4 Nº 21.402 v. 15/4/93

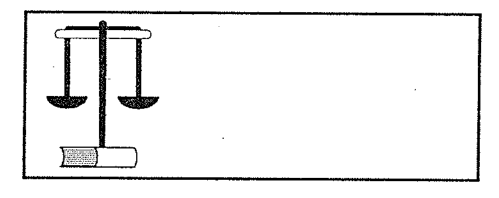
TRANSPORTES VIDAL S. A.

Publicación prevista por el Art. 204 y 83. Inc. 3. TRANSPORTES VIDAL S.A., con domicilio legal en la calle Traful 3768 de Capital Federal, inscripta en el Reg. Púb. de Com. de Capital Federal el 08-10-80 bajo el Nº 4434; L. 92.; T. "A" de Sociedades Anónimas, comunica la reducción de su capital social, según Balance Especial al 31-01-93, aprobado y ratificado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 02-04-93. Capital anterior a la reducción: $ 12.000.- Importe reducido $ 4.437.- Capital posterior a la reducción: $ 7.563.- La valuación al 31 de enero de 1993 del activo y pasivo respectivamente es la siguiente: Activo: $ 9.472.062,36 Pasivo: $ 4.527.004,36 (antes de la reducción); Activo: $ 7.739.614,38; Pasivo: $ 4.655.357,72 (posterior a la reducción). Las oposiciones se recibirán en la sede social: Traful 3768. Capital Federal. De Lunes a Viernes de 9 hs. a 15 hs.

El Presidente
e. 13/4 Nº 44.485 v. 15/4/93



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1536, piso 4º, Capital Federal, cita y emplaza al demandado MARCELO GONZALEZ CARTHY DE GORRITI, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en el juicio: "DRAGONETTI, J. c/GONZALEZ CARTHY, M. s/Daños y Perjuicios". Publíquese por 2 (dos) días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1992.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 13/4 Nº 44.437 v. 14/4/93

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR SCARPATO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Isabel E. Núñez, secretaria interina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25/2 al 1/3/93.
e. 13/4 Nº 40.374 v. 15/4/93

Nº 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106, notifica lo siguiente: "Buenos Aires, diciembre 30 de 1992 ... Fallo: I.- Decretando el divorcio vincular ... de MARIA DEL CARMEN RAMOS y OMAR FRANCISCO VIAGGI. ...II.- Declarando disuelta la sociedad conyugal ... Fdo. Miguel R. Guiraldes. Juez Nacional". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1993.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 13/4 Nº 21.436 v. 14/4/93

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Nº 54 de la Capital Federal, en los autos caratulados: "DIWAN DE ABADI RACHELLE c/AMARSA S. A. (en formación) y otros s/sumario" notifica a SARA ELENA GOLDRING Y MALKA FRIED DE GOLDRING la siguiente sentencia: "Buenos Aires 6 de noviembre de 1991. Y Vistos ... Fallo: Condenando a "AMARSA S. A." (en formación), MALKA FRIED DE GOLDRING, MAURICIO TEODORO GOLDRING, SARA ELENA GOLDRING Y ANA GOLDRING DE COVOS: 1) a escriturar en un plazo de veinte días a favor de Rachelle Diwan de Abadi, el inmueble sito en Azcuénaga 711/15 de esta ciudad, matrícula 11-190/1, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado a su costa y en caso de resultar ello imposible, los daños y perjuicios que correspondieran; 2) abonar a la parte actora dentro del mismo plazo la suma de quince millones de australes. Con costas. El Sr. Alberto Salem queda sujeto a este pronunciamiento en los términos del art. 96 del C. Procesal. Oportunamente se regularán los honorarios de los letrados intervinientes. Cópiese, regístrese, notifíquese por Secretaría y oportunamente archívese. Fdo.: Diego A. Ibarra, Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1993.
Eduardo A. Maggiora, secretario.
e. 13/4 Nº 21.389 v. 14/4/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 8vo. Piso de Capital Federal, en los autos: "COLOMBRES, ALICIA y Otros s/Cancelación" Expte. Nº 28.904, hace saber: "Buenos Aires, 3 de julio de 1992. ... Resuelvo: a) Decretar la cancelación de los títulos representativos de las acciones de PUBLICIDAD PRIETO S. A. C. I. A. I. F. M. de propiedad de Modesto Prieto identificadas con los números 1, 2 y 3, Serie A, B y C respectivamente y número 5 de la Serie D, representativos de 5.000 acciones. b) Publíquese la presente por quince días consecutivos. ...Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 31/3 Nº 43.296 v. 22/4/93

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital, cita al demandado CARLOS TUÑON por el término de cinco días a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de ausentes para que lo represente en los autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/TUÑON CARLOS s/Ejecutivo". Publíquese por dos días. Dr. Jorge del Valle Puppo, Juez.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 13/4 Nº 44.482 v. 14/4/93

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital, cita a la demandada CONSUELO ARSONA a estar a derecho dentro de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor oficial para que la represente en los autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ARSONA CONSUELO s/Ejecutivo". Publíquese por dos días. Dra. Silvia Irene Rey, Juez.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1993.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/4 Nº 44.481 v. 14/4/93

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

Buenos Aires, 23 de marzo de 1993. Cítese por edictos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, al imputado SERGIO EDGARDO PONCE, a fin de que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de cinco días a contar a partir de la última publicación de los mismos (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Miguel J. Del Castillo, Juez. José María Campagnoli, secretario.
e. 6/4 Nº 809 v. 14/4/93

"...Existiendo mérito suficiente recíbasele declaración indagatoria a CARLOS ADAN PEREZ MACHADO, a cuyo efecto ordénese su captura y citación por edictos, para que dentro del término de cinco días después de la publicación del último edicto comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. ...Firmado: Fernando José Talón, Juez. Ante mí:.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1993.
José María Campagnoli, secretario.
e. 13/4 Nº 850 v. 19/4/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a ELVA TERESA GOMEZ DE PASTORIZA a fin de que se presente a estar a derecho dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que la represente en autos caratulados: "GAS DEL ESTADO c/GOMEZ de PASTORIZA, ELVA TERESA s/Cobro". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1992.
Eduardo Rozas, secretario federal.
e. 13/4 Nº 21.443 v. 14/4/93

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a CATRIEL S. A. a fin de que se presente a estar a derecho dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en autos: "GAS DEL ESTADO c/CATRIEL S. A. s/Sumario". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre de 1992.
Guillermo J. Moreno, secretario.
e. 13/4 Nº 21.441 v. 14/4/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9 de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Susana Noemí Latronico, sita en Roque Sáenz Peña 1190 Piso 1º, Capital Federal notifica por este medio a Capitol S. A. que en los autos caratulados "GAS DEL ESTADO S. E. c/CAPITOL S. A. s/Ordinario", a fs. 109/110, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva expresa. "Buenos Aires, 22 de junio de 1992 ...Fallo: I.- Haciendo lugar a la demanda de Gas del Estado contra Capitol S. A., ordenando a esta última abonar la suma que surja de la liquidación a practicar conforme el considerando II.- Con costas. (Conf. Art. 68 Cód. Procesal).- II.- Ponderando la naturaleza del asunto y la eficacia de la labor desarrollada por la asistencia letrada de la parte actora, que abarca las tres etapas del proceso, regúlanse sus honorarios en conjunto en un 11 % de la liquidación a practicarse conforme las pautas del considerando II al patrocinio y un 40 % de éste a la representación (arts. 6, 7, 9, 19 y 39 de la ley 21.839). Asimismo merituando el monto del asunto y la tarea desempeñada por el perito contador Orlando Guglielmino fíjanse sus honorarios en el 4 % de la liquidación referida (Conf. decreto-ley 16.638/47). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Emilia Martha García - Juez Federal". "Atento lo peticionado, el estado de la causa y lo dispuesto por los Arts. 59 y 62 del C. P. C. C. notifíquese por edictos, durante dos días, la sentencia dictada a fs. 109/110, con transcripción de su parte dispositiva. Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario Clarín. Fdo.: Emilia Martha García - Juez Federal".
Buenos Aires, 15 de febrero de 1993.
Susana Noemí Latronico, secretaria federal.
e. 13/4 Nº 21.442 v. 14/4/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica que el 5 de marzo de 1993 se ha abierto el Concurso Preventivo de MACKY S.A., con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1410 Piso 3º, de Capital Federal en el que se ha designado Síndico al Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en Membrillar Nº 283, Piso 5º Depto. "18" de Capital Federal ante quien deberán formularse los pedidos de verificación agregando los títulos justificativos de los créditos hasta el 16 de junio de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 29 de julio de 1993 y 20 de agosto de 1993 respectivamente, habiéndose fijado el día 13 de septiembre de 1993, a las 10 horas, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diagonal R. S. Peña Nº 1211, Piso 3º de Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, en Ambito Financiero, en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires y en el de mayor circulación en la localidad de San Martin, Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 12/4 Nº 44.271 v. 16/4/93

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de IRMA AMELIA LAMAS DE ORTEGA, con domicilio en la Av. Santa Fe 1560, 5º piso, Capital Federal. Señálase hasta el día 29 de junio de 1993 para que los acreedores presenten ante el síndico, contador Juan Rubén Reston, con domicilio en Tucumán 540, 18º piso Dto. "C", Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 4 de agosto de 1993 y 26 de agosto de 1993 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 16 de septiembre de 1993 a las 11:30 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 2, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/4 Nº 44.306 v. 16/4/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9 de la Capital Federal comunica por 2 días que en los autos "CENTRO COMERCIAL LA PRUDENCIA S. A. s/Quiebra - Incidente de Subasta", que llama a licitación pública nacional e internacional para mejorar la oferta de compra presentada en autos por u$s 1.300.000. Esta venta, que se realiza "ad corpus", comprende los activos inmuebles pertenecientes a la fallida Centro Comercial La Prudencia S. A. consistentes en dos lotes de terreno indicados como cir. V, sección sin desig., parcela 473, partida inmob. 176171, superficie: 8 Ha, 82 áreas, 12 centiáreas; lote 472-a, partida inmob. 176170 de 34020,31 m2 superficie total aproximada terreno: 12 Ha; y el establecimiento edificado sobre el primero de los mencionados terrenos, es de aproximadamente 20.000 m2 cubiertos, todos en Ruta 3 Km. 27 de la localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Con amplia playa estacionamiento pavimentada.
Destino: El inmueble es versátil para todo destino comercial e industrial fue específicamente desarrollado para supermercado mayorista, permite el tránsito interior de camiones y

autoelevadores, antigüedad aproximada de 7 años, de óptimo diseño de amplias plantas libres, y modernas oficinas, de muy buena calidad y en perfecto estado de conservación. Cuenta con aproximadamente 10 líneas telefónicas. La venta se efectúa libre de gravámenes en bloque y en el estado en que se encuentran los bienes, no admitiéndose posteriores reclamos respecto de los activos ofrecidos.

Personal y otros bienes: Sin personal y sin otros bienes muebles.

Condiciones de venta: La oferta a presentarse podrá ser al contado o parcialmente financiado hasta un plazo máximo de dos años, pudiendo acordar con el acreedor hipotecario la financiación de tal acreencia. La acreencia hipotecaria a la fecha de apertura de sobres será de aproximadamente u$s 2.300.000.

Pliego y Visitas: Valor pliego u$s 2500.- en venta en las oficinas del Síndico Dr. Alberto Pustilnik, (tel 771.5957 y 774.2349) Santa Fe 5141 1º "O", Cap. Fed., de 11 a 17 hs. Previa adquisición del pliego los interesados podrán visitar el establecimiento, solicitándolo al Sr. Síndico.

Ofertas: deben ser presentadas hasta el 27/04/93 a las 13.30 hs. en Secretaría del Juzgado, en un todo de acuerdo con las condiciones del pliego bajo apercibimiento de tenerlas por no hechas.

Apertura: En acto público el 28/04/93 a las 10.00 hs. en Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de abril de 1993.

Jorge J. Fargas, secretario.

e. 13/4 Nº 44.538 v. 14/4/93

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber en los autos "BANCO DE ULTRAMAR S. A. s/Quiebra - Incidente Transitorio" que la Sindicatura de conformidad a lo establecido en el artículo 214 de la ley de concursos ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que queda a disposición de los señores acreedores con la prevención de que será aprobado si no se formulan posiciones dentro del plazo de diez días. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1993.

Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 13/4 Nº 21.454 v. 14/4/93

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica p/cinco días la quiebra de "CORSI HECTOR ADOLFO", habiéndose designado síndico al Dr. Raúl Adrián Vergara, con domicilio en calle Montevideo 604 - piso 4º de la Capital Federal. Respecto de los créditos verificados en los mismos deberán en su oportunidad ser actualizados de conformidad con el art. 75 de (L.C.) y los acreedores posteriores a la presentación deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones art. 195 de la ley Concursal y presentarse a verificar sus créditos hasta el 17 de junio de 1993. Asimismo hágase saber al síndico que deberá adecuar el informe de los arts. 35 y 40 de la ley citada, en caso de que las nuevas circunstancias que hubiera así lo aconsejaran y presentarlo el 8 de julio de 1993, a partir de la que se computará el término del art. 121 de la L.C. y el art. 36 de la misma ley. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido p/que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1993.

Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 12/4 Nº 828 v. 16/4/93

Nº 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 2º, de la Capital Federal, comunica por cinco días, en la causa: "JUNGLA INMOBILIARIA, GANADERA, COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA", la apertura del concurso preventivo de JUNGLA INMOBILIARIA, GANADERA, COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Córdoba 1439, Entre Piso de Capital Federal, con fecha 9 de marzo de 1993. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos munidos de los correspondientes títulos, al síndico contador Despuy Américo Pedro, con domicilio en Corrientes 456 piso 19, escritorio 192, de Capital Federal, hasta el 2 de julio de 1993. El síndico deberá presentar el informe sobre los créditos (art. 35 de la ley 19.551) el 11 de agosto de 1993 y el informe general el 2 de septiembre de 1993 (art. 40 de la misma ley). La Junta de Acreedores para discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el 24 de septiembre de 1993, a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2º, de Capital Federal con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1993.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 6/4 Nº 43.920 v. 14/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco (5) días la quiebra de "ROLASA S.A." Se ha resuelto señalar el día 13 de mayo de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar los títulos justificativos de sus créditos por ante la Síndico, Contadora Noemí Zulema Vivares, domiciliada en la Avda. Córdoba 2626, piso 2º "D". Intímase a la fallida y a los administradores para que en el término de 24 horas pongan a disposición del síndico los bienes, libros y documentación que tuvieren en su poder, intimándose a los administradores a que en el término de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio de la Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan bienes y/o documentos de aquélla para que dentro de las 48 horas los pongan a disposición del síndico. Se hace saber que para el caso en que corresponda, se ha señalado la audiencia del día 4 de agosto de 1993, a las 8,00 horas a fin de celebrar la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con aquellos que concurran.

Buenos Aires, marzo 30 de 1993.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 7/4 Nº 816 v. 15/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "INSTITUTO PARA LA REHABILITACION DE ESTETICA Y SALUD S.R.L." Sindico, Esteban Martin Antelo, con domicilio en la calle Piedras 113, 4º, "2", a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 12 de Mayo de 1993. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros de comercio y además documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda fíjase la audiencia del día 3 de Agosto de 1993 a las 10.00 Hs. como fecha de realización de la Junta de acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido de la salida del país conforme al art. 107 de la Ley de Concursos. Publíquense por cinco días en los término del art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1993.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/4 Nº 817 v. 15/4/93

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7 C. Federal, en los autos "RODRIGUEZ ANGELICA MARIA s/Quiebra", cita por cinco días a la fallida a la audiencia de Explicaciones para el 10 de mayo de 1993 a las 12.00 horas, en la sede del Juzgado. A dicha Audiencia deberá concurrir el Síndico designado, Dr. Guillermo H. Fernández.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 7/4 Nº 818 v. 15/4/93

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián De Mendieta, comunica que con fecha 9 de febrero de 1993 se ha decretado la quiebra indirecta de Mónica Inés Laco, L.C. 5.619.389, domiciliada en Billinghurst 1704, Piso 1o., Dto. "A", Capital Federal, en los autos caratulados: "LACO, MONICA INES s/Quiebra indirecta", haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar al síndico actuante los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 27 de abril de 1993, debiendo presentar dicho funcionario los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 18 de mayo y 9 de junio de 1993 respectivamente. Al solo efecto del cómputo de los plazos concursales se designa el día 30 de julio de 1993 para la celebración de la Junta de acreedores. Se intima a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se designa síndico al Dr. Pedro Guillermo Medina Olaechea, con domicilio en la calle Pte. José E. Uriburu 411, Piso 4o. "A", Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.

Julián De Mendieta, secretario.

e. 7/4 Nº 819 v. 15/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Ma.-celo Félix Blastre, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso, comunica por cinco días el estado de quiebra de "METALURGICA PINTO S. A. C. I. F. I." habiendo sido designado síndico el Dr. Leonardo Jorge Calvo, con domicilio en la Avda. San Juan 3158, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de mayo de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 3 de agosto de 1993 a las 9 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. el 4 y 28 de junio de 1993, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 93 de la L.C. y denuncie los datos personales de los directores bajo apercibimiento de considerar tal cuestión al momento de calificar la conducta. Asimismo constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberán entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs. Se prohibe a los administradores de la fallida la salida del país sin previa autorización del Tribunal. Se hace saber a la fallida y administradores que el Tribunal ha fijado audiencia de explicaciones para el día 15 de junio de 1993 a las 12 hs.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1993.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 13/4 Nº 843 v. 19/4/93

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos "BAZAR DOS MUNDOS S. A. s/Quiebra", con fecha 19 de marzo de 1993. Síndicos designado Juan Lazaro Musante, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1642, piso 8º, Of. 141, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 1993. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará el día 10 del mes de septiembre de 1993 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, la fallida, sus administradores y su órgano fiscalizador constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del C. P. C. C.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.

Claudia R. Merenzón, secretaria.

e. 6/4 Nº 802 v. 14/4/93

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma: "SEYSEL S. A." habiendo resultado designado síndico el contador Julio César Capedevilla con domicilio constituido en Fco. Acuña de Figueroa 296, 4º piso "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de Junio de 1993. Señálase audiencia para el día 23 de agosto de 1993, a las 11:00 hs. a fin que los acreedores cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieran, no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos debiendo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estatutos del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 23 de Junio y 30 de Julio de 1993. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.

María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 7/4 Nº 820 v. 15/4/93

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma: "HEZE S. A." habiendo resultado designado síndico el Sr. Abel Saúl Ablin, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, 3º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de Junio de 1993. Señálase audiencia para el 8 de septiembre de 1993 a las 10:50 a fin que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieren, no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 26 de julio y 16 de agosto de 1993. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1993.

María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 7/4 Nº 821 v. 15/4/93

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra del SR. BAUDO DANIEL ROBERTO, habiendo resultado designado síndico al Contador Eduardo H. Cardenas, con domicilio constituido en la Av. Asamblea 339, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de mayo de 1993. Señálase audiencia para el día 28 de Julio de 1993, a las 11:00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que los hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 28 de mayo y 22 de junio de 1993.

Buenos Aires, marzo 29 de 1993.

María Blanca Noodt Taquela, secretaria

e. 7/4 Nº 822 v. 15/4/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de

Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de PEREZ DE FERNANDEZ JOSEFINA (expte. 60.562), habiendo sido designado síndico la contadora Ada Mabel Lazcoz con domicilio en Montevideo 646, piso 5to. A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio 1993. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 8 de setiembre de 1993 a las 10.00 hs. la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 8 de julio de 1993 y el 19 de agosto de 1993 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.

Buenos Aires, marzo 29 de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 12/4 Nº 829 v. 16/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SCANTALIATO ENRIQUE FELIPE (expte. 60.781), habiendo sido designado síndico la contadora TERESA ZULMA PEREYRA con domicilio en Guayaquil 236, piso 2do. D de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de junio 1993. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 30 de agosto de 1993 a las 10.00 hs, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 30 de junio de 1993 y el 6 de agosto de 1993 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuentos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.

Buenos Aires, marzo 30 de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 12/4 Nº 830 v. 16/4/93

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que en los autos "PETRACCA E HIJOS S. A. s/Quiebra", se ha presentado un proyecto de distribución de fondos, con afectación del producido de los bienes al pago de los créditos con el privilegio de los arts. 265 inc. 4to. de la Ley 19.551 y art. 268 de la Ley de Contrato de Trabajo. El plazo para formular oposición es de diez días a contar de la última publicación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/4 Nº 21.445 v. 14/4/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Avda. Callao 635, Piso 2º, comunica por cinco días el estado de quiebra de "PISEK CONSTRUCCIONES S. R. L.", habiendo sido designado síndico el Dr. Pedro León Steinhardt, con domicilio en Amenábar 1572, piso 2º "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de junio de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 10 de setiembre de 1993 a las 10,30 hs., en caso de corresponder. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. el 26 de julio de 1993 y el 20 de agosto de 1993, respectivamente. Se intima al deudor para que presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del artículo 11 de la ley 19.551 en tres días, y en caso de corresponder, en igual término, los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo. Asimismo deberá entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas y constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Se prohibe a los administradores de la fallida la salida del país sin previa autorización del Tribunal. También se prohibe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 13/4 Nº 844 v. 19/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos "FRIBONAR S. A. s/Quiebra", comunica por dos días, que el síndico ha presentado proyecto de distribución definitiva de fondos en los presentes actuados, el que será aprobado de no mediar observación dentro del décimo día. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 13/4 Nº 845 v. 14/4/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, de esta Capital, comunica que en el expte. 57.259 caratulado: "ROMARGE S. A. s/Quiebra", se dispuso: 1. Decretar la quiebra de ROMARGE S. A.; 2. Fijar plazo hasta el tres de junio de 1993 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C. los días 28 de junio de 1993 y 4 de agosto de 1993 respectivamente; 3. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 30 de agosto de 1993, a las 10 horas; 4. Intimar a la deudora y a sus administradores Sres. BRACONE ROBERTO ORLANDO y JANIK MONICA GLADYS para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L. C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; e) comparezcan a la audiencia de explicaciones designada para el día 28 de abril de 1993 a las 11 hs. 5. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; 6. El Síndico designado es Aurelio Juan Pucich con domicilio en Montevideo 725, piso 2º "4" de esta Capital. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 6/4 Nº 804 v. 14/4/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, 3º p. comunica por cinco días en la Quiebra de DAMIN S. A. I. C. I. (Exte. Nº 146.559), la modificación del período informativo. Los acreedores deberán presentar sus títulos o justificar sus créditos ante el Síndico Sra. María del Pilar Rolandelli, con domicilio legal en San Pedrito 665, Capital Federal, hasta el día 1º de julio de 1993. La Síndico presentará los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 6 de agosto y 30 de agosto de 1993, respectivamente. Se fija finalmente como fecha para Junta de Acreedores, al solo efecto del cómputo de los plazos de ley, el día 20 de septiembre del corriente año.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 6/4 Nº 805 v. 14/4/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados: "EL INDIGENA S.R.L. s/Quiebra", que es Síndico la contadora: ESCOLA NORMA BEATRIZ con domicilio constituido en la calle: Paraguay 1345 piso 8º A-B - de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 23 de marzo de 1993. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 28 de junio de 1993. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 15 de septiembre de 1993 a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley concursal. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 1º de abril de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 12/4 Nº 833 v. 16/4/93

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34 del Dr. Silvina D. M. Vanoli (sito en Talcahuano 550, 6º Piso), comunica por cinco días el estado de quiebra de "HUGHES SCHCOLNIK Y CIA. S.A." la que fuera decretada el 25 de febrero de 1993 habiendo sido designado síndico el Cdor. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio constituido en Larrea 516 PB, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de mayo 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 4 de agosto de 1993 a las 9:30 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. el 7 y 29 de junio de 1993, respectivamente. Se intima a la fallida y socio gerente y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7, 93 y 95 de la L.Q. y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1992.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 12/4 Nº 832 v. 16/4/93

Nº 20

El Juzgado Nacional Comercial de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso de la Cap. Fed., hace saber por cinco días que en los autos caratulados "A ESTRIBOR S.R.L. s/Quiebra" (21132), con fecha 11 de marzo de 1993 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 2/6/93 para que los acreedores presenten los pedidos verificatorios al Síndico Designado Contador: Sergio Alberto Repaport con domicilio en la calle, Rodríguez Peña 434 piso 1 "A" Cap. Fed., quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 14/7/93, y 18/8/93, respectivamente. Se ha fijado el día 8/9/93 a las 10.30 hs, para la celebración de la junta de acreedores en caso de presentarle acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días, presente los requisitos de los incisos 3/5/ del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551), Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso, sus administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 7/4 Nº 823 v. 15/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 26 de marzo de 1993 se decretó la quiebra de RODOLFO FELIPE ALASTUEY, habiendo sido designado síndico el Contador Miguel R. Lecman, con domicilio constituido en Callao 2050 7º piso, de esta Capital. Se ha fijado fecha para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la sindicatura hasta el día 19 de mayo de 1993. Los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 serán presentados los días 19 de agosto de 1993 y 8 de setiembre de 1993 respectivamente. A los fines del art. 38 de la ley 19.551, se fijó como fecha de Junta de Acreedores el 29 de setiembre de 1993.

Buenos Aires, 1º de abril de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 13/4 Nº 846 v. 19/4/93

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7, Capital Federal comunica por cinco días en autos "PRODUCTOS EL ORDEN S.A. s/Concurso Preventivo", que se ha designado síndico del concurso a la Dra. Susana Leonor Prisant, con domicilio en la calle Córdoba 1439 Piso 1o. oficina 79/80 de la Capital Federal, los acreedores podrán verificar su acreencia hasta el 21 de junio de 1993. Que la Junta de acreedores se efectivizará el día 08 de septiembre de 1993 a las 10 horas, en dependencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, sito en la calle Callao 635 Piso 1º de la Capital Federal y que la misma se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 7/4 Nº 21.267 v. 15/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 comunica por cinco días la quiebra de VIOR S.A., síndico Dra. María Elena Ques con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 2º of. 203 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 29 de junio de 1993. Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebrará el 16 de septiembre de 1993 a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado con los que concurran. Prohíbese hacer pagos a la fallida y hácese saber a quienes tengan bienes de ella que deberán ponerlos a disposición de la Síndico.

Buenos Aires, 1º de abril de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 12/4 Nº 836 v. 16/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 (Talcahuano 550 piso 7º de esta ciudad), en lo autos caratulados: "GOOS ROOS S. R. L., comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 17/3/93, haciéndose saber: a) que la fallida está inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6/4/88, bajo el Nº 1531, Lº 89 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal: con domicilio en la calle Traful 3526 de esta ciudad; b) que ha sido desinsaculado síndico el contador Miguel Angel Bottarelli con domicilio en la calle Juan D. Perón 3851 piso 1º Dpto. 4 de esta ciudad; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de mayo de 1993; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal el día 19 de agosto de 1993 a las 10.00 horas, con los acreedores que concurran; d) que se intima a la fallida a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado; e) que la fallida queda obligada a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismos a ponerlos a disposición del síndico; y g) que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, marzo 29 de 1993.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 13/4 Nº 848 v. 19/4/93

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de DOLORES ROSA DE LOURDES ALONSO con domicilio en la calle Ecuador 561 3º Piso de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el Síndico designado Contadora Mirta Aurora López, con

domicilio en la calle Corrientes 2335 Piso 5º "A" de Capital Federal, hasta el día 1 de Junio de 1993. El síndico presentará los informes de los artículos 35 y 40 los días 23 de Junio y 29 de Julio de 1993, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 20 de Agosto de 1993 a las 9:00 Hs. en la sala de audiencias del Juzgado donde se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 7/4 Nº 21.260 v. 15/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 22, a cargo del Dr. Rómiño Di Iorio, Secretaría 44, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º, comunica por cinco días la quiebra de Guilyan S. A., designándose síndico al Contador Armando Pascale, con domicilio en Uruguay 390 19º C, de Capital Federal, ante quien los síndicos deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 12 de mayo de 1993. Las fechas para la presentación de los informes previstos en los artículos 35 y 40 L.C., vencen los días 3 y 25 de junio de 1993, respectivamente. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 9 de agosto de 1993 a las 9:00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 13/4 Nº 849 v. 19/4/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por cinco días a CLAUDIO ADRIAN LIFSCHITZ a estar a derecho y para que tome la intervención que le corresponda conforme al estado del Expediente en autos "LIFSCHITZ CLAUDIO ADRIAN s/ Pedido de Quiebra por TUTELAR CIA. FINANCIERA S. A.", bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial a fin de que asuma su representación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1993.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 13/4 Nº 21.423 v. 14/4/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del suscripto, con asiento en la Avda. Callao 635, piso 1ro. de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "OTERO EDUARDO ALBERTO s/Concurso Preventivo", que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Eduardo Alberto Otero, LE 8.396.688 con domicilio en la calle Florida 439/41 piso 4º oficina 16 de la Capital, Síndico designado Dr. Norberto Bonesi, con domicilio en Juan B. Justo 5096 piso 1º "A", de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 14.07.93, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 40 de la LC los días 16.08.93 y 08.09.93 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 30 de setiembre de 1993 a las 11:00 hs, para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1993.
Damián Burgio, secretario.

e. 7/4 Nº 21.235 v. 15/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, 1er. piso, Capital Federal, en autos: "GAMBA Y PAZOS S.A.C.I. s/Quiebra", intima a la fallida y sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrado del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de la L.C.). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.

e. 12/4 Nº 838 v. 16/4/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/4/93 - Vence: 14/4/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	25.03.93	VIOLA DEL CARMEN RODRIGUEZ	21.242
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	05.11.92	JOSEFA D'AMBROSIO	21.253
2	3	Gustavo Enrique Toledo	25.03.93	FRANCISCO MARIA GENTILE	21.272
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	12.03.93	VICTORIA SALANDRIA DE MARTINEZ	21.339
11		María Isabel Benavente	29.03.93	RAFAEL CAYOL	21.258
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	24.03.93	SALIM MOGRABI	44.089
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	23.03.93	GORDON MANUEL	44.448
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	22.03.93	FLAMINIO PEREZ PEREZ	21.270
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	26.03.93	CECILIO GERARDO BRIEBA	21.280
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	25.03.93	HORACIO RUBEN SCHULZE	44.118
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	18.03.93	ALFREDO ANGEL PICCOLOMINI	21.227
19	UNICA	Alejandro Petrucci	09.03.93	FAUSTINO CELESTINO CASARES	44.188
22	UNICA	Fernando L. Spano	25.03.93	EUFEMIA GRIPPO, ADELINA LORETO Y ROQUE LORETO	21.263
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	22.03.93	ARSENIO RIDRUEJO	21.229
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	30.03.93	ERNESTINA SATURNINA ROMERO DE SOHN	21.268
34	UNICA	José María Pérez	30.03.93	VICENTE POTENTE	21.236
35	65	Alejandra D. Abrevaya	19.03.93	EMILIO BARRIGON VEGA	21.217
37		Gustavo Daniele	22.03.93	ABELARDO MONTERO	21.276
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	26.03.93	DELIA NUNZIA CHIOCCHIO Y SAMUEL CARPOSI	21.281
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	19.03.93	DOMINGO RICARDO CRUZ	44.099
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	16.03.93	LIDA D'INGIANNA DE PEDRINI	21.299
41		José Antonio Charlín	17.03.93	RAIMUNDO MARTINEZ	21.259
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	22.03.93	MARTA SAAVEDRA de DE LA TORRE	21.262
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	15.03.93	BASIA RUCHL AKMAN DE GENAVER	21.298
47	UNICA	Silvia R. Rey	23.03.93	ROMA MARIA MARTA BICO BELLARROSSA Y/O BELLAROSSA Y/O DELLAROSA Y/O DELLAROSSA	21.225
47	UNICA	Silvia R. Rey	29.03.93	SADA Y KISEI ARAKAKI	21.234
49	79	Virginia Simari de Landó	26.03.93	ELSA CIRONE	44.187
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	09.03.93	MANUEL JOSE MANRIQUE	21.273
52		Silvia N. de Pinto	08.02.93	JOSEFA ROSSELLO	21.213
53		Elsa Isabel Miranda	15.03.93	CLARA MALTA	21.233
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	22.03.93	ARTURO RODRIGUEZ GOMEZ	21.266
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	16.03.93	HERMINIA TERESA NIEVES DEVITA	44.135
55	UNICA	Olga M. Schelotto	04.03.93	IRINEO DARDO ZAMORA	44.172
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	30.03.93	BLANCA CASTELLANOS	21.208
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	24.02.93	ALFREDO JUAN BAUTISTA COSTA	44.087
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	13.11.92	ROBERTO AGUSTIN ARZENO O ROBERTO AGUSTIN ARZENO Y BURZACO	21.216
60		Enrique C. Virto	26.03.93	GERMAN LUPPI; RODISBE GRACIANA LUPPI Y VIRGINIA RUMILDA LUPPI	44.088
64		Liliana Abreut de Begher	15.03.93	GEORGINA NARCISA BRID	21.211
66		Juan José Caprín	29.03.93	ELSA MABEL RAFFAGHELLI	21.265
66		Juan José Caprín	23.03.93	AQUILINO NUÑEZ	21.230
67		Julio M. A. Ramos Varde	11.03.93	RAFAELA DI MEGLIO	21.252
68	98	Patricia Barbieri	30.03.93	GUIDO DE ROSSI AURORA	21.247
69	99	Nora C. González de Roseló	30.03.93	MIGUEL ANGEL MITRE	21.224
70		Julio A. Auliel	24.03.93	JOSE BRAIN	44.189
73	UNICA	Dolores Miguens	26.03.93	ADOLFO LUDOVICO KOHRN	21.271
73	UNICA	Dolores Miguens	30.03.93	RODOLFO FLAVIO SALINAS	44.091
74	UNICA	Juan A. Casas	15.03.93	ALFREDO EDGARDO VEGA	21.219
75	UNICA	María Inés Lezama	31.03.93	COMERCIO NORMA BLANCA	44.161
79		Ana M. Kruls de Molina Portela	22.03.93	GUILLERMO JOSE VITALE	44.137
80	110	María Elena Ucar	24.03.93	FEDERICO VON BROCKE Y WILHELMINE SELMA DENHERT DE VON BROCKE	21.269
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	23.03.93	EMILIO RASO	21.228
91	UNICA	Alberto Ugarte	24.03.93	ANGEL COSME CAPRIO E IRENE MORALES	21.238
91		Alberto Ugarte	24.03.93	NELLY BEATRIZ DORFMAN	21.231
93		Marta Susana Gastaldi	11.03.93	MODESTO CAPASSO Y AMELIA MARIA SCAPPARONE	44.066
95		Gustavo Caramelo	22.03.93	INCORONATA FAGGELLA	21.257

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	16.03.93	EMILIO PEDRO GERMAN AMADEO	21.237
97		Guillermo C. Mercado	24.03.93	DIEGO LUIS FERNANDEZ	21.243
99	UNICA	Marta N. Coccia	23.03.93	JUAN CARLOS CACERES	21.221
100	UNICA	María Cristina Battaini	24.03.93	CLELIA RICCIARDI	21.222
100	UNICA	María Cristina Battaini	10.03.93	LUIS RODRIGUEZ	21.259
101	UNICA	María Isabel Millán	08.03.93	SALOMON SZMUSZKOWICZ	21.249
103	UNICA	Luis José Carballido	18.03.93	MARIA CLERICI VDA. DE CHIESA	21.248
104	UNICA	Ramiro E. Rodríguez	26.03.93	MARIANO SANZ	21.226
104	UNICA	Ramiro E. Rodríguez	26.03.93	AURORA LEIVA DE COLOMBO Y ANGEL JUAN COLOMBO	21.274
104	42	Ramiro E. Rodríguez	22.03.93	HECTOR OROSMAN VECINO	44.130
110		María Clara Lagache	30.03.93	ERNESTO GABRIEL FIANDIN Y ANGELA SANTACROCE DE FLANDIN	21.212

e. 12 Nº 55 v. 14/4/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

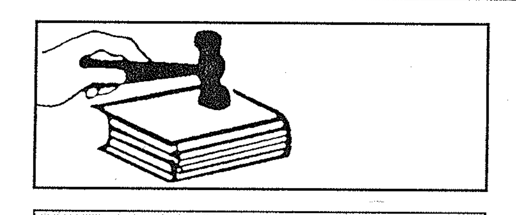
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/4/93 - Vence: 15/4/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	19-3-93	PAULO RODRIGUES PEREIRA	44.293
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	30-3-93	AMELIA ALICIA SABOYA	44.343
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26-3-93	RICARDO SCHIAFFINO	44.257
5		María Celia García Zubillaga	25-3-93	JOSEFA LUCIFORA Y JUAN GRECO	21.301
11	UNICA	María Isabel Benavente	24-3-93	OSVALDO JORGE CONTEGIACOMO	31.305
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	24-3-93	MARIA CARMEN BALO MIGUEZ	44.291
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	17-3-93	FRANCISCO ARRIETA Y VICTORIA HORTENSIA FERNANDEZ VDA. DE ARRIETA	21.349
15		Beatriz E. Scaravonati	30-3-93	BEATRIZ NORMA D'ELIA DE ARMANDO	21.343
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17-3-93	MARIANO SANCHEZ	44.290
21	41	Luis Guillermo Köhler	3-3-93	VICENTE PEREZ	44.287
24	UNICA	José María Perrone	18-3-93	DEMETRIO ERASMO MANYARES	21.357
30	UNICA	Santiago González Balcarce	24-3-93	ERICA CRISTINA ZETTELMANN DE BOZZO	21.324
30		Santiago González Balcarce	15-3-93	MANUEL TOJA	21.323
30	59	Santiago González Balcarce	25-3-93	SALVADOR PROSPERO ROMANO	21.300
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	22-3-93	GORI, GRACIELA EDITH	21.344
31		Ricardo Adolfo Leyba	17-3-93	EDUARDO FRANCISCO MAZZEO	44.238
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	30-3-93	SOFIA ELVIRA ARMANI Y MARIA ENRIQUETA ARMANI	21.308
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	30-3-93	ELENA TOMASONE DE RICCI	21.304
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	31-3-93	CARLOS PRIMO DRAGO Y LUISA FRANCHI	44.342
33	63	Fabián Horacio Zampone	22-3-93	FUNARI, MARIA ESTHER	21.369
35	65	Alejandra D. Abrevaya	1-3-93	MUSA ELIAS MASSU Y AMERICA SAADI	21.307
37	UNICA	Gustavo Daniele	18-3-93	ROSA BLANCA LINDENBOM o ROSA BLANCA LINDENBAUM	21.306
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	18-3-93	MARIA SOFIA GONZALEZ	21.367
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	18-3-93	ENRIQUE COLL	21.366
44	UNICA	Fernando O. Galán	30-3-93	CARMEN ARGENTINA FERNANDEZ, MARCELINO VECINO Y ANTONIO VECINO	21.372
44		Fernando O. Galán	1-4-93	ANGER, AXEL HERMAN	21.385
44	74	Fernando O. Galán	30-3-93	NELIDA SARA CLAUSI	21.363
45		Juan D. Gerstner	30-3-93	DOLORES FERNANDEZ	21.321
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	24-12-92	DOMINGO RAUL MONTI	44.254
46		Luis Alvarez Juliá	26-3-93	CARLOS LEONARDO AIELLO	21.361
48	UNICA	Ana María Himschoot	25-3-93	RICARDO MANUEL JOSE SMITH SUBIRA	21.334
50	UNICA	Juan C. Insúa	26-3-93	CARMELO BIEL	21.341
50	UNICA	Juan C. Insúa	29-03-93	LUIS OCHOA	21.345
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	24-03-93	MARIA ANGELA VALDA	44.353
51	81	Jorge A. Cebeiro	10-11-92	FELIPE GIL CARRIZO	21.381
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	26-03-93	ALICIA NOEMI SAVOINI	44.292
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	30-03-93	ANIBAL MONETTI	21.351
55	UNICA	Olga M. Schelotto	02-03-93	AGOSTI, ELVIRA FRANCISCA	21.317
62		Mirta Lucia Alchini	23-03-93	MANUEL MATALOBOS	21.347
68		Patricia Barbieri	26-03-93	JUAN ANDRES ROBERTO BRUYERE	21.314
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	24-03-93	SCALISE MARIA TERESA	44.344
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	24-03-93	JESUS URBANI y NELIDA BRUNA DE MARTINO	21.328
70	UNICA	Julio A. Auliel	31-03-93	VALENTIN FERNANDEZ	44.221
71	101	Susana A. Nóvile	16-03-93	PAULA MAGDALENA IRASUZTA O PAULA MAGDALENA IRAZUSTA	44.197
72	UNICA	Daniel H. Russo	31-03-93	JEROME POINDEXTER	21.359
72		Daniel H. Russo	24-03-93	JOSEFA ESTELA RUIZ de PORCO	44.241
73		Dolores Miguens	08-03-93	FRANCISCO MARCELINO	21.339
73		Dolores Miguens	22-12-92	JUAN CARLOS PADRON	21.375
78		Isabel E. Núñez	19-03-93	HOSRY JUANA	21.365
80		María Elena Ucar	22-03-93	JORGE ANIBAL DEL VAL	21.379
80	110	María Elena Ucar	29-03-93	ANTONIO ISAIAS CAPONI	44.242
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	19-10-92	ROBERTO PERTICARA	21.322
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	04-03-93	NORBERTO NIETO	44.334
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	24-03-93	LAGLAIVE, CARLOS y FERNANDEZ, BEATRIZ	21.370
89		Daniel Guillermo Alioto	29-03-93	RICARDO ALFREDO SCARICABAROZZI	21.354
91	6	Alberto Ugarte	19-03-93	MARIANO LOGUZZO	21.309
93		Marta Susana M. Gastaldi	30-03-93	JESUS PAILOS	21.316
96		Ricardo A. Busto	26-03-93	CONTERIO GUIDO HECTOR	21.319
96	25	Ricardo A. Busto	24-03-93	ENCARNACION COBARRUBIAS	21.364
98	UNICA	José Luis González	24-03-93	JUANA ACUD DE HURLEY	44.215
99	UNICA	Marta N. Coccia	25-03-93	MARIO MERLO	21.340
103	39	Luis José Carballido	24-03-93	VICENTE JOSE ABBRUZZESE	44.279

e. 13/4 Nº 56 v. 15/4/93



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Salvador Alvarez Alonso, Secretaria Unica a mi cargo, comunica por tres días en autos "STOLARCZYK LEONARDO ALBERTO y Otros c/PORTO HORACIO ALFREDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 93.012/90, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 20 de abril de 1993, a las 10 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse de 10 a 12 horas, las unidades Nº 18, superficie 51.41 m², porcentual 3.73 % y unidad Nº 19, superficie 39.59 m², porcentual 2.84 %, ubicadas en el 9º piso, que llevan letras A y B, de la finca Callao 671/75. Según constancia de fs. 91 se informó que las mencionadas unidades se comunican entre si y se componen: a) a la calle con balcón, dos ambientes (uno dividido con una mampara de madera) y baño; B) contrafrente, dos ambientes y baño. Ocupadas por Bellinaso Hnos. siendo su estado bueno. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de $ 24.000 cada una, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo. Existen deudas de O.S.N. fs. 60: U. 18 $ 479.82 y U. 19 $ 900.86 hasta el 10/4/92: A.B.L. fs. 65/66 U. 18 $ 1.027.50, U. 19 $ 786.40 hasta el 12/9/91 y expensas de ambas unidades hasta agosto de 1992 $ 1.420.82 debiendo todo actualizarse. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de abril de 1993.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 13/4 Nº 44.729 v. 15/4/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 (Unica) sito en Paraguay 1536 Piso 7º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos "SALARI EULALIA ISABEL c/BANDINI y NIZETICH ROSADO MATEO y otro s/Ejec. Hip." Exp. Nº 56.938/92, que el Martillero Público don Juan Carlos Rolandelli rematará el día 19 de abril de 1993 a las 11.30 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Una Fracción de Campo Lote Nº 14 Superficie: 200 Hs. 6 as. 47 Cs. Tomo 462 Folio 216 Nº 240.124, de la Zona Rural Distrito de San Gregorio Localidad San Gregorio Departamento de Gral. López, Provincia de Santa Fe. En el estado en que encuentra según acta de constatación obrante en autos, se halla desocupado, la misma se encuentra dividida en dos lotes de 100 Hs. cada uno, siendo en la actualidad explotado por sus dueños únicamente. Base de la subasta: $ 117.600. Seña: 8 %. Comisión: 3 % al contado dinero efectivo. Hay constancias en autos de deudas por Impuesto Inmobiliario Pcia. Santa Fe $ 417.18 (fs. 49) al 15/10/92; y $ 2.801.- (fs. 50) al 31/7/92. El bien a subastar podrá ser visitado libremente dadas sus características. El Comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal jurisdicción de este Juzgado. Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires a los 1º días de abril de 1993.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 12/4 Nº 44.381 v. 14/4/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Sec. Nº 35 a cargo de la Dra. Iris A. P. de Fusoni, sito en calle Paraguay 1536, 7 Piso de Capital Federal, comunica por tres días en los autos "ALZAGA UNZUE y CIA. S.A. c/NOBILE PABLO FERNANDO s/Sucesión s/Ejecutivo" Epte. Nº 322.988 que el martillero Sr. Juan Carlos Pérez, rematará el día 19 de abril de 1993 a las 13.30 hs. en el local sito en la calle Paraná 433 1 piso "B" de Capital Federal, lo siguiente: La Unidad Funcional Nº 5, ubicada en el 2 piso, identificada con la letra " " el inmueble sito en Avda. Directorio 2433/35 de Capital Federal y que consta de una superficie total de 31,92 mt. cdo. correspondiéndole un porcentual del 2,12 %, y el departamento de living comedor, un dormitorio, cocina y baño completo, siendo sus pisos de parquet y cerámica, el estado de conservación del mismo es regular y se encuentra ocupado por la Sra. Mafalda Escobar y dos hijos menores en calidad de propietaria. Nom. Catastral: Circ. 5, Secc. 48, Manzana 106, Parcela 22, Mat. 5-16024/005. El bien se exhibe los días 14 y 15 de abril de 1993, en el horario de 15 a 17. Deudas: Municip. año 87 a set. 91 $ 956,28 (fjs. 208), OSN $ 150,50 (fjs. 211), Expensas: feb. a jul. 92 $ 390,64 (fjs. 228). El remate se realiza ad-corpus. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, debiendo depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin intimación previa alguna (Art. 580 del CPC). Base $ 11.134,32. Seña 8 % - Comisión 3 %. Todo al contado en dinero efectivo.

Buenos Aires, 14 de abril de 1993.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 13/4 Nº 44.679 v. 15/4/93

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez - Secretaría Nº 55 a mi cargo sito en calle Talcahuano 490 - 3º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "TERZIBACHIAN ANTONIO R. s/Testamentaria - Exp. 65.444/89 que el Martillero Dn. Enrique Freijo rematará el día 19 de Abril de 1993 a las 9,30 Hs. en el Salón de ventas de calle Humberto Iº Nº 2042 de Capital Federal, un inmueble ubicado en Avda. Santa Fe 3254/56 - Unidad Nº 3 - 1º piso - Letra "A" en su 30 % indiviso y consta de Living/comedor con balcón a la calle, dos dormitorios, habitación y baño de servicio, cocina amplia, baño principal, toilett y lavadero. Todo en regular estado de conservación. El mismo está ocupado por el Sr. Roberto Daniel Terzibachian en carácter de propietario del 70 % indiviso restante. Nomenclatura catastral: Circ. 19 - Secc. 15 - Manz. 13 A - Parcela 7, Matrícula: 19-2819/3. Deudas: Fs. 137 - Expensas sin deudas. Fs. 130 Municipal $ 192.57 al 9/8/92 y Fs. 123 O.S.N. $ 171,49 al 27/7/92. Condiciones de la subasta: Base: $ 7.842,99 - Seña: 30 % - Comisión 3 % al contado y al mejor postor en efectivo en el acto de subasta. Exhibición: Los días 15 y 16 de Abril de 1993 de 10 a 12 hs. Publicar dos días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1993.
Monica C. Fernández, secretaria.

e. 13/4 Nº 44.534 v. 14/4/93

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 - Secretaría Nº 60 - sito en la calle Callao 635 - 5º piso - Cap. comunica por dos días en el juicio: "O.S.N. c/BENCICH NORA LUISA s/ej. fiscal" Expte Nº 1 - 1985 - que el Martillero Juan Manuel Merlo, rematará el día 21 de Abril de 1993, a las 11 y 30 hs., en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Juan D. Perón 1233 - Cap. (ex Cangallo), el inmueble ubicado en la calle Olavarria 271/75/79/85/89 entre Necochea y Ministro Brin - Capital - Matrícula F.R. 4-1574-NC. Circ. 4a. Mza. 052 - Parc. 018 - Pda. 120.818 - Circ. 4º —compuesto según acta constatación obrante a fs. 194/95— las viviendas existentes son ocupadas por diversas personas sin acreditar el carácter de ocupación y no exhibiendo comprobante alguno. Medidas y títulos a fs. 132. Se subasta en el estado en que se encuentra de ocupación. Base $ 26.758,12. Al contador Seña 25 % - Comisión 3 % - en efectivo en el acto de la subasta. Comprador constituirá domicilio radio Capital - Se visita los días 16 y 19 de 15 a 17 hs. Adeuda MCBA $ 219,215 fs. 210 - OSN $ 5.399,32 - fs. 172 ambos sujetos a reajustes. El tipo de edificación es antigüo con habitaciones corridas. Para mayores datos, títulos y antecedentes en autos o al Martillero 83-8346.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1993.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 13/4 Nº 54 v. 14/4/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º Capital, comunica por cinco días en autos caratulados CENTRO COMERCIAL LA PRUDENCIA s/Incidente de Subasta, Expte. Nº 72.159, que el martillero Gustavo V. L. Lauría rematará el día 19 de abril de 1993 y subsiguientes, a partir de las 9,30 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, piso 2º Capital, los siguientes bienes: Cuatro camiones tractores marca Fiat Iveco 150 T, año 1990; cuatro semirremolques Montenegro SBV2/1990 para 21.000 kgs.; acoplado idem AVB3/1990; camión Ford F700D, 1988, c/acoplado y semirremolque; cinco automóviles (Peugeot 505SR; Ford Sierra XR 4; VW Carat; VW 1500; Fiat Regatta, años 1988/1989), gran cantidad de estanterías para estiba pesada de mercaderías y de pallets, racks de metal, pallets de madera, zorras mecánicas e hidráulicas; ocho autoelevadores p/2.500 kgs. (seis Linde y dos Alasia); muebles y útiles de oficina; gran cantidad de artículos, nuevos para la venta, de limpieza, gran cantidad de comestibles, enlatados y envasados; gran cantidad de bebidas de distinto tipo - vinos, cervezas importadas, jugos, vinagres, etc. etc.-, gran cantidad de papel higiénico, insecticidas, desodorantes, arts. de bazar; todo ello de distintas y conocidas marcas, etc. etc. etc. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Efectivo. IVA de ley. La totalidad de los bienes se subasta en el estado en que se encuentran y se exhiben, declarando el adquirente conocer el estado físico y jurídico de los mismos; atento a ello no se admitirán reclamos de ninguna índole. El traslado, acarreo y/o desarme de los bienes correrá por cuenta de los adquirentes quienes deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 14, 15 y 16 de abril en el horario de 12 a 17 hs., y los días 17 y 18 de abril en el horario de 10 a 17 hs., en el establecimiento de la fallida, sito en Ruta Nacional Nº 3, Km. 27 de Gregorio de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Informes y catálogos en la exhibición y/o oficina del martillero, Libertad 410, 5º C, Capital. Se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán ser realizadas conforme las pautas establecidas en autos.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 6/4 Nº 44.059 v. 14/4/93

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos: "TRANSHUE S.A. s/Incidente de verificación de crédito de PIPET, E. EDUARDO" Expte. Nº 22.538/90, que los Martilleros Mariano M. Espina Rawson (h.) y Jorge H. Bernal rematarán el día martes 20 de abril de 1993 a las 12 hs. en Pte. Perón 1233 de Capital Federal, el buque pesquero "Virgen de la Estrella", matrícula 5757, permiso de pesca irrestricto excepto langostinos. Se hace saber que: 1) La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca por resolución Nº 956 del 5/10/92 procedió a dar de baja del registro al "Virgen de la Estrella". 2) Este Juzgado ha decretado la medida de no innovar por 90 días hábiles y luego ampliada por 90 más, con respecto a la resolución del punto anterior (autos "HUEMUL S.A. s/Quiebra" fs. 5307). 3) Por tal motivo la Secretaría de Pesca ha dejado sin efecto en forma temporaria la resolución que dio de baja dichos permisos, sin perjuicio de haber apelado la misma. Las características del buque son las siguientes: Eslora 62 m, manga 10,50 m, puntal 7,30, tonelaje arqueo neto 800 T, total 1077 T, casco de acero, motor Diesel "Barreras Wekspoor" Nº 229, fuerza I 1850 HP, V.M. 14,878 nudos, instrumental de navegación y pesca e instalación eléctrica completos y aparentemente en buen estado; motor de propulsión, auxiliares y compresores del sistema en frío con apariencia de estar en buenas condiciones. Capacidad 8.000 cajones. Pesquero Factoría. Venta al contado y mejor postor. Base $ 280.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA, de corresponder, a cargo del comprador. La venta se realiza en las condiciones en que el bien se encuentra y exhibe. Visitar los días hábiles de 10 a 13 hs. en el Puerto de Buenos Aires, en la firma Tandanor Norte (zona de Retiro). Se aceptarán ofertas bajo sobre según lo estipulado por el Art. 104.6 del Reglamento de Justicia Comercial. El Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993.
Jorge S. Sicoli, secretario.

e. 12/4 Nº 44.384 v. 16/4/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de la Capital Federal, Secretaría Nº 26, sito en la Av. Callao 635, 2º p., Cap. Fed., comunica por dos (2) días en los autos "GOMEZ FUENTEALBA, JULIO C. y otro c/ACQUILA, HECTOR ENRIQUE, s/ejecutivo", Exp. 57.393/91, que el martillero José Matías Zapiola, rematará el lunes 19 de abril de 1993, a la hora 14 en Talcahuano 479, Cap. Fed., el 50 % indiviso del inmueble en propiedad horizontal sito en la calle Cacique Yaite nº 727, entre las calles Argerich y Cantilo de la localidad de Haedo, pdo. de Morón, prov. de Buenos Aires, nom. cat. C-III, sec. F, mza. 299, sub-parc. 2, partida 206.244, consistente en una casa de dos (2) plantas, compuesta de sala de estar-comedor, un (1) "toilette" y una (1) cocina en la planta baja, en comunicación con un (1) patio en los fondos. En el primer piso existen dos (2) habitaciones y un (1) baño. Los pisos son todos cerámicos. Buen estado de conservación. En el frente hay un pequeño jardín. Hay teléfono a nombre del demandado. Habitan en la finca el sr. Héctor Enrique Acquila, su cónyuge Araceli B. Quetglas y tres hijos menores. No hay administrador, ni se pagan expensas. Sup. total 100,23 m². Ad-corpus. Deudas: Rentas de la Prov. Bs. As. fs. 174 y OSN fs. 196, suj. a reajuste. Base: $ 918,43. Seña: 30 %. Sellado: 0,5 % y comisión 3 %. Al contado y en efectivo. Visitas: martes 13 y miércoles 14 de abril de 1993 de 10 a 12 hs. El comprador debe constituir domicilio en Cap. Fed. para mayor información, en autos o al martillero, tel. 785-1667.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 13/4 Nº 44.539 v. 14/4/93

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, con sede en Avda. Callao 635, Piso 3º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "COMPAÑIA FINANCIERA CORFAR S. A. (en Liq. B. C. R. A.) s/Quiebra s/Incidente Inmueble Ciudad de Rosario" Expte. Nº 61.443, que los martilleros Irma I. Michelson de Páez, Roque Julio Pincione y Enrique Re, rematarán el día veintiocho (28) de abril de 1993 a las 14 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, tres locales para comercio, desocupados, en propiedad horizontal Ley 13.512, ubicados en pleno centro de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a saber: 1º) La unidad designada como "Subsuelo A" - cuatro y salón para negocio Cero - Cero Cero Cuatro" que forma parte del cuerpo "B", sita en la calle Córdoba 1401 (peatonal) esquina Corrientes 802, consta de planta baja y subsuelo, Superficie según título 447,50 m², más el entre piso de 163 m² aproximadamente. Base $ 353.500. 2º) La unidad designada como "Subsuelo "A" dos y Salón para negocio "Cero Cero - Cero Dos", que forma parte del cuerpo "A", sita en la calle Córdoba (peatonal) sin Número municipal, a la izquierda del Nº 1433, entre las de Corrientes y Paraguay, consta de planta baja y subsuelo. Superficie según título 453,40 m², más el entre piso de 190 m² aproximadamente. Base $ 257.200. 3º) La unidad designada como Subsuelo "A" - Uno y Salón para negocio "Cero Cero - Cero Uno", que forma parte del cuerpo "A", sita en la calle Córdoba (peatonal), sin número municipal, entre los números 1433 y 1437, entre las de Corrientes y Paraguay, consta de planta baja y subsuelo, según título Sup. 470,95 m², más el entrepiso de 202,80 m² aproximadamente. Base $ 269.200. La descripción de los locales figura en el acta de constatación agregada en autos. Se exhibe los días 21, 22 y 23 de abril de 1993 en el horario de 10 a 16 horas. Se subastan ad-corpus en el estado físico y de conservación en que se encuentran en exhibición. Se deja constancia que las tasas, impuestos, contribuciones y expensas devengadas luego de la posesión estarán a cargo del comprador. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Seña 30 % y comisión 3 %, más el 1 % del Sellado de Ley, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobado el remate Art. 580 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del citado código. El saldo de precio se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses - art. 1º de la Ley 23.928 y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo propio. El impuesto que establece el art. 7º Ley 23.905 (I. V. A.) será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el Notario en la Escritura Traslativa de dominio, en caso de corresponder. Si el comprador planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulidificatorio. Se deja constancia de la peculiar situación jurídica en que se encuentran los bienes a ser subastados, proceso del consorcio al cual pertenecen por el cual se perseguía demolición de obras clandestinas. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal, y deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente, art. 571

del C.P.C.C. Mayores informes a los Martilleros, en el lugar de exhibición y salón de remate.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1993.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 6/4 Nº 841 v. 14/4/93

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, Expte. Nº 22.376/92, comunica por 5 días en los autos "C.A.P.A. LTDA. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" Los Martilleros Joaquín A. Enríquez, y Luis A. Osuna, con oficina en Medrano 582 3º Pso. "A" Capital Ts. 88-4761 y 87-5195. Rematarán el 22 de abril de 1993, a las 10,30 hs. en el Salón de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Capital, el inmueble en "block" ubicado en la calle Escalada Nºs 715/19/25/35/45/49, Capital, Superficie: Escalada 715/19/25, Superficie Total construida, aprox. 6,593 mts², Escalada Nº 735, Sup. Total Construida 303 mts² Escalada 743/45/49, Sup. Total Construida, 303 mts.², aprox. Total: Mts.² 7.199 (Ad-Coprs), Manuel Artigas, entre Guardia Nacional 836, Cic. 1, Sec. 60, Manz. 98, Parc. 19. Escalada 735, entre Manuel Artigas y Avda. Juan B. Alberdi, Cir. 1o, Secc. 60, Manz. 60, Parc. 29, Escalada 743/45/49, entre Manuel Artigas, y Avda. Juan B. Alberdi, Circc. 1o, Secc. 60, Manz. 9, Parc. 26 (desocupada) Base: 1.055.000.- Seña: 30 % Comisión: 3 %, Sellado de Ley 0,5 %, I.V.A. Sobre los bienes muebles, Porcentual del 4,7393 % sobre su valor, el comprador deberá fijar domicilio en Capital. El 70 % dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin que resulte menester intimación Judicial, al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 580 C.P.N.). Las sumas a abonarse será en dólares Estadounidenses. Se admitirán ofertas bajo sobre, hasta las 10 hs. del día anterior de la subasta, realizándose la apertura de ellos a las 13 hs. del mismo día, los que deberán cumplimentar los recaudos por el Art. 104,6 del reglamento del fuero, visitas los días 16, 19, 20 y 21 de abril de 1993, de 10 a 16 horas en Escalada Nos 715/19/25/35/49, de Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 6/4 Nº 814 v. 14/4/93

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 sito en Talcahuano 550, 8vo. piso de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos, "CARLES CIA. FINANCIERA S.A. s/Quiebra (Incidente de Realización de Bienes)", Expte. Nº 19.994, que el martillero Félix J. Astoul Bonorino, rematará el día 21 de abril de 1993 a las 12 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) Unidad Funcional Nº 1 ubicada en la calle Bartolomé Mitre 2365/71 de la Capital Federal, que se compone de un local en planta baja con vidrieras al frente, con una superficie cubierta de 219,55 m², semicubierta 2,21 m² y descubierta 11,65 m², con un sótano de 232,3 m², contando además con dos baños, un montacarga y dos líneas de teléfono. Porcentual: 12,65 %. Base U$S 150.000. 2) Unidad funcional Nº 42 ubicada en la calle Bartolomé Mitre 2371 de la Capital Federal. Se trata de oficinas que dan al contrafrente, compuestas de planta baja, primer piso, segundo y terraza, comunicados por un ascensor privado, contando con seis líneas de teléfono y teniendo varios ambientes cada piso, con sus baños y kitchenette, con una superficie total de 421,71 m². Porcentual: 9,27 %. Base: U$S 105.000. Nomenclatura catastral por ambas unidades: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 35, Parc. 22. Desocupados. Condiciones de venta: Seña 20 % que deberá pagarse, en pesos o en dólares estadounidenses, en efectivo o cheque certificado sobre Banco de plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, Comisión 3 %, que deberá ser depositada por el Martillero en autos y será cobrada por el mismo una vez aprobada la subasta. El saldo de precio se abonará de la siguiente manera: 30 % a cuenta de precio, dentro de los 30 días corridos de aprobada la subasta y el saldo del 50 % a los 180 días corridos de igual fecha que la anterior. Las citadas cuotas del 30 y el 50 %, deberán ser abonadas en dólares estadounidenses, con más un interés puro compensatorio del 12 % en dólares sobre saldos insolutos desde la subasta. En caso de mora o falta de pago de lo adeudado por el adquirente en subasta pública, se fija una tasa del 8 % anual, sin perjuicio del curso de los intereses compensatorios establecidos precedentemente, los que se devengarán sobre saldos adeudados. El gravamen previsto por el artículo 6 de la Resolución General Nº 3319 y artículo 13 de la ley 23.905, deberán ser soportados íntegramente por el adquirente en las condiciones y plazos que establece la ley. La posesión se entregará a los 30 días corridos de aprobado el remate en la oportunidad del pago a cuenta del precio del 30 % ya fijado. El saldo será garantizado por hipoteca en primer grado sobre la propiedad subastada. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente, sin previo pago —depósito— de las cuotas vencidas. Los gastos relativos a la constitución de la hipoteca en primer grado estarán exclusivamente a cargo del adquirente. Si previa autorización del Tribunal y hasta tanto esté integrado totalmente el precio, el comprador no podrá: 1) Hipotecar el inmueble; 2) Alquilarlo en forma total o parcial a terceros; 3) Ceder el uso total o parcial del inmueble. La venta se realiza en el estado en que se encuentra y ad corpus. Expensas: no registran deudas (fs. 68). OSN (fs. 72/73). Deudas de rentas (fs. 146/151). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: días 14, 15 y 16 de abril de 1993 en el horario de 14 a 17 horas. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia del inmueble al adquirente en subasta pública, entendidos por tales únicamente las diligencias tendientes a la escrituración, estarán exclusivamente a su cargo, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que quedarán a cargo de la fallida, en principio y hasta la fecha de toma de posesión del inmueble por la compradora. Se deja expresa constancia que los inmuebles saldrán a la venta con las líneas telefónicas. En el caso del local, dos líneas correspondientes a los números 951-3843 y 951-5566 y en las oficinas, los números 951-2702/4926/5320/7039/7226/8396. Los teléfonos mencionados se encuentran pagados y sin deudas al día de la fecha, siendo la titularidad de los mismos a nombre de Carles Cia. Financiera S.A.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 6/4 Nº 21.166 v. 14/4/93

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25